



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORIA ANUAL 2020



CNSS



www.cnss.gob.do

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Félix Aracena Vargas
Gerente General del CNSS

COORDINACIÓN GENERAL

Marilyn Rodríguez
Sub-gerente del CNSS

Juan Brito
Coordinador General del CNSS

Jorge Santana
Coordinador Técnico del CNSS

Tomás Peña
Director de Planificación y Desarrollo

Aranaldys Ramírez
Encargada de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión

Matty Vásquez
Directora de Comunicaciones

FUNCIONARIOS DEL SDSS

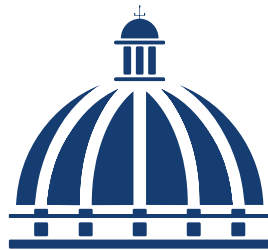
Henry Sahdalá
Tesorero de la Seguridad Social

Carolina Serrata
Directora de la DIDA

Ramón Contreras
Superintendente de Pensiones

Jesús Feris Iglesias
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales

Wladislao Guzmán
Contralor del CNSS



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA





Presidente de la República, Luis Abinader.



Mensaje

Félix Aracena Vargas
Gerente General

Nueve de cada diez dominicanos y residentes legales cuentan con el Seguro Familiar de Salud (SFS) a diciembre del 2020, a pesar del impacto en el trabajo formal causado por la pandemia COVID19. Este importante logro solo ha sido posible por el esfuerzo realizado por el gobierno del Presidente Luis Abinader Corona, que aceleró la afiliación de 2 millones de personas que no contaban con un seguro antes de su mandato, al Régimen Subsidiado, y porque el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) garantizó la cobertura de los trabajadores suspendidos y sus familiares desde marzo hasta diciembre del 2020.

Ambos esfuerzos coordinados resultaron en que cerca de 4 millones de personas estén aseguradas en el Régimen Contributivo y 5 millones 700 mil en el Régimen Subsidiado, además de alrededor de 170 mil pensionados de diversos regímenes de financiamiento administrados por la ARS SENASA, para un total de 9 millones 700 mil personas que cuentan con el aseguramiento en salud.

Por otro lado, el Plan piloto para el otorgamiento de las Pensiones Solidarias aprobado por el Consejo se ejecutó a cabalidad, resultando en la asignación de 10,755 pensiones hasta diciembre es decir un poco más del 100% de la meta establecida para el año 2020. En vista de las restricciones y dificultades presentadas a causa del período de excepción y el cuidado que las personas adultas mayores deben tener, el proceso de pago se complejizó. La Dirección de Jubilaciones y Pensiones del Estado (DGJP) han emitido, además, 2,013 pensiones solidarias nuevas que se entregaron en diciembre del año 2020, dando continuidad al proceso con la integración de los Comités de Desarrollo Provincial en esta etapa.

En cuanto al accionar del CNSS, se mantuvo activo aún con las dificultades conocidas por todos, realizando sesiones cada quince (15) días o cuando fuere necesario para garantizar la continuidad institucional y operativa del sistema. Utilizando las herramientas virtuales y la plataforma tecnológica instalada, se continuó con la realización de reuniones virtuales o presenciales de las Comisiones de Trabajo, logrando el consenso de todos los sectores para la toma de decisiones.

“Logros de la gestión del Presidente Luis Abinader”

Bajo el mandato del Presidente Abinader en el Gobierno del Cambio, podemos presentar los siguientes resultados en estos primeros cuatro (4) meses de gobierno:

1. Mantenimiento de la cobertura del Seguro Familiar de Salud de los trabajadores suspendidos y sus familiares hasta diciembre del 2020, financiado por la cuenta cuidado de la salud de las personas.
2. Aprobación de la afiliación al Régimen Subsidiado de los trabajadores desempleados por causa del COVID19, como una medida excepcional, hasta tanto se actualicen los Reglamentos del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo y del Subsidiado.
3. Emisión de 2,013 nuevas pensiones solidarias, incluyendo a personas adultas mayores, personas con discapacidad y madres solteras en estado vulnerable.
4. Acuerdo con el Ministerio de Educación Superior para la creación del Instituto de Seguridad Social, y la inclusión del tema en la educación superior.
5. Creación de cápsulas educativas para la inclusión del tema en el pensum de estudio de las escuelas para dar cumplimiento al artículo 6 de la Ley 87-01.
6. Se inicia el proyecto para la implementación del Régimen Contributivo Subsidiado, para lo cual se licitó un estudio a fin de establecer la población objetivo que completaría la implementación de los tres regímenes de financiamiento de la Seguridad Social Dominicana.

El Sistema Dominicano de Seguridad Social, al igual que otros sistemas de protección en Latinoamérica, registra importantes retos en el momento histórico del Covid-19 para la humanidad, que requieren del apoyo de todos los sectores de la vida nacional, a fin de continuar fortaleciendo los beneficios para los afiliados, y la cobertura hasta llegar a la universalidad, por lo que el inicio del Régimen Contributivo Subsidiado es una de las metas principales para el año 2021.

En un entorno altamente complejo continuamos situados en los primeros sitaliaes de Latinoamérica en Protección Social; pero para garantizar la continuidad y fortalecimiento de este sistema, es necesario concretar la implementación del Modelo de Atención Primaria (art.152 Ley 87-01), y el Primer Nivel como puerta de entrada a los servicios de salud y contención de costo del sistema.

Para ello, el órgano rector del Sistema se encuentra inmerso en un proceso de fortalecimiento institucional y enfoque en la presencia territorial, única forma de garantizar resultados de impacto para los ciudadanos, lo cual sin duda lograremos con el apoyo de todos.

Felix Arcena Vargas

Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social

MIEMBROS

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) 2020

Representantes Sector Gubernamental



Dr. Winston Santos

Ministro de Trabajo
Presidente del CNSS
Saliente 16/08/2020



Lic. Luis Miguel de Camps García

Ministro de Trabajo
Presidente del CNSS
Entrante 31/08/2020



Lic. Nicolás Restituyo

Viceministro de Trabajo
Suplente Presidente CNSS
Saliente 16/08/2020



Lic. Juan E. González

Viceministro de Trabajo
Suplente Presidente CNSS
Entrante 10/09/2020



Dr. Rafael S. Cárdenas

Ministro de Salud Pública
Vicepresidente del CNSS
Saliente 16/08/2020



Dr. Plutarco Arias Arias

Ministro de Salud Pública
Vicepresidente del CNSS
Entrante 10/09/2020



Dr. Juan José Santana

Viceministro de Salud Pública
Suplente Vicepresidente
CNSS
Saliente 16/08/2020



Dr. Edward Guzmán

Viceministro de Salud Pública
Suplente Vicepresidente
CNSS
Entrante 10/09/2020



Lic. Héctor Valdez A.

Gobernador
del Banco Central
Titular



Licda. Clarissa de la Rocha

Vicegobernadora
Banco Central
Suplente



Lic. Maritza Ortiz

Directora Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)
Titular Saliente
16/08/2020



Lic. Juan Y. Grullón G.

Dir. del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI) Suplente
Entrante 10/09/2020



Lic. Anatalio Aquino

Subdirector del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)
Suplente
Saliente 16/08/2020



Licda. Kattia Pantaleón

Subdirectora del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)
Suplente
Entrante 30/09/2020

REPRESENTANTE SECTOR EMPLEADOR



Lic. Juan Mustafa Michel

Titular
Representante CONEP
Saliente 30/09/2020



Licda. Roselyn Amaro B.

Titular
Representante CONEP
Entrante 06/02/2020



Licda. Evelyn M. Koury

Suplente Representante
CONEP



Dra. Patricia Mena Sturla

Suplente
Representante CONEP



Lic. Juan A. de la Cruz

Titular
Representante
COPARDOM



Lic. Radhames Martínez

Suplente
Representante
COPARDOM



Sr. Pedro Julio Alcántara

Titular
Representante CNUS



Licda. Arelis de la Cruz

Suplente
Representante CNUS



Ing. Jorge Santana S.

Titular
Representante CNTD
Saliente 27/10/2020



Lic. Santos Sánchez

Titular
Representante CNTD
Entrante 12/11/2020



Sr. Tomas Chery Morel

Titular
Representante CASC
Saliente 04/02/2020



Lic. Freddy Rosario

Titular
Representante CASC
Entrante 20/02/2020



Licda. María de Jesús P.

Suplente
Representante
CASC



Licda. Gertrudis Santana

Suplente
Representante CNTD

REPRESENTACIÓN COLEGIO MÉDICO DOMINICANO



Dr. Waldo Ariel Suero

Titular Entrante
16/01/2020



Dra. Jacqueline Rizek

Suplente Entrante
16/01/2020

REPRESENTACIÓN PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL SECTOR SALUD



Licda. Ana Isabel Herrera

Titular
Saliente 21/06/2020



Dr. Luis D. Lample

Titular Entrante
10/09/2020



Lic. Salvador Reyes

Suplente
Saliente
21/06/2020



Licda. Marcelina Agüero

Suplente
Entrante
10/09/2020

REPRESENTACIÓN OTROS PROFESIONALES Y TÉCNICOS



Licda. Lidia F. Montilla

Titular
Saliente
07/06/2020



Sr. José Cedeño Divison

Titular
Entrante
10/09/2020



Lic. Semari Santana

Suplente
Saliente
24/05/2020



Licda. Marilin de los S.

Suplente
Entrante
10/09/2020

REPRESENTACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDIGENTES Y DESEMPLEADOS



Lic. Villy Asencio

Titular
Saliente 03/05/2020



Dr. Monico Sosa Ureña

Titular
Entrante 10/09/2020



Licda. Dania Alvarez

Suplente
Saliente
03/05/2020



Sra. Kenya Jiménez V.

Suplente
Entrante
10/09/2020



Lic. Francisco R. García

Titular
Saliente
05/04/2020



Sr. Julio C. García Cruceta

Titular
Entrante
10/09/2020



Licda. Francisca Peguero

Suplente
Saliente
19/04/2020



Licda. Ana B. Galván

Suplente
Entrante
10/09/2020

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LAS MICROEMPRESAS



Licda. Maria Vargas L.

Titular



Juan García

Suplente
Entrante



Presidente Luis Abinader juramenta Gerente General del CNSS

El presidente de la República, Luis Abinader, juramenta al Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Felix Aracena Vargas. Nombrado en la posición a través del decreto 477-20, del 18 de septiembre del año 2020.

Gestión

del Sistema Dominicano de Seguridad Social

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

SESIONES DEL CNSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó hasta el 15 de diciembre del 2020, Veinticuatro (24) sesiones, de las cuales Quince (15) fueron ordinarias y Nueve (9) extraordinarias. Como resultado, el CNSS emitió Noventa y Seis (96) resoluciones. Los temas que fueron concluidos y acordados por consenso, y que tienen impacto en la ciudadanía son:

1. Autoriza de manera excepcional al Seguro Nacional de Salud (ARS SENASA) a afiliar directamente como beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, a todos los trabajadores que han perdido el empleo, durante el estado de emergencia nacional por la pandemia Covid-19, con el objetivo de que cuenten con la protección de la cobertura del Plan Básico de Salud (PBS); luego de agotar los sesenta (60) días de derecho de prestación de salud establecido en el artículo 124 de la Ley 87-01, período durante el cual se realizarán las evaluaciones correspondientes, vía artículo primero de la Resolución No. 510-03.
2. Instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a publicar en su página web las resoluciones de sanciones impuestas a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) hoy Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) y a las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), por violación a la Ley 87-01 y al Reglamento sobre infracciones y sanciones al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales, vía Resolución No. 510-02.
3. Establece la transferencia de Mil Seiscientos Treinta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Veintiún pesos con 95/100 (RD\$1,636,645,621.95), más los intereses obtenidos a la fecha de realizar el traspaso de los fondos, al Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia (INAPI), vía el Ministerio de Educación; vía Resolución No. 510-01 d/f 10 de diciembre del 2020.
4. Establece la cobertura en salud para los trabajadores suspendidos por causa de la

pandemia COVID19 y sus dependientes, durante el período marzo a diciembre del 2020 vía Resoluciones del CNSS No. 492-01 del 03 y 07 de abril del 2020, que a su vez fue extendida a través de las Resoluciones del CNSS Nos. 493-01 de fecha 1 de junio del 2020, 496-01 de fecha 3 de julio del 2020, 498-03 de fecha 3 de agosto del 2020, 499-01, de fecha 31 de agosto del 2020, 505-02 de fecha 30 de septiembre del 2020, 507-03 de fecha 29 de octubre del 2020 y 509-01 de fecha 26 de noviembre del 2020.

5. Extiende a noventa (90) días el plazo de cobertura de los recién nacidos para garantizarles los beneficios del SDSS, sin contar con el Número de Seguridad Social (NSS) y permitir a las ARS realizar el reclamo retroactivo de los per cápita correspondientes, desde el mes de marzo hasta mayo del 2020. Este mandato se extendió hasta diciembre 2020.
6. Extensión de la cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito hasta el 30 de abril del 2021, y continuar promoviendo por ante las instancias competentes la discusión para la modificación del artículo 119, párrafos I y II de la Ley de 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, a los fines de que se incluyan los accidentes de tránsito como parte de los servicios médicos del Seguro Familiar de Salud (SFS), incorporando las atenciones y servicios establecidos en la Normativa del FONAMAT Transitorio vigente, vía Resoluciones No. 490-01 del 20 de febrero del 2020 y 506-05 del 15 de octubre del 2020.
7. Autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de manera excepcional a hacer la apropiación de la suma de Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$56,499,150.00) de la cuenta de Estancias Infantiles para destinarlos a cubrir los salarios de los empleados de la Administradora de Riesgos de Salud/Salud Segura (ARS/SS) del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), suma que deberá transferirse al Seguro Social por un período de tres (3) meses, desde el mes de enero hasta marzo del año 2020, distribuida en montos mensuales de Dieciocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$18,833,050.00), vía Resolución No. 488-01 del 4 de junio del 2020.
8. Autoriza la modificación del presupuesto aprobado mediante la Resolución del CNSS No. 340-02, de fecha 24/4/2014, con el objetivo de que se proceda a concluir con el pago de la Cubicación No. 5 de Villa González, del Proyecto XII de las Estancias Infantiles, asumiendo la estimación en base al presupuesto total de la obra actualizado al 2019, ascendente a Siete Millones Quince Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos con 34/100 (RD\$7,015,543.34); y que la Gerencia General le comunique al Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI) que el CNSS hará los trámites necesarios, a los fines de concluir y entregar la obra de la referida Estancia, asumiendo el pago, haciendo uso de los recursos de la Cuenta de Estancias Infantiles, por Resolución No. 494-06 del 4 de junio del 2020.
9. Legisla Veintidós (22) Recursos de Apelación, que tienen impacto en los ciudadanos y/o en las instituciones que conforman el SDSS:
 - 9.1 Resolución CNSS No. 473-03, d/f 27/06/2019, sobre el Recurso de Apelación de Sagrario Díaz en contra de SISALRIL OFAU/DJ 2019003986. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 487-03, d/f 16/1/2020. Acoge desestimiento formal.
 - 9.2 Resolución CNSS No. 473-04, d/f 27/06/2019, sobre los Recursos de Apelación: Yohenna Rosa Núñez en contra de SISALRIL DJ-DARC-OFAU 2019004022 y Onésimo Castillo

- Suzaña en contra de SISALRIL OFAU 2019004025. RESUELTO mediante las Resoluciones del CNSS Nos. 489-02 y 489-03, de fecha 6/2/2020. Rechaza en cuanto al fondo.
- 9.3 Resolución CNSS No. 469-06, d/f 02/05/2019, sobre el Recurso de Apelación de María del Carmen Ubiera Taveras, Elisa Mejía Herrera y Deivi Alexander González en contra de SISALRIL OFAU/DJ 201902440. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 490-02, d/f 20/02/2020. Rechaza en cuanto al fondo.
 - 9.4 Resolución CNSS No. 444-10, d/f 03/05/2018, sobre el Recurso de Apelación de la DIDA vs SIPEN / Caso Luis Ureña. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 490-03 d/f 20/02/2020. Acoge parcialmente.
 - 9.5 Resolución CNSS No. 479-04, d/f 05/09/2019, sobre el Recurso de Apelación de José Arturo Mota Reyes en contra de TSS DSA-TSS-2019-5722. RESUELTO mediante Resolución del CNSS Nos. 490-04, de fecha 20/2/2020. Acoge desestimiento.
 - 9.6 Resolución CNSS No. 467-05, d/f 28/03/2019, sobre los Recursos de Apelación: Gaming Services Provider, SRL Contra el Oficio DSA-TSS-2019-703, Procesadora Sánchez Ramírez, SRL Contra el Oficio DSA-TSS-2019-701, Colegio Caperucitas Rojas contra el Oficio DSA-TSS-2019-1208 y Supliorfebre, SRL contra el Oficio DSA-TSS-2019-1492. RESUELTOS mediante las Resoluciones del CNSS No. 495-03, 495-04, 495-05 y 495-06, d/f 18/06/2020. Declara inadmisibles.
 - 9.7 Resolución CNSS No. 481-03, d/f 10/10/2019, sobre el Recurso de Apelación de Gerencia de Edificaciones Mantenimiento y Administración (GEMA) en contra del Oficio DSA-TSS-20197348. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-07, d/f 18/06/2020. Declara inadmisibles.
 - 9.8 Resolución CNSS No. 483-06 d/f 07/11/2019, sobre el Recurso de Apelación de Pedro Gilbert Tavárez Estévez en contra de El Oficio DSA-TSS-2019-7461. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-08, d/f 18/06/2020. Declara inadmisibles.
 - 9.9 Resolución CNSS No. 485-06, d/f 21/11/2019, sobre el Recurso de Apelación de JE Piezas y Servicios, SRL contra el Oficio DSA-TSS-2019-7460. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-09, d/f 18/06/2020. Declara inadmisibles.
 - 9.10 Resolución CNSS No. 474-05, d/f 11/07/2019, sobre el Recurso de Apelación de SUIPHAR DOMINICANA, SRL contra el Oficio DSA-TSS-2019-4270. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-10, d/f 18/06/2020. Declara inadmisibles.
 - 9.11 Resolución CNSS No. 466-04, d/f 14/03/2019, sobre los Recursos de Apelación de Centro Educativo Ilusión contra el Oficio DSA-TSS-2019-895 y Servicios Nacionales de Seguridad Integral, SRL (SENASE) contra el Oficio DSA-TSS-2019-897. RESUELTO en cuanto a la empresa SENASE mediante la Resolución del CNSS No. 495-11. Declara inadmisibles.
 - 9.12 Resolución CNSS No. 443-18, d/f 19/04/2019, sobre el Recurso de Apelación Interpuesto por la DIDA en representación del Sr. Orlando García en contra la Resolución de la SISALRIL No. DJ-GAJ-001-2018, notificada por comunicación SISALRIL No. 2018001437. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-12, d/f 18/06/2020. Rechaza recurso de apelación.
 - 9.13 Resolución CNSS No. 467-03, d/f 28/03/2019, sobre el Recurso de Apelación de interpuesto por la DIDA en representación de la Sra. Eugenia Matos Pujols contra respuesta de SISALRIL DJ-GAJ-No.001-2019. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-13, d/f 18/06/2020. Rechaza en cuanto al fondo el recurso de apelación.

- 9.14 Resolución CNSS No. 452-03, d/f 23/08/2019, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación de los señores: Saturnino Valdez Castro contra respuesta emitida por SISALRIL OFAU No.2018006106; Mirna Glissel Gómez Rosario contra respuesta emitida por SISALRIL OFAU No.2018006101. RESUELTOS mediante las Resolución del CNSS No. 495-14 (Mirna Gómez) y 495-15 (Saturnino Valdez), d/f 18/06/2020. Acoge Recurso de Apelación de forma excepcional y ordena el reembolso.
- 9.15 Resolución CNSS No. 468-04, d/f 11/04/2019, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación de la Sra. Yudelka Altagracia Ventura Clase en contra de SISALRIL OFAU No.2019001436. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-16, d/f 18/06/2020. Acoge el Recurso de Apelación y revoca comunicación SISALRIL
- 9.16 Resolución CNSS No. 429-03, d/f 24/08/2019, sobre el Recurso de Apelación del Sr. Rafael Arciniega Santana en contra de SISALRIL DJ-GAJ-007-2017. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-17, d/f 18/06/2020. Rechaza Recurso de Apelación.
- 9.17 Resolución CNSS No. 473-06, d/f 27/06/2019, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación de la Sra. Mercedes Luisa Casado Sepúlveda contra SIPEN DS-889. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-18, d/f 18/06/2020. Rechaza Recurso de Apelación.
- 9.18 Resolución CNSS No. 482-04, d/f 24/10/2019, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación de la Sra. Carmen Elena Rodríguez Castellanos contra SISALRIL DJ-GL No.008-2019. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-19, d/f 18/06/2020.
- 9.19 Resolución CNSS No.466-04, d/f 14/03/2019, sobre los Recursos de Apelación de Centro Educativo Ilusión contra el Oficio DSA-TSS-2019-895 y Servicios Nacionales de Seguridad Integral, SRL (SENASE) contra el Oficio DSA-TSS-2019-897. RESUELTO para Centro Educativo Ilusión mediante la Resolución del CNSS No. 498-02 del 03 de agosto del 2020. (04/08/2020). Declara Inadmisible.
- 9.20 Resolución CNSS No. 468-05, d/f 11/04/2019, sobre el Recurso de Apelación de Infante Topografía en contra del Oficio No. DSA-TSS-2019-1418. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 506-02, d/ 15/10/2020). Desestimiento formal.
- 9.21 Resolución CNSS No. 473-05, d/f 27/06/2019, sobre el Recurso de Apelación de interpuesto por la DIDA en representación de la Sra. Clara Hilene Madera Martínez. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 506-03, d/ 15/10/2020. Desestimiento formal.
- 9.22 Resolución CNSS No. 482-05, d/f 24/10/2019, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por Diseños, Instalaciones Eléctricas y Mecánicas Cuello Morillo SRL (DEMELCA) en contra de Oficio DSA-TSS-2019-770 emitida por TSS. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 506-04, d/ 15/10/2020. Rechazado.



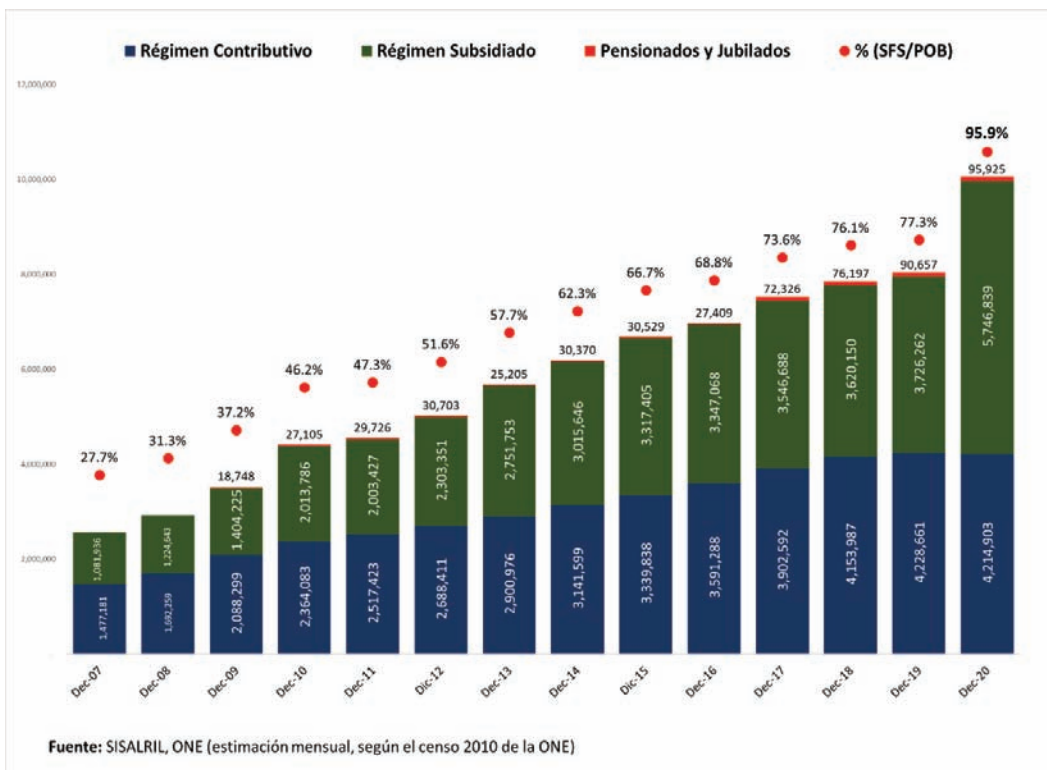
Perspectiva

Estratégica

METAS PRESIDENCIALES

a) COBERTURA DEL 95.9% DE LA POBLACIÓN AL SEGURO FAMILIAR DE SALUD A DICIEMBRE 2020

Para diciembre del 2020, el presidente Luis Abinader dentro de sus metas presidenciales delineadas y expresadas en su discurso de toma de posesión del 16 de agosto, se propuso incorporar 2 millones de nuevos afiliados al Seguro Nacional de Salud (SENASA) del Régimen Subsidiado, comenzado la jornada de afiliación al SENASA a principios del mes de septiembre. Para el mes de diciembre 2020, se cumple la meta proyectada por el presidente, llegando a un total de 5,746,839 afiliados. Observándose un crecimiento aproximado de un 55% con respecto al año anterior. Este resultado nos posiciona entre los países de rango superior de aseguramiento en salud.



En cuanto al SFS del Régimen Contributivo, la tasa de crecimiento promedio anual fue de 8.5%, llegando a una cobertura a nivel nacional de 41.9% de los afiliados. Los regímenes de los planes Especiales de Salud para Pensionados y Jubilados para el año 2020 creció un 5.8% con relación al año anterior. En general el Seguro Familiar de Salud tuvo un crecimiento de un 25% con relación al año 2019, llegando al 95.9% en cobertura a nivel nacional a diciembre 2020.

Este es un reto trascendental para el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y el país, y por tanto el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) ha identificado en el Plan Estratégico sectorial para el período 2021-2024, los objetivos y programas que se requieren para reducir la brecha en los regímenes existentes y las iniciativas que llevarán al inicio del Régimen Contributivo Subsidiado.

A continuación, las estrategias registradas en los Planes de Acción correspondientes, y los avances o los factores críticos de éxito a la fecha:

- 1) Implementar de manera gradual el Régimen Contributivo Subsidiado (RCS) o en su defecto la Afiliación de trabajadores por Cuenta Propia al Régimen Contributivo, la cual estuvo planteado en el Borrador de Anteproyecto de Ley que coordinó la Presidencia de la República del gobierno pasado. El Consejo ha trabajado regulaciones, estrategias y mecanismos de aplicación para inserción de grupos de difícil cobertura, sin embargo los trabajos relativos a la cobertura de trabajadores por cuenta propia y profesionales independientes, un grupo altamente heterogéneo en el cual se incluyen artesanos, buhoneros pero también profesionales independientes como abogados, ingenieros, entre otros, fueron detenidos desde el 2016 en vista de la modificación de la Ley 87-01 que impulsó el Ministerio de la Presidencia.

En el nuevo período que inicia en agosto 2020, el gobierno del Presidente Luis Abinader tiene como una meta claramente establecida, la implementación de este Régimen de financiamiento, por lo que trabaja en las estrategias y planes para hacer de este objetivo una realidad en el cuatrienio.

- 2) Reducir la brecha existente en el Régimen Contributivo (RC), con el fin de detectar y perseguir la elusión y evasión, fortaleciendo a las entidades responsables de su supervisión y seguimiento: Ministerio de Trabajo y la Tesorería de la Seguridad Social; y afiliar sectores empresariales y empresas públicas que aún están fuera del Sistema, el Consejo aprobó un Anteproyecto de Ley que modifica el recargo para los empleadores morosos, y permitirá que miles de Pequeñas y Medianas Empresas (MYPIMES) retornen al SDSS, así como sus familias, propuesta que ha sido también recogida en el Borrador de Anteproyecto que modifica la Ley 87-01. Dicha Ley fue emitida en febrero del 2020, y registrada en la Gaceta oficial el 7 de febrero con el No. 13-20, la cual modifica además el esquema de comisiones aplicados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

El efecto de esta medida se observó hasta marzo del 2020, sin embargo, debido al período de excepción a causa de la pandemia COVID19, la afiliación de trabajadores y sus familiares sufrió una contracción. De todas maneras, la cobertura del Seguro Familiar de Salud (SFS) para los trabajadores suspendidos y sus dependientes, fue mantenida y costeadada con el Fondo de la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas que acumulaba alrededor de 7 mil 400 millones, gracias a la gestión y monitoreo permanente de la

Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) del CNSS. Dicha cobertura se mantiene hasta el 31 de diciembre 2020.

- 3) Afiliar al Seguro de Salud a los Pensionados de las Leyes 1896, 379 y 87-01 que se pensionaron después de junio del 2004, en cumplimiento de la Ley 87-01 como corresponde, y que el gobierno central asigne la partida presupuestaria necesaria, así como mecanismos de control para incrementar la afiliación de los pensionados de las Leyes 1896 y 379 que se pensionaron antes de junio del 2004 y sus familiares, en el Plan Transitorio de Salud para pensionados. En este caso, aunque existe una amplia mayoría a favor de la solución a este aspecto de protección, y se lograron avances importantes a partir del año 2017 como resultado de la creación de Regímenes Especiales Transitorios para grupos específicos de pensionados según iniciativas propuestas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, y SENASA.

El CNSS trabaja en la reglamentación requerida para la incorporación de pensionados, asignando a una comisión técnica conformada por SISALRIL, DIDA, SIPEN y la Gerencia General del CNSS, para presentar un estudio actuarial, el mismo que tras definición del marco de dicho estudio, se encuentra en elaboración por parte de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Al cierre de esta memoria, dicho estudio no ha sido concluido, por lo que esta importante meta aún es una deuda pendiente, a la cual la Gerencia General del CNSS prioriza para una solución definitiva en este período de gobierno.

- 4) Identificar posibles brechas existentes en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, trabajando en conjunto con SIUBEN para el análisis y ajuste de los Indicadores de Calidad de Vida (ICV) que definen al grupo que califica para este subsidio estatal, de manera que la afiliación vaya de la mano con la Partida Presupuestaria No.0207-5207. En este caso particular, si bien la afiliación en este régimen de financiamiento llegó a más de 3.5 millones de personas en agosto del presente año, el gobierno del Presidente Abinader estableció como meta la afiliación de 2 millones de personas en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, para lo cual, la ARS SENASA trabajó en el logro de esta meta.

El Consejo aprobó de manera excepcional la afiliación de trabajadores desempleados a causa del COVID19 en el Régimen Subsidiado, y apoderó a la Comisión de Reglamentos a modificar de forma integral los Reglamentos de los Regímenes Subsidiado y Contributivo del Seguro Familiar de Salud (SFS) para que todos los desempleados y los trabajadores que pierdan el empleo pasen automáticamente a ser afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, en cumplimiento de lo establecido en los artículos No. 7, 124, 125 de la Ley No. 87-01, hasta que sea completada la evaluación y se determine el régimen que le corresponde, de manera definitiva.

b) IMPLEMENTACIÓN DE LAS PENSIONES SOLIDARIAS

El Consejo Nacional de Seguridad Social tomó las provisiones de lugar para la implementación de este beneficio, con la meta prevista de hasta 50 mil beneficiarios al concluir el período presidencial 2016 – 2020 y solicitó la asignación financiera necesaria para el inicio gradual de esta prestación desde el año 2014, partida que no fue asignada y, por tanto, pospuesto el inicio de este beneficio hasta el año 2019, en que se inició con un Proyecto Piloto.

La asignación requerida por la Ley 87-01 para las Pensiones Solidarias corresponde al 60% del Salario Mínimo del Sector Público (RD\$10,000.00 a la fecha); lo cual implica RD\$78,000 pesos anuales por pensionado, incluyendo un décimo tercero en Navidad. Con un estimado de 878 mil 192 personas que tienen derecho a esta pensión, su costo anual en caso de llegar a la universalización de este beneficio, sería de 68,498 millones de pesos. La población objetivo se estima en: 1) 3.8% de la población que son personas con discapacidad severa y en situación de pobreza, es decir 146,533 personas; 2) el 3.5% de la población es mayor de sesenta (60) años y en situación de pobreza, es decir 344,758 personas; 3) el 36.5% de hogares tienen a una mujer como jefa de hogar. Se estima que las personas que se encuentran en pobreza y desempleadas son alrededor 386,900 personas.

El Protocolo para la asignación de las pensiones solidarias con base en la medición de pobreza por municipio y los indicadores ICV 1 e ICV2 del SIUBEN, fue elaborado con una fuerte base técnica y aprobado por el CNSS, se realizó un Estudio de Impacto Fiscal de la aplicación de este beneficio, con el apoyo del Banco Iberoamericano de Desarrollo (BID), el cual fue dado a conocer a todas las instituciones y sectores involucrados. Vista la asignación de 500 millones de pesos para el 2019 y 2020, el CNSS aprobó el inicio de un Piloto que fue implementado por una comisión interinstitucional conformada por el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda, Dirección de Jubilaciones y Pensiones del Estado (DGJP), Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS), Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), y Superintendencia de Pensiones (SIPEN), con una meta de 8,741 pensionados para el año 2020, la cual se cumplió en cuanto a la cantidad de personas designadas. Sin embargo, al cierre de esta memoria, son 7,000 pensionados los que activamente están recibiendo la pensión.

La Gerencia General del CNSS y la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones del Estado (DGJP), retoman el proyecto a partir de septiembre del 2020, con el objetivo de reiniciar la asignación de las pensiones pero utilizando los Comités de Desarrollo Provincial (CDP) como está establecido en la Ley 87-01, aspecto que fue dejado temporalmente de lado por el proyecto piloto, visto el grado de desarrollo de los mencionados comités y la recomendación del Ministerio de Planificación y Desarrollo (MEPYD).

Para el nuevo período de gobierno, se ha establecido una meta de 65 mil pensiones solidarias, para lo cual se requiere que el gobierno central realice la asignación financiera correspondiente en el Presupuesto Nacional.



Comisiones

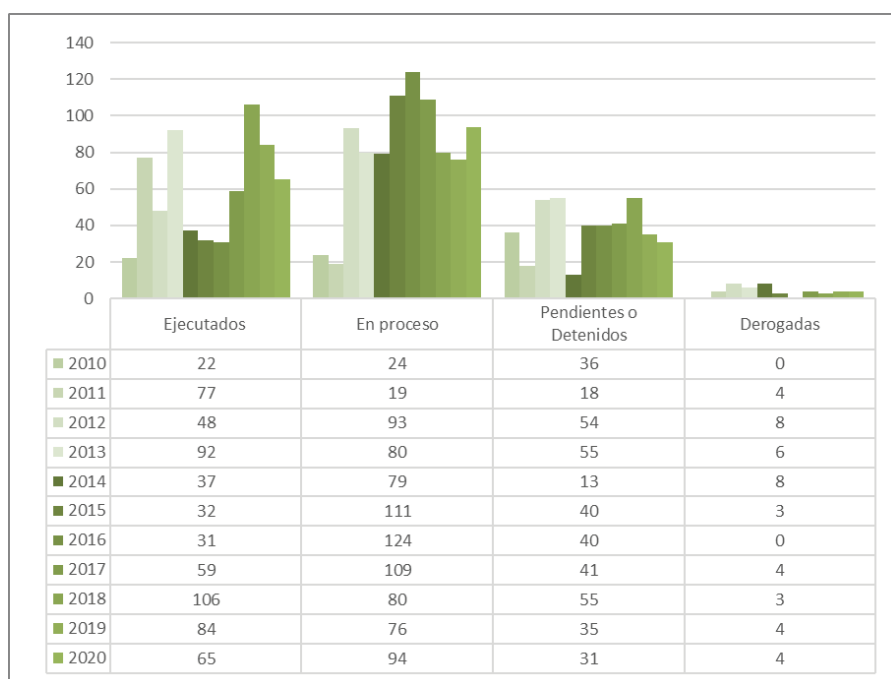
Técnicas del CNSS

Las Comisiones Técnicas Permanentes están definidas en el Artículo 45 del Reglamento Interno del CNSS, Promulgado por Decreto No. 400-12 del 28 de julio de 2012 y aprobado por Resolución No. 295-01 del CNSS, como órganos colaboradores directos del CNSS, su presidente y sus miembros. Son estas:

- a) Comisión Técnica Permanente de Salud (CPS)
- b) Comisión Técnica Permanente de Pensiones (CPP)
- c) Comisión Técnica Permanente de Reglamentos (CPR)
- d) Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)
- e) Comisión Técnica Permanente de Riesgos Laborales (CPRL)

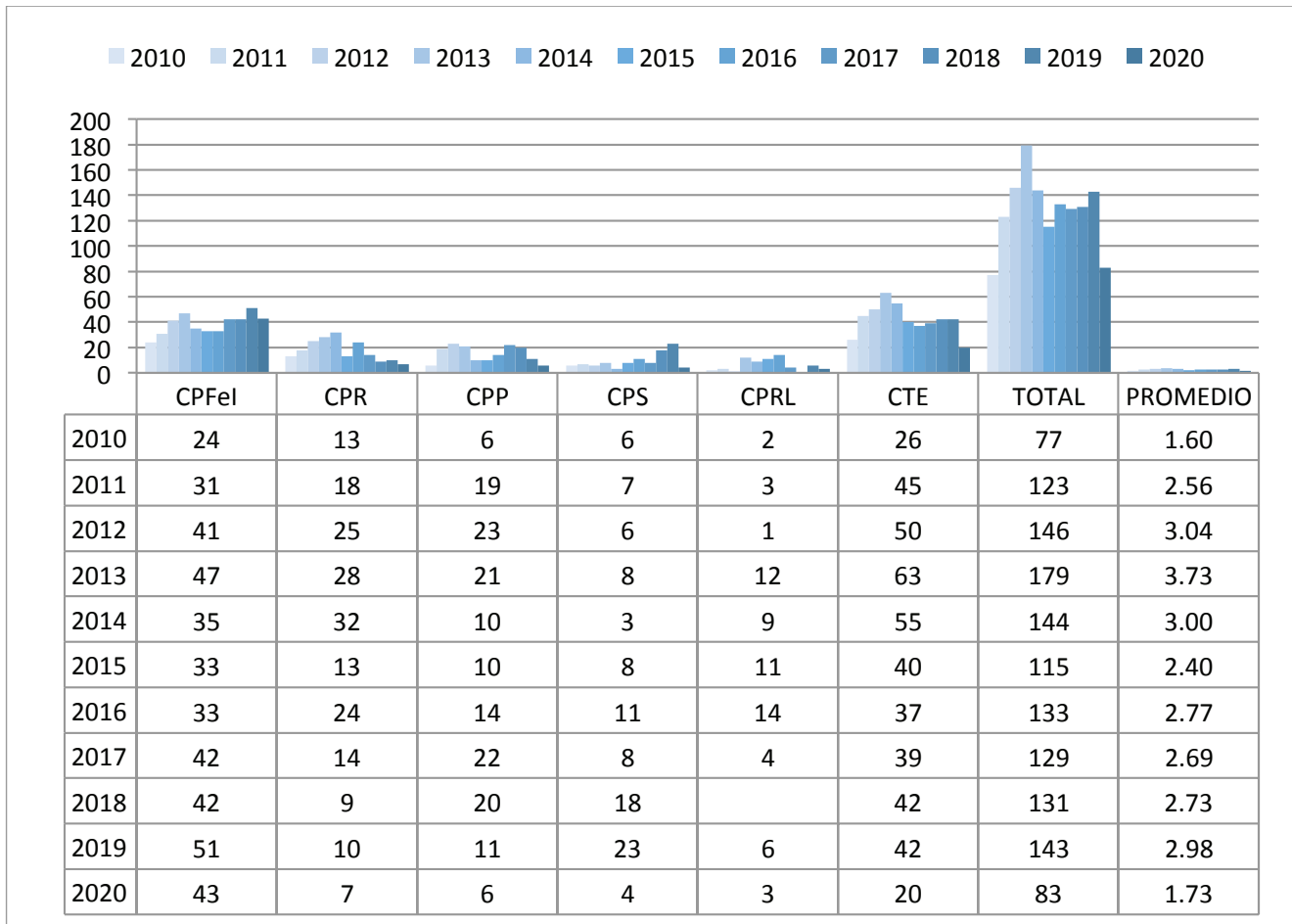
Las Comisiones Técnicas Permanentes están integradas por cinco miembros: un (1) representante del sector gubernamental, un (1) representante del sector empleador, un (1) representante del sector laboral y dos (2) representantes de los demás sectores representados en el CNSS, escogidos entre ellos.

En cuanto a las Comisiones Especiales, están definidas en el Art. 47 del Reglamento Interno del CNSS, y son conformadas única y exclusivamente para tratar temas específicos que requieran de cierta experticia o que se salen del contexto para lo que fueron creadas dichas comisiones.



En cuanto a la ejecución de resoluciones, el 2020 registró sesenta y cinco resoluciones ejecutadas (65), noventa y cuatro (94) en proceso, treinta y uno (31) pendientes y cuatro (4) derogadas, tal como se puede visualizar en el siguiente cuadro.

En cuanto a las Comisiones Permanentes y Especiales, realizaron ochenta y tres (83) sesiones de trabajo, logrando un promedio de 1.73. Un promedio muy bueno tomando en consideración la situación del país con la pandemia del COVID-19, por lo cual la mayoría de las reuniones se realizaron en la modalidad virtual.





Avance

En la implementación y regulación del SDSS

PROMULGAN REFORMA A LEY SEGURIDAD SOCIAL QUE BENEFICIARÁ A MÁS DE 400 MIL DOMINICANOS

El Poder Ejecutivo promulgó mediante la Ley 13-20 la reforma a la seguridad social que elimina recargos e intereses en la deuda con el sistema.

La ordenanza también fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa del Afiliado (DIDA), conjuntamente con una importante reducción de las comisiones de las AFPs.

Se trata de un proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo en marzo del año pasado, que facilita la afiliación al sistema de seguridad social de más de 150,000 trabajadores y sus familiares dependientes, a fin de que tengan acceso al seguro familiar de salud, seguro de riesgos laborales y coticen para sus pensiones.

Esta ley abrió las puertas formales del Sistema Dominicano de Seguridad Social para más de 400,000 dominicanos, hoy excluidos, quienes podrán ahora contar con seguro de salud y cotización para su retiro.

Estos trabajadores y sus dependientes estaban fuera del sistema hasta ahora porque sus empleadores tenían una deuda con el sistema de seguridad social de 504,000 millones de pesos, de los cuales, aproximadamente 97.4%, se corresponde a recargos e intereses con el sistema.

También que más de 34,000 empresas, en su mayoría pequeñas y medianas, podrán regularizar su situación con la seguridad social. “Es una gran noticia ya que se podrán regular, con lo cual podrán ser proveedores del Estado y suplidores de grandes empresas formales”, apuntó el ministro.

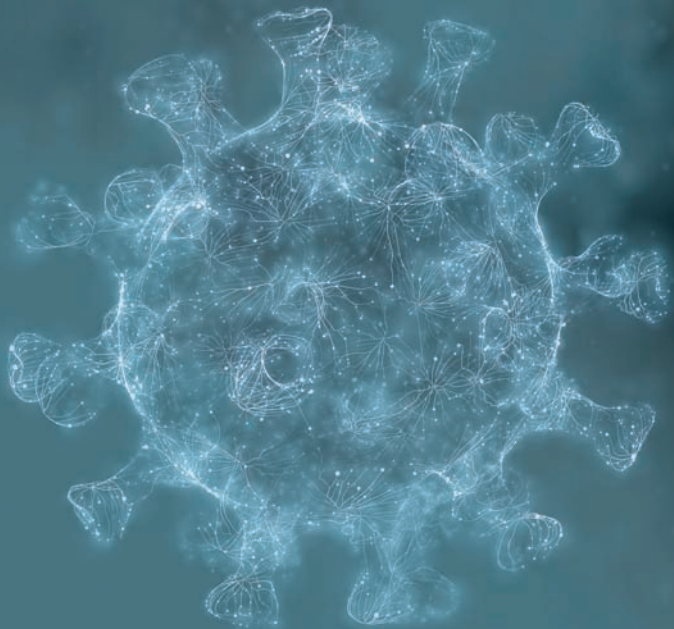
De igual forma, unos 154 ayuntamientos podrán afiliar a más de 18,000 trabajadores que hoy en día están fuera del sistema.

AUMENTO TSS Y DIDA

Por otro lado, este proyecto de ley dotó de personalidad jurídica y aumenta los ingresos de la TSS y la DIDA, incrementando así la capacidad legal y financiera para aportar a reducir la elusión y evasión, así como mejorar la defensa de los afiliados.

Ambas entidades tienen ahora personalidad jurídica, y en el caso de la Tesorería, tendrá también facultad para el cobro compulsivo y para iniciar acciones penales ante empleadores que no afilien a sus trabajadores.

Dicha Ley cambia el esquema de comisiones de las AFPs de una estructura de 2 comisiones a una sola que va disminuyendo anualmente desde 1.2% de los activos administrados hasta llegar a un 0.75% en 10 años.



Pandemia

del COVID-19

CNSS ha garantizado Cobertura de Atenciones Médicas a trabajadores suspendidos

Desde el inicio de la pandemia del COVID-19, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), dispuso que todos los trabajadores suspendidos junto a sus dependientes directos y adicionales, continúen con la cobertura que le ofrece su afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo.

Desde abril del 2020, el órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), ha extendió la cobertura con el objetivo de que dichos trabajadores continúen solicitando servicios de salud si así lo requieren.

Esta disposición protege a miles de trabajadores que continúan siendo afectados por la suspensión de sus contratos de trabajo.

El Consejo dispuso que todos los afiliados que sean privados de un trabajo remunerado, porque sus contratos de trabajo sean suspendidos durante el período de emergencia nacional, mantendrán su cobertura en especie y sin disfrute de las prestaciones en dinero.

En caso de no aprobarse las extensiones de dicha cobertura en el Seguro Familiar de Salud (SFS), así como, las coberturas de los Subsidios por Enfermedad, Maternidad y Lactancia, dichos trabajadores, sus dependientes directos y adicionales, quedarían desprotegidos y dejados a merced de su suerte, lo que podría ser catastrófico e inhumano tomando en cuenta el Estado de Emergencia Nacional que vive el país, en virtud de los efectos del COVID-19.

El Gobierno ha ido adoptando de manera escalonada una serie de medidas y políticas, de carácter económico y social, conforme las recomendaciones de las autoridades internacionales de salud, imprescindibles para procurar el menor número de personas afectadas por la pandemia.

Dicha aprobación incluye las coberturas a los recién nacidos para garantizarles los beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), quienes solicitan servicios de salud sin contar con el Número de Seguridad Social (NSS) y se mantiene la cobertura a los afiliados dependientes directos, que cumplan durante este período 18 y 21 años, respectivamente, siempre que sean estudiantes.

Incluye además las coberturas a los recién nacidos para garantizarles los beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), quienes pueden solicitar servicios de salud sin contar con el Número de Seguridad Social (NSS) y se mantiene la cobertura a los afiliados

dependientes directos, que cumplan durante este período 18 y 21 años, respectivamente, siempre que sean estudiantes.

El artículo 22 de la Ley No. 87-01, establece que el CNSS tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como de velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS.

El Consejo está integrado por los siguientes sectores: Gobierno, empleador, laboral, salud, profesionales y técnicos, trabajadores de microempresas, desempleados, discapacitados e indigentes y gremios de enfermerías.



CNSS

Extiende el plazo de facilidades otorgadas a los Ayuntamientos para cotizar a la Seguridad Social



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) a través de la resolución No. 501-01 del 10 de septiembre del 2020, otorgó de manera transitoria hasta el 31 de octubre del 2020, una dispensa a las Alcaldías de los Municipios, Juntas Distritales y el Distrito Nacional, para que coticen en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Dicha resolución establece que estas instituciones cotizarán en las mismas condiciones vigentes antes de la aplicación de la resolución del CNSS No. 471-02 de fecha 23 de mayo del 2019, a los fines de que en el plazo establecido reciban a través del Presupuesto General del Estado los recursos necesarios, para cumplir con dicha disposición y con la Ley 13-20 de fecha 7 de febrero del 2020.

El ministro de Trabajo y presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps, encabezó y dirigió la sesión extraordinaria que aprobó la resolución que establece que los Municipios, Juntas Distritales y el Distrito Nacional, deberán depurar sus nóminas, a los fines de cotizar únicamente por los empleados fijos de cada una de las instituciones y procurar los recursos con el propósito de cotizar por el Salario Mínimo Nacional del Sector Público.

El CNSS solicitó a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) presentar un informe ante la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) sobre las cotizaciones realizadas al SDSS por las Alcaldías de los Municipios, Juntas Distritales y el Distrito Nacional; y su impacto sobre las finanzas del Sistema, en un plazo de 45 días, a partir de la entrada en vigencia de la citada resolución.

Mediante la resolución del CNSS No. 471-02 se aprobó el Procedimiento para la Aplicación de Aportaciones y Contribuciones al SDSS ajustados al Salario Mínimo Cotizable, el cual se aplicará para todos los empleadores registrados en el SDSS, estableciendo los mecanismos para el registro y adecuada cotización de los trabajadores.

El CNSS, dispuso que, en función de los Salarios Mínimos establecidos por el Comité Nacional de Salarios, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) generará una tabla de referencia de salarios mínimos por Sector. A partir de esta tabla de referencia, cada vez que un trabajador sea registrado por su empleador con una remuneración inferior de su sector de actividad, el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), automáticamente y al momento de emitir la Notificación de Pago (factura) de cada período, aceptará únicamente aquellos casos que hayan sido debidamente autorizados por la TSS, rechazando los demás casos de las cotizaciones por debajo del Salario Mínimo de su sector hasta tanto sean validados.

Dicha medida, en principio, fue extendida a través de la Resolución del CNSS No. 486-03, de fecha 5 de diciembre del 2019 y tomando en cuenta el Estado de Emergencia Nacional que vive el país, por los efectos de la pandemia del COVID-19, el Gobierno Dominicano ha ido adoptando de manera escalonada una serie de medidas y políticas, de carácter económico y social, por lo que, los miembros del CNSS, al evaluar dicha situación, consideraron necesario extender el plazo hasta el 31 de Octubre del 2020 de la dispensa otorgada a las Alcaldías de los Municipios, Juntas Distritales y el Distrito Nacional, para que coticen a la Seguridad Social.

CNSS

EXTIENDE EL PLAZO A ATENCIONES MÉDICAS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución 506-05 extendió el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito para los afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado, desde el primero de noviembre del 2020 hasta el 30 de abril del 2021.

Según informó el gerente general del CNSS, Félix Aracena Vargas, la decisión fue tomada el 15 de octubre 2020, durante una reunión ordinaria del órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El funcionario detalló que la resolución establece que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS), deben brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.

Dijo que el Consejo instruyó a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a dar cumplimiento a la presente resolución, a los fines de que se realicen las dispersiones de los per cápita correspondientes, conforme a las fechas establecidas en esta resolución.

Aracena Vargas, explicó que se continuará promoviendo por ante las instancias competentes la discusión para la modificación del artículo 119, párrafos I y II de la Ley de 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, a los fines de que se incluyan los accidentes de tránsito como parte de los servicios médicos del Seguro Familiar de Salud (SFS), incorporando las atenciones y servicios establecidos en la Normativa del FONAMAT Transitorio vigente.

Resaltó que en caso de que al 30 de abril del 2021 no haya sido modificada la Ley 87-01, el Consejo Nacional de Seguridad Social, evaluará la modalidad bajo la cual garantizar la cobertura de las atenciones médicas por accidentes de tránsito, considerando como una de las opciones el traspaso del FONAMAT transitorio al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), siempre y cuando este cumpla con los requisitos técnicos, legales, operativos, administrativos, tecnológicos y financieros.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en nombre del Estado garantiza la cobertura de salud por accidentes de tránsito a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y en aras de proteger a los beneficiarios se hizo impostergable tomar una medida con carácter transitorio que permita continuar con esta cobertura ampliando sus beneficios.



Evalúan

INCLUIR TRABAJADORES INFORMALES EN LA SEGURIDAD SOCIAL

El Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Félix Aracena Vargas consideró oportuno evaluar las posibilidades para la puesta en marcha del Régimen Contributivo Subsidiado, que beneficiará a los trabajadores informales.

Dijo que es necesario incluir en la seguridad social a este sector de la población que actualmente se encuentra fuera del Sistema, lo que amerita un análisis profundo para afiliar los trabajadores por cuenta propia, profesionales y técnicos independientes, los cuales representan más del 56% de la población económicamente activa.

El funcionario ofreció estas declaraciones durante un encuentro con la representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la República Dominicana, Inka Mattila, con quien abordó diversos temas relacionados con la protección social.

Aracena Vargas, manifestó que el renglón de los trabajadores informales es muy amplio, al tiempo que enfatizó la necesidad de iniciar con un plan piloto este régimen que está establecido en el artículo 7 de la Ley 87-01.

Durante el encuentro con la representante del PNUD también se trataron los proyectos que tiene la gerencia general del Consejo con el cumplimiento del artículo 6 de la Ley 87-01, que establece incluir en la educación básica planes de estudios para educar a los ciudadanos sobre Sistema Dominicano de Seguridad Social, sus derechos y deberes.

Dicha reunión entre ambas instituciones tuvo como objetivo crear un acercamiento con el fin de establecer una colaboración mutua con una serie de proyectos que tiene agendado la gerencia general del CNSS, que buscan fortalecer la implementación de la seguridad social en el país.

La representante PNUD, Inka Mattila, valoró los proyectos presentados al tiempo que resaltó la importancia de afiliar a los trabajadores por cuenta propia que actualmente se encuentran fuera del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

En el encuentro participó la sub gerente del CNSS, Marilyn Rodríguez; el director de políticas del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia del CNSS, Juan Brito; Rosa Fulcar, asesora en relaciones internacionales del CNSS, Jorge Alberto Santana, miembro del CNSS y asesora legal del CNSS, Anneline Escoto.





CNSS

Y MESCYT firman convenio para impulsar una cultura en Seguridad Social

El gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Félix Aracena Vargas y el ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), Franklin García Fermín, firmaron un convenio de colaboración con el propósito de impulsar la “Creación de una Cultura en Seguridad Social” a través de la educación.

Los funcionarios se comprometieron a coordinar esfuerzos para la ejecución de proyectos y programas conjuntos en términos de formación y educación sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, de la Ley 87-01.

“Como institución tenemos el interés de cumplir con los requisitos para la conformación del Instituto de la Seguridad Social y ofrecer un portafolio especializado en el área, pudiendo contar con aval académico para la emisión de las certificaciones”, dijo Aracena Vargas.

Aseguró que la educación en Seguridad Social ha sido una prioridad en la ejecución de sus primeros 100 días, por lo que al firmar ese acuerdo solo busca dotar de conocimiento a los ciudadanos de lo que es el equilibrio social.

En tanto que García Fermín, se comprometió a apoyar y asesorar al Consejo en los procesos para la conformación del Instituto de Formación en Seguridad Social, en la orientación para la obtención y uso del aval académico; así como a la revisión y evaluación del portafolio con las acciones formativas sometidas por el Consejo.

“Con esta firma estamos dando un paso importantísimo en promover el conocimiento, en el país de esta área tan sensible y tan importante. Ustedes cuentan con el apoyo del MESCYT”, aseguró el funcionario.

El convenio establece que los procesos de formación y educación alcanzarán a toda la población docente y escolar beneficiarias de los servicios y derechos establecidos en el SDSS. Los programas de formación en Seguridad Social serán impartidos a través de maestrías, diplomados, cursos y seminarios.



Actividades

DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD

SOCIAL DEPOSITAN OFRENDA FLORAL

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), junto a las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), depositaron una ofrenda floral en el Altar de la Patria con motivo del Mes de la Patria.

El acto forma parte de las actividades oficiales que organiza la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, el cual estuvo presidido por los funcionarios del Sistema.

El solemne acto contó con una concurrida asistencia de servidores públicos e inició con las notas del Himno Nacional, interpretada por la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos.

Cada año las entidades del Sistema, se unen en la celebración del “Mes de la Patria” que inició el 26 de enero fecha conmemorativa al natalicio del patricio Juan Pablo Duarte y que culmina el 27 de febrero, Día de la Independencia Nacional.

Al culminar la actividad, los empleados de dichas entidades, vociferaron de forma unánime junto “Viva la República Dominicana. Viva los Padres de la Patria. ¡QUE VIVA!



CNSS

Remodela oficinas donde evalúan grado de discapacidad trabajadores

Con el objetivo de continuar garantizando un servicio seguro y de calidad a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), que solicitan evaluación del grado de discapacidad para optar por una pensión, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), remodeló las instalaciones de las Comisiones Médicas Nacional y Regional (CMNR) en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

Esta readecuación se ha concebido cumpliendo los criterios que demandan las normas de habilitación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tomando en cuenta de manera especial el acceso a las personas con discapacidad, las medidas de higiene y seguridad.

Esta remodelación beneficia a los afiliados en su evaluación, ya que se dispondrá de mejor distribución del espacio y de un mayor número de consultorios lo que agilizará el tiempo de espera y respuesta de los dictámenes.



El proceso de evaluación y dictamen de la discapacidad que llevan a cabo las Comisiones Médicas, dependencia del CNSS, se realiza siguiendo un procedimiento altamente técnico y transparente con el fin de garantizar a los trabajadores afectados una evaluación apegada a las normas establecidas.

Las CMNR iniciaron su funcionamiento el primero de octubre del 2008, desde esa fecha y hasta el 30 de junio de 2020 se han recibido 19,965 solicitudes, de las cuales 16, 279 fueron calificadas, dictaminadas y notificadas a las Comisiones Técnicas de Discapacidad de las Superintendencias de Pensiones y de Salud y Riesgos Laborales y a las entidades receptoras Administradora de Fondo de Pensiones y el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL). Al 30 de junio de 2020 se han otorgados 12,592 pensiones por discapacidad.

Este remozamiento incluye el equipamiento del área de enfermería, seis consultorios médicos, dos salas de calificación y dictamen, la remodelación de las oficinas administrativas y los baños.

El CNSS ha realizado las inversiones necesarias para garantizar la organización y conservación de los expedientes de los afiliados que solicitan evaluación de la discapacidad para fines de pensión.

Estas inversiones incluyen la adquisición de archivos de alta densidad con protección antifuegos, materiales especializados para la organización del expediente, asignación de personal capacitado, así como el establecimiento de los procedimientos administrativos para el seguimiento a las diferentes etapas del proceso. Todo esto, respaldado con una base de datos que garantiza el fácil acceso, generación de estadísticas y toma de decisiones que impactan el servicio que se ofrecen.

Las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR) están estipuladas en el artículo 49 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con la misión de determinar el grado de discapacidad permanente que impide a una persona laborar en el trabajo o profesión que desempeña, parcial o totalmente, y en función de esto establece una pensión por discapacidad.



Ministro

de Trabajo asume Presidencia del **CNSS**

El ministro de Trabajo, Luis Miguel De Camps al asumir la presidencia del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), aseguró que concentrará sus esfuerzos en soluciones que permitan impulsar el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El funcionario dijo estar convencido de la importancia de la seguridad social para el desarrollo del país al tiempo que resaltó el compromiso del Gobierno de extender la cobertura en salud.

De Camps, fue designado por el presidente Luis Abinader mediante el decreto 339-20, y tendrá a su cargo la dirección y conducción del SDSS, el CNSS es la entidad responsable de establecer las políticas y regular el funcionamiento del Sistema.

Al asumir el cargo ante los diferentes sectores que conforman el Consejo, el pasado gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto le dio la bienvenida al nuevo presidente del CNSS deseándole éxitos al tiempo que valoró su designación y destacó su capacidad profesional y política.

La Ley 87-01 en su artículo 23 establece que el ministro de Trabajo es el presidente del CNSS, entidad rectora del SDSS. Cada miembro titular tiene un suplente. En el caso de los representantes del sector público, sólo pueden serlo aquellos que ostenten la posición de viceministros.

Luis Miguel De Camps García-Mella, es abogado y presidente del Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD). Doctor en Derecho, egresado Cum Laude de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) con maestría en Georgetown University, de Washington D.C., Estados Unidos (LL.M., Master of Laws).

Especialización en Derecho de Negocios. Postgrado en Harvard University, Massachusetts, Estados Unidos, enfocado en Negociación y Resolución de Conflictos. Miembro del Colegio de Abogados de la República Dominicana y actual Ministro de Trabajo.

El CNSS está compuesto por 17 miembros titulares con un suplente cada uno, distribuidos en los siete sectores siguientes Gobierno, Empleador, Laboral, Salud, Profesionales y Técnicos Trabajadores de Microempresas, y Desempleados, Discapacitados e Indigentes.



Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel de Camps.

Ministro

DE TRABAJO JURAMENTA
FUNCIONARIOS
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Ministro de Trabajo y presidente del CNSS Luis Miguel de Camps, juramenta a funcionarios del SDSS.

El ministro de Trabajo y presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Luis Miguel De Camps juramentó al nuevo Gerente General del CNSS, Félix Aracena Vargas y a la sub gerente general, Marilyn Lissette Rodríguez Castillo en cumplimiento del decreto 477-20, emitido por el Poder Ejecutivo luego de recibir una terna de candidatos enviada por la entidad.

Fue posesionada en el cargo la nueva directora general de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), Carolina Serrata Méndez y el tesorero de la Seguridad Social, Henry Sadhalá.

El acto de juramentación se realizó en el salón de reuniones del CNSS, ante la presencia de miembros del Consejo, pasados funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) e invitados especiales.

De Camps, al iniciar el acto dijo estar convencido de que los funcionarios designados continuarán construyendo un Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) con mejores condiciones para beneficio del pueblo dominicano.

En tanto que el Gerente General del CNSS, Félix Aracena Vargas, manifestó que la seguridad social es uno de los ejes fundamentales del bienestar y desarrollo socio-económico de cualquier país.

“Prometemos que nuestra gestión se enfocará en dos pilares: En fortalecer el Consejo como institución y llevar al Sistema Dominicano de Seguridad hasta su próximo nivel de evolución”, expresó.

Durante la actividad, en representación del sector empleador, Radhamés Martínez y del laboral Jorge Alberto Santana, dieron la bienvenida a los nuevos incumbentes al tiempo que desearon éxitos en sus funciones a los nuevos miembros del consejo y valoraron la gestión de los pasados funcionarios al frente de dichas entidades.

En el acto estuvo presente la directora de Ética e Integridad Gubernamental, Milagros Ortiz Bosch, el director general de Impuestos Internos, Luis Valdez, el ministro de Obras Públicas, Deligne ascensión, consultor jurídico del Poder Ejecutivo, Antoliano Peralta, Ministro de Administración Pública, Darío Castillo, Gianilda Vásquez, entre otros invitados especiales.

La actividad contó con la presencia los pasados funcionarios Rafael Pérez Modesto, Nélsida Marmolejos y Eduard del Villar.



Marilyn Rodríguez, Félix Aracena Vargas, Luis Miguel de Camps, Carolina Serrata y Henry Sadhalá.

Gerente CNSS

ENTREGA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ANTE LA CÁMARA DE CUENTAS

El Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Félix Aracena Vargas entregó su declaración jurada de bienes ante la Cámara de Cuentas, 10 días antes de vencer el plazo otorgado por la Ley 311-14, cumpliendo con las normas de transparencia y rendición de cuentas.

La Ley sobre Declaración Jurada de Patrimonio indica en su artículo 5 que los funcionarios están obligados a declarar y presentar dentro de los treinta (30) días siguientes a su toma de posesión, la declaración jurada de los bienes que constituyen su patrimonio y el de la comunidad conyugal.

El 23 de septiembre del presente año Aracena Vargas, tomó posesión de sus funciones en la Gerencia General del CNSS. Fue designado en el cargo a través del decreto 477-20, del 18 de septiembre 2020.

Según el artículo 26 de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el Gerente General es el responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), órgano superior del Sistema.



Embajador

DE ESPAÑA VISITA
GERENCIA GENERAL DEL CNSS



El embajador de España en República Dominicana, Alejandro Abellán García, realizó una visita al gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Félix Aracena Vargas.

Durante el encuentro abordaron temas relacionados al Convenio de Seguridad Social suscrito entre España y la República Dominicana, que facilita a los trabajadores de ambos países, a través de certificaciones de períodos cotizados, se les reconozcan los años laborados, a fin de contribuir en la obtención de una pensión en su país de origen.

Abellán García, manifestó su satisfacción con la ejecución del convenio entre ambos países, al tiempo que valoró el trabajo desempeñado entre las partes involucradas, las mejoras, innovaciones y logros alcanzados durante los últimos años.

En tanto que el gerente general del CNSS, Félix Aracena Vargas expresó su agradecimiento por la valoración del trabajo y a la vez, manifestó su alto interés en mantener la constancia en la calidad, eficiencia y excelencia de los servicios ofrecidos a los usuarios.

Desde hace once (11) años, se está ejecutando el convenio en la gerencia general del CNSS, a través de su Dirección Jurídica donde funciona la Sección de Convenios Internacionales, donde se ofrecen atenciones telefónicas y asistencias personalizadas de lunes a miércoles, en horario de 8:30 a. m. a 12:00 m y de manera cotidiana, se realizan diversas gestiones y tramitaciones de las solicitudes recibidas en el marco del citado convenio.

El gerente general del CNSS, Félix Aracena, reiteró su compromiso en impulsar intercambios, profundizar en el fortalecimiento de los vínculos entre ambos países, así como, afianzar todo lo relativo a la seguridad social, a través de la concretización de la firma del acuerdo de aplicación, para garantizar la sostenibilidad en el tiempo de los avances alcanzados y salvaguardar la calidad en el servicio ofrecido como Organismo Enlace.

En el encuentro participó la señora Gabriela Varela, Responsable de la Oficina de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España, la señora Marilyn Rodríguez, sub gerente del CNSS, Anneline Escoto Salcedo, directora jurídica del CNSS y Rosa Fulcar, Asesora en relaciones y cooperaciones internacionales del CNSS.



Rosa Fulcar, Felix Aracena Vargas, Marilyn Rodríguez, Anneline Escoto, Alejandro Abellán y Gabriela Varela.

XLI Asamblea

ORDINARIA DEL CONSEJO DE
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD
SOCIAL DE CENTRO AMÉRICA
Y REPÚBLICA DOMINICANA (CISSCAD)



El gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Félix Aracena Vargas, participó en la XLI Asamblea Ordinaria del Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centro América y República Dominicana (CISSCAD), celebrada de manera virtual los días 5 y 6 de noviembre del 2020. La actividad contó con la presencia de representantes de la seguridad social que conforman el CISSCAD, entre las cuales se destacan el Dr. Feliz Ulloa, Vicepresidente de El Salvador; el Lic. Guillermo Castillo, Vicepresidente de la República de Guatemala; el Sr. Marcelo Abi-Ramia Caetano Secretario General Asociación Internacional de la Seguridad Social AISS; el Lic. Marco Vinicio Cerezo, Secretario General, Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, entre otros.

En la asamblea se discutieron temas de interés para la coordinación de programas, proyectos y actividades que en el marco de la pandemia del Covid-19 se hace imperativo revisar bajo una perspectiva integral a los fines de dar respuesta a los retos y desafíos que representan los efectos del COVID-19 en todos los órdenes de la vida nacional y regional, y en particular en la responsabilidad de la seguridad social, la respuesta a las necesidades de salud inmediatas y futuras, la sostenibilidad financiera, la preservación de las instituciones y su responsabilidad en el ejercicio del derecho a la protección integral de la población. En adición, resaltó asimismo que el CNSS, en conjunto con entidades nacionales como son el Ministerio de Educación, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, entre otros, han desarrollado el programa “Ciudadanos de la Seguridad Social” con el propósito de crear una cultura de seguridad social.



Comité permanente

COMISIÓN ECONÓMICA Y CONGRESO DE LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS)

Del 25 al 27 de noviembre del 2020 el gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Félix Aracena Vargas, participó por vía virtual en las reuniones del Comité Permanente y la Comisión Económica de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). Las actividades que se llevaron a cabo de forma presencial en Cartagena de Indias (Colombia), y de manera virtual para los miembros de la organización e invitados que no pudieron estar presentes, estuvieron encabezadas por la Sra. Gina Magnolia Riaño Barón, Secretaria General de la organización, y participaron personalidades de diversos países, entre estos, el Sr. D. Vicente Antonio Blel, Gobernador de Bolivia, Sr. Félix Ulloa, Vicepresidente de El Salvador, el Sr. Luis de Camps García-Mella Ministro de Trabajo de República Dominicana y Presidente del CNSS y otros Ministros de Trabajo y de Seguridad Social de países miembro como Colombia, Argentina, Chile, Costa Rica, Cuba, Guatemala, El Salvador. Participaron también el Sr. D. Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación, Colombia, Directores y Gerentes Generales de las instituciones de seguridad social de los países miembro, entre otras personalidades.

Como parte de las actividades programadas, y en el marco de las reuniones del Comité Permanente y la Comisión Económica, la OISS celebró el Seminario Internacional orientado a “Fortalecer la Protección Social, una oportunidad para superar la crisis. Respuestas desde la Seguridad Social y pisos de protección Social”. En este contexto y como parte del programa el señor Félix Aracena Vargas, gerente general del CNSS, abordó el tema “Experiencias con prestaciones y coberturas adoptadas para la situación de la COVID-19 en las Instituciones de Seguridad Social” presentando la experiencia del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Como parte de los acuerdos de la reunión oficial del Comité Permanente de la OISS se eligió a la República Dominicana será la Sede oficial del 17mo Congreso de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) en el año 2021, siendo la primera vez que este se realizará en un país del Caribe y Centroamérica.



Jorge Santana, Anneline Escoto, Félix Aracena Vargas, Juana Gonzalez y Juan Brito.

CNSS RECONOCE LABOR DE LOS PASADOS MIEMBROS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), reconoció a pasados miembros de la entidad por sus aportes al fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de viceministro de Trabajo y suplente del presidente del CNSS, Juan Estévez González quien resaltó la labor realizada por los pasados miembros de la entidad.

En tanto que el Gerente General, Félix Aracena Vargas destacó la importancia de realizar estos reconocimientos a representantes de sectores que formaron parte del órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Las entregas de las placas de reconocimientos estuvieron a cargo del viceministro de Trabajo y suplente del presidente del CNSS, Juan Estévez González y del viceministro de Salud Pública y suplente del vicepresidente del consejo, Edward Guzmán.



Los exconsejeros distinguidos fueron Nicolás Restituyo, Juan José Santana, Maritza Ortiz, Anatalio Aquino, Ana Isabel Herrera, Salvador Reyes, Tomas Chery Morel, Jorge Santana, Francisca Peguero, Lidia Feliz Montilla, Semari Santana, Juan Mustafá, Villy Asencio, Dania Álvarez, Francisco R. García, Winston Santos, Rafael Sánchez y Juan José Santana.

Durante la actividad el subgerente general del CNSS, Marilyn Rodríguez Castillo, valoró el trabajo realizado por los pasados consejeros y el papel desempeñado durante los años que formaron parte de la entidad rectora del Sistema, al exponer a través de un video.

En el acto de reconocimiento, realizado luego de una reunión ordinaria del Consejo, estuvo presente el contralor del CNSS Wladislao Guzmán; la titular de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Carolina Serrata Méndez; el superintendente de Salud y

JURAMENTACIÓN MIEMBROS DEL CNSS

Durante el 2020 el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), juramentó nuevos representantes de los sectores que integran la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Las juramentaciones estuvieron a cargo del ministro de Trabajo y presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps, ante la presencia de los miembros del CNSS y del gerente general del CNSS.

Según los establece la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en el artículo 23, la representación de los sectores con dos o más titulares debe garantizar la participación de ambos géneros.

Cada miembro titular tiene un suplente. En caso de los representantes del sector público, sólo podrán serlo aquellos que ostentan la posición de viceministros o equivalente. Los titulares y suplentes durarán dos años cesarán en forma escalonada en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos sólo por un nuevo período de igual duración.



Kenya Jiménez Vásquez



Kattia Pantaleón



Julio Cesar García Cruceta



Juan Ysidro Grullón García



Juan García



Juan Estévez González



José Cedeño



Edward Guzman



Ana Galván



Plutarco Arias



Mónico Sosa



Marilyn de Los Santos



María Vargas Luzón



Marcelina Agüero



Luis Manuel Despradel

Gerencia General

DEL CNSS

1. RESULTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

La Gerencia General del CNSS planificó y programó 265 actividades para el año 2020. Estas actividades fueron altamente exigentes, sobre todo en lo relacionado a la ejecución de servicios para los ciudadanos y la aplicación de normas; están distribuidas entre las diferentes áreas institucionales y presentan como proyección al cierre del año, el cumplimiento del 96.8% del Plan Operativo, quedando pendientes por ejecutar, principalmente proyectos relacionados a ampliación de infraestructura o compra de equipos informáticos.

Gerencia General CNSS	265	40	177	10	38	96.8%			
	100%	15.1%	66.8%	3.8%	14.3%				
Estado de ejecución						% Ejecución			
Área	Planificado	Ejecutado	En Proceso	Pendiente del periodo	Planeado para fecha posterior	Meta Anual Programada	Meta Anual Ejecutada	Meta al 30/09/2020 Programada	Cumplimiento Meta del periodo
Gerencia General	10	2	4	0	4	100%	69%	69%	100.0%
Políticas SFS y SRL	12	1	9	2	0	100%	92%	92%	100.0%
Políticas SVDS	13	6	7	0	0	100%	100%	100%	100.0%
Comisiones Médicas	13	3	6	1	3	99%	45%	76%	74.0%
Jurídica	25	1	24	0	0	100%	98%	98%	100.0%
Planificación y Desarrollo	31	6	21	2	2	95.5%	79.7%	79.6%	98.8%
Comunicación	26	4	14	1	7	100%	93%	93%	98.8%
Tecnología	37	2	22	0	15	100%	80%	94%	93.0%
Finanzas	11	0	10	0	1	100%	99%	99%	100.0%
Administración	42	7	29	3	3	100%	87%	90%	95.7%
Acceso a la Información	16	0	16	0	0	100%	71%	71%	99.4%
Recursos Humanos	12	5	4	0	3	100%	46%	56%	97.1%
Revisión y Análisis	16	3	11	1	1	100%	77%	77%	100%
Objetivos totales GG	265	40	177	10	38	99.4%	80.0%	84.9%	96.8%
		15.1%	66.8%	3.8%	14.3%				

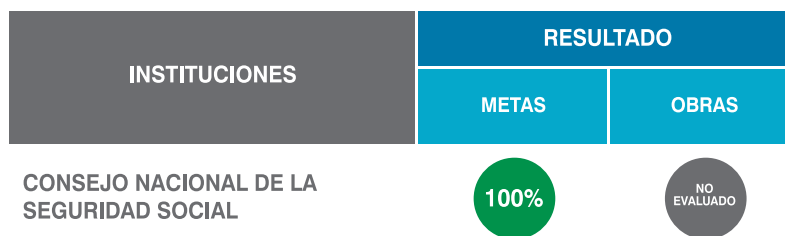
Todas las acciones planificadas por la Gerencia General del CNSS apoyan la ejecución de los objetivos del Consejo, sus Sesiones y Comisiones Permanentes y Especiales de Trabajo, la Evaluación del Grado de Discapacidad que realizan las CMNR y la atención a las personas que se acogen al Convenio de Seguridad Social suscrito entre República Dominicana y España, así como, la administración de la Torre de la Seguridad Social. Incluyen además la representación en el Consejo del SNS, en la Mesa Técnica de la Primera Infancia, en el Comité Técnico de Pobreza, en el Consejo Nacional de Salud, en el Comité Nacional para el Pacto de la Reforma Educativa, en el Sistema de Información Gubernamental SIGOB, en las actividades para la coordinación y monitoreo del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y otros Comités Técnicos y espacios de discusión nacionales establecidos por las instancias rectoras,

así como la representación en organismos internacionales como el CIESS, OISS, CISSCAD, y otros afines.

De igual manera, incluyen la coordinación del equipo interinstitucional para la actualización del Plan Estratégico Sectorial para el período 2021-2025 y el trabajo integrado con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

2. SISTEMA DE MONITOREO Y MEDICIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA (SMMGP)

En lo relativo a las metas presidenciales, se obtuvo una calificación del 100% a diciembre del 2020, en vista de que las acciones que corresponden al aseguramiento en Salud de la población dominicana y al otorgamiento de las Pensiones Solidarias, que corresponden al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), fueron ejecutadas.



En cuanto a los indicadores de gestión, cada indicador es monitoreado de forma permanente por el área responsable, supervisado por el Gerente General y socializado con los directivos y todo el personal, y se realizan los ajustes a las operaciones cuando el caso lo amerita. En la programación anual, semestral y trimestral, todos los aspectos financieros, humanos y logísticos se consideran, para garantizar que el desarrollo institucional y el cumplimiento de metas se ejecute de acuerdo a lo esperado, lo cual se demuestra en el corte a diciembre de los tableros de control que a continuación presentamos:



Estos resultados nos posicionan entre las instituciones más eficientes y transparentes del Estado Dominicano.

3. SISTEMA DE MONITOREO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SISMAT)

Cerramos el año 2020, al igual que años anteriores por encima del 90%, con un 97.68 % de cumplimiento en el indicador SISMAT, lo que nos coloca en la 3ra. posición de entre 183 instituciones registradas al 31 de diciembre.

A. GESTIÓN DE CALIDAD Y SERVICIOS

El Consejo Nacional de Seguridad Social, cuenta con el sistema de calidad desde 2016. Con miras de garantizar la continuidad de la cultura de calidad, tiene un Comité permanente de calidad CNSS integrado por todas las Direcciones y Departamentos. A noviembre 2020 el sub indicador de gestión de calidad se encuentra en 100%.

Elaboración del Autodiagnóstico y el Plan de Mejora. Se actualizó el Plan de Mejora CNSS para el 2021 de acuerdo a las oportunidades de mejora encontradas en la actualización del Autodiagnóstico a noviembre 2020. Dando continuidad a la cultura de calidad, las actividades de mejora señaladas en el Plan fueron registradas al Plan Operativo 2021, integrándose a su vez con los requerimientos de los indicadores de gestión institucional, como son: SIGOB, NOBACI, CAF, SISMAP, ITICGE, TRANSPARENCIA; facilitando así el seguimiento y un permanente monitoreo de los logros estratégicos y operativos, estando estos vinculados a las evaluaciones de acuerdo del desempeño de los actores responsables.

Estandarización de Procesos. La institución cuenta con un Mapa de Proceso homologado por el Ministerio de Administración Pública (MAP), el cual se actualiza periódicamente, y que además está relacionado con los procesos documentados, los cuales han sido clasificados como misionales, estratégicos y de apoyo según correspondan, tomando en cuenta los grupos de interés, tanto internos y externos. La documentación de los procedimientos, políticas, manuales e instructivos son realizados por la Dirección de Planificación, con lo que se asegura la estandarización de los servicios, de igual forma se verifica el cumplimiento de los mismos a través de la Sección de Revisión y Análisis de la institución.

Carta Compromiso. El Consejo Nacional de Seguridad Social actualizó el catálogo de los servicios que ofrece identificando los grupos de interés a quienes va dirigido. En el catálogo se describe el procedimiento, horario y tiempo de realización de los mismos. Esta información se encuentra publicada en el Portal Web de la institución. Recibimos una dispensa del Ministerio de Administración Pública sobre la Carta Compromiso, en virtud de que ninguno de los servicios que ofrecemos no aplican para esta metodología.

Utilizamos los instrumentos diseñados para evaluar los servicios ofrecidos a los usuarios del Convenio de Seguridad Social suscrito con España y los resultados de la última medición realizada reflejaron una alta satisfacción de los usuarios en cuanto a la calidad de los servicios recibidos y las atenciones del personal.

B. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En el año 2020 se modificó la estructura organizacional, aprobada por resolución 015-2020, con el objetivo de fortalecer la institución vía la creación de nuevas áreas para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional alineado a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), las metas presidenciales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, se actualizó la escala salarial, refrendada por el MAP, de acuerdo a la normativa salarial que nos rige y lo establecido en la Ley de Función Pública 41-08.

C. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Como parte de la Visión Estratégica de la Gerencia General del CNSS, la institución tiene establecido procedimientos de Recursos Humanos respaldados en la Ley No. 41-08 de Función Pública y el Reglamento 524-09 de Reclutamiento y Selección en la Administración Pública.

Contamos con un personal competente, comprometido con la calidad, las leyes, políticas, objetivos, misión, visión y valores de la Institución. A diciembre del 2020 nuestra plantilla está compuesta por 119 colaboradores registrados como personal fijo, 2 colaboradores en periodo probatorio y 13 por contrato.

Concursos Públicos (Internos y Externos). En el año 2020 se completaron las fases correspondientes a los concursos iniciados en el año 2019, tanto internos como externos, ocupando así los 4 puestos vacantes:

1. No. 0000615-0201-12-0001. Encargado de Compras y Contrataciones Públicas.
2. No. 0000616-0201-12-0002. Coordinador Plan Básico de Salud y Subsidios.
3. Concurso Externo No. 0000616-0201-12-0002. Director Comisión Médica Nacional y Regional
4. Concurso Externo No. 0000616-0201-12-0002. Auditor Informático SDSS

Absentismo y Rotación del personal. El promedio general anual del indicador de absentismo es de un 3.65%, y el índice de rotación de personal anual es de 5.62, esto en relación al comportamiento de las personas dentro de la institución.

Sistema Automatizado de Servidores Públicos (SASP). En julio del 2014 iniciamos la implementación y se encuentra en un ambiente de producción el Sistema de Administración Pública (SASP), en el que se trabaja la nómina del CNSS conforme a las disposiciones del decreto No.558-06, que establece el uso obligatorio de este sistema. Toda la información pertinente es pública de acuerdo a las normativas, de manera que la institución está alineada con todas las iniciativas de mejora de la transparencia institucional.

D. PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

La institución analiza periódicamente las necesidades actuales y futuras de recursos humanos, con la finalidad de reclutar personal acorde a las necesidades de las áreas y competencias que exige el puesto que va a desempeñar. Según establece el Manual de Organización y Funciones y el Manual de Cargos de la institución ambos homologados por el MAP.

Mediante la normativa de la Ley 41-08 y su reglamento de aplicación y el respaldo de una estructura organizativa con sus documentaciones referentes, se garantiza la adecuada gestión y un sistema basado en procesos.

Reconociendo la importancia de la comunicación entre las partes internas y externas, la Dirección de RRHH difunde las informaciones a través de los canales definidos como INTRANET, correos electrónicos, grupos de WhatsApp, y murales institucionales. para una comunicación eficaz contribuyendo al éxito de la institución.

E. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Continuamos con la aplicación del Sistema de Evaluación basado en Resultados, competencias y régimen ético y disciplinario, firmando acuerdos de desempeño y cumplimiento de logros de metas con todos los niveles y grupos ocupacionales. Fueron elaborados y firmados noventa (90) acuerdos de desempeño, a fin de asumir el compromiso de cumplimiento de las metas individuales. Así mismo, se remitió al MAP la relación con los acuerdos realizados.

F. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

El Consejo Nacional de Seguridad Social cuenta con un Plan de Capacitación anual, que incluye capacitaciones virtuales y presenciales.

De acuerdo a las necesidades de capacitación detectadas mediante el formulario de evaluación de desempeño, que se aplica cada semestre, se consideraron necesarias las siguientes capacitaciones para el personal del Consejo Nacional de Seguridad Social en el año 2020.

Capacitaciones Ejecutadas
1. Inducción a la Administración Pública- Nivel I – III - V
2. Habilidades de Liderazgo para Directivos Públicos
3. Diplomados en Seguridad Social.
4. Curso Taller de Gestión del proceso de Licitación Pública Nacional.
5. Especialización: Técnica en Tesorería.
6. Curso virtual: La nueva tendencia del tele- trabajo.
7. Formación de Educadores/Divulgadores en Seguridad Social.
8. Curso Online: Protección Social, Prevención y Orientación sobre la COVID-19 para la Primera Infancia.
9. Curso Online: Introducción a la Equidad de Género en la Seguridad Social.
10. CovidAlert - Mecanismo de control y vigilancia en el cumplimiento de protocolos.
11. Curso virtual: Manual de elaboración de estados financieros de conformidad de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
12. Gestión Del Cambio basado en las personas.
13. Gestión Del Talento Humano

Estas capacitaciones fueron impartidas por el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional -INFOTEP-, el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal -CAPGEFI-, la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social -OISS- y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental -DIGECOG-, siendo el resultado de la detección de necesidades de capacitación mediante las evaluaciones semestrales, donde cada supervisor recomendando las formaciones académicas necesarias para el buen desempeño de las funciones de cada colaborador. Es importante destacar que estas actividades fueron desarrolladas con una inversión mínima de presupuesto y la gran mayoría realizadas de forma virtual a causa de la Pandemia del Covid-19.

G. RELACIONES LABORALES Y SOCIALES

Asociación de Servidores Públicos. La Asociación de Servidores Públicos del CNSS, amparada en la Ley No. 41-08, de Función Pública, establece dentro de sus estatutos, en el artículo 10 el Patrimonio, que está compuesto por las cuotas ordinarias o extraordinarias, donaciones, o aportes que son realizados por sus miembros, entidades físicas o morales, privadas o estatales, nacionales e internacionales, así como, donaciones o legajos de forma lícita que puedan hacer individuos o instituciones, para los fines de la operatividad y fortalecimiento de la Asociación.

El aporte realizado por los miembros de la ASP-CNSS, fue aprobado mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria realizada en fecha 09 de octubre del 2019 por un monto de RD\$100.00, y dicho descuento fue iniciado partir del mes de febrero del 2020. Dichos fondos, corresponden al Patrimonio de la ASP-CNSS, y podrán ser utilizados por la Asociación, para las actividades que, según el presupuesto obtenido, permitan ser ejecutadas, conforme al Plan de Trabajo.

Pago de Beneficios Laborales. En cumplimiento del reglamento de relaciones laborales No.523-09 de aplicación a la Ley 41-08, los pagos de beneficios y prestaciones laborales a empleados salientes corresponden a los cálculos suministrados por el Ministerio de Administración Pública, MAP.

En este sentido, a diciembre del año 2020 dejaron de pertenecer a la institución catorce (14) personas, siendo enviados al MAP los expedientes para fines de cálculo y pago de beneficios y prestaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Función Pública.

Reconocimiento a Empleados. En el año 2020, la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social CNSS, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, realizó el acto de reconocimiento a dos colaboradores, valorando, el esfuerzo, la dedicación y el compromiso de ambos.



Felix Aracena Vargas y Enrique Cabrera

Se entregó un reconocimiento al Lic. Enrique Cabrera, por siempre dar la milla extra en sus labores, siempre estar para resolver las situaciones que se presentan y en especial por el desarrollo de programas y sistemas que han optimizado los procesos laborales, y que han reducido de manera significativa el presupuesto institucional. El CNSS agradeció su colaboración, empeño, transparencia y discreción a lo largo de sus años en la entidad.

Al mismo tiempo, se reconoció a la Lic. Cristina Placencio por los años de trabajo arduo, sacrificio, porque paralelo con su trabajo, la familia y todo lo demás, ha

logrado graduarse y poder cumplir sus metas. La señora Placencio fue promovida de Conserje a Auxiliar Administrativo.

El Lic. Juan Carlos Tejada, Director Financiero del CNSS, fue reconocido por el Gobierno a través del Ministerio de Administración Pública (MAP) con la Medalla al Mérito por sus 25 años laborando en el sector público.

Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. La institución ha realizado diferentes esfuerzos en cumplir con los requerimientos de la normativa de Riesgo y Seguridad laboral, mediante acciones de información, formación y sensibilización orientadas a la prevención de los riesgos. Cuenta con un Comité SISTAP, el cual se mantiene activo mediante plan de trabajo de orientación, capacitación y mitigación de riesgo. Cuenta con un plan de emergencias y realiza charlas con actividades lúdicas de nutrición para prevenir enfermedades.



Felix Aracena Vargas entrega reconocimiento a Cristina Placencio.

En el año 2020 debido a la pandemia por Covid 19, se implementaron medidas para poder continuar con las labores, en un ambiente seguro, por lo que, a pesar de la situación nacional, las operaciones de la institución no fueron detenidas en ningún momento.

En el mes de marzo 2020, se realizó una charla, con la Dra. Juana Gonzalez, explicando a los colaboradores las medidas de higiene y distanciamiento, para prevenir el virus Covid 19. Se concientizo a los colaboradores del CNSS, sobre las medidas de prevención para la enfermedad, como el uso de mascarilla, lavado de manos constante, distanciamiento. Se implementó la modalidad de tele trabajo, o trabajo a distancia, para evitar el congestionamiento de colaboradores en las áreas de trabajo y así poder cumplir con el distanciamiento requerido por las autoridades y el Estado Dominicano.

Se realizó una jornada de pruebas diagnósticas para detectar el virus Covid 19, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, donde se convocó a todo el personal y se realizaron 94 pruebas, 84 que correspondieron a pruebas rápidas y 10 a PCR; y por los diferentes medios, correos, redes sociales, intranet, página web, se les recuerda a todos los colaboradores, el protocolo a seguir para evitar contagios.

A diciembre del 2020, las medidas tomadas, el seguimiento continuo y las orientaciones, tanto en las áreas laborales como de los colaboradores y sus familias han reflejado el buen manejo para evitar contagios, ya que los casos de positividad han sido mínimos.

Encuesta de Clima Laboral. En la ejecución del Plan de Acción programado luego de la Encuesta de Clima Organizacional realizada en enero/febrero 2019, hemos alcanzado un nivel de cumplimiento de 95% de las acciones planteadas con las evidencias a requerimiento. Este informe se remite con el objetivo de optimizar el indicador 9.5 del SISMAP, el cual se encuentra en un 100%. Esta medición de clima organizacional se realiza cada dos años, por lo cual está pauta para enero/febrero 2021.



Juan Carlos Tejada junto a Xiomara Caminero durante el reconocimiento entregado por el MAP.

Perpectivas

OPERATIVAS INDICE DE TRANSPARENCIA



1) ÍNDICE DE TRANSPARENCIA

En cuanto a las evaluaciones del Sub-Portal de Transparencia del 2020, el presente cuadro muestra que el CNSS ha mantenido la constante de obtener alta calificación (97.5% promedio mensual) en el ranking de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental “DIGEIG”.

MES	SOLICITUDES INFORMACIÓN RECIBIDAS	SOLICITUDES INFORMACIÓN RESPONDIDAS	PLAZOS DÍAS HÁBILES	CALIFICACIONES DIGEIG
ENERO	13	13	0-8	96
FEBRERO	39	39	0-7	98
MARZO	02	02	0-14	96
ABRIL	03	03	0-3	96
MAYO	18	18	0-3	96
JUNIO	04	04	0-5	100
JULIO	43	43	0-7	96
AGOSTO	16	16	0-4	100
SEPTIEMBRE	04	04	0-1	92
OCTUBRE	30	30	0-3	100
NOVIEMBRE	24	24	0-2	100
DICIEMBRE	04	04	0-1	100

A. Solicitudes de Información.

En el período enero-diciembre de 2020, la Oficina de Acceso a la Información Pública del CNSS recibió doscientos (200) solicitudes de información, representado un incremento de un 16% en relación al año 2019.

En el referido año la OAI del CNSS no recibió reclamaciones por solicitud de información, por consiguiente, los ciudadanos expresaron satisfacción por las informaciones suministradas en tiempo oportuno.

B. Contribuciones a la Iniciativa de Gobierno Abierto Durante el Período

El CNSS durante el año 2020 mantiene la publicación y actualización de los conjuntos de datos sobre informaciones reutilizables, de igual manera consolida y cumple con las disposiciones de la NORTIC A2, A3 y E1.

A diciembre del 2020 la entidad ha liberado y actualizado cuatro conjuntos de datos, permitiendo a la ciudadanía acceder a datos en formatos reutilizables y manejables por los

usuarios del Sub-Portal de Transparencia del CNSS, los interesados cuentan con informaciones actualizadas por mes y por año sobre ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Seguridad Social, regímenes contributivo y subsidiado del seguro familiar de salud, recaudo y dispersión por seguro, relación de cargos y sueldos 2019, inventario de almacén y activos fijos.

C. Comisión de Ética Pública del CNSS.

En el año 2020, la Comisión de Ética Pública del Consejo Nacional de Seguridad Social (CEP-CNSS) en cumplimiento al Plan de Trabajo celebró 14 reuniones ordinarias. Entre las acciones relevantes se destacan la presentación del documental “La vida del prócer Ulises Francisco Espaillat”, la charla sobre “La Vida y Ética de Francisco del Rosario Sánchez” y Comunicación corporativa y valores éticos”. Además, se realizó una encuesta sobre el régimen ético y disciplinario, distribución de material educativo sobre prevención de la Corrupción, distribución vía intranet y correo electrónico de 20 cápsulas sobre promoción de valores y cumplimiento del Código de Pautas Éticas.

2) ÍNDICE DE USO TIC E IMPLEMENTACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO

En el 2020, iniciamos el año con un puntaje de 81.29% en el indicador de tecnología de la información (ITICGE); al 30 de diciembre y pese a las incidencias de la pandemia, hemos logrado subir dicho indicador a 86.18%, gracias a la recertificación de la NORTIC A2, la cual se concluyó este año, y a todas las mejoras encaminadas para la obtención de la NORTIC A5.

Con las incidencias y las restricciones impuestas a causa de la pandemia nos vimos en la necesidad de implementar el trabajo a distancia, el cual fue posible gracias a la tecnología previamente implementada, realizando una conectividad segura y sin necesidad de incurrir en costos adicionales para la institución.

Los servicios informativos presenciales ofrecidos a los ciudadanos por la oficina del Convenio con España y la oficina de la Comisión Médica Nacional y Regional, continuaron su funcionamiento a través de la atención telefónica y correo electrónicos, gracias a las VPN's instaladas a nuestros colaboradores.

3) NORMAS BÁSICAS DE CONTROL INTERNO (NOBACI)

El cumplimiento del ciclo PDCA: Planificación, Desarrollo, Control y Ajustes en todos los aspectos institucionales, han permitido que la institución obtenga un nivel avanzado de implantación de las Normas de Control Interno con un 85% de cumplimiento de la 2da normativa.

Las acciones requeridas para completar el Monitoreo de Riesgos, que es el componente que nos falta implementar, es uno de los grandes retos, así como la nueva normativa que la Contraloría General de la República ha anunciado.

4) GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Para este indicador, compuesto por dos (2) sub-Indicadores: de Eficacia y de Correcta Publicación de Información Presupuestaria, nuestra institución obtuvo el noventa y ocho por ciento (98%) en el corte a diciembre del 2020, reflejo de un trabajo institucional organizado, planificado y financieramente transparente, con resultados de impacto al ciudadano.

5) PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC)

La Dirección Administrativa elaboró el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), alineado al Plan Operativo y el Presupuesto del CNSS correspondiente al 2020, y emitió Órdenes de Compra en fiel cumplimiento a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado. Con un total de 213 procesos registrados y el monto total del PACC ascendió a Ciento Veintiún Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Doce pesos con 29/100 (RD\$121,276,512.29).

Durante el periodo enero-diciembre 2020, fueron realizados a través del Portal Transaccional 231 procesos de compras y contrataciones apegados a las normativas vigentes. A continuación, mostramos detalles de los mismos:

PROCESOS DE COMPRAS PUBLICADOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020				
Modalidad	Estado del Procedimiento	Cantidad de Procesos	Monto Procedimiento	Monto Por Contratos
Comparación de Precios	Adjudicado	7	20,213,580.92	18,974,549.82
	Cancelado	1	77,131,074.67	
Total Comparación de Precios		8	97,344,655.59	18,974,549.82
Compras Menores	Abierto	2	1,527,024.34	
	Adjudicado	72	27,577,775.97	17,767,128.00
	Cancelado	3	1,766,871.73	
	Desierto	3	662,497.75	
Total Compras Menores		80	31,534,169.79	17,767,128.00
Compras por Debajo del Umbral	Adjudicado	123	5,468,061.79	4,811,053.00
	Cancelado	4	217,936.31	
	Evaluación	1	72,000.00	
Total Compras por Debajo del Umbral		128	5,757,998.10	4,811,053.00
Licitación Pública Nacional	Adjudicado	1	7,000,000.02	6,931,290.00
	Desierto	1	113,000,000.00	
Total Licitación Pública Nacional		2	120,000,000.02	6,931,290.00
Procesos de Excepción	Adjudicado	13	12,582,785.34	9,542,800.00
Total Procesos de Excepción		13	12,582,785.34	9,542,800.00
TOTAL GENERAL		231	267,219,608.84	58,026,820.82

EJECUCION PACC	MONTO
PACC 2020 versión 1	DOP 121,276,512.29
PACC 2020 versión 2 adicional	DOP 149,160,142.00
TOTAL PACC 2020	DOP 270,436,653.84

CONTRATOS ADJUDICADOS ENERO – DICIEMBRE 2020	DOP 58,026,820.82
PROCESOS CANCELADOS O DESIERTO (ENERO - DICIEMBRE 2020)	DOP 192,778,380.46
PROCESOS PENDIENTES DE ADJUDICAR (ENERO - DICIEMBRE 2020)	DOP 1,599,024.34
DIFERENCIA MONTOS DE PUBLICACION PROCESOS ADJUDICADOS VERSUS SUS CONTRATOS	DOP 14,815,383.22
TOTAL EJECUCION PACC 2020	DOP 267,219,608.84
DIFERENCIA MONTO DEL PACC 2020, VERSUS MONTO PROCESOS EJECUTADOS	DOP 3,217,045.00

a) Resumen de Licitaciones realizadas en el período

En el periodo enero-diciembre 2020, se publicaron dos (02) procesos de Licitación Pública Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: CNSS-CCC-LPN-2020-0001 (proceso Desierto), Adquisición de Inmuebles para estacionamientos de la Gerencia General del CNSS y para alojar oficinas de las Comisiones Medicas Regionales en las provincias Valverde, Santiago de los Caballeros, Duarte, San Pedro de Macorís, San Juan y Barahona; CNSS-CCC-LPN-2020-0002, (proceso Adjudicado) adquisición de vehículos de motor para la Gerencia General del CNSS.

b) Identificación de contratos

La totalidad de los contratos es generada mediante el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones. Así como, en el Sistema de Gestión Financiera (SIGEF) y auditada por la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República, instalada en la institución, en fiel cumplimiento a la Ley 10-04 y su Reglamento de Aplicación.

6) SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS (SNCCP)

El adecuado uso de la herramienta y el apego a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y su reglamento de aplicación, se evidencia en la puntuación obtenida en el monitoreo del Sistema de Compras (SISCOMPRAS), donde en la medición trimestral del 2020 obtuvimos una calificación superior a 95% durante todo el periodo, y una calificación promedio de 98.54%.

Sub-Indicador 2020	T1	T2	T3	T4
Administración de Contratos	29.80	29.34	29.53	26.50
Compras a Mipymes, Personas Físicas y Mujeres	20	20	20	20
Gestión de Procesos	20	20	19.53	19.46
Planificación de Compras	15	15	15	15
Publicación de Procesos	15	15	15	15
SUMATORIA	99.80	99.34	99.06	95.96

7) AUDITORIAS Y DECLARACIONES JURADAS

Para el período enero a diciembre 2020 no fuimos objeto de auditorías.

Declaraciones Juradas de Patrimonio: La Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS Núm. 007-2016 (Anexo D) establece los sujetos obligados a presentar Declaraciones Juradas de Patrimonio conforme al Art. 2, numeral 28 de la Ley 311-14 y al numeral 17 del Reglamento de Aplicación. En aplicación de estas normativas, el 100% de los sujetos obligados del CNSS han presentado sus Declaraciones Juradas por ante la Contraloría General de la República, a saber:

- Gerente General del CNSS
- Subgerente General del CNSS
- Contralor de la Seguridad Social
- Director (a) Administrativo del CNSS
- Director (a) Financiero (a) del CNSS
- Encargado (a) de la División de Compras y Contrataciones del CNSS

Diecisiete (17) declaraciones juradas de patrimonio de los servidores públicos del Consejo Nacional de Seguridad Social se encuentran publicadas en el Sub-Portal de Transparencia del CNSS, cumpliendo con las disposiciones de las normas de transparencia y la ley 311-14.

En cuanto a los Miembros del Consejo, se les informó oportunamente sobre las normativas aprobadas en relación a la Declaración Jurada de Patrimonio, quienes en su mayoría obtemperaron oportunamente a la presentación de la misma.

PERSPECTIVA DE LOS USUARIOS

1) SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA 3-1-1

En lo relativo al Sistema de Atención Ciudadana, estamos enlazados vía nuestro portal web. Durante el período, no se recibieron denuncias, quejas o reclamaciones.

2) ENTRADA DE SERVICIOS EN LÍNEA, SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, MEJORA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Como resultado de una propuesta presentada por la Gerencia General del CNSS, el Consejo vía Resolución Núm. 479-01, aprobó la implementación del “Plan de Acción RD+Simple y el alcance de los Programas República Digital, Simplificación de Trámites y Reforma Regulatoria” en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

En vista de la importancia de estos programas de Gobierno, se incluyó esta estrategia en la actualización del Plan Estratégico del SDSS para el período 2021-2025 y los Planes Operativos Anuales de las instituciones del Sistema, la cual prevé que se continúe en el proceso de análisis de la simplificación de trámites a nivel general (Reglamentos y normativas vigentes del SDSS), un tema que requiere un trabajo técnico amplio, así como la automatización de procesos de los aspectos ya identificados.

OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS

1) SEGUIMIENTO A PROCESOS JURÍDICOS DEL SDSS

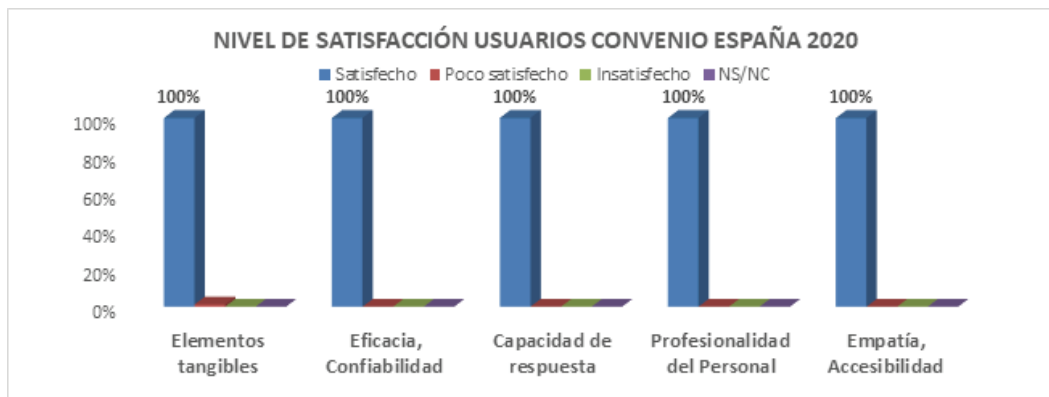
La Gerencia General del CNSS emite observaciones y recomendaciones a los Proyectos y Anteproyectos de Leyes sometidos en el Congreso Nacional, relacionados con el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), los cuales a su vez son remitidos a los miembros del CNSS, con sus respectivos soportes. Las observaciones sometidas, son generalmente aceptadas, dado el alto grado técnico de las recomendaciones realizadas.

Por otro lado, la Dirección Jurídica del CNSS, dio seguimiento permanente a los procesos legales y su avance, que para este año 2020 sumaron Veintidós (22) procesos legales que se han estado conociendo en los Tribunales de la República. A continuación, el estatus de cada uno:

- Tribunal Constitucional (TC): Tres (03) casos, de los cuales dos (2) están en proceso de asignación de Sala y uno (01) está en Estado de Fallo.
- Suprema Corte de Justicia (SCJ): Nueve (09) casos, los cuales seis (6) están pendientes de audiencia, uno (1) en estado de fallo, uno (1) pendiente de Recurso de Casación y uno (1) se encuentra en proceso de asignación de Sala.
- Tribunal Superior Administrativo (TSA): Siete (07) casos, los cuales hay cinco (5) en proceso de asignación de Sala, uno (1) pendiente de audiencia y uno (1) con Sentencia a favor del CNSS.
- Corte de Apelación de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Nacional (CA): Un (01) caso, el cual se encuentra en proceso.
- Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional: Dos (02) casos, los cuales están pendientes de asignación de Sala.

2) CONVENIOS BILATERALES DE SEGURIDAD SOCIAL

En cuanto a la ejecución del Convenio de Seguridad Social suscrito entre España y República Dominicana, conforme a los resultados alcanzados, tuvo un alto rendimiento, demostrando la excelencia en las atenciones hacia los usuarios, a pesar que una parte importante de este proceso depende de entidades externas, incluyendo entidades españolas. El servicio ofrecido en el marco del citado Convenio continúa siendo medido por los usuarios, en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Administración Pública (MAP), a través de su Resolución No. 003-2019 del 18 de enero del 2019, sobre las Encuestas de Satisfacción ciudadana en los órganos y entes que conforman la Administración Pública, cuyos resultados reflejan altos niveles de satisfacción de los usuarios, como se evidencia en la presente gráfica:



Fuente: Dirección Jurídica del CNSS.

Aunque debido al estado de emergencia, estuvieron suspendidas temporalmente las atenciones presenciales, los usuarios continuaron recibiendo el servicio de manera activa vía telefónica y por correo electrónico, y posteriormente, se reanudaron las atenciones presenciales, tomando las medidas de prevención correspondientes.

Asimismo, se realizaron los trámites y seguimientos de lugar, a través de comunicaciones de solicitudes internas o remisiones dirigidas a España, y se realizaron mejorías e innovaciones sustanciales en la Sección de Convenios Internacionales, lo que ha permitido brindar un servicio más expedito y óptimo a los ciudadanos, salvaguardando la calidad, eficiencia y excelencia de los servicios ofrecidos como Organismo Enlace.

En el mes de Octubre del 2020, recibimos al Embajador de España en República Dominicana, el Sr. Alejandro Abellán García y a la Sra. Gabriela Varela, Responsable de la Oficina de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España, quienes manifestaron su alto grado de satisfacción con la ejecución del Convenio de Seguridad Social suscrito con España, al tiempo que valoró el trabajo desempeñado entre las partes involucradas, las mejoras, innovaciones y logros alcanzados durante los últimos años.

Otro aspecto relevante a destacar durante este año 2020, es la ratificación del Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, el pasado 14 de julio del 2020, el cual fue firmado por la República Dominicana en fecha 07 de octubre de 2011 y aprobado por el Poder Ejecutivo, mediante la Resolución No. 190-19 de fecha 17/06/2019, en el que se incluyen varios países, tal como se describe en el siguiente cuadro:

3) EVALUACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

En cuanto a la producción de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR), considerando los diferentes procesos y etapas, la CMNR logró nuevamente una ejecución superior al 100%, lo cual en medio de la pandemia, es un resultado de alta eficiencia y compromiso, tanto por el personal administrativo como de los médicos evaluadores, y la coordinación de la Gerencia General del CNSS que estableció un protocolo especial para el período de excepción, garantizando la seguridad de todos los involucrados pues la gran mayoría de médicos tienen más de 60 años por lo que son personas de alto riesgo ante el COVID19 y las personas que solicitan la evaluación se encuentran en una situación de salud delicada.

PAISES QUE LO HAN FIRMADO	FECHA FIRMA CONVENIO	FECHA RATIFICACIÓN	FECHA DEPÓSITO INSTRUMENTO RATIFICACIÓN EN LA SEGIB-OISS	FECHA SUSCRIPCIÓN ACUERDO APLICACIÓN	APLICACIÓN EFECTIVA CONVENIO	POBLACIÓN (1)
Argentina	10/11/2007	09/06/2010	31/05/2016	31/05/2016	01/08/2016	42.980.026
Bolivia	10/11/2007	08/11/2010	02/02/2011	18/04/2011	01/05/2011	10.027.254
Brasil	10/11/2007	30/10/2009	11/12/2019	19/05/2011	19/05/2011	201.000.000
Chile	10/11/2007	18/11/2009	30/11/2009	01/09/2011	01/09/2011	16.572.475
Colombia	26/11/2008					
Costa Rica	10/11/2007					
Ecuador	07/04/2008	31/08/2009	04/11/2009	20/06/2011	20/06/2011	14.067.000
El Salvador	10/11/2007	29/05/2008	04/09/2008	17/11/2012	17/11/2012	6.251.495
España	10/11/2007	05/02/2010	12/02/2010	13/10/2010	01/05/2011	46.507.760
Paraguay	10/11/2007	15/12/2010	09/02/2011	28/10/2011	28/10/2011	6.672.631
Perú	10/11/2007	12/09/2013	30/01/2014	20/10/2016	20/10/2016	31.915.789
Portugal	10/11/2007	27/10/2010	22/12/2010	19/03/2013	21/07/2014	10.561.614
República Dominicana	07/10/2011	17/06/2019	14/07/2020	14/07/2020	14/07/2020	10.063.000
Uruguay	10/11/2007	24/05/2011	26/07/2011	26/07/2011	01/10/2011	3.286.314
Venezuela	10/11/2007	16/02/2009**				

(1) Según la oficina de información diplomática 2012

En cuanto a la producción de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR), considerando los diferentes procesos y etapas, la CMNR logró nuevamente una ejecución superior al 100%, lo cual en medio de la pandemia, es un resultado de alta eficiencia y compromiso, tanto por el personal administrativo como de los médicos evaluadores, y la coordinación de la Gerencia General del CNSS que estableció un protocolo especial para el período de excepción, garantizando la seguridad de todos los involucrados pues la gran mayoría de médicos tienen más de 60 años por lo que son personas de alto riesgo ante el COVID19 y las personas que solicitan la evaluación se encuentran en una situación de salud delicada.

Solicitudes por Estado, al 30 de septiembre 2020													
ESTADO/ENTIDAD	AFP ATLÁNTICO	AFP CRECER	AFP POPULAR	AFP RESERVAS	AFP ROMANA	AFP SIEMBRA	ARL SALUD SEGURA	DGJP MH	Banco Central	PP BANCO RESERVAS	PPS INABIMA	PRPN	Total Solicitudes
Recepción expediente en entidad receptora	2	18	37	7	2	5	29	7			4	1	112
Revisión expediente y coordinación cita	1	21	20	28	4	13	69	6		1	5	2	170
Evaluación, Calificación y Dictámenes		27	15	53	3	12	66	3			10		189
Devueltas a Calidad por CTD							6						6
Notificaciones en proceso		31	33	37		21	92			1	16		231
Solicitudes en proceso de notificación al afiliado y aseguradoras por parte de la Entidad Receptora	16	674	185	373	10	178	1.793	56	6	13	313	20	3,637
Solicitudes Elegibles de Apelación (10 días espera)	1	5	44	61	2	20	234			1	1		369
Dictámenes apelados en proceso en CMN		3	11	17		2	1			1	1		36
Pendiente Certificación CTD SIPEN	1	8	55	78	2	22	235			2	2		405
Pendiente Certificación CTD SISALRIL							8						8
Seguimiento Pago Beneficio		102	298	265	20	250	57	28			114		1,134
Solicitudes Suspendingas	1	35	32	68	1	14	5	4		2	8	1	171
Solicitudes Inactivas	1	196	191	171	10	129	29	22	2	3	21		775
Total	23	1,120	921	1,158	54	666	2,624	126		24	495	24	7,243
	0.3%	15.6%	12.7%	14.0%	0.7%	9.2%	34.2%	1.7%		0.3%	6.8%	0.3%	100%

El Sistema Integrado de Gestión de Beneficios (SIGEBEN), que integra actualmente dieciocho (18) instituciones participantes, se mantiene en un proceso de mejora continua y ajustes a las regulaciones y normativas, a fin de viabilizar el mejor servicio posible al afiliado y la integralidad de la información.

La Gerencia General del CNSS ejecutó mejoras significativas en las oficinas de Santo Domingo, en un esfuerzo logrado por el uso eficiente y eficaz de los recursos, lo que permite brindar un servicio de mayor calidad y se encuentra gestionando un proyecto para mejorar la presencia en las regionales a partir del próximo año.

4) CREACIÓN DE UNA CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL

A. Convenios de Colaboración

La nueva gestión de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), firmó un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), con el propósito de impulsar la “Creación de una Cultura en Seguridad Social” a través de la educación.

Las instituciones se comprometieron a coordinar esfuerzos para la ejecución de proyectos y programas conjuntos en términos de formación y educación sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, de la Ley 87-01.

El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), se comprometió a apoyar y asesorar al Consejo en los procesos para la conformación del Instituto de Formación en Seguridad Social, en la orientación para la obtención y uso del aval académico; así como a la revisión y evaluación del portafolio con las acciones formativas sometidas por el Consejo.

El convenio establece que los procesos de formación y educación alcanzarán a toda la población docente y escolar beneficiarias de los servicios y derechos establecidos en el SDSS. Los programas de formación en Seguridad Social serán impartidos a través de maestrías, diplomados, cursos y seminarios.

B. Cápsulas Educativas en Seguridad Social

La nueva gestión de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), elaboró una serie de cápsulas educativas con la finalidad de darle cumplimiento al mandato de la Ley 87-01 en su Art. 6 que instruye a impulsar la educación en Seguridad Social en el nivel básico, medio y en las escuelas de formación técnica.

La serie de cortometrajes educativos dirigidos a los docentes y a los alumnos con la finalidad de orientar a la población sobre los beneficios y el funcionamiento del Sistema, estuvo bajo la responsabilidad de un equipo técnico de la Gerencia General del CNSS.

Estos audiovisuales se realizaron con la finalidad de empoderar a la ciudadanía en el conocimiento del sistema y la creación de una cultura de seguridad social, generadora de bienestar a la población que debe ser educada en sus deberes y derechos al momento de recibir las prestaciones contempladas en la ley.

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en coordinación con el Ministerio de Educación (MINERD), tiene en proyecto divulgar dentro de la programación educativa correspondiente al año escolar 2020-2021 esta serie de cápsulas educativas sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Los temas abordados en los audiovisuales son:

- La Seguridad Social es un derecho humano.
- Regímenes del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
- Conformación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
- Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Social.

C. Diplomados en Seguridad Social

El Consejo Nacional de Seguridad Social, mediante convenio de colaboración renovado con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), tiene como objetivo ejecutar programas con el propósito de impulsar la formación e información sobre el Sistema Dominicano de Seguridad social (SDSS), mediante la realización a nivel nacional del Diplomado en Seguridad Social (DISS), ejecutando 4 diplomados en Santo Domingo y 1 diplomado en San Juan de la Maguana en el 2020, para un total de 150 participantes de diferentes entidades públicas y privadas.

En el mes de noviembre se impartió un curso Intensivo en Seguridad Social con un total de 15 participantes, el cual se realizó en las instalaciones del CNSS.

El principal objetivo de este programa es fortalecer la incipiente “Cultura de Seguridad Social”, que impacta de forma positiva y gradual en el bienestar de las personas y la comprensión de los derechos y deberes de quienes brindan asistencia, informan o regulan al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

5) PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El programa de Responsabilidad Social del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), durante el 2020 realizó una serie de actividades enfocadas en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Su programación se vio afectada por el COVID-19 y la mayoría de actividades estuvieron enfocada en la divulgación de informaciones sobre la pandemia.

La Gerencia General del CNSS, desde el inicio de la pandemia se unió a los esfuerzos del ministerio de Salud Pública para prevenir el Coronavirus (COVID-19), difundiendo a través entre los empleados y los medios de comunicación institucionales las informaciones dada a conocer el ministerio.

El CNSS a través de sus redes sociales estuvo ofreciendo permanentemente información actualizada sobre este tema, monitoreando las incidencias de la propagación de virus y las medidas tomadas por el Gobierno.

También la entidad publicó en su página web las informaciones que divulga el ministerio de Salud Pública con la finalidad de garantizar que el mensaje llegue a la mayor cantidad de personas.

a) Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama

Adicional a estas actividades el CNSS, como cada año se unió al Día Internacional de la lucha contra el Cáncer de Mama con el lema “Prevenir es Vivir”, campaña que procura sensibilizar a la población y reducir el índice de mortalidad a causa del cáncer de mama.

Se realizó una campaña comunicación interna con, así como el envío de mensajes preventivos a través de correos electrónicos, murales institucionales, página web, intranet y redes sociales.

El mensaje alusivo a esta campaña, en ocasión del mes de la sensibilización contra el cáncer de mama, que se desarrolla durante este mes de octubre a nivel mundial, promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

b. Día Internacional de las Personas con Discapacidad

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se unió a las actividades que realiza el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) para sensibilizar sobre la aceptación de que la discapacidad forma parte de la condición humana e invita a romper las barreras que limita su inclusión en la sociedad.

En el marco de la celebración de la semana de las personas con discapacidad, el personal del CNSS participó en el encuentro virtual “Principios de inclusión: interacción y entorno de las personas con discapacidad”, llevado a cabo por el CONADIS, al tiempo que comparte en sus redes sociales información sobre el tema.

Este año el tema designado por la ONU para el 3 de diciembre, Día Nacional e Internacional de las Personas con Discapacidad, es “Participación y el liderazgo de las personas con discapacidad: Agenda de Desarrollo 2030”.

c. Charla Imagen Personal y Profesional

El Comité de Responsabilidad Social del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), realizó la charla “Imagen Personal y Profesional”, la cual estuvo a cargo de la consultora y coach de imagen, Jeannette Villanueva.

La actividad realizada en el salón de reuniones del CNSS estuvo dirigida al personal femenino que labora en la entidad, quienes con entusiasmo participaron en el encuentro que tuvo como objetivo la imagen que se proyecta en lo personal y profesional, enfocado en la coherencia que debe existir entre ambas.

“Tu imagen personal es lo que se ve de ti, pero tu marca personal es lo que dicen de ti cuando no estas por lo que debes cuidar los valores con los que te asocian; si eres responsable, amable, eficiente, profesional, elegante, puntual, jovial, alegre o si tienes una comunicación asertiva y creíble”, explicó Villanueva

d. Preservación del Medio Ambiente

Campaña de Promoción Cultura 3r

En apoyo al eje temático relativo a la conservación del medio ambiente, la Gerencia General viene implementando desde el 2017 su programa de Cultura 3RS en la Torre de la Seguridad Social, consciente de que sus beneficios van más allá de la reducción de los impactos ambientales, ya que también se traduce en el ahorro de los recursos, eficacia en los procesos y, por ende, en beneficios económicos para la institución.

Estas actividades educativas y sociales en materia ambiental, han sido complementadas con la implementación de un programa para el manejo adecuado de los residuos sólidos, bajo la cultura de las 3Rs: reducir, reutilizar y reciclar.



6) COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Durante el 2020 la Dirección de Comunicaciones del CNSS trabajó en el fortalecimiento de la imagen institucional de la entidad a través de los medios de comunicación y entidades relacionadas.

Para ello se desarrolló una estrategia de comunicación enfocada en el fortalecimiento del órgano rector del Sistema, sus ejecutorias y accionar. Durante este periodo se le dio fiel cumplimiento a la Resolución del CNSS No. 182-11 que autoriza a la Gerencia General a publicar en diarios de circulación nacional aquellas resoluciones del CNSS que representen beneficios inmediatos a los afiliados.

La presencia del Consejo en los medios escritos, electrónicos y digitales, se hizo evidente, pues las disposiciones de interés nacional fueron divulgadas en diversos medios a través de notas de prensa.

En cuanto a los documentos publicados en el 2020 podemos resaltar la revista “CNSS Informa”, durante este año se realizaron ediciones digitales. Estos documentos detallan en su contenido las principales ejecutorias del Consejo. Además, estadísticas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y reportajes sobre diversos temas de interés.

También se publicó las “Memorias del CNSS 2019”, atendiendo al mandato del artículo 26 de la Ley 87-01, que responsabiliza a la Gerencia General a elaborar una memoria anual de la entidad. Como en ocasiones anteriores, en dicha publicación se incluye un resumen de la labor realizada por las entidades que forman parte del SDSS. Dicha publicación fue enviada a nuestros relacionados, divulgados a través de correos electrónicos y colocados en nuestro portal institucional.

En cuanto a nuestra página web www.cnss.gob.do resaltamos que constantemente se estuvo actualizando con la finalidad de dar a conocer las ejecutorias del Consejo y los avances del Sistema.

Igualmente mantuvimos actualizadas y monitoreadas las redes sociales como Twitter, Facebook, YouTube e Instagram a través de estos medios de comunicación dimos a conocer noticias de interés nacional e internacional.

Se realizó continuamente un monitoreo de los medios impresos y digitales, con el objetivo de darle seguimiento a las incidencias ocurridas en el Sistema, lo que permitió que nuestros funcionarios y consejeros estuvieran actualizados de los acontecimientos acaecidos a nivel nacional e internacional relacionado con el tema Seguridad Social.

La Dirección de Comunicaciones del CNSS, como parte de sus responsabilidades se mantuvo vigilante con el cumplimiento de nuestro Manual de Imagen Corporativa documento que define las normas que se deben seguir para el uso correcto del logo del Consejo.

DESEMPEÑO FINANCIERO

Para la asignación presupuestaria, la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), de acuerdo a la Resolución No. 363-02, evaluó la Planificación Operativa Anual alineada al Plan Estratégico para el período 2014-2020 y el Presupuesto Operativo de cada institución, en el mes de mayo 2020, cumpliendo así el ciclo presupuestario establecido por DIGEPRES.

Sin embargo, debido a que en febrero el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 13-20 que otorga financiamiento vía las recaudaciones del SDSS a la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y en marzo 2020 se ralentizaron las operaciones debido al período de emergencia por la pandemia del Covid-19, es en junio 2020 que el CNSS aprueba la distribución del presupuesto de las instituciones, vía Resolución No. 495-01 del 18 de junio del 2020:

Descripción	Fuente 10 Fondo General	Fuente 30 Fondos Propios	Saldos Periodos Anteriores	Total RD\$
Partidas Operativas				
Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	398,686,516.25	4,000,000.00	32,073,178.00	434,759,694.25
Areas Comunes Torre de la Seguridad Social	14,819,463.75			14,819,463.75
Sub-total CNSS	413,505,980.00	4,000,000.00	32,073,178.00	449,579,158.00
Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados	205,217,338.00			205,217,338.00
Tesorería de la Seguridad Social	70,276,682.00			70,276,682.00
Total Partidas Operativas	275,494,020.00	4,000,000.00	32,073,178.00	725,073,178.00
Partidas Especializadas				
Plan Piloto Régimen Contributivo - Subsidiado	20,000,000.00			20,000,000.00
Seguro Familiar de Salud Pensionados Hacienda	280,831,152.00			280,831,152.00
Seguro Familiar de Salud Régimen Subsidiado	10,860,532,000.00			10,860,532,000.00
Total Partidas Especializadas	11,161,363,152.00			11,161,363,152.00
				-
Total General RD\$	11,850,363,152.00	4,000,000.00	32,073,178.00	11,886,436,330.00

Como resultado, las entidades públicas del SDSS que recibieron fondos del presupuesto del Estado durante el año 2020 son: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Dirección General de Información y Defensa de los Afiliado (DIDA), y durante el primer trimestre del año 2020: Tesorería de la Seguridad Social (TSS), financiando posteriormente sus operaciones con la asignación establecida en la Ley antes mencionada. Las Superintendencias financiaron sus operaciones con una asignación del 0.07% del recaudo correspondiente a los componentes que supervisan.

La ejecución del presupuesto del CNSS, incluye los gastos administrativos de la Torre de la Seguridad Social, la operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, y la Contraloría General del CNSS. Todas las operaciones se registran a través del SIGEF y los informes relativos al mismo se expiden con la metodología y formato establecido. El presupuesto del CNSS para el año 2020, así como ingresos propios y saldo de años anteriores, es de un total de 449 Millones 579 Mil 158 pesos con 20/100 (RD\$449,579,158.00).

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2020, lo que representa la ejecución del 45% con relación al presupuesto total sin contar con los saldos de años anteriores.

Consejo Nacional de Seguridad Social	
Ejecución al 31/12/2020 (Preliminar)	
Descripción	Acumulado 2020
Ingresos Corrientes	
Ingresos No Tributarios:	
Renta de Propiedad	336,745.81
Ingresos de Operaciones:	
Entradas Propias Corrientes	11,733,000.00
Transferencias Corrientes Recibidas:	
Del Gobierno Central (Nota)	413,505,801.06
De Otras Instituciones Publicas	711,000.00
Otras Transferencias Corrientes	0.00
Donaciones Corrientes Recibidas	0.00
Otros Ingresos	47.71
Total Ingresos Corrientes	426,286,594.58
Gastos Corrientes	
Servicios Personales	114,323,079.16
Servicios No Personales	53,425,697.63
Materiales y Suministros	7,754,648.45
Previsiones	0.00
Transferencias y Donaciones Corrientes	1,865,238.37
Otros Gastos Institucionales	0.00
Total Gastos Corrientes	177,368,663.61
Resultado Corriente del Período	248,917,930.97
Depreciaciones y Amortizaciones	10,368,369.05
Resultado Neto del Período	238,549,561.92

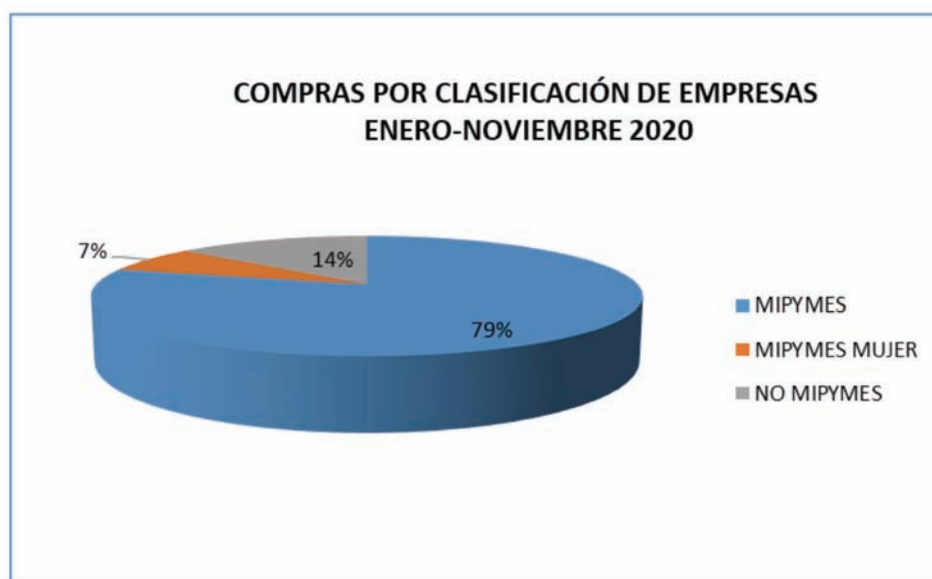
CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Los montos adjudicados a los procesos del período se muestran en el siguiente listado, destacándose los Rubros de: ayuda y asistencia humanitaria, servicios inmobiliarios, software, servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, alimentos preparados y conservados, combustible y práctica médica:

RUBRO	MONTO
Accesorios de oficina y escritorio	393,524.00
Artículos de tocador y cuidado personal	5,000.00
Ayuda y asistencia humanitaria	4,096,185.00
Banca e inversiones	1,335,000.00
Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	6,317.00
Calefacción, ventilación y circulación del aire	172,652.00
Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	334,980.00
Combustibles	4,540,001.00
Comercialización y distribución	148,912.00
Componentes y sistemas de transporte	142,000.00
Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	181,245.00
Diseño gráfico	21,122.00
Distribución de fluidos y gas	7,090.00
Equipo informático y accesorios	185,349.00
Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	747,026.00
Equipos, suministros y componentes eléctricos	225,597.00
Etiquetado y accesorios	88,140.00
Herramientas de mano	2,386.00
Instalaciones educativas	61,229.00
Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	592,573.00
Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	858,040.00
Materiales para acabado de exteriores	48,557.00
Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	19,265.00
Medios impresos	1,664,810.00
Muebles de alojamiento	54,603.00
Pinturas y bases y acabados	34,733.00
Práctica médica	1,375,000.00
Productos de floricultura y silvicultura	56,463.00
Productos de examen y control del paciente	7,000.00
Productos de papel	833,370.00
Productos lácteos y huevos	398,558.00
Protección contra incendios	38,350.00
Publicidad	8,439.00
Recipientes y almacenamiento	130,600.00
Revestimientos de suelos	38,911.00

Revestimientos de suelos	38,911.00
Ropa	1,469,305.00
Seguridad y protección personal	535,891.00
Servicios de administración de empresas	85,192.00
Servicios de aseo y limpieza	171,877.00
Servicios de descontaminación	43,660.00
Servicios de entretenimiento	1,097,081.00
Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	281,136.00
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	165,997.00
Servicios de reproducción	577,881.00
Servicios de transporte	10,000.00
Servicios fotográficos	877,566.00
Servicios informáticos	1,185,666.00
Servicios inmobiliarios	12,507,192.00
Servicios legales	1,168,200.00
Servicios públicos	170,100.00
Software	5,004,147.00
Suministros de aseo y limpieza	37,975.00
Tecnologías de fabricación	116,706.00
Telas y vestidos médicos	370,105.00
Tratamientos de ventanas	2,310.00
Utensilios de cocina domésticos	99,180.00
TOTAL	44,830,194.00

Los procesos del período fueron adjudicados superando el porcentaje establecido por la ley para los diferentes tipos de empresas. A Mipymes se le otorgó un 79% del total de las compras, un 7% fue a Mipymes- Mujeres y el 14% empresas No-Mipymes.



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Tesorería de la Seguridad Social

Mensaje

Henry Sahdalá Dumit

Tesorero de la Seguridad Social



La Tesorería de la Seguridad Social tiene el honor de presentarles la memoria anual correspondiente al año 2020, enfocados en la implementación plena del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) bajo la ley 87-01 y sus modificaciones.

Este año, marcado por el importante cambio en beneficio del Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus beneficiarios, ya que en consonancia con lo establecido en la END 2030, en fecha 7 de febrero 2020, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley No. 13-20, que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA), modifica el recargo por mora en los pagos al Sistema dominicano de Seguridad Social (SDSS) y modifica el esquema de comisiones aplicados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Como institución y dentro de nuestras funciones continuamos garantizando a todos los ciudadanos que aportan al Sistema Dominicano de Seguridad Social, SDSS, que cuentan con la seguridad de que sus aportes se distribuyen puntualmente a las Administradoras de Riesgos de Salud, al Sistema de Pensiones y a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme a como lo establece la Ley 87-01 y sus Normas complementarias, y estas memorias sirven como evidencia de ello.

Como parte de esto, la Tesorería de la Seguridad Social ha asumido mantener en la planificación estratégica la excelencia y calidad de sus procesos, seguridad de la información y gestión de los riesgos. Todos estos puntos encaminados a ser herramientas que permitan a la institución anticiparse y dar respuesta a los grandes retos de un entorno económico, social y regulatorio en constante cambio.

Como es conocido, el impacto de la pandemia causada por el COVID-19, inesperado, profundo y amplio, introduce un ingrediente de incertidumbre en estos planteamientos, por lo cual los mismos han tenido que ser revisados frecuentemente para mantenerlos al día y dentro del contexto de la realidad en extremo cambio.

La TSS es la institución responsable de administrar el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), y la distribución y pago de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), mediante una gestión modelo, confiable, enfocada en el servicio y compromiso, con eficiencia y transparencia.

A continuación, presentamos nuestra Memoria de Gestión 2020, en la cual ponemos en manifiesto el desempeño que jugaron los colaboradores de cada departamento, área y oficina de la TSS a nivel nacional.

Henry Sahdalá Dumit

Tesorero de la Seguridad Social

III. Información Institucional (Misión, Visión, funcionarios, Base Legal, sus diferentes dependencias y la base legal que describe la tutela)

-Misión

Administrar el SUIR con eficiencia para garantizar el registro universal de los beneficiarios del SDSS, así como recaudar y distribuir los aportes con transparencia y equidad.

-Visión

Ser la organización líder que contribuya al desarrollo continuo del SDSS, con altos criterios de innovación, buenas prácticas gubernamentales y estándares de calidad que garanticen la credibilidad institucional.

-Valores

- Transparencia: Manejo de los recursos e información de forma clara sometidos al escrutinio público.
- Integridad: Connota la fuerza y la estabilidad. Esto significa tomar el camino mediante la práctica de los más altos estándares éticos.
- Equidad: Ofrecer a todos los ciudadanos/clientes el mismo trato.
- Proactividad: Tomar acción sobre las oportunidades que se nos presentan a diario; prever, intuir, y actuar de manera positiva sobre todos los problemas que puedan ocurrir.
- Compromiso: Estamos comprometidos con el desarrollo y crecimiento del Sistema de Seguridad Social Dominicana y la sostenibilidad del mismo.
- Innovación: Se promueve el trabajo innovador, con el objeto de optimizar en forma permanente los procesos y resultados.

Dirección Jurídica

A través de nuestra Dirección Jurídica, a los fines de la implementación de la Ley 13-20, se han realizado variadas actividades en el transcurso del año 2020, incluyendo algunas actividades previas desde la preparación del proyecto de Ley antes de su conocimiento en el Congreso y su consecuente promulgación por el Poder Ejecutivo.

Además, debemos informar que el Consejo del Poder Judicial tomó la decisión de suspender las labores administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta tres días hábiles después de haber cesado el estado de emergencia, permaneciendo en funcionamiento solo las oficinas judiciales de servicios de atención permanente para casos de urgencia. Existe una sentencia del Tribunal Superior Administrativo que recientemente ordenó al Poder Judicial reabrir todos los tribunales,

Las actividades realizadas han sido las siguientes:

- Elaboración del modelo de acuerdo de pago Ley 13-20 y participación en la puesta en implementación tecnológica (enero-febrero)
- Proceso de Capacitación a personal de Dirección Jurídica, DAE y personal de nuevo ingreso (Paralegales) sobre la Ley 13-20
- Modificación de las políticas de acuerdos de pago para ajustarlas a la Ley 13-20 (DJ-PR-001) e implementación del otorgamiento de acuerdos de pago. (a partir del mes de febrero)
- Elaboración del procedimiento para otorgamiento de acuerdos de pago por vía remota. (abril)
- Implementación del proceso de otorgamiento de acuerdos de pago remotos. (abril)
- Estructuración de querrela y contacto, para presentar denuncias por fraude en contra del SDSS, ante el Procurador Especializado de Crímenes y Delitos de la Salud. (abril)
- Contacto con Ministerio Público, para trazar estrategias relativas a los procesos de investigación de los casos de fraude al SDSS. (mayo, junio y julio)
- Elaboración de propuesta de procedimiento de Sanciones Pecuniarias (Multas). (julio, agosto y septiembre)
- Participación en los debates con los abogados externos, sobre los procedimientos de Sanciones y de Cobranza. (octubre)
- Elaboración modelo de instancia estandarizada para los procesos de cobros, de conformidad con la Ley 13-20. (octubre)
- Elaboración modelo de acta de comprobación de la infracción de los Inspectores de la TSS. (octubre)
- Elaboración modelo de acta de verificación de la infracción de los Inspectores de la TSS. (octubre)
- Elaboración modelo estándar de acto de alguacil, para todas las notificaciones, a raíz de la Ley 13-20. (octubre)
- Elaboración modelo de Resolución de Multa. (octubre)
- Elaboración formato de contenido del Certificado de Deuda, para los procesos de cobros. (octubre)
- Elaboración opinión jurídica sobre vencimiento del plazo de 6 meses de la Ley 13-20. (octubre)
- Elaboración solicitud de opinión jurídica a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, sobre vencimiento del plazo de 6 meses de la Ley 13-20. (octubre)
- Elaboración de más de 1150 Acuerdos de Pago a empleadores con deudas en atraso, incluyendo varias instituciones públicas. (desde febrero).
- Elaboración de comunicación a la Dirección General de Impuestos Internos solicitando información de empleadores para realización de cruces de información con el propósito de iniciar los procesos de cobros.

Resultados

DE LA GESTIÓN DEL AÑO METAS INSTITUCIONALES DE IMPACTO A LA CIUDADANIA



Lineamientos Estratégicos TSS

1. Mejorar la gestión recaudadora facilitando el cumplimiento de las obligaciones, promoviendo la inclusión y formalización de las empresas, y contribuyendo al financiamiento del Sistema.
2. Potenciar los mecanismos para desestimular la evasión, omisión y elusión. Así como fortalecer la gestión del cobro para disminuir la morosidad.
3. Fortalecer un sistema de información consolidado sobre los resultados del sistema administrado y su difusión.
4. Desarrollar, mejorar, optimizar e integrar los procesos de distribución y pago.
5. Desarrollar y mejorar los procesos de atención al usuario.
6. Fortalecer la institucionalidad con el propósito de incrementar su eficiencia y eficacia.
7. Fortalecer la infraestructura de sistemas de información, la evolución tecnológica acorde con los requerimientos de los servicios y demanda.
8. Desarrollar modernas políticas de gestión humana, potenciando sus capacidades, mejorando el clima y salud laboral en la organización.

Dirección Asistencia Al Empleador Resumen general

La Dirección de Asistencia al Empleador se encarga de dar asistencia a las empresas y empleadores en los diferentes procesos que se realizan dentro del Sistema Único de Información y Recaudo (SuirPlus), así como brindar soporte para el registro en línea de los mandatos establecidos como deberes y derechos de los trabajadores en materia de la ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, sus normas y las actualizaciones sobre resoluciones que inciden sobre la salud, pensión, riesgos laborales, subsidios y otros, manteniendo un manejo confidencial de la información y la calidad en las asistencias, para así contribuir con la satisfacción de todos nuestros usuarios. Nuestro principal objetivo es garantizar un servicio oportuno a los empleadores y es de ahí que se derivan un sin número de servicios ofrecidos y controlados a través de nuestra Carta Compromiso al Ciudadano monitoreada y controlada por el Ministerio de Administración Pública y el Sistema de Gestión Integrado de Calidad TSS amparado en la norma ISO 9001:2015.

División de Empleadores Sector Gobierno

Es la unidad encargada de dar seguimiento a la normalización de los pagos del Sector Gobierno a la Seguridad Social tanto centralizadas, descentralizadas y unidades de apoyo, además ofrece soporte en el reporte de los servidores públicos al Sistema Dominicano de Se-

guridad Social manejando una cartera de 230 instituciones con un tratamiento personalizado para lograr el objetivo de cumplir con el pago de los aportes y contribuciones establecidos en la Ley 87-01. Asimismo, dan seguimiento a todas las notificaciones de seguridad social del Estado, disponibilidad de recursos solicitados a través del Ministerio de Hacienda por cada entidad gubernamental hasta el pago de todas y cada una de ellas, garantizando así cumplimiento, garantía de cobertura y contribuyendo a la imagen pública de nuestro Gobierno.

En la División de Cuentas Gubernamentales se asisten a más de 600 instituciones del Sector Gobierno de los cuales gestionamos los pagos de seguridad social más de 220 instituciones centralizadas y descentralizadas a las cuales nuestro personal asiste desde la generación de las notificaciones de pago de TSS, hasta el registro de sus nóminas al SUIRPlus, la solicitud de los pagos acorde a los fondos transferidos de Tesorería Nacional a la Cuenta Gobierno, para la ejecución de los aportes y contribuciones de todos los trabajadores del sector público por los que se gestionan los recursos a través del SIGEF y así garantizar la cobertura de pensión, salud y riesgo laboral a todos los trabajadores del Estado Dominicano, así como los beneficios que confiere a todos sus dependientes.

División de Empleadores Sector Privado

Tiene a su cargo la responsabilidad de ofrecer soporte, seguimiento, instruir, capacitar y proponer mejoras en términos de servicio que beneficien a toda la clase empleadora, emprendedora, profesionales independientes y a la propia ciudadanía que giran en torno a las funciones que debe ejercer la Tesorería de la Seguridad Social como entidad recaudadora del SDSS.

La principal característica de todos nuestros servicios es que gracias a su oportuna ejecución mayor cantidad de empresas informales pueden normalizar su estatus como contribuyentes, otorgar los beneficios que confiere la Ley 87-01 y sus normas. Dentro de esta división contamos con el área de Reclamaciones que es el canal de entrada de todos los servicios no conformes de notificaciones de pago del Sistema Dominicano de Seguridad social y el área de evaluación visual que asigna los números de seguridad social a todos los nuevos cedulados, extranjeros regularizados a través del Plan Nacional de Regularización del Ministerio de Interior y Policía, de la Dirección General de Migración y con Visas de Trabajo autorizadas por el Viceministerio de Cancillería de la República Dominicana.

Indicadores internos Dirección de Asistencia al Empleador

La Dirección de Asistencia al Empleador tiene integrado a la Norma ISO 9001:2015 todos sus servicios y es responsable del cumplimiento de la Carta Compromiso al Ciudadano de esta Tesorería, por lo que tiene metas claras para el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos. Uno de los puntos fuertes de nuestra Carta Compromiso es que está montado el Sistema de Gestión de Calidad que nos mantiene una permanente revisión y monitoreo de los indicadores comprometidos, siempre en beneficio de la ciudadanía y en especial de nuestras partes interesadas.

En el 2020 la Dirección de Asistencia al Empleador recibió a través de nuestras oficinas de servicio un total de cuatro mil setecientos setenta y nueve (4,779) solicitudes de registro de empleadores con porcentaje de cumplimiento de un 98% de efectividad en menos de 5 días laborables y través del portal Formalizate.GOB.DO, como aporte a la simplificación de trámites y servicios en línea del Ministerio de la Presidencia y del Ministerio de Industria y

Comercio, fueron registradas un total de cinco mil seiscientos ochenta (5,680) MIPYMES que hoy disfrutan de los beneficios de la Ley 87-1.

Además fueron solicitadas por empresas, instituciones del Estado e instancias del SDSS, así como a través de nuestro portal transaccional, mejor conocido como SUIRPlus, un total de doscientos diez mil ciento ochenta y nueve (210,189) certificaciones de las cuales noventa y ocho mil ciento veinte y tres (98,123) certificaciones fueron generadas totalmente automáticas bajo verificación interna y ciento doce mil sesenta y seis (112,066) entregas de forma instantánea a requirente final, todas procesadas en menos de 5 días laborables según lo establece nuestra Carta Compromiso al Ciudadano, con un nivel de cumplimiento de un 100% del tiempo de compromiso establecido.

Los indicadores más relevantes son el cumplimiento con los registros de empleadores en un plazo no mayor a 5 días laborables, el 100% de las certificaciones disponibles para entrega en un plazo no mayor a 5 días laborables. Los resultados al 30 de noviembre fueron de 98% de cumplimiento para nuevos registros de empleadores y un 100% en el total de certificaciones entregadas tanto automáticas como manual a los más de 100 empleadores activos registrados en la base de datos del Sistema Único de Información y Recaudo, como también al Ministerio Público, Ministerio de Hacienda, Dirección de Afiliación y Defensa de los Afiliados (DIDA), Administradoras de Fondos de Pensiones, entre otras entidades del Estado.

En la actualidad contamos con veintidós (22) colaboradores en el Centro de Llamadas que asisten llamadas entrantes, salientes, manejo del TSS Chat, el correo institucional de servicio y así como otras solicitudes que recibimos por las diferencias vías de comunicación de la Tesorería de la Seguridad Social. Hemos asistidos vía chat un total de ciento treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis (137,446) empleadores y manejado un total de treinta y cinco mil cuatrocientos nueve (35,409) soportes de servicio a usuarios.

Adicional a nuestros canales de servicio, chat y llamadas, también disponemos de los Centro de Servicios ubicados en el Distrito Nacional, Puerto Plata, Santiago y Bávaro así como los Punto GOB Megacentro y Sambil a través de los cuales fueron atendidos de forma presencial un total de sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa (68,490) usuarios y hemos gestionado interacción con la ciudadanía, empleadores y usuarios del SDSS por el correo de servicios INFO@tss.gov.do un total de sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres (64,473) requerimientos al 30 de noviembre de 2020. En total, la Dirección de Asistencia al Empleador gestionó del 01 de enero al 30 de noviembre de 2020 un aproximado de trescientas mil asistencias, soporte y trámites de servicio.

100 días de Gobierno

Desde inicio de la pandemia en adición a lo que teníamos programado, nuestra Dirección de Tecnología y Comunicaciones se involucró de manera directa apoyando los programas de subsidio gubernamental surgidos a raíz del Estado de Emergencia producido por la pandemia del SARS-CoV-2, específicamente tareas relacionadas con los Programas FASE y “Estudio Contigo”, así como colaboración con la implementación de webservices para la gestión de los salvoconductos de tránsito en horas restringidas e información para programas de políticas públicas desarrolladas por los Ministerios de la Presidencia (MIPE) y de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD). Programas que han continuado los 100 días de gobierno y a la fecha.

El Tesorero de la Seguridad Social (TSS), Henry Sahdalá Dumit, y la Directora de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), Miosotis Rivas Peña, firmaron un acuerdo de interoperabilidad

institucional que facilitará la colaboración estratégica para ampliar y optimizar la producción de informaciones estadísticas que permitirán generar estadísticas de calidad en tiempo real, con toda la veracidad que se necesita y que sirvan de base para la elaboración de políticas públicas y privadas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los dominicanos.

El presidente Luis Abinader designó a Sahdalá al frente de la TSS el pasado viernes, en reconocimiento a su trabajo y al manejo transparente y seguro de los recursos de los regímenes del Sistema Dominicana de Seguridad Social (SDSS) y a la administración del Sistema Único de Información.

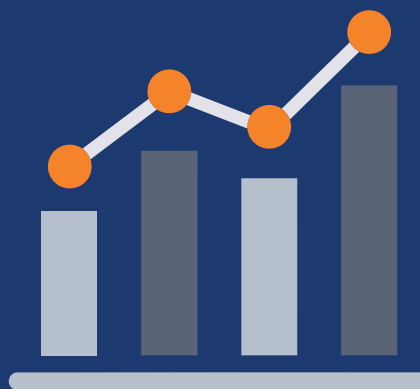
El tesorero ha logrado en su gestión avances significativos para el SDSS, entre éstos, la confianza de los empleadores que cada día son más los que se preocupan por registrar a sus colaboradores en la TSS, para obtengan los beneficios de la seguridad social, que le han merecido premiaciones relacionadas con la calidad.

Para octubre del presente año la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) reportó la recaudación histórica de un billón de pesos (RD\$1,004,675,462,106), lo que constituye un reconocimiento de trabajadores y empleadores al manejo transparente que le ha dado la institución del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) a sus recursos desde que se iniciaron las recaudaciones al Sub-Sistema previsional en julio de 2003.

La TSS ha sido fuente para información para tomas de decisiones y políticas públicas en el marco de la nueva realidad del país, colaborando en mesas de trabajo convocadas por el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Economía de Planificación y Desarrollo entre otras instituciones de impacto.

Indicadores

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



La Tesorería de la Seguridad Social está comprometida con la calidad y las mejores prácticas, por esto ha fortalecido la estructura organizacional del Departamento Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión, para con esto obtener mejores y más eficientes resultados en el desarrollo de la institución y la gestión de la calidad, enfocada a brindar servicios de calidad y más eficientes a la ciudadanía.

Esto ha significado grandes cambios en los objetivos institucionales, en los cuales se ha incorporado desde el 2019 cumplir con un 82% las Metas Presidenciales, del cual ha sido alcanzado desde el primer trimestre un valor por encima de la meta propuesta y al tercer trimestre de este 2020 hemos cumplido en un 96%, representando esto un incremento de un 14%.

A continuación, se presenta los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad:

PROCESOS	Indicador (KPI's)	Valor Esperado	Medición Anual
Dirección Jurídica	Índice de recaudación	84%	78%*
	Índice de acuerdo pagos cumplidos	75%	92%*
DTI	Índice de eficiencia en respuesta a solicitudes de servicios de la mesa de ayuda.	96%	96%*
Supervisión y Auditoría	Eficiencia en tiempo de respuesta de auditoría	87%	En proceso de cambios
	Eficiencia en Tiempo respuesta Reclamaciones	85%	En proceso de cambios
	Eficiencia en tiempo de respuesta de los oficios	97%	En proceso de cambios
Recursos Humanos	Capacitar al personal de la TSS conforme al programa de capacitación	45%	88%*
Dirección Asistencia al Empleador (DAE)	Eficiencia en los tiempos de respuesta para registros de empleadores en el SUIR en un plazo no mayor a 5 días.	100%	100%*
	Eficiencia en los Tiempos de entrega de las certificaciones en un plazo no mayor a 5 días.	100%	100%*
Acceso a la Información –OAI-	Eficiencia en entrega Información Pública interna en menor a 10 días.	97%	100%*

Dirección de Planificación y Desarrollo	Transparencia Gubernamental (Metas Presidenciales)	82%	96%
Sistema de Gestión de Calidad	Índice de Satisfacción empleadores	95%	99%
	Índice de percepción de Credibilidad y Transparencia	95%	96.31%
	Cumplimiento de Atributos de Satisfacción de Colaboradores de la TSS	80%	88%

Fuente: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión (* Corte al 3er. Trimestre 2020)

Gestión de Riesgos TSS 2020

La Tesorería de la Seguridad Social asume en la planificación estratégica alcanzar la excelencia en la gestión de los riesgos. Nacida de la implementación de la norma ISO 9001 y como parte fundamental para la implementación de norma ISO 27001, la gestión de los riesgos se ha convertido en una herramienta que ha permitido a la institución anticiparse y dar respuesta a los grandes retos de un entorno económico, social y regulatorio en constante cambio.

La meta propuesta para el 2020 es lograr un 10% de eficacia en las acciones tomadas para abordar los riesgos críticos, lo cual al corte del 3er. Trimestre se perfila su cumplimiento por encima de la meta establecida, al igual que años anteriores en los distintos procesos de la institución.

A demás, los aprendizajes que se han desprendido del Proyecto de Continuidad de Negocio han facilitado los procesos para mitigar aquellos riesgos que pueden detener el sistema bajo la realidad que hoy estamos viviendo y nos permitió poder tomar otras acciones que permitirán fortalecer todo el sistema.

Indicadores del SISMAP

El SISMAP es un Sistema de Monitoreo de la Administración Pública, orientado a medir los niveles desarrollo de la función pública a través una serie de indicadores vinculados, fundamentalmente al cumplimiento de la Ley 41-08 y otras normativas complementarias.

La institución tiene como resultado un 93.12% en los indicadores del SISMAP lo que la sitúa en un color verde. Durante el año se actualizaron todas las evidencias de los indicadores del SISMAP y continúa trabajando así para cumplir con los requisitos faltantes.

Acercamiento al Ciudadano

Con el fin de conocer las expectativas y velar por la satisfacción de las partes interesadas, la institución realiza encuestas de percepción de satisfacción a cada una de estas partes, conformadas por empleadores, receptores de fondos y relacionados al SDSS, proveedores, empleados y ciudadanos en general.

Desde enero hasta octubre del 2020 se recibieron un total de 232 casos de quejas, sugerencias.

Tabla 3 Estadísticas de Quejas y Sugerencias Enero-octubre 2020	
Quejas	155
Sugerencias	77
Total	232

Fuente: División de Gestión de Calidad y Desarrollo Institucional

A través de sistema 311, al mes de octubre del año 2020 se han recibido un total de 7 casos divididos entre quejas y reclamaciones. Todos los casos recibidos fueron atendidos, cumpliendo con los plazos establecidos en cada caso.

Tabla 4 Estadísticas de Quejas, Reclamaciones y Sugerencias del sistema 311 Enero-octubre 2020	
Quejas	3
Reclamaciones	4
Total	7

Mejoras de procesos

Dentro de los pilares de la calidad esta la mejora continua, ya que esta nos ayuda a perseguir la excelencia. Durante el año 2020 se hicieron las siguientes mejoras de procesos:

- Trabajo en conjunto con todas las áreas para la actualización del manual de funciones y el manual de cargos de la TSS.
- Apoyo en creación departamento de Comunicaciones.
- Apoyo en creación de la División de Inteligencia de Negocios TIC.
- Actualización del proceso de inducción a nuevo personal sobre el SGC.
- Actualización y creación de nuevos procedimientos en las distintas áreas de la institución.
- Apoyo a todos los proyectos desarrollados en las distintas áreas de la institución.
- Participación como parte de los evaluadores en los distintos procesos de compra de la institución.
- Actualización de las descripciones de puestos de todo el personal de la TSS en base a la nueva estructura, manual de funciones y manual de cargos aprobados.
- Actualización de la carta compromiso al ciudadano.
- Evolución de desempeño del personal en base a las regulaciones del MAP.

- Aplicación de la encuesta de satisfacción ciudadana establecida por el MAP
- Aplicación de la encuesta de Satisfacción del Personal a mediados del año para conocer la percepción de los colaboradores durante la pandemia derivada por el COVID-19.

Como proyectos estamos trabajando en:

- Implementación de nueva estructura aprobada por el MAP.
- Creación de nuevos procedimientos para las nuevas áreas aprobadas por el MAP
- Continuidad de Negocio TSS.
- Reingeniería de los procesos de la Dirección de Supervisión y auditoría.

Durante este año estuvimos participando en numerosas capacitaciones de forma virtual debido a la nueva realidad en la que nos encontramos a causa del covid.

Perspectivas

ESTRATÉGICAS



Para este año, la Tesorería de la Seguridad Social realizó la actualización de su Plan Estratégico 2021-2025. El proceso de Planificación Estratégica fue desarrollado en 5 fases de trabajo: levantamiento de información, Plan estratégico Institucional, Planes operativos y departamentales, métricas, indicadores, cuadro de mando integral y finalmente acompañamiento, con una intensa agenda de encuentros virtuales, análisis, propuestas, debates y consensos, con la activa participación del equipo de Directores(as) de la Institución.

Fue actualizada la misión de la institución para que en lo adelante sea la siguiente: “Administrar la información y gestionar los recursos financieros del SDSS, de forma oportuna, eficiente y transparente”.

Dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, la Seguridad Social está contemplada en más de un eje estratégico, como es el caso del Segundo Eje, el cual procura una Sociedad con Igualdad de Derechos y Oportunidades. - “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”.

Dentro de ello, el aseguramiento en salud para garantizar el acceso a servicios de salud y reducir el gasto de bolsillo, presenta como objetivo específico:

- Fortalecer los mecanismos de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, para lograr el aseguramiento universal
- Reforzar las funciones de rectoría, regulación y supervisión de las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para asegurar sostenibilidad financiera, calidad, equidad, oportunidad, pertinencia, eficiencia de costos y expansión de la canasta de prestaciones del Plan Básico de Salud.

La Tesorería de la Seguridad Social tiene las siguientes funciones a nivel del Sistema de Seguridad Social Dominicana:

- a) Administrar el sistema único de información y mantener registros actualizados sobre los empleadores y sus afiliados, y sobre los beneficiarios de los tres regímenes de financiamiento;
- b) Recaudar, distribuir y asignar los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
- c) Ejecutar por cuenta del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) el pago a todas las instituciones participantes, públicas y privadas, garantizando regularidad, transparencia, seguridad, eficiencia e igualdad.
- d) Detectar la mora, evasión y elusión, combinando otras fuentes de información gubernamental y privada y someter a los infractores, cobrar las multas y recargos.

- e) Rendir un informe mensual al CNSS sobre la situación financiera del Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- f) Proponer al CNSS iniciativas tendentes a mejorar los sistemas de información, recaudo, distribución y pago en el marco de la Ley 87-01 y sus reglamentos.

i. Objetivos de Desarrollo Sostenible

La tesorería de la Seguridad Social, por la misión que desempeña dentro del SDSS, está incluida a los ODS en el objetivo 3 Salud y Bienestar. También existen otros que van de la mano con iniciativas propias para aportar a la consecución de estos, como son, Acción por el clima y Alianzas para lograr los objetivos.

Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP) Noviembre 2020						
Sismap	Iticge	Nobaci	Cumplimiento de la ley 200-04	Gestión presupuestaria	Transparencia gubernamental	Contrataciones publicas
93	91	100	100	81	96	100

iv. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

El SISMAP es un sistema de monitoreo para medir los niveles de desarrollo de la gestión pública, que desde el año 2010 ha venido implementando el Ministerio de Administración Pública; tomando como referencia los indicadores del Barómetro de las Américas, sondeo auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) así como, los postulados de la Carta Iberoamericana de la Función Pública. En la actualidad, el SISMAP tiene tres vertientes: SISMAP Poder Ejecutivo, SISMAP Municipal y SISMAP Salud,

El que nos corresponde como Institución Pública es el SISMAP Poder Ejecutivo, el cual está orientado a monitorear la gestión de los entes y órganos del Poder Ejecutivo, a través de Indicadores Básicos de Organización y Gestión (IBOG) y Sub-Indicadores Vinculados (SIV), relacionados principalmente a la Ley de Función Pública y otras normativas complementarias, en términos de Profesionalización del Empleo Público, Fortalecimiento Institucional y Calidad

El SISMAP está integrado por nueve (9) Indicadores Básicos de Organización y Gestión (IBOG) y veintiocho (27) Sub-Indicadores Vinculados (SIV) relacionados con la Ley No. 41-08 de Función Pública y sus reglamentos, cuyo cumplimiento es medido en una escala de colores similar al semáforo, con rangos de valores que van desde 0 hasta 100.

En la Tesorería de la Seguridad Social, TSS, a noviembre 2020 el promedio logrado fue un 90.81% Estamos enfocados en trabajar arduamente para lograr la máxima puntuación y continuar mejorando y mantenernos en los objetivos logrados.

2. Perspectiva Operativa

i. Índice de Transparencia

La Oficina de Acceso a la Información de la Tesorería de la Seguridad Social, en cumplimiento a la Ley No. 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública “garantiza el acceso a la información pública del ciudadano suministrando información completa, veraz y oportuna de nuestros actos y los de nuestros funcionarios, así como su publicidad dentro de los límites que establece la ley por medio de un servicio permanente, diligente y actualizado”.

Cumplir estos objetivos se encuentra disponible la Oficina de Acceso a la Información (OAI) y nuestro portal web: <http://www.tss.gob.do/transparencia>, a través del cual ofrecemos en cumpliendo con el pilar de máxima Publicidad mantenemos nuestro portal de Transparencia actualizado garantizando el derecho de los ciudadanos de estar informados de las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, marcos regulatorios, estructuras y cualquier otro tipo de normativas relacionada con la institución. De forma dinámica presentamos nuestro presupuesto anual y su ejecución, licitaciones, compras, contrataciones, estado de cuenta y pago a proveedores, inventarios, programas y proyectos, estadísticas, informes, memorias y publicaciones oficiales, nómina de empleados, beneficiarios de programas, vacantes disponibles, miembros de la Comisión de Ética y gestión y cualquier otra información de índole pública.

Formulación de Presupuesto y Plan Anual Operativo

Para la elaboración del POA 2020, se toma como partida el Plan Estratégico de la Tesorería de la Seguridad social para el periodo 2016-2020, donde se describen los lineamientos estratégicos asociados a la Estrategia Nacional de desarrollo y considerando el contexto organizacional. Luego del levantamiento de iniciativas con todas las áreas, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos internos, y sus respectivos directores y encargados, se remitió el anteproyecto de presupuesto requerido para ser sometido al Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones y demás miembros del Consejo Nacional de la Seguridad Social, ascendiendo a un monto de unos RD\$506,000,000, dada por la ley 13-20 a partir de la cual ya no estaremos sujeto a una asignación presupuestaria.

No obstante, el presupuesto para la Tesorería de la Seguridad Social que en monto era de unos RD\$314,000,000.00 incluyendo los ingresos propios, gracias a la aprobación de la ley 13-20 de fecha 07 de febrero de este año, la fuente de ingresos de la institución viene dada por las recaudaciones, lo que representa un incremento de un 62%, lo que le da un amplio margen de holgura para poder realizar los ajustes pertinentes, adecuaciones rezagadas y poner en marcha las iniciativas y proyectos pendientes por años.

La asignación presupuestaria dada a la institución enmarca un 96% de la gestión operativa, por lo cual se reconsideraron las iniciativas y los proyectos de las áreas para este periodo 2020.

Calificaciones del Sub-portal de Transparencia

Mes	Calificación
Enero	96
Febrero	100
Marzo	96
ABRIL	98
Mayo	98
Junio	100
Julio	99
Agosto	95

i. Índice de Uso Tic e implementación Gobierno Electrónico

Descripción general de la Dirección.

La Dirección de TIC tiene como principal rol administrar la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones de la TSS y el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), velando por la seguridad de la información, la estabilidad y escalabilidad de la plataforma, así como brindar un soporte de calidad a los usuarios internos y externos, a través de la adopción de las mejores prácticas de TICs.

Resumen de Actividades 2020.

Este 2020 en adición a lo que teníamos programado, la DTI se involucró de manera directa apoyando los programas de subsidio gubernamental surgidos a raíz del Estado de Emergencia producido por la pandemia del SARS-CoV-2, específicamente tareas relacionadas con los Programas FASE y “Estudio Contigo”, así como colaboración con la implementación de webservices para la gestión de los salvoconductos de tránsito en horas restringidas e información para programas de políticas públicas desarrolladas por los Ministerios de la Presidencia (MIPE) y de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD).

Un hito importante ha sido la primera fase de la reingeniería del módulo de Seguridad del SUIR tanto para representantes de empleadores como para usuarios externos y los servicios de webservices, ajustándonos a estándares internacionales y buenas prácticas que permiten garantizar la seguridad de las informaciones.

El segundo gran hito ha sido la implementación de equipos con tecnología de punta tanto en el site principal como en el alterno, lo que se tradujo en una disminución al 33% de los tiempos de ejecución de los procesos críticos más pesados y una mejor disponibilidad del site de contingencia.

Dentro de nuestras mejoras operativas teníamos como meta el cambio de las instituciones que se conectaban vía plataforma para llevarlas a una conexión mediante creación de Servicios web que nos permitan tener un mejor control de los usuarios y les garantice a las instituciones mayor seguridad. Este proyecto inició con las AFP, la DIDA, la UAF, entre otras.

Para el año 2020, esta Dirección también fue transformada en su organigrama incluyendo la inclusión y puesta en marcha del Departamento Gestión y Explotación de Datos, área vital que representa un salto cualitativo en lo que se refiere al uso y minería de las informaciones históricas de nuestra base de datos y que servirán no solo para la publicación de un boletín estadístico sino para brindar apoyo tanto a las diferentes áreas de la Institución como para entidades externas, entregando información esencial para la toma de decisiones.

Durante todo el 2020 hemos trabajado en la mitigación del riesgo “Fallos de la infraestructura de hardware por causa de la obsolescencia o falta de redundancia en componentes de la plataforma de TI de la TSS” con la modernización y ampliación de la infraestructura:

- Instalación nuevo servicio de internet de negocios de 200Mbps para la Torre TSS.
- Enlaces internos y enlace de fibra oscura Torre-Plaza Naco
- Implementación de nuevos servidores de base de datos
- Implementación de Plataforma Nutanix de Hyperconvergencia
- Instalación y configuración de almacenamiento Pure Storage contingencia.

Para el caso del riesgo “Uso de software sin licencia no adquirida previamente por la TSS” se realizan periódicamente revisiones para detectar todos los softwares que están a punto de vencer.

Para el caso de “Falla en el enlace NAP-DGII” este riesgo desaparece porque el site de contingencia fue cambiado hacia el nuevo data center en Plaza Naco.

Índice de uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (ITICGE)

El indicador del Isticge, que es la herramienta de medición con la que se evalúa el avance de la implementación de las TIC, el e-Gobierno, Gobierno Abierto, e-Participación y los Servicios en Línea en el Estado Dominicano, en el 2020 logramos un avance significativo del indicador pasando de 86.39 a 91.09 gracias al fortalecimiento de los controles y las inclusiones de mejoras recomendadas.

Iticge 2019	Uso de TIC	Desarrollo e-Gob	Desarrollo e-Servicios	Gobierno Abierto y e-Participación
	20%	30%	25%	25%
86.39	19.55	26.84	20.00	20.00

Iticge 2020	Uso de TIC	Desarrollo e-Gob	Desarrollo e-Servicios	Gobierno Abierto y e-Participación
	20%	30%	25%	25%
91.09	19.55	29.54	22.00	20.00

Logros alcanzados al 30 de noviembre del 2020

- Cambio realizado en el uso del servidor de archivos del SUIR.
- Actualización del servidor ACL de la ver. 6.0 a 14.1.
- Migración de usuarios nombrados a usuarios de servicios web para las AFPs, DIDA y Unidad de Análisis Financiero.
- Creación de consultas para la visualización de fotos de los cedulados
- Desarrollo e implementación de objetos de la base de datos para la Oficina Nacional de Estadística.
- Generación de reportes durante el período de emergencia para las siguientes instituciones: ONE, MDT, MIPRE, MEPYD y Hacienda.
- Validación de las carteras sobre las pensiones solidarias para el CNSS, SIUBEN, DGJP, MDT, CONAPE.
- Migración del SUIR desde HTTP a uno seguro HTTPS.
- Apoyo a los programas FASE, Pa'TI y Estudio contigo.
- Ajuste módulo ARS Contributivo por la Resolución del CNSS no. 1027.

- Coberturas de emergencia ARS contributivo por Pérdida de Empleo. Resolución del CNSS no. 721 y siguientes.
- Aplicación Resolución de SIPEN no. 399-18 Extranjeros Cedulados.
- Certificación de nuevas Entidades Recaudadoras de INFOTEP (ACAP, CITIBANK, PROMERICA).
- Devolución de Aporte por cápitas no dispersadas en el año 2019.
- Apoyo a MEPYD, SIUBEN, PROSOLI, MdT y MIPRE con insumo de información para monitoreo y estrategias de políticas públicas.
- Instalación y configuración de almacenamientos de contingencia PURE STORAGE.
- Instalación y configuración de plataforma de virtualización Nutanix.
- Instalación de servidores para base de datos T8.
- Enlaces internos y enlace de fibra oscura Torre-Naco.

Gestión Interna

Como parte de la colaboración de manera directa con otras Direcciones tenemos la contribución para la entrega y configuración de los equipos de las personas que han estado trabajando de manera remota debido al Estado de Emergencia. Esto es, configuración e instalación de software a los equipos nuevos y alquilados, además de la creación de las VPN necesarias para los colaboradores que trabajan remoto.

Cumplimiento de los indicadores del SGI

Hasta el 30 de noviembre del 2020 hemos atendido 1,298 solicitudes de servicios en mesa de ayuda en lo referente al indicador para el Sistema de Gestión Integral que dice “Mantener el índice de eficiencia en respuesta a solicitudes de servicios de la mesa de ayuda en un mínimo de 96%”.

De este total de solicitudes 1,252 fueron atendidas dentro del tiempo establecido y 46 fuera de plazo, produciendo un resultado de 96.4% de satisfacción de los mismos.

En relación con el indicador de disponibilidad del SUIR, se mantuvo en un 99.05% de disponibilidad, con un porcentaje de bajadas por mantenimiento y salidas programadas.

Las bajadas del SUIR se debieron a diferencias en las vistas entre empleadores y bancos, error producido en la corrida de los recargos luego de la aplicación de la Ley 13-20, entre otras.

En lo relativo al tema de la base de datos, podemos decir que en el período enero-noviembre 2020 presentó una bajada por 11 minutos, debido al reinicio del cluster de base de datos, para una disponibilidad de un 99.97%.

iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

El Departamento de Control y Análisis de las operaciones es responsable por establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, de conformidad con lo previsto en la Ley 10-07, reglamento y resoluciones. En cumplimiento de nuestras responsabilidades, hemos dirigido y supervisado el cumplimiento del plan de acción que, mediante autodiagnóstico, consideramos necesarios para el ajuste en la estructura del sistema de control interno institucional, para atender las oportunidades de mejoramiento o fortalecimiento identificadas.

Como parte del proceso de ejecución del plan de acción mencionado en el párrafo anterior, hemos realizado una evaluación del progreso de las acciones planificadas con corte al 31 de agosto 2020, confirmamos el cumplimiento y la implementación del Sistema de Control Interno de la Tesorería de la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en las NOBACI, y no hemos identificado riesgos u otras situaciones materiales que limiten el cumplimiento del plazo establecido en la Resolución No. 001-17y 001-19.

Basado en el seguimiento que realiza la Contraloría General de la Republica, confirmamos que nuestro sistema de control interno se encuentra en un 100% implementado y que dicho sistema, en su diseño, cumple razonablemente con lo previsto en la Ley 10-07, su reglamento, resoluciones y las NOBACI, lo cual indica la eficacia del seguimiento, actualización y monitoreo constante del mismo.

Ver gráfico en Anexo

Presentamos el estatus del proceso de implementación de las Normas Básicas de Control Interno de acuerdo con la Contraloría General de la Republica, colocada en su página WEB, mostrando el seguimiento del proyecto.

iv. Gestión Presupuestaria

En fecha 07 febrero 2020, se promulgó la Ley no. 13-20, que modifica la Ley no. 87-01, en el Artículo 28, Párrafo I, establece que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) Para financiar sus operaciones recibirá mensualmente una comisión equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del salario cotizante para el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) del sistema de capitalización individual más el cero punto uno por ciento (0.1%) del salario cotizante para el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) del sistema de reparto.

El incremento del objeto 2.1 – Remuneraciones y Contribuciones, es producto de la nueva estructura organizacional aprobada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), a través de la Resolución 002-2019 en noviembre 2019 y de los cargos aprobados por el MAP, en el Manual de Cargos por medio de la Resolución 002-2020 en agosto 2020. Además, de cubrir 11 vacantes que tuvimos en el presente año de diferentes direcciones y departamentos de la TSS.

El incremento del objeto 2.6 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se debió al cumplimiento del Artículo 28, Párrafo III de la Ley 13-20, el cual indica que “Para asegurar la solidaridad social, evitar la selección adversa, contener los costos y garantizar la credibilidad y eficiencia del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) contará con el apoyo tecnológico y la capacidad gerencial de una entidad especializada dotada de los medios y los sistemas electrónicos más avanzados.

Estatus del Proyecto de Digitalización 1ra Etapa	Totales 68.11% Completado
Total de Cajas Digitalizadas	771
Total de imágenes Digitalizadas	2,369,527 imágenes
Total pendientes por Digitalizar	361

Compras y Contrataciones

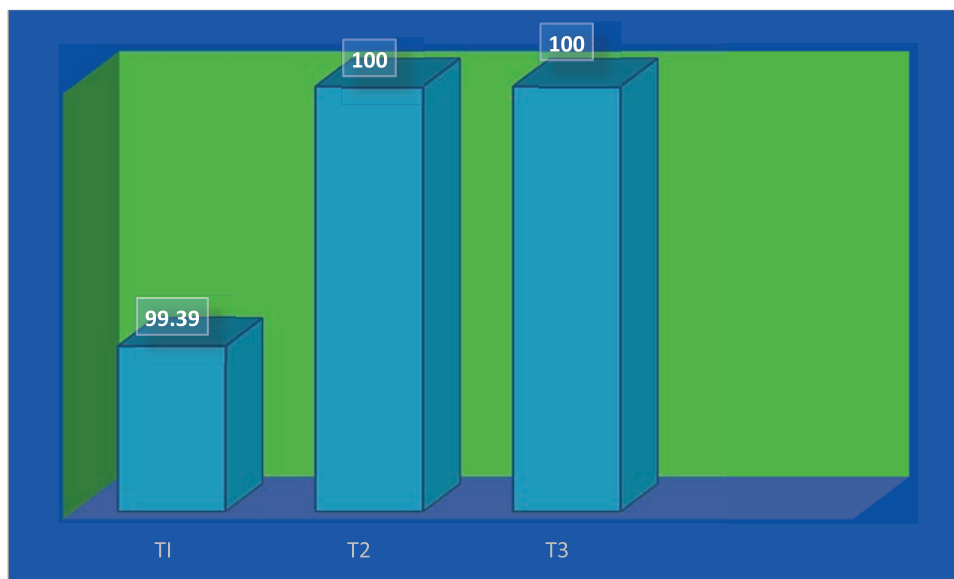
Implementación de Actos de Apertura de Procesos de forma virtual a través de las plataformas Microsoft Teams y Zoom, a los fines de garantizar el distanciamiento social por motivo del Estado de Emergencia.

Se adaptaron los procesos de compras y contrataciones a los fines de recibir las propuestas exclusivamente a través del portal transaccional de la DGCP.

v. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)

SISCOMPRAS

Contamos con calificación por encima de los 99 puntos en el Indicador de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones SISCOMPRAS en los tres primeros trimestres del año.



vi. Comisiones de Veeduría Ciudadana (N/A)

vii. Registros financieros e impacto de la cooperación internacional (N/A)

viii. Auditorías y Declaraciones Juradas

Auditoría Interna a la Dirección de Finanzas.

Auditoría Interna a la Oficina de Acceso a la Información Pública.

Auditoría externa por parte de la Contraloría General del Consejo Nacional de la Seguridad Social a la Institución, brindando soporte a cada una de las áreas.

Auditoría Interna a la Dirección de Planificación y Desarrollo. (en proceso)

Como impacto positivo podemos mencionar la mejora continua en la ejecución de los procesos, mediante la implantación de las recomendaciones y oportunidades de mejoras.

Descripción general de la gerencia o departamento.

Velar por el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos establecidos, mediante la realización de auditorías internas, a cada una de las áreas de la institución, así como verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y resoluciones, aplicables a la Tesorería de la Seguridad Social.

A modo de párrafo detallar los resultados, metas alcanzadas (logradas y no logradas) y nuevos proyectos implementados. Es preciso fundamentar las metas no logradas definiendo los obstáculos percibidos. Con respecto a las metas alcanzadas, definir el impacto positivo que estas hayan tenido para la institución, sector económico y ciudadanos.

Dentro de las metas logradas mencionamos:

Auditoría Interna a la Dirección de Finanzas.

Auditoría Interna a la Oficina de Acceso a la Información Pública.

Gestionar, coordinar y dar seguimiento al proceso de auditoría externa por parte de la Contraloría General del Consejo Nacional de la Seguridad Social a la Institución, brindando soporte a cada una de las áreas.

Auditoría Interna a la Dirección de Planificación y Desarrollo. (en proceso)

Como impacto positivo podemos mencionar la mejora continua en la ejecución de los procesos, mediante la implantación de las recomendaciones y oportunidades de mejoras.

Dentro de las metas no logradas mencionamos:

Auditorías internas a los demás Departamentos y/o Direcciones de la Institución.

Respecto a los obstáculos percibidos, en cuanto a metas no logradas se debe básicamente a falta de personal en el área, así como la situación actual de estado de emergencia en el país, desde marzo 2020 producto del COVID-19.

Mencionar en caso de que exista, actividades que se hayan realizado fuera de la cotidianidad. A modo de resumen.

Asignación de auditoría especial al proyecto de Construcción del Data Center en oficina TSS Naco.

Participación en Auditorías de Calidad.

Participación en cursos y talleres.

Dirección de Supervisión y Auditoría

Se encarga de realizar auditorías a los empleadores para analizar la veracidad de los salarios registrados en la TSS, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas jurídicas establecidas por la ley 87-01, los reglamentos y las resoluciones emitidas por el CNSS.

La Dirección de Supervisión y Auditoría tiene como función detección de la Evasión, Omisión y Elusión de salarios reportados al Sistema de la Seguridad Social por los empleadores. Para el año 2020, la Dirección se encuentra en un proceso de reingeniería de la estructura organizacional enfocada a enfrentar nuevos retos que van de la mano de la aprobación de la ley 13-20 que fortalece la TSS, DIDA, modifica el recargo por mora en los pagos al SDSS y modifica el esquema de comisiones aplicados por las AFP y que comenzaran a ser implementados a principio del 2021.

Dentro de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las funciones de la dirección están fiscalizar a empleadores acorde a los procedimientos establecidos para tales fines por tipos de auditorías (Alta de Empleador, Baja de Empleador, Revocación de NP, Cruces de informaciones con otras fuentes, Levantamiento y/o Suspensión de RNC, Permitir Novedades Retroactivas, Salida de Nominas de Trabajador entre Otras). Para el periodo enero - noviembre 2020 practicamos fiscalización a empleadores en toda la geografía nacional y suministramos información acorde a los distintos procesos

A continuación, presentamos un detalle de las distintas fiscalizaciones realizadas:

Tabla 1. Auditorías Enero – noviembre 2020

TIPO DE CASO	CONCLUIDO	DECLINADO	TOTAL
ACUERDOS ORDINARIOS	27	0	27
ALTA EMPLEADOR	79	3	82
AUDITORIAARS	1	0	1
BAJA DE EMPLEADOR	7	2	9
REVOCAION NOTIFICACION DE PAGOS	27	46	73
DEVOLUCION DE PAGOS EN EXCESO EN CCI	19	21	40
DIVISION DE NPA	17	0	17
LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION	3	0	3
PERMITIR ENVIOS DE NOVEDADES RETROACTIVAS	356	27	383
RECLAMACION POR RESULTADOS	3	3	6
REVERSION DE RECARGOS	7	1	8
SALIDA NOMINA DE TRABAJADORES	717	128	845
Grand Total	1263	231	1494

Como se puede apreciar en la tabla más arriba de un total 1494 auditorías realizadas, 1263 fueron concluidas y 231 se declinaron.

Notificaciones De Pagos Generadas: Las actividades correspondientes a notificaciones generadas y cargadas al sistema (SUIR), correspondientes a cada mes (inicio y cierre) del período Enero - noviembre de 2020, arrojaron un total de quinientos veinte nueve (529) notificaciones de pagos, generados por auditorías, con un valor total de siete millones quinientos cinco mil cientos sesenta y dos pesos con 48/100 RD\$ 7,505,162.48

Tabla 2. Notificaciones De Pagos Generadas. Enero – Noviembre 2020

STATUS	CANTIDAD	MONTO
PAGADA	129	1,798,525.69
REVOCADADA	67	270,598.26
VENCIDAS	333	5,436,038.53
Grand Total	529	7,505,162.48

Dispensas

Esta Dirección de Supervisión y Auditoría está en proceso de análisis, verificación y aprobación de las solicitudes de Dispensa realizadas por los empleadores registrados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social, acorde a la Resolución 471-02 emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social

Al 31 de diciembre de 2019, se trabajaron 2,827 solicitudes de dispensa, 2,477 fueron rechazadas y 350 aprobadas. Al 30 de noviembre de 2020, se trabajaron 15,552 solicitudes de dispensa, 13,643 fueron rechazadas y 1,909 aprobadas.

3. Perspectiva de los Usuarios

i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

Al mes de octubre del año 2020 se han recibido un total de 7 casos divididos entre quejas y reclamaciones, a través de sistema 311. Todos los casos recibidos fueron atendidos, concluyendo con la satisfacción de las personas en cada caso y dentro de los tiempos establecidos.

A continuación, el desglose de los casos recibidos:

Al mes de noviembre del año 2020 se han recibido un total de 14 casos divididos entre 9 quejas, 4 reclamaciones y 1 sugerencia a través de sistema 311. Estos casos han sido atendidos dentro de los plazos establecidos.

Tabla 4 Estadísticas de Quejas, Reclamaciones y Sugerencias del sistema 311 Enero-octubre 2020	
Quejas	3
Reclamaciones	4
Total	7

Al mes de noviembre del año 2020 se han recibido un total de 14 casos divididos entre 9 quejas, 4 reclamaciones y 1 sugerencia a través de sistema 311. Estos casos han sido atendidos dentro de los plazos establecidos.

a. Estadísticas de solicitudes de acceso a la información vía la OAI

Hasta noviembre hemos recibido un total de cuarenta y cinco (45) solicitudes de información pública, Veinte y tres (13) fueron realizadas por mujeres y cuarenta y dos (31) por hombres y siete (07) solicitudes fueron realizadas a nombre de personas morales.

Todas fueron respondidas dentro de los plazos establecidos por la ley 200-04, en el promedio de 10 -15 días, cumpliendo con los plazos contemplados en la Ley 200-04. Durante el transcurso del año no tuvimos conflictos con ciudadanos por solicitud de información vía el SAIP.

Según el sector o tema recibidos, dos (02) son informaciones sobre pensiones, una (01) sobre proyectos, doce (12) sobre estadísticas institucionales, dos (02) sobre servicios, una (01) sobre leyes, tres (03) de nóminas, dos (02) de finanzas, dos (02) de reglamentos, una (01) sobre compras y contrataciones, una (01) resoluciones y dieciséis (16) otros.

Otro Subindicador que forma parte del cumplimiento de la Ley 200-04 es el Manejo del Portal único de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SAIP, con una ponderación de 15 puntos, durante los periodos evaluados hemos obtenido la calificación siguiente:

Mes	Puntuación
Enero	15/15
Febrero	15/15
Marzo	15/15
Abril	15/15
Mayo	15/15
Junio	15/15
Julio	15/15
Agosto	15/15
Septiembre	15/15
Octubre	15/15
Noviembre	15/15

Asimismo, dimos respuesta y seguimiento ciento nueve (109) solicitudes que no son de la OAI, canalizadas con las Direcciones correspondientes.

<https://www.tss.gob.do/transparencia/datos-abiertos.html>

SOBRE DECLARACIÓN JURADA

De acuerdo al Artículo 2 de la Ley 311-14 y al artículo 3 de su Reglamento de aplicación n.º 92-16, los funcionarios públicos obligados a declarar de la Tesorería de la Seguridad Social presentaron su declaración en el plazo establecido, a través del “SISTEMA NACIONAL AUTOMATIZADO Y UNIFORME DE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO”, las cuales fueron publicadas en nuestro portal protegiendo los datos personales de conformidad con el párrafo III del artículo 8 de la Ley 311-14 , el artículo 18 de la Ley Nro.200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio de 2004 y el artículo 28 de su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Nro. 130-05, de fecha 25 de febrero de 2005.

ii. Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos

Los servicios a los usuarios de la Tesorería de la Seguridad Social son procesados y gestionados en un 98% a través de nuestra plataforma tecnológica, descrita desde la promulgación de la Ley 87-01 que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social. El Sistema Único de Información y Recaudo, mejor conocido como SUIRPlus, es un portal transaccional a través del cual los usuarios y representantes registrados acceden 24/7, en cualquier parte del mundo y cuentan con una gama de servicios integrados que impacta tanto la eficiencia de las gestiones de todo el engranaje de organizaciones que incidimos en la seguridad social, así como la facilitación de los procesos hacia los empleadores y las entidades para el otorgamiento de los derechos de la ciudadanía dominicana. Entre los servicios completamente en línea que ofrecemos al año 2020, citamos:

- Registro de empleadores vía Ventanilla Única de Formalización (Formalízate),
- Creación de número de seguridad social (NSS) para nuevos cedulados, extranjeros residentes legales y dependientes,
- Certificaciones en línea,
- Registro y reporte de novedades de trabajadores,
- Registro y reporte de dependientes adicionales,
- Facturación de notificaciones de pago al SDSS,
- Creación y actualización de representantes,

A partir del inicio de la pandemia, reinventamos algunas formas de ofrecer soporte y gestionar los requerimientos de nuestros usuarios, habilitando trámites completamente virtuales que eliminaban procesos presenciales en cumplimiento con las normativas establecidas por el COVID19 y los protocolos de distanciamiento y protección a nuestros usuarios. Entre los servicios más solicitados que fueron llevados a la virtualidad por la necesidad de los tiempos se encuentran los acuerdos de pago, solicitudes de reclamaciones o revisión de notificaciones de pago, cambios de representantes autorizados, soporte a través de info@tss.gov.do y el TSS Chat que además permite al empleador mantener el histórico de asistencias recibidas por el área de servicios.

c) Otras acciones desarrolladas

Departamento de Comunicaciones

La comunicación institucional es fundamental para el fortalecimiento de la imagen, el sentido de pertenencia, la cultura organizacional y el posicionamiento ante la opinión pública, teniendo en cuenta que facilita el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, la Misión, Visión y los Valores.

Por esto, se establecen lineamientos estratégicos para que la comunicación sea un eje transversal y un proceso efectivo que genere credibilidad y confianza al interior y al exterior de la entidad, contribuyendo al desarrollo y cumplimiento del plan estratégico, la Política de Calidad y Seguridad de la Información de la institución y a la mejora continua de la entidad.

El Departamento de Comunicaciones durante el 2020 mantiene las directrices de excelencia y transparencia de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), que la caracterizan desde sus inicios, garantes de la buena imagen institucional.

Dentro de las acciones realizadas para dar un mayor posicionamiento en los medios escritos, digitales, televisión, radio y redes sociales se han elaborado y publicado 15 notas de prensa y varios comunicados, los cuales han tenido receptividad en el portal institucional y en los medios de comunicación masivos,

Durante el 2020 se elaboraron diariamente resúmenes de noticias que recogen las principales informaciones de los sectores de la Seguridad Social, salud y otros temas importantes del acontecer nacional e internacional, para mantener informado a los integrantes del Comité Ejecutivo de la TSS.

En este año se reforzó la presencia de la TSS en las redes sociales con las publicaciones de las actividades que se realizan en la institución, como talleres, charlas, efemérides e informaciones importantes para nuestras partes interesadas.

Con el tema de la pandemia de la COVID-19 el Departamento de Comunicaciones ha jugado un rol preponderante manteniendo informado al público sobre los diferentes procesos que se deben mantener al día en la entidad.

Resultados y Metas Alcanzadas

Durante el 2020 el Departamento de Comunicaciones de la TSS ha experimentado una serie de cambios que abarcan su reestructuración y los lineamientos estratégicos, con el fin de fortalecer los niveles de valoración positiva que tiene la TSS entre sus colaboradores y en la percepción de la sociedad dominicana mediante la puesta en marcha de una política de comunicación bien fundamentada en la gerencia corporativa moderna, logrando que las partes interesadas sientan satisfacción de los servicios puestos a su disposición en lo concerniente al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Gestión Interna

Situar las acciones de comunicación con calidad, asertividad y coherencia que permitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y fortalezca los niveles de valoración positiva que tiene la TSS entre sus colaboradores internos y la percepción de las partes interesadas es el principal propósito del Departamento de Comunicaciones.

De ahí, que se interiorizó con los colaboradores de la entidad informaciones relacionadas con las labores de la institución, a través de los canales de comunicación institucionales y sociales en concordancia con los objetivos estratégicos, la Política de Calidad y Seguridad de la Información, los principios, Misión, Visión y Valores de la entidad, convirtiéndose en un sistema abierto a la participación, al diálogo y a la transparencia.

Durante este 2020 se compartieron imágenes y videos en las redes sociales de la TSS sobre las medidas de control que se deben seguir para evitar el contagio de la COVID-19, se remitieron las de fechas conmemorativas o efemérides, las cápsulas informativas sobre COVID-19, tanto en la mañana como en la tarde, y se les informó de cada novedad que involucraba a la TSS.

Gestión externa

El Departamento de Comunicaciones de la TSS busca establecer y mantener la buena imagen de la institución, forjar relaciones públicas efectivas y al mismo tiempo, mejorar la forma de comunicarse con su público. En tal sentido, reconoce la importancia de establecer estrechas relaciones con los diferentes medios de comunicación y de crear contenido para los canales de comunicación institucionales que tributen al prestigio o reputación de ésta.

El Departamento de Comunicaciones de la TSS mantuvo las relaciones establecidas con los diferentes medios de comunicación, y a su vez, cumplió con varios objetivos: velar por la buena imagen ante la opinión pública, garantizar la difusión efectiva de las informaciones que se producen en la institución, mejorar la reputación mediática y garantizar la calidad de las informaciones difundidas a través de los canales de comunicación institucionales.

Esa relación se sustentó en el apoyo que recibió de la gerencia y de otras direcciones y/o departamentos que facilitaron insumos continuos, para responder a las demandas de información proveniente de la prensa, respetando los principios de confidencialidad y seguridad de la información.

V. Gestión Interna

a) Desempeño Financiero

La Dirección Financiera es la responsable de la recaudación, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) y del Control Presupuestario de la Tesorería de la Seguridad Social.

La recaudación es el proceso mediante el cual se reciben las cotizaciones y contribuciones de los trabajadores y empleadores a través de la Red Financiera Nacional por cuenta de la Tesorería de la Seguridad Social.

A continuación, las recaudaciones, pagos, inversiones y devoluciones de aportes del Régimen Contributivo:

Recaudaciones

Enero-noviembre	2020	2019	VARIACIÓN	%
	110,908,935,941.97	111,523,453,539.91	(614,517,597.94)	-0.55%

Pagos

Enero-noviembre	2020	2019	VARIACIÓN	%
	116,597,212,514.15	111,439,002,392.23	5,158,210,121.92	4.63%

Cabe señalar, que en cumplimiento con las Resoluciones Nos. 492-01, 493-01, 496-01, 498-03, 499-01, 505-02 y 507-03, de fecha 07 de abril, 01 de junio, 03 de julio, 03 de agosto, 31 de agosto, 30 septiembre y 29 de octubre de 2020, en atención a lo dispuesto en el Artículo 124 de la Ley 87-01, la Tesorería de la Seguridad Social ha pagado hasta la fecha a las ARS por los trabajadores suspendidos y dependientes directos el monto de RD\$4,889,730,244.14 y por los dependientes adicionales RD\$263,516,326.50, para un total de RD\$5,153,246,570.64.

Inversiones

Enero - noviembre	2020	2019	VARIACIÓN	%
	6,029,758,530.96	11,355,676,097.41	(5,325,917,566.45)	-46.90%

Devolución de Aportes a Empleadores y Trabajadores

Enero - noviembre	2020	2019	VARIACIÓN	%
	241,025,054.21	158,929,693.32	82,095,360.89	51.66%

Ahora presentaremos las recaudaciones, pagos y devoluciones de aportes extraordinarios:

Recaudaciones

Enero - noviembre	2020	2019	VARIACIÓN	%
	1,646,159,632.71	1,784,365,327.99	(138,205,695.28)	-7.75%

Pagos

Enero - noviembre	2020	2019	VARIACIÓN	%
	1,160,379,662.87	910,694,309.60	249,684,308.40	27.42%

Devolución de Aportes SFS Pensionados.

Enero - noviembre	2020	2019	VARIACIÓN	%
	4,814,463.10	11,134,140.44	(6,319,677.34)	-56.76%

Régimen Subsidiado

En cumplimiento con el acápite e) del Art.28 de la ley 87-01, a continuación, detallamos los siguientes procesos:

Aportes del Estado

Del valor consignado en el Presupuesto Nacional para el 2020, ascendente a RD\$10,860,532,000.00, al 30 de noviembre se han recibido nueve (9) cuotas por la suma total de RD\$9,050,443,331.98, esto representa el 83.33% del total presupuestado, quedando un pendiente de RD\$1,810,088,668.02 de este año 2020, esto representaría el 100% de total presupuestado.

Además, en fecha 30 de septiembre del 2020 se recibió el monto de RD\$ 485,061,843.69 y el 11 de noviembre del 2020 se recibió el monto de RD\$679,488,156.31, los cuales suman RD\$1,164,550,000.00, como aporte extraordinario para la afiliación de 2 millones de dominicanos al Seguro Familiar de Salud.

Pagos Realizados a SENASA

Al 30 de noviembre 2020, el Seguro Nacional de Salud (SENASA) ha recibido de esta Tesorería de la Seguridad Social la suma de RD\$10,724,030,204.79 y desde que inicio el Régimen Subsidiado hasta la fecha un monto global ascendente a la suma de RD\$87,722,847,117.92. La cobertura de salud en la última factura incluía 5,466,882 afiliados de los cuales 4,353,903 eran titulares y 1,112,979 dependientes del mes de octubre.

b) Contrataciones y Adquisiciones

Se realizaron compras y adquisiciones por un total de RD\$60,223,890.02

Licitaciones realizadas.

Los procesos de compras de Mayor Cuantía realizados se dividieron en:

Proceso	Cantidad	Montos contratados
Comparación de Precio/Competencia*	23	15,726,616.30
Licitación Pública Nacional**	2	14,804,437.02

* Incluye 11 procesos de Comparación de Precios que aún no han concluido

** Incluye un proceso de Licitación Pública Nacional que aún no ha concluido

Comparación de Precios

Licitación Pública Nacional

De los procesos de Compras y Contrataciones realizados durante el año fueron adjudicados a las MIPYMES un 36.11% del total adjudicado.

Tipo de Empresa	Total, adjudicado	Porcentaje
Gran Empresa	459,703.88	0.76%
Mediana empresa	5,521,312.53	9.17%
Micro empresa	5,594,051.87	9.29%
Pequeña empresa	10,634,321.40	17.66%
No aplica	63,160.00	0.10%
No clasificada	37,951,340.36	63.02%
TOTAL	60,223,890.02	100%

Monto de presupuesto de la TSS ejecutado a compras y contrataciones en el año 2019

El total ejecutado en 2019 fue de RD\$ 66,532,759.70. De este monto, tres procesos de 2018 se formalizaron en 2019

Empresas en general (Presupuesto asignado y ejecutado destinado a las compras y contrataciones, de bienes obras y servicios)

VI. Implementación y Certificaciones de Calidad alcanzadas

Certificaciones de calidad

La primera certificación de la Tesorería de la Seguridad Social bajo la Norma ISO 9001 fue realizada en el año 2011. Para el 2016 con el lanzamiento de la nueva versión 2015 se realizó la migración y en diciembre de este año tuvo lugar la auditoría externa de Renovación de Certificado en Cooperación con el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) quien financió los servicios como casa certificadora de la Asociación Española para la Normalización (AENOR INTERNACIONAL).

En el año 2017 la Tesorería de la Seguridad Social recibe su certificación ISO 9001:2015, siendo así una de las primeras instituciones públicas y privadas que hacen la migración a la nueva versión de la Norma.

En el año 2018, la Tesorería de la Seguridad Social realiza su segunda auditoría de seguimiento ISO 9001:2015, donde nuevamente los auditores externos reconocen el grado de madurez que posee la institución en materia de gestión de calidad en todos sus procesos.

Para el año 2019, es realizada en el mes de noviembre la auditoría de recertificación bajo la Norma ISO 9001:2015, donde nuevamente la casa certificadora reconociera dentro de sus fortalezas las innovaciones realizadas y la madurez del sistema.

Para finales de este año 2020 estaba pautada la primera auditoría de seguimiento luego de la recertificación y el diagnóstico para la 27001:2014 por parte de AENOR, pero debido a las situaciones derivadas por la pandemia fueron pospuestas para inicios del próximo año.

La Tesorería de la Seguridad Social continua en sus esfuerzos para mantenerse dentro de las instituciones que brindan un servicio con los mayores estándares de calidad y siempre enfocada en la satisfacción de nuestras partes interesadas.

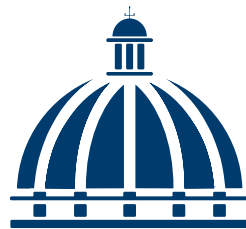
VII. Proyecciones al Próximo Año

Al mes de noviembre 2020 se han recaudado RD\$110,908,935.97. Si a esta cantidad aplicamos una tasa de crecimiento de 8%, la cual es una estimación conservadora en base los incrementos anuales regulares, entonces tendríamos que para noviembre del año 2021 se estaría recaudando la suma de RD\$119,781,650,817.33

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS



COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(DIDA)

INTRODUCCIÓN

El resumen de la memoria del año 2020, contiene los principales resultados alcanzados en el desempeño de la gestión institucional. En el mismo, se evidencian los avances obtenidos en el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2017-2020), sustentadas en los servicios de Defensoría Legal e Información y Asesoría Legal brindados, en las actividades realizadas para la Promoción y Comunicación del Sistema y el avance en el cumplimiento de las Metas Presidenciales.

Además, el informe incluye acciones de defensorías colectivas sometidas al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y otras instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), sobre medidas de protección social que luego fueron implementadas para los afiliados suspendidos de su trabajo y que pasaron al programa FASE durante el período de pandemia del COVID -19.

Juramentación de la Titular de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)

Mediante decreto Núm. 477-20 de fecha 18 de septiembre del 2020, el Presidente de la República Lic. Luis Abinader, nombró a Carolina Serrata Méndez como nueva Directora General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), quien fue escogida para la posición mediante una terna presentada al poder ejecutivo por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).



Compromiso Asumido con la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)

La Titular de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), Carolina Serrata Méndez, entrega compromiso ético a la Directora de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), señora Milagros Ortiz Bosch. Dentro de los estipulados del documento entregado, se encuentra “La instalación y consolidación de un modelo de gestión pública que garantice los derechos de las personas, la eficiencia, los resultados oportunos de los servicios y la buena calidad de estos”.



Nueva Línea Gráfica Institucional

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), integró a la imagen institucional, la simbología conceptual puesta en uso por el gobierno del cambio, dirigido por el Excelentísimo señor Presidente de la República Luis Abanador.



**DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(DIDA)**

Servicios de Información, Asesoría y Defensoría Legal

En el año 2020 se otorgaron 1 millón 258,093 asistencias u orientaciones a la población a nivel nacional. El 36% de las asistencias brindadas fueron sobre el SFS (Seguro Familiar de Salud), igual a 458,159 orientaciones; el 26% sobre el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, igual a 327,887 y el 1% sobre el SRL (Seguro de Riesgos Laborales) equivalente a 13,885.

Gráfico No. 1



Fuente: Base de datos DIDA

A través de los representantes de la institución ubicados en puntos de información en dos Prestadoras de Servicios de Salud, se ofrecieron 297 servicios de información y orientación sobre el Seguro Familiar de Salud como una forma de acercar los servicios a los usuarios desde los centros de salud donde se originan los problemas.

Del total de personas que recibieron asistencias durante el año, 641,627 pertenecen al sexo masculino, representando el 51% y 616,466 al sexo femenino, para un 49%, lo que indica una demanda de servicios ligeramente mayor por parte de los hombres.

Servicios de Asesorías Médicas

Se ofrecieron 8,806 consultas de asesorías médicas sobre cobertura de servicios de salud, de las cuales 6,679 equivalente al 76% corresponden a afiliados del Régimen Contributivo y 2,127, igual al 24%, al Régimen Subsidiado.

De las 8,806 asesorías médicas ofrecidas, 5,011, es decir, el 56% no tenían cobertura, representando los medicamentos el mayor porcentaje con el 80%. Se destaca el hecho que de 2,127 asesorías brindadas en el Régimen Subsidiado, 1,570, es decir, el 74% no tenían cobertura.

Producto de las asesorías médicas brindadas, se entregaron a los afiliados 6,071 cartas de no cobertura por procedimientos de salud y medicamentos no cubiertos por el PDSS (Plan de Seguridad Social), beneficiando a miles de personas que solicitaron el servicio.

Gráfico No. 2
Asesorías Médicas y Cobertura por Tipo de Servicios
Año 2020

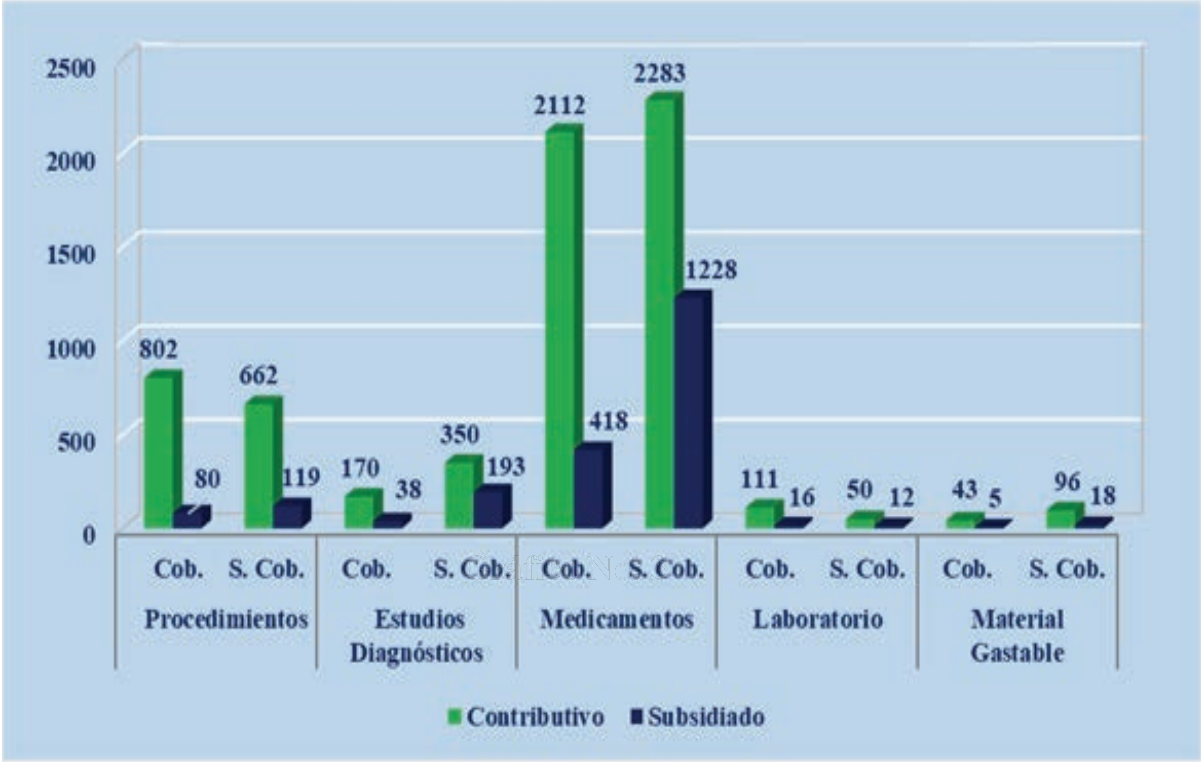
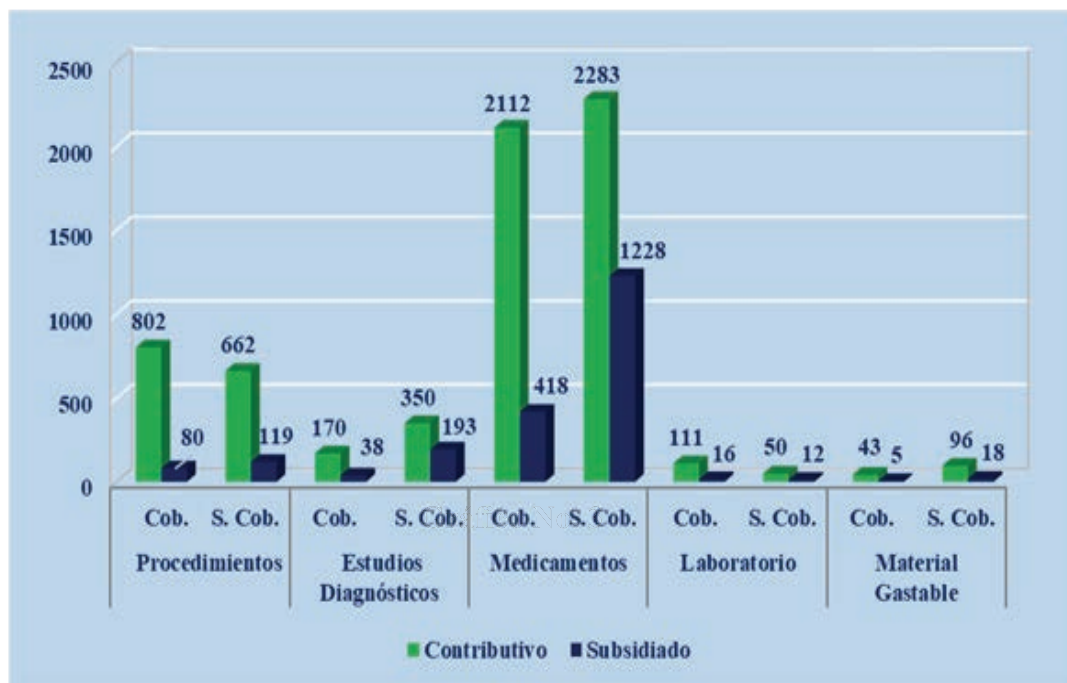


Gráfico No. 2
Asesorías Médicas y Cobertura por Tipo de Servicios
Año 2020



Servicio de Defensoría Legal y Atención a Quejas y Reclamaciones

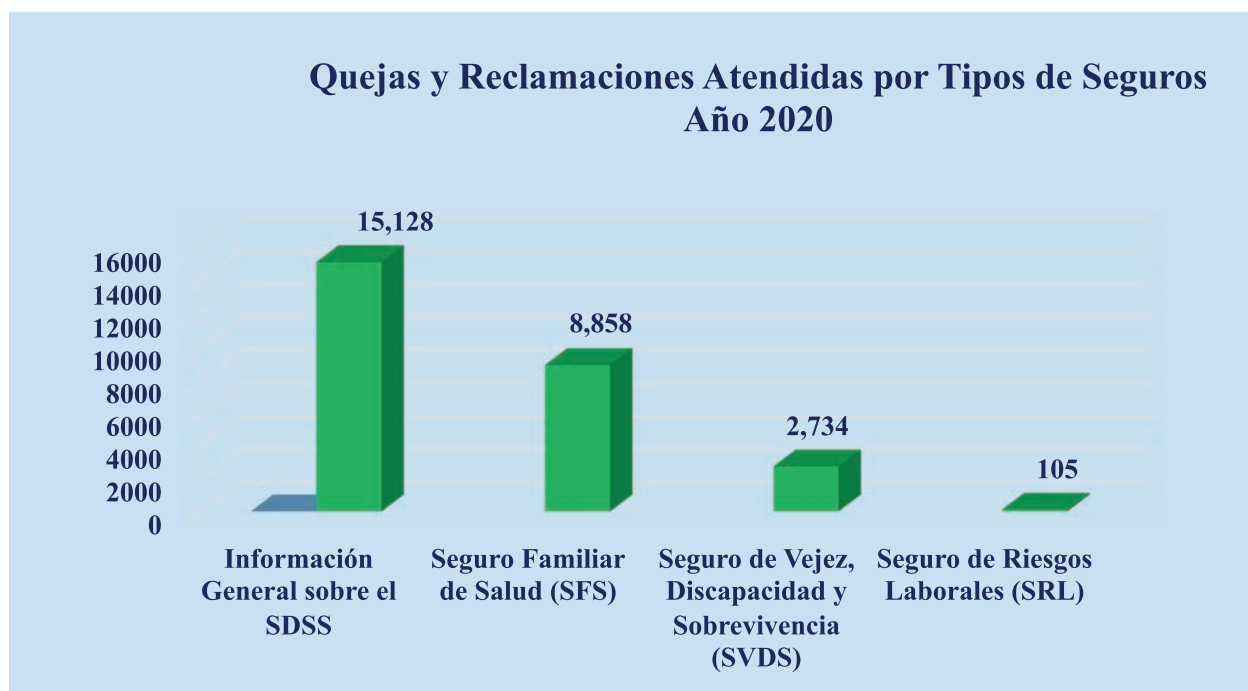
Durante el año, se atendieron 26,825 quejas y reclamaciones. El período donde menos quejas y reclamaciones se recibieron fue abril-junio por la llegada del COVID-19 en el mes de marzo y las medidas implementadas por las autoridades que limitaron toda la operatividad a nivel nacional.

Gráfico No. 3



Fuente: Base de datos DIDA

Gráfico No. 4



Fuente: Base de datos DIDA

- Se entregaron 6,495 certificaciones de aportes, solicitadas por personas afiliadas al SDSS con fines de demandas en tribunales y uso consulares.
- Se entregaron 48,513 constancias de históricos de descuentos.
- Se reportaron 368 empresas en falta al Ministerio de Trabajo por violación a la Ley 87-01.
- Se brindaron 545 asesorías legales a empresas, afiliados, abogados, entre otros; las asesorías estaban relacionadas con la Ley 87-01, reglamentos y disposiciones vigentes vinculadas a la Seguridad Social.

Acciones de Defensorías Colectivas Planteadas por la Dirección General Ante la Aparición del COVID 19.

La DIDA, cumpliendo con el rol que le confiere la Ley 87-01 y la Ley 13-20, se mantiene vigilante, tramitando las quejas de los afiliados e informando situaciones a las autoridades competentes que pudieran ser lesivas para la población, en un momento donde nos enfrentamos a un enemigo mundial y a los desafíos de la crisis epidemiológica que atraviesa el país y el mundo con la pandemia del COVID-19.

En ese sentido, la DIDA planteó al CNSS la necesidad de implementar políticas para garantizar la protección de los afiliados al SDSS durante la pandemia, sobre los tres seguros:

Seguro de Salud

Se solicitó al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) que extienda la cobertura a los empleados suspendidos y despedidos que a partir del mes de agosto quedaron desamparados y que fueron asumidos por el Régimen Subsidiado del SFS. El CNSS mediante la Resolución 499-01 aprobó la solicitud, extendiendo la vigencia hasta el 30 de septiembre.

Durante los primeros 100 días de gestión de las nuevas autoridades, la DIDA ha enviado comunicaciones al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), para que mientras permanezca el estado de emergencia sanitaria producto del COVID-19, sea extendida la cobertura de servicios por atención médica a los trabajadores suspendidos y sus dependientes que se encuentren en el programa FASE (Fondo de Asistencia Social al Empleado).

En el mes de diciembre, se le solicitó al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), sesionar de forma extraordinaria para la extensión de cobertura de los servicios de salud hasta el mes de abril del año 2021, a todos los trabajadores que se encuentran suspendidos por motivo del COVID-19, y que están registrados por sus empleadores en el Fondo de Asistencia Social al Empleado FASE 1 extendido. La Directora general de la entidad, Carolina Serrata Méndez, calificó esta solicitud como urgente ya que en la actualidad se registran más de 170 mil trabajadores suspendidos, a quienes además se les debe garantizar la cobertura en salud de sus dependientes directos y adicionales. El CNSS aprobó mediante resolución No. 511-01, extender la cobertura de salud hasta el 31 de enero del 2021.

Se envió comunicación al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), para que los empleados suspendidos por COVID-19, tengan cobertura de gastos médicos derivados de accidentes de tránsito.

En ese sentido, el CNSS ha emitido varias resoluciones impulsadas por esta entidad para garantizar las prestaciones en materia de salud, a saber:

- Extender a noventa (90) días el plazo de cobertura de los recién nacidos para garantizarles los beneficios del SDSS, sin contar con el NSS y permitir a las ARS realizar el reclamo retroactivo de los per capita correspondientes, desde el mes de marzo hasta mayo del 2020.
- Mantener la cobertura en los servicios de salud en el SDSS por un plazo de sesenta (60) días a los afiliados dependientes directos que cumplan durante el estado de emergencia dieciocho (18) y veintiún (21) años, siempre que sean estudiantes.

Seguro de Pensiones:

La DIDA solicita al CNSS autorizar el traspaso de los servidores públicos que cuentan con derechos adquiridos por la Ley 379-81 y que no pueden traspasarse al Sistema de Reparto por no haber cumplido los 45 años de edad al 01 de junio del 2003, de acuerdo al artículo 38 de la Ley 87-01.

Durante los primeros 100 días de gestión de la Directora General, Carolina Serrata Méndez, se reunió con la Comisión Interinstitucional de Traspaso de Cuenta de Capitalización Individual (CCI) a Reparto, donde solicitó agilizar el conocimiento de los cientos de casos que la institución ha depositado de personas que están en esa condición por haberse afiliado a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), ya sea por desconocimiento o desinformación, teniendo adquirido derecho a una pensión por el antiguo Sistema de Reparto.

En dicha reunión, la Directora General exhorta a la Dirección General de Jubilación y Pensiones (DGJP) y a SIPEN, mayor celeridad en el conocimiento de los cientos de reclamos depositados por los afiliados que se encuentran en una AFP y que deben estar en el Sistema de Reparto para que se les pueda otorgar su pensión. Esta es una de las principales prioridades de la nueva gestión de la DIDA y; es por ello, que solicita a las autoridades

miembros de la Comisión que lo antes posible se conozcan los casos pendientes de traspaso; ya que, es un derecho de los afiliados disfrutar con dignidad de su pensión.

Seguro de Riesgo Laboral

La DIDA instó al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), para que se reconociera el COVID-19 como enfermedad profesional para los trabajadores expuestos, de acuerdo a lo que establece la norma vigente, lo que fue bien acogido y ya han sido anunciados los mecanismos de acceso por parte del mencionado instituto y de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

Coordinación Interinstitucional

Desde sus orígenes, la DIDA mantiene relación de trabajo interinstitucional con entidades del SDSS, como son: Servicio Nacional de Salud (SNS), Comisión Técnica de Discapacidad de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Comisión Técnica de Traspasos CCI-Reparto, Ministerio de Hacienda (MH) y el Ministerio de Salud Pública (MSP).



En 43 reuniones celebradas con las Comisiones Técnicas de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), fueron aprobadas 1,156 certificaciones para pensiones, 481 por la Comisión Técnica de Discapacidad (CTD/SIPEN) y 675 pensiones por la Comisión Técnica de Discapacidad (CTD/ SISALRIL).

Fortalecimiento de las Relaciones Interinstitucionales

Durante los primeros 100 días de gestión de la Licda. Carolina Serrata Méndez, la DIDA también ha iniciado relaciones de trabajo interinstitucional con otros organismos y entidades, como son: Bienes Nacionales (BN), Consejo Estatal del Azúcar (CEA), La Comisión Nacional de Energía, Ministerio de Administración Pública (MAP), Seguro Nacional de Salud (SENASA), Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS), Sindicato de Trabajadores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado

de Santiago SITRACORAASAN, La Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS), La Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), La Asociación Mutual de Servicios Solidarios (AMUSSOL), La Unión Nacional de Servicios de Enfermería (UNASE-CASC), entre otras.





Estas coordinaciones procuran, optimar los recursos físicos y económicos del Estado, contribuir a mejorar el acceso de los ciudadanos a información y orientación veraz y oportuna; así mismo, definirá los compromisos de la DIDA para colaborar en la capacitación y acompañamiento del personal de las entidades de los acuerdos marco, defender los derechos de los trabajadores, que los afiliados al SDSS reciban servicios de salud oportuno y con calidad y promocionar el SDSS.

Firma de Acuerdos Interinstitucionales

Durante los primeros 100 días de gestión, la DIDA realizó dos (2) firmas de nuevos acuerdos de colaboración interinstitucional con la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), el primero para la apertura de una nueva oficina de la DIDA en el Punto GOB OPTIC en la Plaza Sambil, con dos (2) cubículos, estaciones No. 1 y No. 2, para que las personas afiliadas al SDSS puedan solicitar los servicios de la DIDA en un concepto de atención moderno, considerado como una nueva plataforma de comunicación entre los servicios del Estado y los ciudadanos, y otro acuerdo, para el desarrollo de las Normas de Tecnología de la Información y Comunicación (NORTIC), alojamiento en el Data Center del Estado Dominicano, así como el acompañamiento en proyectos tecnológicos vinculados a los servicios que ofrecemos a la población.



Servicios de promoción, comunicación e información sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

En el rol de promover el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) e informar a la población sobre sus beneficios, se realizaron las actividades siguientes:



Cuadro No. 1

Resumen de las principales actividades de comunicación	
Año 2020	
Actividades	Cantidad
Retransmisión del programa “DIDA en Radio”, a través de Radio Educativa Dominicana	39
Elaboración de cápsulas educativas digitales	3
Participación en medios de comunicación (Radio, Televisión y Prensa Escrita)	232
Retransmisión del programa: “DIDA en Radio” a través de los Centros Tecnológicos Comunitarios	39
Servicios de Noticias publicados con informaciones sobre el SDSS	245
Publicaciones a través de las redes (twitter, Facebook Instagram)	2,109
Publicación de revistas y boletines digitales	6
Responder las solicitudes de los ciudadanos a través del correo institucional “INFO DIDA”	1,960

Fuente: Base datos DIDA

Conmemoración 18 Aniversario de la DIDA

En el marco de la celebración del 18 aniversario de la DIDA, se presentó un audiovisual documental con las principales actividades realizadas por la institución desde el año 2002 a diciembre 2019. Se resalta el dato de haber brindado más de 12 millones de asistencias y orientaciones a la población.

En este evento se entregaron reconocimientos a personalidades y colaboradores que, a lo largo de los 18 años, han brindado su apoyo a la institución.

La actividad contó con la asistencia del Presidente del Consejo Nacional de la Seguridad Social y Ministro de Trabajo, el Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social, el Tesorero de la Seguridad Social, el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, el Superintendente de Pensiones, el Director del Instituto de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), el Contralor del Sistema Dominicano de Seguridad Social, entre otras personalidades y ex funcionarios de la institución.

Apertura de oficina de servicios en la Plaza Sambil

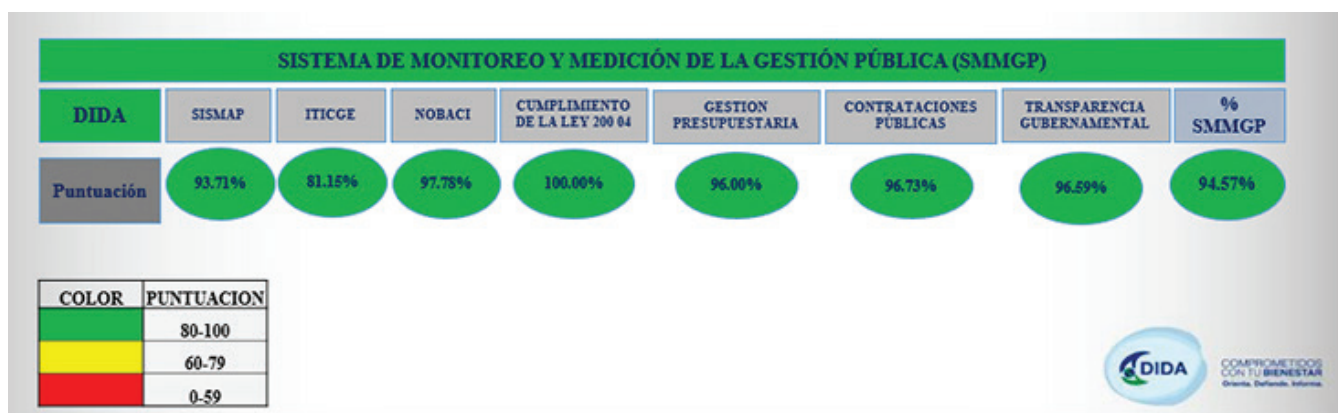
Atendiendo a las necesidades y demandas de servicios de información por parte de las personas afiliadas al SDSS y público en general, en el mes de noviembre 2020, la Directora General, Carolina Serrata Méndez, inauguró un nuevo punto de información en la Plaza Sambil, en el cual ya están funcionando dos (2) cubículos para ampliar la oferta de servicios a los ciudadanos del Distrito Nacional y otros municipios de la provincia Santo Domingo.



Metas Presidenciales

Avance del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

El Índice de Gestión Gubernamental arrojó un resultado de 94.57% promedio general, mostrando un crecimiento de un 5.3% en relación al año 2019, que fue de un 89.27%. Esta medición de la gestión se realiza en el cumplimiento de las disposiciones legales de administración financiera, de función pública y de metas establecidas por instituciones gubernamentales, desde la perspectiva estratégica, operativa y de los usuarios.



Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

En la última evaluación realizada por el Ministerio de Administración Pública (MAP) a los 25 sub indicadores del SISMAP al mes de noviembre del presente año, arrojó un resultado de 94.58%, mostrando un crecimiento de 5.62% en relación al mismo período del año 2019, que fue de 88.96%. Este resultado tuvo su base en el desarrollo y aprobación de los sub-indicadores vinculados a los indicadores básicos de Organización y Gestión.

Índice de Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico de la OPTIC

La evaluación al índice de Uso Tic e Implementación del Gobierno Electrónico realizada en el mes de septiembre 2020, arrojó un resultado de 81.15%, reflejando un crecimiento de 2.49%, al pasar de 78.66% en el año 2019 a un 81.15%.

Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

En el Índice de Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), obtuvimos una puntuación de 97.78%, la misma refleja un crecimiento de un 0.93% en relación al año 2019 donde el resultado fue de 96.85%. Este indicador es monitoreado por la Contraloría General de la República, en base a los sub indicadores siguientes: Ambiente de Control, Valoración y Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo y Evaluación.

Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)

En la última medición correspondiente al período enero-septiembre 2020, el Indicador de Uso del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SISCOMPRAS), a cargo de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, reporta una puntuación de 96.73% promedio. El crecimiento reflejado fue de 3.88%, con relación al mismo período del año 2019, donde la puntuación fue 92.85% promedio.

Índice de Gestión Presupuestaria

La última evaluación del Índice de Gestión Presupuestaria (IGP) correspondiente al período julio-septiembre 2020, se obtuvo un 96%, mostrando una ligera disminución de un 1.22% en relación al mismo período del año 2019. Esta evaluación está a cargo de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

Índice de Transparencia

La última medición realizada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) al índice de transparencia, obtuvimos una puntuación de 100% al mes de septiembre 2020, manteniendo el mismo resultado del año anterior. Este indicador mide el avance en el cumplimiento de la Ley 200-04 de libre acceso a la información pública en el portal de transparencia de la institución.

Índice de Satisfacción Ciudadana por los Servicios Recibidos

La encuesta virtual de satisfacción ciudadana realizada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), a los servicios que presta la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), realizada en el mes de agosto 2020, arrojó que el 94.1% de los usuarios se sienten satisfechos con los servicios brindados por la institución.

Gestión de Servicios Técnicos y de Apoyo Internos

Desempeño financiero

Para el año 2020, se aprobó un presupuesto de RD\$205,217,337.00, el presupuesto modificado terminó con RD\$402,430,558.66, de los cuales se ejecutaron RD\$177,623,927.75, para un 44.10% de ejecución.

La ejecución del presupuesto por debajo de lo programado, se debió a las limitaciones que nos impuso la pandemia del COVID-19. Una muestra de ello es que no fue posible lanzar la campaña de promoción del SDSS y la ejecución de proyectos importantes en medio de una crisis sanitaria. Las medidas implementadas por la llegada del COVID-19 a partir del mes de marzo 2020, impidieron cumplir a cabalidad con el plan de trabajo que se había propuesto la institución, afectando el desempeño general institucional.

Cuadro No. 3

Ejecución Presupuestaria Año 2020				
Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuesto Vigente	Balance
Remuneraciones y Contribuciones	154,163,950.00	162,302,750.00	133,940,679.44	28,362,070.56
Contratación de Servicios	37,471,503.00	144,874,806.52	31,270,991.98	113,603,814.54
Materiales y Suministros	10,261,000.00	27,257,620.23	10,707,918.10	16,549,702.13
Transferencias Corrientes	400,000.00	415,000.00	413,372.07	1,627.93
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,920,884.00	67,580,381.91	1,290,966.16	66,289,415.75
Total General	205,217,337.00	402,430,558.66	177,623,927.75	224,806,630.91

Fuente: Departamento Financiero

Gestión de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicación

Desde el mes de abril, a raíz del inicio de la pandemia del COVID 19 se implementó la configuración de equipos y conexión remota como contingencia para la realización del teletrabajo con el objetivo de que los colaboradores de la DIDA continuaran dando servicios y asistencias a los ciudadanos desde sus hogares.

Se configuró la central telefónica (Call Center) para brindar servicio por teléfono a la ciudadanía vía conexión VPN, como contingencia de teletrabajo por el COVID-19.

Se realizó la configuración de 15 estaciones remotas disponibles vía VPN, de las cuales se dispusieron 8 para brindar servicio telefónico en modalidad Call Center Remoto.

Continuación Implementación Proyecto República Digital

Para continuar con el proceso de implementación del proyecto República Digital, se realizaron pruebas de trece (13) servicios dispuesto a nivel interactivo en el enlace para ServiciosRD5 a través del Departamento de Orientación y Defensoría (DOD).

Se realizó el proceso de actualización y aumento del ancho de banda del Internet Simétrico de 10 Mbps a 50 Mbps, garantizando mayor rendimiento en el acceso a las conexiones de los diversos servicios con TSS, UNIPAGO, SISALRIL.

Entrada de Servicios en Línea, Simplificación de Trámites, Mejora de Servicios Públicos

Durante el año, se atendieron 22 mil 904 solicitudes de información y servicios a través de los 14 Servicios en Línea que se ofrecen de forma online a las personas, contribuyendo así a facilitar el acceso a los servicios de forma rápida y con menor costo para los usuarios. Los servicios más demandados fueron los siguientes:

Cuadro No. 4

Solicitud de Servicios en Línea DIDA. Año 2020	
Servicios Solicitados	Total
Solicitud de NSS a mayores de edad	9,521
Solicitud de Historial de Aportes al SDSS	3,355
Certificaciones de Aporte con Fines de Demanda en Tribunales y Consular	2,117
Solicitud de Carta de no Cobertura de Salud	2,102
Atención de Quejas, Denuncias y Reclamaciones	1,855
Solicitud de Constancia de Afiliación en el Seguro Familiar de Salud.	1,148
Solicitud de Constancia de Afiliación en el Seguro de Pensiones	709
Solicitud de NSS a Menor de Edad	511
Solicitud de Certificaciones Hora y Fecha de Registro en el SDSS con Fines de Demanda en Tribunales	417
Solicitud de Capacitación Sobre el SDSS	384
Solicitudes de Corrección de Datos Personales en la Base de Datos del SDSS	337
Información General del SDSS	302
Solicitud de Asesoría Legal	98
Operativos de Orientación y Defensoría en los Centro Públicos y Privados.	48
Total	22,904

Fuente: Base datos DIDA

Resultados de la encuesta realizada a los usuarios que utilizaron los Servicios en Línea de la institución

La encuesta giró en base a 6 preguntas tendentes a evaluar el servicio recibido:

- El 88.9% dijo estar satisfecho con el servicio en línea recibido,
- El 85.5% contestó que está satisfecho con el tiempo en que fue atendido,
- El 83.6% dijo que recibió toda la información que necesitaba,
- El 62.6% de los encuestados oscila entre 18 y 39 años de edad,
- El 54.6% de los encuestados son del sexo femenino y 45.4% del sexo masculino.
- Los servicios más solicitados fueron:
 - Solicitud de asignación de NSS,
 - Solicitud de Historial de Aportes,
 - Solicitud Carta de no Cobertura.

Avance en el cumplimiento de las Metas del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2017-2020)

El Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2017-2020), se ejecutó en un 83% promedio, destacándose el producto Información y Asesoría Legal con un 100% de ejecución, el servicio de Defensoría Legal con un 72%, la supervisión del SDSS con un 100% y los encuentros en las UNAP con un 60%. Cabe destacar que la producción planeada para el año 2020 fue ajustada a raíz de la aparición de la pandemia del COVID 19, según se muestra en el cuadro No. 5.

Cuadro No 5

Comportamiento de la Producción Prioritaria, Según el PNPSP 2017-2020						
Año 2020						
Producción Pública	Unidad de Medida	Línea Base 2016	Producción Planeada 2020	Producción Ajustada 2020	Producción Generada 2020	% de Avance Según producción ajustada
Información y asesoría legal	Personas asistidas (Miles)	973,356	1,650,000	1,215,000	1,258,093	100
Servicios de defensoría legal	Defensorías asistidas (Miles)	19,768	42,000	37,000	26,825	72
Estudios de opinión sobre el SDSS	Cantidad de estudios realizados	1	1	0	0	
Supervisión del SDSS, desde el punto de vista del usuario	Cantidad de informes de supervisión	520	300	125	125	100
Supervisión del SDSS, desde el punto de vista del usuario	Número de encuentros con participación de la población	76	40	10	6	60

Fuente: PLADES

El Departamento de Recursos Humanos en coordinación con el Departamento de Planificación y Desarrollo, han logrado avanzar en el desarrollo de los siguientes indicadores del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP):

- El indicador de Pago de Beneficios Laborales logró avanzar pasando de 95% a un 100%, presentando las evidencias de pago de los beneficios laborales,
- Se impartió charla al personal sobre la ley de Función Pública, impactando el indicador (O2.1 Diagnóstico de la Función de RR.HH.) elevando el puntaje de 0% a un 70% de cumplimiento,
- Se incrementó el puntaje del indicador (8.1 Plan de Capacitación) pasando de 90% a un 100% en el que se recopilaron y enviaron las evidencias de capacitaciones al INAP,
- Se elaboró la Política de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, manteniendo el indicador en un 100%,

- Se realizó el primer Concurso Público con el acompañamiento del Ministerio de Administración Pública (MAP), elevando la calificación del indicador a 100%,
- Se realizó charla sobre ahorro de energía en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, acorde con la responsabilidad social institucional,
- Se concluyó con el Manual de reconocimiento al personal,
- Se actualizó el Plan de Mejora del Modelo CAF,
- Revisión y actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Promoción,
- Revisión y aprobación por la máxima autoridad ejecutiva (MAE) del Manual de Procedimiento del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC),
- Revisión y aprobación por la máxima autoridad ejecutiva (MAE) del Manual de Procedimiento del Departamento Financiero,
- Revisión del Manual de Procedimientos del Departamento Jurídico,
- Se elaboraron las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

Revisión Carta Compromiso al Ciudadano

En el último trimestre del año, el Ministerio de Administración Pública (MAP), realizó la evaluación de la 2da. versión de nuestra Carta Compromiso al Ciudadano, correspondiente al período, noviembre 2019-octubre 2020, obteniendo un nivel de cumplimiento de un 95.10%.



Formación y Capacitación a Empleados

El Departamento de Recursos Humanos en coordinación con el Departamento de Planificación y Desarrollo, han logrado avanzar en el desarrollo de los siguientes indicadores del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP):

- El indicador de Pago de Beneficios Laborales logró avanzar pasando de 95% a un 100%, presentando las evidencias de pago de los beneficios laborales,
- Se impartió charla al personal sobre la ley de Función Pública, impactando el indicador (O2.1 Diagnóstico de la Función de RR.HH.) elevando el puntaje de 0% a un 70% de cumplimiento,
- Se incrementó el puntaje del indicador (8.1 Plan de Capacitación) pasando de 90% a un 100% en el que se recopilaron y enviaron las evidencias de capacitaciones al INAP,
- Se elaboró la Política de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, manteniendo el indicador en un 100%,
- Se realizó el primer Concurso Público con el acompañamiento del Ministerio de Administración Pública (MAP), elevando la calificación del indicador a 100%,
- Se realizó charla sobre ahorro de energía en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, acorde con la responsabilidad social institucional,
- Se concluyó con el Manual de reconocimiento al personal,
- Se actualizó el Plan de Mejora del Modelo CAF,
- Revisión y actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Promoción,
- Revisión y aprobación por la máxima autoridad ejecutiva (MAE) del Manual de Procedimiento del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC),
- Revisión y aprobación por la máxima autoridad ejecutiva (MAE) del Manual de Procedimiento del Departamento Financiero,
- Revisión del Manual de Procedimientos del Departamento Jurídico,
- Se elaboraron las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

Revisión Carta Compromiso al Ciudadano

En el último trimestre del año, el Ministerio de Administración Pública (MAP), realizó la evaluación de la 2da. versión de nuestra Carta Compromiso al Ciudadano, correspondiente al período, noviembre 2019-octubre 2020, obteniendo un nivel de cumplimiento de un 95.10%.



Proyectos a Desarrollar Durante el Año 2021

Los retos y desafíos institucionales plasmados en el Plan Operativo del año 2021, tiene como objetivo principal, contribuir al logro de las metas presidenciales y al cumplimiento del Programa de Gobierno 2020-2024, orientados por la Estrategia Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024.

- Campaña permanente de promoción, información, orientación y educación sobre los beneficios que brinda el SDSS, dirigido a mejorar la calidad de vida de las personas.
- Ampliar la cobertura de servicios abriendo oficinas en las provincias donde la DIDA no tiene presencia.
- Apertura de oficinas o ventanillas de servicios en otros municipios del Gran Santo Domingo.
- Apertura de oficinas regionales.
- Innovación y automatización de los servicios que presta la institución, para que este sea más oportuno y efectivo a los usuarios.
- Diseñar e implementar sistema unificado de servicios, quejas y reclamaciones del SDSS alineado al modelo de servicio.
- Realizar estudio de medición y diagnóstico de la calidad de los servicios y prestaciones que reciben las personas afiliadas al SDSS.
- Implementar políticas de ciberseguridad adquiriendo las herramientas necesarias para seguridad de la información y protección anti intruso.
- Actualizar y fortalecer la plataforma informática acorde con los tiempos y la demanda de servicios interno y externo.
- Implementar plataforma de CRM y aplicación informática móvil y de escritorio que permita mantener una relación permanente de comunicación con los usuarios del sistema.
- Dar a conocer la institución a los ciudadanos y los servicios que se ofrecen.
- Contratación, capacitación y entrenamiento de personal necesario para hacer frente a la demanda de servicios y hacer más eficiente la operatividad interna de la institución.
- Adquirir software para la generación y manejo de datos y reportes estadísticos, entre otros proyectos.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

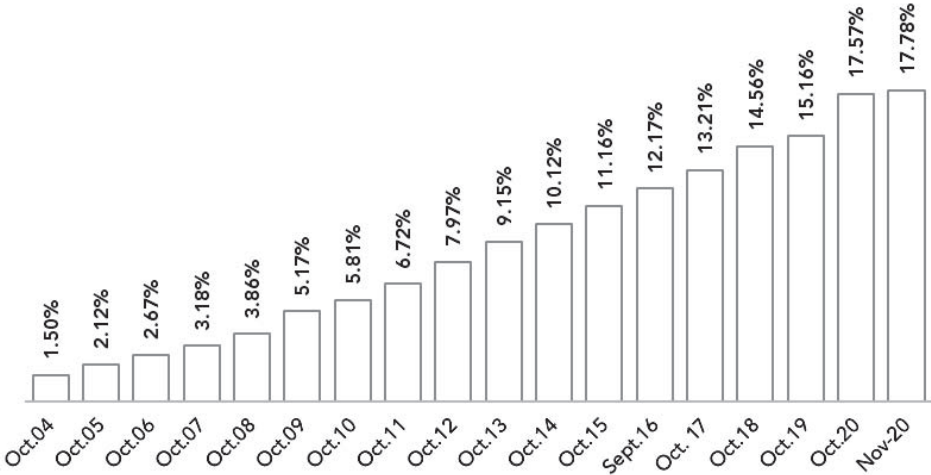


La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) se encuentra comprometida con el desarrollo del Sistema Previsional Dominicano y la consolidación de la organización como entidad modelo del Estado, tal y como lo demuestran las ejecutorias más importantes al cierre del año 2020, las cuales se exponen en el siguiente resumen ejecutivo.

Al 30 de noviembre de 2020 el patrimonio de los Fondos de Pensiones alcanzó la cifra de RD\$811,125.90 millones, representando el 17.78% del Producto Interno Bruto (PIB) de la República Dominicana.

Evolución de la relación Fondos de Pensiones/PIB

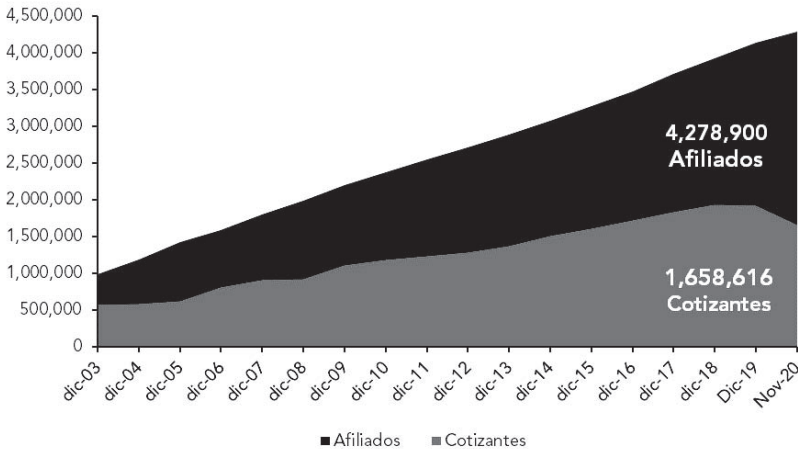
30 de noviembre de 2020



En relación a la afiliación al Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), al 30 de noviembre de 2020 se cuenta con alrededor de 4.3 millones de afiliados, para un incremento del 3.41% con relación a la misma fecha del año anterior. En el mismo orden, el número de cotizantes alcanzó la cifra aproximada de 1.7 millones, obteniéndose así una densidad de cotizantes de 37.76%.

Evolución de Afiliados y Cotizantes

30 de noviembre de 2020



La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) continúa direccionando sus esfuerzos para garantizar los derechos previsionales y el otorgamiento oportuno de los beneficios contemplados en el Sistema Dominicano de Pensiones (SDP). En este sentido, al corte ya señalado, el sistema ha beneficiado 12,910 personas con pensiones por discapacidad, 187 con pensiones por retiro programado y se han otorgado 10,193 pensiones de sobrevivencia, las cuales han beneficiado a un total de 23,358 personas.

En cuanto a la devolución de saldo a afiliados de ingreso tardío, se han entregado RD\$25,156.59 millones, correspondientes a un total de 152,136 solicitudes aprobadas, representando un 94% de aprobación del total tramitado. Es preciso denotar que por concepto de devolución de saldo a afiliados que padecen de una enfermedad terminal, se ha devuelto un monto de RD\$22,435,354.41, correspondiente a un total de 60 solicitudes de devoluciones aprobadas.

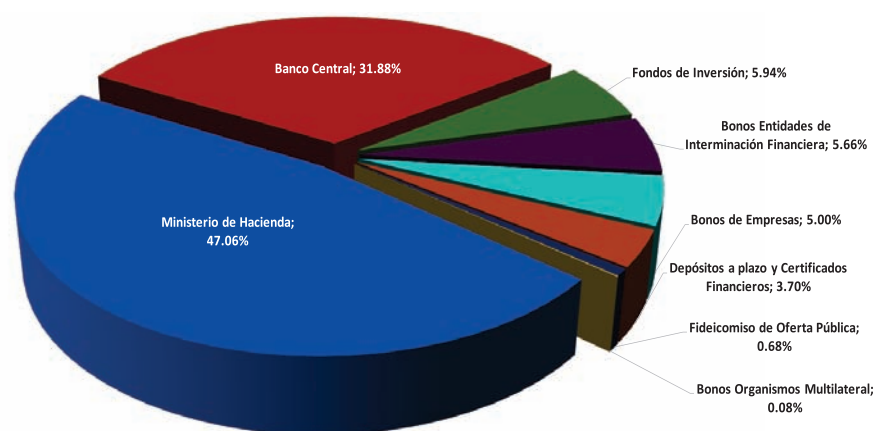
Presentadas las cifras más relevantes del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), en las páginas siguientes se exponen los principales logros y metas alcanzadas por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) durante el año 2020:

1. Aprobación de Nuevos Instrumentos de Inversión para los Fondos de Pensiones

Al 30 de noviembre 2020, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI) aprobó 108 emisiones como alternativas de inversión para los Fondos de Pensiones, a saber: 38 emisiones corresponden a Empresas; 38 emisiones corresponden a Entidades de Intermediación Financiera; 25 emisiones corresponden a Fondos de Inversión; 4 emisiones corresponden a Organismos Multilaterales; 2 emisiones correspondientes a Fideicomisos y una emisión correspondiente a titularización de cartera de créditos hipotecarios; contribuyendo esto con la diversificación del portafolio de inversión de los referidos Fondos.

En dicho período, el monto total por concepto de emisiones aprobadas fue de RD\$371,483.80 millones. Estas cifras reflejan el alto compromiso de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI), en contribuir con la diversificación de la cartera de inversión de los Fondos de Pensiones en beneficio de los trabajadores dominicanos; a la vez que muestran el dinamismo e interés de los emisores de oferta pública, en captar recursos de los referidos Fondos.

Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones
Al 30 de noviembre de 2020



2. Regulación del Sistema Previsional

En el año 2020, en materia de regulación, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) emitió 23 resoluciones y 3 circulares sobre aspectos relevantes para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Dominicano de Pensiones, dentro de las cuales cabe mencionar:

- Resolución núm. 417-20, sobre habilitación, autorización de inicio de operaciones y gobierno corporativo de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye las resoluciones núm. 01-02, 02-02, 238-05, 316-11 y 355-13.
- Resolución núm. 418-20, sobre infracciones y sanciones relativas al incumplimiento de las normas de gobierno corporativo y de actualización de documentación corporativo de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye las resoluciones núm. 287-08 y 359-14.
- Resolución núm. 419-20, sobre comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye las resoluciones núm. 34-03, 210-04, 239-05, 315-11 y 318-11.
- Resolución núm. 420-20, que modifica las resoluciones núm. 282-08, 283-08, 284-08, 285-08 y 286-08 sobre los manuales de cuenta para los fondos de pensiones de capitalización individual denominados en moneda nacional, de capitalización individual denominados en divisas, planes complementarios de pensiones, de reparto individualizado y el fondo de solidaridad social.
- Resolución núm. 421-20, que modifica las resoluciones núm. 49-03 que establece el informe diario para los fondos de pensiones, 109-03 que establece el informe diario para los fondos de pensiones de reparto, resolución núm. 110-03 que establece el informe diario para el fondo de solidaridad social y resolución núm. 113-03 que establece el informe diario para los fondos complementarios de pensiones.
- Resolución núm. 422-20, que modifica la resolución núm. 27-03 que establece el manual de cuentas para las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).
- Resolución núm. 423-20, sobre el proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones. Sustituye la resolución núm. 78-03 y sus modificaciones.
- Resolución núm. 424-20, que modifica la resolución núm. 395-17 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones. Sustituye la resolución núm. 412-19.
- Resolución núm. 425-20, que modifica la resolución núm. 52-03 sobre registro de la firma de auditores externos Pricewaterhousecoopers.
- Resolución núm. 426-20, sobre infracciones y sanciones administrativas relativas al proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones. Sustituye a la resolución núm. 228-05.
- Resolución núm. 427-20, que modifica las resoluciones núm. 419-20 sobre comisiones de las administradoras de fondos de pensiones, resolución núm. 421-20 sobre modificaciones al informe diario de los fondos de pensiones.
- Resolución núm. 428-20, sobre infracciones y sanciones administrativas relativas a las comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la resolución núm. 246-05.
- Resolución núm. 429-20, sobre los estados de cuenta de capitalización individual. Sustituye la resolución núm. 400-18.

- Resolución núm. 430-20, que modifica la resolución núm. 309-10 sobre registro de la firma de auditores externos Canahuate, Calderón & Asociados.
- Resolución núm. 431-20, sobre registro de la firma de auditores externos Ernst & Young, S.R.L.
- Resolución núm. 432-20, que sustituye las resoluciones núm. 102-03 y 116-03 sobre recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley núm. 87-01 y normas complementarias y sus modificaciones y modifica la resolución núm. 95-03 sobre infracciones y sanciones a ser impuestas a los empleadores relativas al proceso de recaudación del sistema de pensiones.
- Resolución núm. 433-20, que modifica la resolución núm. 52-03 sobre registro de la firma de auditores externos Pricewaterhousecoopers. Sustituye la resolución núm. 425-20.
- Resolución núm. 434-20, sobre procesos operativos para administradoras. Sustituye las resoluciones núm. 05-02, 13-02, 29-03, 81-03, 92-03, 98-03, 192-04, 194-04, 270-06, 271-07, 273-07, 274-07, 277-07, 291-08, 296-09, 321-11, 328-11, 344-12, 367-15, 368-15, 399-18, 409-19, 410-19, 411-19, 423-20 y 429-20.
- Resolución núm. 435-20, que modifica la resolución núm. 362-14 que establece los requisitos y documentos a ser requeridos por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al sistema de pensiones.
- Resolución núm. 436-20, que modifica la resolución núm. 335-12 sobre metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante renta vitalicia.
- Resolución núm. 437-20, sobre procesos operativos para las Administradoras de Fondos de Pensiones, fondos y planes sustitutivos. Sustituye las resoluciones 388-17 y 434-20.
- Resolución núm. 438-20, sobre infracciones y sanciones relativas a los procesos operativos para las Administradoras de Fondos de Pensiones, fondos y planes sustitutivos. Sustituye las resoluciones núm. 111-03, 196-04, 222-04, 229-05, 248-05, 262-06, 350-13 y 426-20.
- Resolución núm. 439-20, que aprueba las modalidades de renta vitalicia sometidas por Seguros Crecer para ser ofrecidas a los afiliados del Sistema de Capitalización Individual.
- Circular núm. 106-20, sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la circular núm. 104-19.
- Circular núm. 107-20, sobre las especificaciones técnicas para la transmisión electrónica del informe diario de los fondos de pensiones. Modifica la circular núm. 93-15.
- Circular núm. 108-20, sobre las especificaciones técnicas para la transmisión electrónica del informe diario de los fondos de pensiones. Sustituye la circular núm. 107-20.

De igual forma, es preciso indicar que, la Superintendencia de Pensiones ha tenido una participación activa en diversas reuniones en el Ministerio de la Presidencia para la revisión de los aspectos estructurales del Sistema Dominicano de Pensiones que implicarían futuras modificaciones, con el fin de obtener mayores pensiones para los trabajadores.

Para estos fines se ha participado en diferentes mesas de trabajo con los sectores involucrados en el proceso, tales como empleador, sindical, salud, sociedad civil, entre otros; a la vez que hemos suministrado informaciones relevantes que han facilitado el análisis realizado. Asimismo, la Superintendencia de Pensiones ha colaborado con las distintas comisiones de las Cámaras de Diputados y Senadores, responsables del estudio y aprobación del Anteproyecto de Ley que impactaría a la ley núm. 87-01.

3. Relaciones Interinstitucionales

En procura del alcance de los objetivos institucionales, la SIPEN se involucra activamente con los grupos de interés, a fin de garantizar el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, a través de reuniones interinstitucionales con distintos entes, tanto del Sistema Dominicano de Seguridad Social, así como con otras organizaciones vinculadas a nuestras actividades y objetivos. En el marco del fomento y fortalecimiento de este enfoque, durante el 2020 se realizaron los acuerdos siguientes:

- **Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con UNAPEC**

Este acuerdo fue firmado con el objetivo de promover y desarrollar mecanismos de cooperación, aunar esfuerzos y recursos disponibles para el desarrollo de programas académicos de grado, postgrado, talleres, seminarios, diplomados, proyectos de responsabilidad social y de investigación especializada, así como cualquier otra actividad propia del quehacer de instituciones educativas y empresariales.

Las partes acordaron trabajar conjuntamente en el ámbito de sus respectivas competencias tomando en cuenta la legislación vigente en la materia y de esta manera establecer las bases para la realización de actividades básicamente de índoles académicas.

- **Acuerdo interinstitucional para la supervisión consolidada**

Esta Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Seguros y la Superintendencia del Mercado de Valores, renovaron un acuerdo para facilitar la supervisión consolidada y crear una Ventanilla Exprés que reducirá la burocracia en los procesos de autorización de las ofertas públicas de las entidades de intermediación financiera.

La creación de una Ventanilla Exprés hará posible que las entidades involucradas puedan realizar una solicitud única de autorización de ofertas públicas de valores, simplificando los trámites y procesos.

4. Estudios del Sistema Previsional

La Superintendencia de Pensiones evalúa de manera periódica las principales variables del Sistema Dominicano de Pensiones, a partir de lo cual realiza análisis de impacto, diagnóstico y proyección en materia financiera, económica y regulatoria sobre el Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), así como en lo referente a diferentes sistemas previsionales de la región.

Dentro de las investigaciones de relevancia realizadas por la SIPEN durante el año 2020, se encuentra el estudio “Informe sobre esquema de comisiones de las AFP en el Sistema Dominicano de Pensiones”, destinado esencialmente a presentar las diferencias entre los esquemas de comisión por administración de los fondos de pensiones en el SDP, bajo el marco de la ley núm. 87-01 y de la ley núm. 13-20, incluyendo las estimaciones de costos de ambos esquemas.

Asimismo, se realizaron reportes, preparación de información y/o elaboración de proyecciones sobre “Datos de Afiliados No Cotizantes Resolución CNSS núm. 466-06 y sus Fondos Acumulados”; “Respuesta a la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones del Senado de la República Dominicana sobre proyecto de ley que agrega el artículo 59-bis, a la ley núm. 87-01”; “Inclusión de pensionados en el Seguro Familiar de Salud, a requerimiento de la SISALRIL y el CNSS”; dirigidos al análisis de variables del SDP y orientados a ser un medio de difusión de información base para la toma de decisiones para beneficio de los afiliados y trabajadores dominicanos.

En ese tenor, se realizaron recopilaciones de información y datos a requerimiento de diferentes entidades nacionales e internacionales como fuente para la elaboración de informes previsionales y sociales.

5. Certificado NORTIC de oro 2020

La Superintendencia de Pensiones ha sido reconocida por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), con el máximo galardón que otorga esa institución por ser la única entidad estatal que ha obtenido siete (7) certificaciones NORTIC, a través de la implementación y cumplimiento del marco normativo de las Tecnologías de la Información y Comunicación y Gobierno Electrónico en República Dominicana.

Este logro de la SIPEN demuestra que el trabajo en equipo y la decidida búsqueda hacia la excelencia rinde sus frutos y nos motiva a continuar con nuestro compromiso de fortalecer el Sistema Previsional Dominicano, bajo una filosofía organizacional integral que busca y promueve la mejora continua de las áreas.

Esta Superintendencia ya cuenta con las certificaciones ISO 27001:2014 e ISO 9001:2015, sobre gestión de seguridad de la información y gestión de la calidad, respectivamente, lo que la distingue como una organización modelo de referencia para las entidades públicas con reconocimiento nacional e internacional.

Asimismo, la SIPEN ha mantenido su enfoque al seguimiento de las metas y compromisos presidenciales, logrando obtener un desempeño conforme a los lineamientos del Sistema de Medición y Monitoreo a la Gestión Pública.

6. Avances de la Escuela de Educación Previsional SIPEN

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) identificó como iniciativa institucional el “fomento de la educación previsional en la sociedad”, para ser incluida en el Sistema de Metas Presidenciales, gestionado por el Ministerio de la Presidencia (MINPRE).

Lo anterior, como forma de continuar emprendiendo acciones para contrarrestar el desconocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos, deberes y funcionamiento del Sistema Dominicano de Pensiones.

En tal sentido, la ejecución de la referida meta ostenta un 100% de cumplimiento, al 31 de diciembre de 2020. Esto a través de la firma de convenios interinstitucionales con universidades e institutos de formación académica a nivel nacional, creación del Portal Web de Educación Previsional, selección y formación de personal específico y especializado para educación previsional, ejecución de cursos y talleres de la Escuela Previsional SIPEN, incorporación de su modalidad en línea, para un más amplio acceso de la población y ejecución de un plan de comunicación para apoyar el fomento de la educación previsional.

De igual manera, hemos ampliado nuestra iniciativa llevando la educación previsional a diferentes centros educativos de nuestro país y hemos participado de manera activa en diferentes regiones del territorio nacional al sumarnos a los talleres que forman parte de la Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera (ENEEF), una iniciativa conjunta con el Ministerio de Educación (MINERD), Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Banreservas, Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) y el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM) con el que se pretende capacitar a los maestros de matemáticas del nivel secundario en temas previsionales, economía y finanzas personales a nivel nacional.

En 2020, la institución sobrepasó la meta trazada respecto a la coordinación de charlas, talleres, actividades infantiles y cursos virtuales y presenciales impartidos a través de la referida escuela, la cual desde sus inicios ha beneficiado aproximadamente a 3,700 participantes, con lo cual se ha promovido el conocimiento y conciencia en la sociedad sobre el Sistema Dominicano de Pensiones.

En cuanto al Portal Web de Educación Previsional, esta es una iniciativa estratégica con la cual se dispuso en forma gratuita y al alcance de toda la población, información general y oportuna sobre el Sistema Dominicano de Pensiones, como también sobre los derechos y deberes de los afiliados y sus beneficiarios. De igual manera, esta provee información relativa a servicios importantes al momento de tramitar las prestaciones y beneficios ofrecidos por el Sistema Previsional, como son, una calculadora de pensiones y de tasa de reemplazo, indicadores estadísticos y también se continúan fomentando los vínculos de comunicación que resultan de utilidad para los afiliados, beneficiarios y la institución.

Además, en este portal se encuentra la plataforma virtual de la Escuela Previsional, lo cual permite a la SIPEN ofrecer mayor accesibilidad a educación previsional en forma permanente a la población dominicana. A través del uso de esta herramienta digital, la institución busca acercarse al público joven que hoy da sus primeros pasos en el mercado laboral; convirtiéndose en el segmento más vulnerable en términos de participación y acceso a los derechos previsionales. De igual modo, en la sección Mi Escuela, SIPEN ha dedicado sus esfuerzos a acercarse a los niños, llevando a ellos de forma divertida y sencilla los primeros conocimientos en materia previsional a través de una serie de cuentos infantiles, así como juegos y una sección de preguntas y respuestas en la cual Pency les enseña los beneficios del ahorro.

Para los afiliados que se encuentren próximos a su retiro, en la sección Mi Jubilación pueden consultar sobre los requisitos y documentos necesarios para solicitar sus beneficios. En la sección de Estadísticas, los usuarios pueden conocer, descargar o compartir los principales indicadores y datos previsionales.

El portal web de Educación Previsional ha sido configurado bajo los más altos estándares tecnológicos, en consonancia con las directrices de gobierno electrónico dispuestas para el Gobierno Dominicano garantizando atención oportuna y eficiente para fomentar la cultura previsional.

7. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020

Desde la entrada en vigencia del PEI y hasta el 31 de diciembre de 2020, se ha gestionado un portafolio constituido por 35 iniciativas estratégicas, lo cual representa el 100% de la cartera total de la planificación estratégica de los cinco años, considerando los ajustes de las estrategias a través de la realización de un análisis constante del contexto organizacional en términos internos y externos.

Al cierre de la planificación estratégica 2016-2020, 34 de las 35 iniciativas se encuentran concluidas, lo cual representaría un 98% del portafolio total ejecutado.

Entre las principales iniciativas estratégicas concluidas cabe destacar las siguientes:

- Impulsar la inclusión de contenido sobre temas previsionales y financieros dentro de los programas básicos, medios, técnicos y académicos.
- Actualizar las normativas complementarias de operaciones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).
- Elaborar un estudio técnico y propuesta de posibles modalidades de pensión.
- Promover la propuesta de modificación del contrato póliza que establece los requisitos para acceder a las pensiones del seguro por discapacidad y sobrevivencia.

8. Resultados Índice Uso TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (iTICge)

En enero de 2020, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) se situó en el lugar No.14, de las 273 entidades evaluadas en el ranking anual del iTICge, con una calificación de 97 puntos, superando el promedio nacional. En tal sentido, es preciso destacar que la SIPEN obtuvo el 1er. lugar en el rubro correspondiente a las superintendencias.

Al corte de diciembre de 2020, la Superintendencia de Pensiones se situó entre los primeros 25 lugares en el ranking iTICge, con una puntuación de 94. Esto demuestra que la institución ha continuado avanzando en la aplicación de los estándares establecidos por la OPTIC, permaneciendo entre las organizaciones gubernamentales con mejor puntuación.

Dentro del marco del desarrollo del gobierno electrónico, la SIPEN ha obtenido diversas certificaciones sobre Normas de Tecnología de la Información y Comunicación (NORTIC), dentro de las cuales se encuentran NORTIC A2:2016, NORTIC A3:2014, NORTIC E1:2014, NORTIC A5:2015, NORTIC A4:2014, NORTIC A6:2016 y NORTIC A7:2016.

9. Índice de Transparencia

La Superintendencia de Pensiones cumple con los requisitos de informaciones establecidos por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en aras de fortalecer las bases de la transparencia y la eficiencia en las instituciones gubernamentales. Lo anterior, en cumplimiento con los lineamientos de la Resolución 1/13 sobre las Políticas para la Estandarización de los Portales de Transparencia emitida por la referida entidad.

Durante el año 2020, la SIPEN ha obtenido una calificación promedio de 99% en las evaluaciones de la DIGEIG a la sección de Transparencia del Portal Web Institucional, para el período enero - septiembre de 2020, con lo cual se ha mantenido dentro de las instituciones gubernamentales con mayor calificación.

10. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

El Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), constituye una herramienta de valoración que evidencia las gestiones y ejecutorias desarrolladas por esta Superintendencia de Pensiones para sustentar el compromiso con la calidad de los servicios ofertados a los ciudadanos y el impacto positivo logrado a través de las políticas públicas.

Con una valoración general de un 86% (en una escala de valoración esquema semáforo, en color verde), denota el logro de los objetivos, consecuencia del cumplimiento de los máximos requisitos exigidos, evidenciando las labores ejecutadas en el transcurso del año.

Durante el año 2020, la Superintendencia de Pensiones emprendió importantes gestiones para aumentar la puntuación en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), con miras a la mejora continua de la calidad de los servicios y procedimientos prestados a la ciudadanía, al desarrollo del personal en diversos ámbitos, al fortalecimiento institucional y la organización del trabajo.

11. Avances del Programa de Responsabilidad Social (PRS)

El Programa de Responsabilidad Social constituye el interés de la Superintendencia de Pensiones en desarrollar un conjunto de iniciativas de gestión responsable socialmente, con el medio ambiente y los recursos naturales, cimentado en tres (3) pilares fundamentales destinados a fomentar la sostenibilidad de las actividades, en un plan de acción coherente con los objetivos y las metas definidas correspondiente al período 2020, los cuales son:

1. Respeto al Medio Ambiente y a los Recursos Naturales.
2. Educación Ciudadana.
3. Relaciones con la Comunidad y Accionar Solidario.

Dentro de las actividades realizadas, cabe señalar las siguientes: continuación del Programa de Reciclaje, concientización sobre el uso racional de energía eléctrica y agua, así como la preservación del medio ambiente, realización de charlas de educación cívica y previsional, participación en actividades de colaboración a beneficio de causas solidarias, entre otras.

12. Resultados de las Mediciones de Satisfacción

En cumplimiento a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, se aplica dentro del Sistema de Gestión de la Calidad una metodología que permite conocer la percepción que tienen las partes interesadas sobre la calidad de los productos y/o servicios prestados por la institución y determinar su nivel de satisfacción.

Los resultados de la encuesta realizada en 2020 muestran que un 84% de las partes interesadas se encuentran satisfechas con el producto y/o servicio brindado por la Superintendencia de Pensiones. En tal sentido, durante el proceso de evaluación fueron contemplados diversos aspectos, tales como: la información recibida; satisfacción de las expectativas; conocimiento del personal de la SIPEN para responder distintas solicitudes; nivel de satisfacción respecto al desempeño de la SIPEN; transparencia de la información; percepción y presencia de la institución en medios de comunicación y en temas relacionados con la responsabilidad social institucional; prácticas medioambientales; entre otros.

Adicional a dicha encuesta, esta Superintendencia de Pensiones realiza otras mediciones de satisfacción dirigidas a diferentes públicos. En ese sentido, para el año 2020 se llevó a cabo la Encuesta de Satisfacción Ciudadana, obteniendo un 98.7% de satisfacción. De igual modo, se realizó la Encuesta de Satisfacción a los Servicios en Línea del Portal Web y la medición del Índice General de Satisfacción de los servicios brindados por la Escuela Previsional SIPEN, obteniendo respectivamente un 92% y 99% de valoración positiva.

En relación al clima laboral, en septiembre de 2020, se aplicó la encuesta obteniendo un 93%. Adicional a esto, cabe destacar que se realizó la medición del Índice de Satisfacción de Usuarios Internos de los Servicios de Tecnología, con un 95% como resultado de satisfacción.

De esta manera, las metas cumplidas denotadas en párrafos anteriores evidencian el firme accionar de la SIPEN para garantizar un adecuado funcionamiento del Sistema Previsional, bajo un enfoque de calidad y excelencia que responde de manera efectiva a las necesidades de los afiliados y beneficiarios; y que a su vez procura impulsar cambios integrales que permitan mejorar las prestaciones de nuestros trabajadores y asegurar su derecho a un retiro digno.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)



SISALRIL

**Superintendencia de Salud
y Riesgos Laborales**

Resumen Ejecutivo

Durante el periodo 2020 la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), continuó ejerciendo sus funciones conferidas por la Ley 87-01 y sus normas complementarias, lo cual incluyó la colaboración, la emisión de propuestas, coordinación, impulso y la ejecución de iniciativas:

1. Resumen de las Acciones más Relevantes del Año:

- a) Administración de Subsidios: durante el periodo enero - octubre de 2020: han sido beneficiadas 20,874 madres por el subsidio por maternidad, representando un monto total de RD\$1,388,905,431.85 y 16,592 madres por el subsidio por lactancia, por un monto de RD\$425,638,962.96, así como 107,106 afiliados con el subsidio por enfermedad común y accidente no laboral por la suma de RD\$639,378,348.21. Por concepto de subsidio por enfermedad común por COVID-19 se hay aprobado más de cuatro mil (4,000) solicitudes de nuevo padecimiento, así como de renovación de padecimiento; generando pagos y compromisos de pago por más de cuarenta (RD\$40.0 MM) millones de pesos.
- b) Seguimiento a la contratación de los Hospitales priorizados de la Red Pública por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) del Régimen Contributivo (RC): se alcanzó la contratación de 78 hospitales, que permiten el acceso regular de la población del RC a los servicios de los diversos niveles de atención sin costo adicional, reduciendo el gasto de bolsillo del usuario y potenciando la autogestión de los hospitales y por ende su capacidad resolutive. Con las mismas se benefician más del 60% de los afiliados del RC cuyos ingresos se encuentran por debajo de dos salarios mínimos cotizables.
- c) Gestión de Cobros de PSS a ARS: en el marco del proceso de liquidación de la ARS Salud Segura, a octubre se gestionó un total de RD\$12,300,000.00, y hasta la fecha se ha entregado a las PSS, que tenían cuentas pendientes por cobrar, un monto de RD\$12,052,075.00.
- d) Pagos a PSS por procesos de conciliación y arbitraje: durante el presente año hemos recibido 10 casos de conciliación y arbitraje entre ARS y PSS, de los cuales fueron cerrados el 60%. Estos, involucran un monto reclamado de RD\$4,421,118.08, gestionado y recuperado por las PSS un monto de RD\$2,976,171.04.
- e) Atención al Usuario: en el periodo enero-noviembre 2020, hemos recibido un total de 13,223 visitas de afiliados, siendo los servicios más solicitados la Actualización datos en el padrón, cambio de ARS por afiliación normal irregular, Cambio de ARS por empezar a cotizar de nuevo. Para complementar la atención ofrecemos servicios vía Call Center habiéndose registrado un total de 92,714 llamadas atendidas, brindando informaciones sobre afiliación, traspaso y subsidios.
- f) Se avanzó en una propuesta para un Sistema Nacional de Coberturas de Medicamentos de muy Alto Costo para toda la población. Para su preparación se contó con apoyo técnico de la OPS/OMS, del BID y del UNFPA, además de la participación del Ministerio de Salud Pública y de representaciones de Sociedades Médicas Especializadas. Esta propuesta fue presentada preliminarmente ante autoridades del Ministerio de Salud Pública.

- g) Se elaboró una propuesta para el Consejo Nacional de Seguridad Social, para actualizar y corregir errores en el catálogo de beneficios del Seguro Familiar de Salud que dificultan el cumplimiento de coberturas a los afiliados.

2. Logros de la gestión del Presidente Luis Abinader (primeros 100 días):

- a) La SISALRIL aportó a SENASA bases de datos de 1,267,000 afiliados del Régimen Contributivo que habían perdido su protección por falta de cotizaciones debido a la pérdida de su empleo, como aporte para su afiliación en el Régimen Subsidiado, en cumplimiento de la Ley 87-01.
- b) Aportes a los logros del Proceso de Afiliación de 2MM de ciudadanos al Régimen Subsidiado (RS) antes de concluir el año 2020: la SISALRIL desde su rol como órgano regulador, realizó una supervisión especial, con el objetivo de ofrecer acompañamiento al Seguro Nacional de Salud (ARS SENASA) en lo relativo a validar la calidad del mismo, desde la perspectiva del cumplimiento al Reglamento del Régimen Subsidiado y procedimiento interno de la ARS. Este proceso de levantamiento de información se divide en dos escenarios: el acompañamiento presencial en el transcurso de Jornada de afiliación en la cual se evaluó el proceso y el llenado del formulario definido para los fines; y la revisión de la carga de los expedientes de afiliación a través del Sistema de la ARS.

Los hallazgos fueron comunicados y socializados con la ARS, los cuales fueron solucionados de forma inmediata. En adición a esto fueron identificadas acciones de mejoras, y se crearon controles para la corrección definitiva de estos durante el proceso. Al 16/11/2020 se han afiliado un total de 1.7 millones de ciudadanos al RS representando un 86% de los 2 MM prometidos al inicio de este.

En este mismo orden, la SISALRIL diseñó una estrategia de coordinación y apoyo con Organizaciones Sociales del país, a fin de realizar un levantamiento de población en las respectivas zonas o sectores donde desarrollan sus trabajos, para remisión y depuración por parte de SENASA. Este levantamiento arrojó un total de 4,738 personas, clasificadas en las siguientes categorías a) 2,980 con datos validados en el sistema (pueden registrarse en el RS de la SS) b) 651 afiliadas, deben gestionar su carne o carta con SENASA c) 632 cotizantes como titulares o como dependientes d) 475 personas sus datos están errados, deben procurar copia de la cédula. Alineado a esto, en la actualidad se está procesando un listado con 620 personas en coordinación con la Fundación Cultural Cofradía; así mismo se coordinará con entidades religiosas y redes de personas con discapacidad a nivel nacional.

- c) Se prorrogó, hasta fin del año 2020, el acuerdo entre las ARS, ANDECLIP y la SISALRIL, mediante el cual se asumen transitoriamente los copagos por internamiento y cuidados intensivos de pacientes con la COVID 19 y tarifas mejoradas para los médicos especialistas que atienden a estos pacientes internos. Así mismo se prorrogó la cobertura del costo de las pruebas de PCR para confirmación diagnóstica de la COVID 19.
- d) Acuerdos institucionales: se realizó un acuerdo interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública, las ARS y la SISALRIL, con el fin de brindar cobertura del Remdesivir como parte del protocolo de tratamiento de los pacientes COVID-19. Conjuntamente con 14 proveedores para garantizar la disponibilidad y precios de referencias del tratamiento.

- e) Elaboración de propuesta de resolución al CNSS, en la cual se autoriza, de manera excepcional, a la ARS SENASA para afiliar directamente como beneficiarios del SFS del RS, a todos los trabajadores que han perdido el empleo, antes y durante el estado de emergencia nacional por la pandemia del Covid-19, con el objeto de que estos cuenten con la protección de la cobertura del Plan Básico de Salud (PBS).

Información Institucional (Misión, Visión, Funcionarios, Base Legal, etc.)

Filosofía institucional:

Misión: Garantizar a la población la protección del aseguramiento en salud y riesgos laborales en condiciones de calidad, equidad y sostenibilidad, actuando en representación del Estado Dominicano en la regulación, supervisión, conciliación y arbitraje, así como en la formulación de propuestas técnicas.

Visión: Ser una institución líder en la garantía del derecho de la población a la protección en salud y riesgos laborales, en el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Valores:

- Nuestra INTEGRIDAD se refleja haciendo lo correcto en todo momento y en cada circunstancia.
- Nuestro mayor COMPROMISO es defender los derechos de los afiliados.
- Procuramos la EXCELENCIA gestionando nuestros procesos con calidad, innovación y mejora continua.
- Actuamos con EQUIDAD en nuestras decisiones garantizando a cada quien lo que corresponde según sus derechos y méritos.
- Ejercemos la función pública con TRANSPARENCIA rindiendo cuentas a la sociedad de lo que hacemos.
- TRABAJAMOS EN EQUIPO aunando esfuerzos para alcanzar nuestros objetivos
- Mostramos SOLIDARIDAD al reconocer las necesidades de los demás y actuar en consecuencia.

Política Integral del Sistema de Gestión (SG)

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) en calidad de ente supervisor y fiscalizador del SFS y SRL del SDSS, se compromete en velar por el cumplimiento del control interno, así como procurar un ambiente de trabajo seguro, saludable y de calidad para sus servidores públicos y funcionarios a través de un Sistema de Gestión Integral, el cual abarca aspectos de calidad, seguridad de información, seguridad física y salud en el trabajo.

Dirigiendo nuestras acciones bajo los siguientes principios fundamentales:

- Mostramos transparencia en nuestras acciones, apegándonos al cumplimiento de las disposiciones legales, decretos y/o normativas del país, cumplimiento de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) y de nuestro sistema de gestión integral.

- Damos respuesta oportuna y satisfactoria, respetando los tiempos establecidos, canalizando las solicitudes de los afiliados y tomando las medidas necesarias para garantizar en nuestro sistema de gestión, la preservación de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.
- Garantizamos la provisión de recursos, implementado y mejorando las herramientas que contribuyen al fortalecimiento de nuestros procesos, proporcionando los equipos de protección necesarios para el desarrollo efectivo de las funciones, realizando las remodelaciones y/o adecuaciones necesarias para adaptar el trabajo a la persona, garantizando la integridad física y psicosocial de nuestros trabajadores, las cuales además son extendidas a contratistas, proveedores o usuarios que visiten nuestras instalaciones.
- Procuramos la mejora continua de nuestros procesos, dando mantenimiento al Sistema de Gestión a través del establecimiento de objetivos, auditorías internas, aplicación del autodiagnóstico de las NOBACI, autoevaluación Marco Común de Evaluación (CAF), además de la evaluación análisis y gestión de riesgos, cuyos resultados se utilizarán en la toma de decisiones para la mejora, dando tratamiento oportuno a las vulnerabilidades y amenazas que impliquen un nivel de riesgo inaceptable en el sistema de gestión.
- Contamos con las competencias de nuestros recursos humanos, manteniendo la gestión del conocimiento integrada a nuestros procesos desde la captación del recurso, su formación constante y asegurando la retención, transferencia y disponibilidad del mismo.
- Incentivamos una cultura de prevención de riesgos, centrada en la promoción, sensibilización, empoderamiento y responsabilidad de todos los trabajadores en las actividades preventivas y de evaluación de riesgos, las cuales serán incorporadas en toda decisión institucional, actividades, organización, procesos y procedimientos técnicos; promoviendo un ambiente seguro, confiable y en control.

Breve reseña de la base legal institucional. Ley 87-01. Artículos 174, 175 y 176.

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales es una entidad estatal creada por la Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la cual posee autonomía, personería jurídica y patrimonio propio. En nombre y representación del Estado ejerce la función de velar por el estricto cumplimiento de la ley 87-01 y sus normas complementarias, de proteger los intereses de los afiliados, de vigilar la solvencia financiera del Seguro Nacional de Salud y de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), supervisar el pago puntual a dichas Administradoras y de éstas a las Prestadoras de Servicios de Salud y de contribuir a fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

Es una institución técnica dotada de un personal altamente calificado. Es fiscalizada por la Contraloría General de la República y/o la Cámara de Cuentas, solo en lo concerniente al examen de sus ingresos y gastos. La SISALRIL ejerce las siguientes funciones:

Supervisar la correcta aplicación de la Ley 87-01, el Reglamento de Salud y Riesgos Laborales, así como de las resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en lo que concierne a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y de la propia Superintendencia;

- a. Autorizar el funcionamiento del Seguro Nacional de Salud (SNS) y de las ARS que cumplan con los requisitos establecidos por la ley 87-01 y sus normas complementarias; y mantener un registro actualizado de las mismas y de los promotores de seguros de salud;

- b. Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) el costo del plan básico de salud y de sus componentes; evaluar su impacto en la salud, revisarlo periódicamente y recomendar la actualización de su monto y de su contenido;
- c. Supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento del Seguro Nacional de Salud (SNS) y de las ARS; fiscalizarlas en cuanto a su solvencia financiera y contabilidad; a la constitución, mantenimiento, operación y aplicación del fondo de reserva y al capital mínimo;
- d. Requerir de las ARS y del SNS el envío de la información sobre prestaciones y otros servicios, con la periodicidad que estime necesaria;
- e. Disponer el examen de libros, cuentas, archivos, documentos, contabilidad, cobros y bienes físicos de las ARS, SNS y de las Prestadoras de Servicio de Salud (PSS) contratadas por éstas;
- f. Imponer multas y sanciones a las ARS y al SNS, mediante resoluciones fundamentadas, cuando no cumplan con las disposiciones de la ley 87-01 y sus normas complementarias;
- g. Cancelar la autorización y efectuar la liquidación del SNS y de la ARS en los casos establecidos por la ley 87-01 y sus normas complementarias;
- h. Fungir como árbitro conciliador cuando existan desacuerdos entre las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) o el Seguro Nacional de Salud y las Proveedoras de Servicios de Salud (PSS), sean éstas entidades y/o profesionales de la salud y establecer, en última instancia, precios y tarifas de los servicios del plan básico de salud;
- i. Supervisar a la Tesorería de la Seguridad Social y al Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS) en lo relativo a la distribución de las cotizaciones al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales dentro de los límites, distribución y normas establecidas por la ley 87-01 y sus normas complementarias;
- j. Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) la regulación de los aspectos no contemplados sobre el Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales, dentro de los principios, políticas, normas y procedimientos establecidos por la ley y sus normas complementarias;
- k. Someter a la consideración de la CNSS todas las iniciativas necesarias en el marco de la ley y el reglamento de Salud y Riesgos Laborales, orientadas a garantizar el desarrollo y el equilibrio financiero del sistema, la calidad de las prestaciones y la satisfacción de los usuarios, la solidez financiera del Seguro Nacional de Salud (SNS) y de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), el desarrollo y fortalecimiento de los ARS locales y la libre elección de los afiliados.
- l. Administrar los Subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común dirigidos a las trabajadoras y trabajadores afiliados al Régimen Contributivo.
- m. Supervisar los servicios de las Estancias Infantiles financiadas por el Seguro Familiar de Salud.
- n. Además, corresponde a la SISALRIL supervisar los Planes Especiales Transitorios para Pensionados y Jubilados del Estado, establecidos mediante los Decretos Núm. 342-09 y ampliado mediante el Decreto Núm. 213-10, Decretos No. 371-16 y 159-17 para Pensionados del sector salud y de las Fuerzas Armadas, y la Resolución SISALRIL No. 207-2016, con base en el artículo 136 de la Ley 590-16 y otros similares que puedan ser Decretados en lo sucesivo.

Principales funcionarios de la institución

NOMBRE	POSICIÓN EN LA INSTITUCIÓN
Dr. Pedro Luíz Castellanos	Superintendente
Lic. Karina Raquel Mena Fernández	Directora Técnica
Dr. Pedro Namtala Ramírez Slaibe	Coordinador de la Unidad de Estudios Especiales
Dra. Ana Lucía Meyer	Directora en Funciones de Aseguramiento en Salud para los Regímenes Subsidiados del SFS
Dra. Yesenia Díaz Medina	Directora de Aseguramiento en Salud para el Régimen Contributivo del SFS
Dra. Graciela Gil Montalvo	Directora de Aseguramiento del Seguro de Riesgos Laborales
Lic. Fausto Antonio Pérez Espinosa	Director de Planificación y Desarrollo
Ing. Ramón Emilio Flaquer Santana	Director de Tecnología de Información y Comunicación
Licda. Ivette Milander Pineda	Directora de Gestión Humana
Licda. Leticia Martínez Martiñón	Directora de Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas
Lic. Eddys Manuel Mota Gonzáles	Directora de Control de Subsidios
Lic. Raisa Elizabeth Betances Rojas	Directora Administrativa y Financiera
Lic. Adip Almánzar Melgen	Oficina Regional Norte
Licda. Pura Luz V. Candelario	Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Lic. Gabriel Antonio del Río Amiama	Director Oficina de Atención al Usuario
Lic. Francisco Aristy De Castro	Director Jurídico

Resultados de la Gestión del Año

a) Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía

Supervisión y Vigilancia del Aseguramiento en Salud para el Régimen Contributivo:

Supervisión de las Administradoras de Riesgos de Salud:

Se realizó el proceso de Supervisión y Vigilancia a las 17 ARS que conforman el sistema, para dar seguimiento al cumplimiento de normativas y resoluciones vigentes en torno a los ajustes realizados por las ARS, a fin de garantizar las operaciones, disponibilidad y cobertura de los afiliados de su cartera, durante el tiempo de pandemia, así como monitorear el cumplimiento de las responsabilidades de reporte y retroalimentación a la Superintendencia. Pudiendo corroborar las adecuaciones y cumplimiento en más del 80% de los componentes trabajados, pese a las medidas de distanciamiento y virtualidad adoptadas por las autoridades sanitarias.

Identificamos como uno de los componentes mejor valorados en términos generales la Adecuación y Contingencia con relación al personal de servicios, y el más deficiente la Gestión en torno a la comunicación y relación con PSS, registro y medición de casos SISALRIL y monitoreo de los EPP cobrados a los pacientes.

Fue remitido, a cada ARS, un informe general con la valoración para revisión y mejora de sus procesos.

Mejoras a los beneficios de los afiliados al SFS y SRL y presentación de propuestas para mejorar el acceso al PBS

Estas actividades contaron con la participación de actores internos y externos del sistema. Se presentó al Comité Interinstitucional y se remitió al Consejo Nacional de la Seguridad Social las propuestas de correcciones operativas del Catálogo de Prestaciones, de inclusión de la cobertura de tratamiento para la Hepatitis C y la propuesta sobre cobertura integral del Trasplante Renal. Así mismo, se finalizó la construcción del marco conceptual y técnico de una propuesta sobre el establecimiento de un Sistema de Gestión de Atenciones y Medicamentos de Muy Alto Costo; se avanzó en una propuesta para la reorganización de la lista de medicamentos ambulatorios del PDSS, en la propuesta de revisión del Reglamento de Prescripción y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios del PDSS y en la propuesta metodológica para la revisión del PBS.

Asimismo, se participó en las actividades de promoción de la Estrategia de Atención Primaria como puerta de entrada al Seguro Familiar de Salud. De igual manera se realizaron consultas con gremios y otros actores para la priorización y actualización de prestaciones requeridas.

Para el cierre de 2020, la SISALRIL junto a CONADIS, se encuentra en fase de diseño del proceso, para delimitación de pautas y requerimientos para la cobertura de dispositivos de apoyo (sillas de ruedas), de acuerdo con la Resolución 482-07 del CNSS.

Respuesta ante reclamos de la garantía de derechos de los afiliados

La SISALRIL, como garante de los derechos de los afiliados, ha recibido un total de 68 casos de reclamaciones relacionados con cuentas clínicas y accidentes de tránsito, de los cuales fueron cerrados 46 y un monto recuperado de RD\$ RD\$2, 614,672.37, en favor de los afiliados.

Conciliación y Arbitraje

Durante el presente año hemos recibido 10 casos de conciliación y arbitraje entre ARS y PSS, de los cuales fueron cerrados el 60%. Estos casos cerrados involucran un monto reclamado de 4, 421,118.08, gestionado y recuperado por las PSS un monto de RD\$ 2, 976,171.04 para los Prestadores de Servicios de Salud.

Gestión de Cobros por parte de los PSS a ARS por incumplimiento de plazos

Reembolsos: En conjunto con la Dirección Técnica, se gestionó a través de ARS Salud Segura un total de RD\$12, 300,000.00, y hasta la fecha se ha entregado a los Prestadores de Servicios de Salud que tenían cuentas pendientes por cobrar de la ARS Salud Segura, un monto de RD\$ 12, 052,075.00 a través de la gestión de la SISALRIL, quedando pendiente de entrega la suma de RD\$ 247,925.00 a la espera de su retiro.

Monitoreo alto costo:

La SISALRIL monitorea y registra las transacciones entre las ARS y el Programa de Medicamentos de Alto Costo del Ministerio de Salud Pública, reflejando un total de 906 solicitudes recibidas y registradas durante el año. Así mismo fueron realizadas 55 interacciones para validación de afiliación, definición de cobertura, agilización de procesos entre ARS y MSP. En adición a esto se evidenciaron solicitudes de Inmunoglobulina Humana (IgH): 46 casos reportados dentro de ellos existen continuidad de tratamientos.

Monitoreo Prestadores de Servicios de Salud

Se realizó un monitoreo y levantamiento de capacidad instalada en 100 Clínicas Privadas y 137 Hospitales del SNS.

Se realizó un Seguimiento Virtual Diagnóstico a 92 PSS de 2do y 3er nivel de atención, de las cuales 54 están brindando atención a casos de COVID-19 y 38 que, aunque no están brindando atención a casos de COVID-19, se consideran relevantes en términos de volumen de Facturación al Seguro Familiar de Salud.

En este diagnóstico se realizó el levantamiento de información en relación a los montos reclamados y montos de cobertura por: procedimientos diagnósticos realizados, servicio de triaje, atenciones en aislamiento hospitalario por COVID, atenciones en UCI, atenciones en cirugía y equipos de protección personal. Así como Informaciones Generales de la PSS; Gestión de Costos; Gestión de Convenios; Gestión de Calidad; Gestión de Riesgos y Atención al Usuario. Dicho proceso fomentó en la PSS evaluadas, el direccionamiento de sus procesos hacia una cultura de calidad, efectividad y gestión de riesgos, en cuanto a las medidas ejecutadas desde el punto de vista clínico y administrativo en la práctica de la asistencia sanitaria, conforme a las tareas, trabajos, métodos, medios y registros utilizados, desde el punto de vista de la planificación y autocontrol, de cara al Seguro Familiar de Salud y planes regulados por la Superintendencia.

Seguimiento al registro de informaciones por las plataformas tecnológicas SISALRIL:

La actualización y aprobación del registro de PSS profesionales e institucionales proporcionan el siguiente Impacto:

- Ampliación de la cartera de profesionales de la salud y prestadores institucionales, para beneficio de oportunidad y acceso a los afiliados.
- Alimentación directa y actualizada de la plataforma de consulta a PSS de la Oficina Virtual de los usuarios para identificación de la red de su ARS
- Desde el punto de vista de cumplimiento, asegurar que las ARS cumplan con los Artículos de Ley 87-01, 148 y 150, ambos literales c) que establecen la obligatoriedad de la conformación de la red.

Para este período se obtuvieron los siguientes registros:

- Registro de Profesionales de la Salud: en un corte de enero a octubre se recibieron 592 solicitudes de registro de las cuales fueron aprobadas 391, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos definidos para tales fines.

- Registro de Prestadores Institucionales: en un corte de enero a octubre se recibieron 361 solicitudes de registro de las cuales fueron aprobadas 172, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos definidos para tales fines.

Supervisión y Vigilancia del Aseguramiento en Salud Régimen Subsidiado:

En consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, capítulo IV “Más y mejor salud y seguridad social integral” objetivos específicos 3, 4 y 5, la SISALRIL desarrolló diversas actividades de control, fiscalización, supervisión y vigilancia de acuerdo a sus funciones, establecidas en la Ley 87-01 que Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias.

Entidad	Cantidad de Actividades	Informes Remitidos	Observaciones
Primer nivel de atención - Unidades de Atención Primaria (UNAP)	0	1	Para este nivel de atención realizamos un seguimiento y a la fecha está pendiente otro.
Prestadoras de Servicios de Salud Públicas II y III Nivel	77	2	
Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)	11	2	
ARS SEMMA	1	1	
Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) Supervisión Especial Afiliación a 2MM de Dominicanos en el Régimen Subsidiado.	18	1	
Total	107	7	

Fuente: Elaboración propia a partir del POA 2020.

Resultados de las actividades de control, fiscalización, supervisión y vigilancia realizadas a las entidades vinculadas al Régimen Subsidiados del Seguro Familiar de Salud en consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030:

Resultados de los Primeros 100 días de Gobierno

2.3.3 Disminuir la pobreza mediante un efectivo y eficiente sistema de protección social, que tome en cuenta las necesidades y vulnerabilidades a lo largo del ciclo de vida. 2.3.3.4 Promover la participación activa de los diferentes actores y sectores sociales en los procesos de diseño, ejecución, evaluación y monitoreo de políticas, programas y proyectos orientados a la reducción de la pobreza, incluyendo aquellos que también impactan positivamente en la sostenibilidad del medio ambiente y la gestión de riesgos.

Supervisión Especial al Proceso de Afiliación de 2MM de ciudadanos al Régimen Subsidiado

Objetivo: consiste en ofrecer acompañamiento a la ARS SeNaSa en lo relativo a validar la calidad del proceso de afiliación realizado en las jornadas de Inclusión Social de 2 MM de ciudadanos al Régimen Subsidiado visto desde la perspectiva del cumplimiento al Reglamento del Régimen Subsidiado y procedimiento interno de la ARS.

Resultados generales: Se identificaron hallazgos durante el acompañamiento de los auditores en las jornadas de inclusión social; dicho proceso de levantamiento de información se divide en dos escenarios: a) Acompañamiento en el transcurso de Jornada de afiliación en la cual evaluamos el proceso y el mismo se expresa con el llenado del formulario definido para los fines. b) Revisión de la carga de los expedientes de afiliación a través del Sistema de la ARS.

- a) Los hallazgos identificados en el proceso de afiliación fueron comunicados durante la jornada de afiliación y otros, posteriormente socializados con los directivos de afiliación de la ARS, y fueron solucionados de forma inmediata. Identificadas estas acciones de mejoras, se procedió a crear controles con personal experimentado en el tema, los cuales por su pericia identifican durante el proceso las oportunidades de mejora, efectuando las correcciones de forma inmediata.
- b) En Trescientos Treinta y Siete (307) expedientes se identificaron los puntos siguientes:
 - a) El 44% de estos evaluados disponen de la Cédula de Identidad y Electoral del titular y solo el 1% tiene copia de Acta de Matrimonio y/o Certificado de Unión Libre. b) En el 43% que corresponde a la tipología de titulares poseen formulario de afiliación, mientras, que en el 11% de estos se encuentra registrada el Acta de Nacimiento de menores de 18 años. c) El 83% de los afiliados titulares se encuentran en estatus Ok; un 11% está en estatus rechazados y el resto entre otros. d) El 89% de las solicitudes de dependientes corresponde a hijos (as), un 8% pertenece al conyugue, un 2% a hijastro (a); un 1% a la madre.

Al 16/11/2020 se han afiliado un total de 1.7 millones de ciudadanos al Régimen Subsidiado representando un 86% de los 2 MM prometidos al inicio de este gobierno.

2.2.2.6 Siendo Implementar el Primer Nivel de Atención en Salud como Puerta de Entrada al Sistema de Seguridad Social en Salud, uno de los objetivos institucionales, fueron realizadas las siguientes actividades:

Seguimiento a la Supervisión Percepción de los Servicios Odontológicos en el RS.

Objetivo: Dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción producto de los resultados de la Supervisión Entrega de Servicios Odontológicos.

Resultados generales:

- a) Evidenciamos que en comparación con la supervisión anterior, los servicios odontológicos se encuentran más organizados y unificados dentro del Primer Nivel de Atención para lograr la integralidad esperada.
- b) Aún persisten Unidades de Atención Primaria UNAPS que carecen de elementos básicos indispensables para realizar la consulta como son: agua, luz, módulos funcionante, compresor, insumos y materiales etc.

- c) De los 43 CPNA /UNAPS visitadas comprobamos que en el 89 % se encontraban en buen estado en términos de infraestructura y materiales.
- d) Las UNAPS donde no hay capacidad para la entrega de algún servicio, son referidos a los Centros Diagnósticos de la Región,
- e) El desplazamiento de afiliados limita la accesibilidad del afiliado al servicio odontológico ya que, generalmente incurren en gasto de bolsillos que incluyen copagos para aquellos servicios que se ofertan adicionales a los contenidos en el catálogo de prestaciones. e) Ninguno de los CPN/ UNAPS visitados se realiza Radiografías dentales, excepto en aquellos centros de salud que corresponden al segundo y tercer nivel de atención; ya que, los servicios odontológicos que se ofrecen en estos niveles son de especialización y con mayor capacidad de respuesta a la demanda.
- f) Pendiente socializar con los representantes del SeNaSa y las nuevas autoridades los resultados de la supervisión para la realización de un plan de acción de forma conjunta con la intención de proporcionar respuesta a los hallazgos identificados.

Valoración de la Calidad y Oportunidad de la Atención Prenatal en el Régimen Subsidiado

Objetivo: valorar la Calidad y Oportunidad de la Atención Prenatal en la consulta de obstetricia en las Prestadoras de Servicios de Salud que ofertan sus servicios a las afiliadas al Régimen Subsidiado.

Resultados Generales: Se realizaron recomendaciones vinculadas: a) Continuar el Sistema Nacional de Salud, Ministerio de Educación, entre otras entidades y sociedad civil para que de manera conjunta concentran voluntades para disminuir los embarazos no deseados en la población adolescentes y contribuir a mejorar la calidad de vida de estos. b) La evaluación alimentaria nutricional de las embarazadas y la educación alimentaria deberían ser prácticas rutinarias en las consultas obstétricas como herramientas para mejorar las condiciones del embarazo y puerperio entre otros destacados beneficios. c) Recordar que el lavado de manos continúa siendo la medida más importante de prevención y control de infecciones relacionadas a la atención sanitaria, implementarla es compleja y difícil, sin embargo, ha ido incrementando la disponibilidad de preparación alcohólica para la fricción de las manos en entornos sin acceso al agua. Esta acción ha mejorado la observación de higiene de las manos en salud y ha reducido las infecciones relacionadas a la atención.

2.3.3 Disminuir la pobreza mediante un efectivo y eficiente sistema de protección social, que tome en cuenta las necesidades y vulnerabilidades a lo largo del ciclo de vida.

2.3.3.4 Promover la participación activa de los diferentes actores y sectores sociales en los procesos de diseño, ejecución, evaluación y monitoreo de políticas, programas y proyectos orientados a la reducción de la pobreza, incluyendo aquellos que también impactan positivamente en la sostenibilidad del medio ambiente y la gestión de riesgos.

Supervisión Diagnóstico del Estado de la Gestión de Riesgos ARS SEMMA.

Objetivo: Consiste en observar si dentro de la estructura organizativa de la ARS SEMMA tienen conformado la unidad gestora de riesgos y en las operaciones que se ejecutan, son considerados los parámetros que fueron establecidos para aprovechar las oportunidades, así como, para minimizar los riesgos derivados de las debilidades identificadas y las actividades que ha desarrollado la institución para la valoración, mitigación y prevención de los riesgos asociados a sus procesos.

Resultados Generales:

Fueron realizadas 4 recomendaciones la cual mencionamos a continuación:

- a) Crear responsabilidad de la cultura de riesgo en el personal que ocupan puestos en la estructura de Gobernanza de Riesgo e incluir en su descripción de puesto.
- b) Instamos a continuar realizando la evaluación de riesgos institucional, con la intención de identificar otros riesgos existentes que podrían poner en crisis la estabilidad institucional.
- c) Valorar a corto plazo la inclusión de los riesgos financieros y administrativos, para encaminar la institución hacia la eliminación de la ocurrencia histórica de ser solventado con recursos del gobierno central.
- d) Priorizar las autoridades de la ARS sobre la puesta en ejecución del sistema de gestión de riesgos iniciado, colocando fechas críticas para la implementación, que permitan proyectar cuando finalizará el proyecto.

Evaluación del Estado de Salud de los Envejecientes o Adultos Mayores que cuentan con más de 60 años de edad

Objetivo. Evaluar el Estado de Salud de los adultos mayores o envejecientes que cuentan con más de 60 años de edad y que se encuentran afiliados al Régimen Subsidiado.

Resultados generales:

- a) En esta supervisión se evidencia la disminución del gasto de bolsillo de esta población que utiliza medicamentos en comparación con años anteriores donde un 90% debía pagar para obtener sus medicamentos; en cambio este año nos reporta solo un 73% de los afiliados encuestados que incurren en esta práctica.
- b) Disminución de las visitas a los centros Hospitalarios de la población envejeciente por temor a infectarse del virus COVID-19. Incluso nos refieren que los medicamentos de uso continuo eran adquiridos en las farmacias privadas para evitar el acudir a estas prestadoras.
- c) Los resultados en este sondeo nos reflejan la opinión de mejora significativa en los servicios de salud que se ofrece a esta población en la consulta médica del sector público, ya que el 69% lo califica como “Bien”; como “muy bien” un 27% y un 4% como “Regular”; el servicios prestados. c) El 87% de los afiliados respondió “no sé”, en lo relativo a acudir a centros privados y se debe a que nunca han ido en busca de este servicio.
- d) El 77% de los encuestados califica de “buena” los servicios brindado en los Hospitales públicos mientras, solo el 8% considera como “buena” los servicios privados.
- e) El 67% de los afiliados encuestados no han utilizados el servicio de odontología de forma preventiva.

2.3.4 Proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la primera infancia para propiciar su desarrollo integral e inclusión social. 2.3.4.1 Promover la atención integral a la primera infancia a través de la combinación de atención pediátrica, fomento de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses, fortalecimiento nutricional a madres e infantes, orientación a las familias, estimulación temprana, provisión de micronutrientes y educación inicial desde los tres años de edad.

Supervisión al Proceso de Afiliación en Menores con Rango de edades entre (0-17) Afiliados por la ARS SENASA

Objetivo: Determinar la calidad del proceso de afiliación en menores para completar el núcleo familiar en el escenario de 0-60 días de nacidos en cumplimiento a la Resolución CNSS 351-02 la cual establece la afiliación de todo recién nacido hijo de un afiliado/a del Régimen Subsidiado desde el momento mismo de su nacimiento y cambio de titularidad al momento de la mayoría de edad y el tipo de afiliación.

Resultados generales:

Se identificaron una serie de hallazgos como son:

- a) Sin evidencia de remisión periódica de la matriz de registro correspondiente a las afiliaciones de los recién nacidos afiliados al RS.
- b) La ARS SENASA no presenta registro de las llamadas realizadas a los menores afiliados al Régimen Subsidiado próximos a cumplir la mayoría de edad.
- c) No posee cronograma de las visitas realizadas a los hospitales para la recolección de las actas de nacimiento) La plantilla utilizada por la ARS SENASA para la remisión de información, no posee la fecha de realización, nombre del hospital en el cual se hizo el levantamiento de la información, ni el régimen al cual pertenecen.
- e) La información recibida correspondiente a los menores próximos a cumplir la mayoría de edad, estaba desactualizada.
- f) Se evidencia que la matriz utilizada para la remisión periódica de los registros correspondientes a las afiliaciones de los recién nacidos afiliados al RS presenta falta de información como son la fecha de realización, nombre del hospital en el cual se hizo el levantamiento, ni el régimen al cual pertenecen.
- g) Exigua gestión por parte del encargado de afiliaciones para el cumplimiento del proceso de afiliación de los recién nacidos dependientes de afiliados al Régimen Subsidiado.
- h) En el último trimestre (Octubre – Noviembre – Diciembre) del año 2019 no hubo levantamiento de información para la afiliación de recién nacidos por parte de la ARS SENASA (Según Matriz Presentada por la Regional
- l) Las actas de visitas no presentan los resultados obtenidos, sin fecha de un próximo registro y sin sello de la ARS.
- J) Los indicadores correspondientes al primer trimestre del 2019 no presentaban la medición de los mismos.
- k) Se pudo evidenciar la afiliación de dependientes sin la documentación requerida cargada al sistema.
- m) El encargado de afiliación del Régimen Subsidiado no presenta evidencias documentales y/o física por parte de los counters, ya que estos lo remiten de manera directa a la sede principal
- n) La ARS SENASA no presenta periodicidad para el envío de reportes al SIUBEN correspondientes a los niños recién nacidos vivos afiliados al Régimen Subsidiado (entradas).

- o) No evidencia sobre las notificaciones a los núcleos familiares ante el cambio de titularidad próximo del afiliado (a) dependiente por mayoría de edad. p) La plantilla utilizada por la ARS SENASA para la remisión de información, no posee la fecha de realización, nombre del hospital en el cual se hizo el levantamiento de la información, ni el régimen al cual pertenece.

Supervisión y vigilancia del Seguro de Riesgos Laborales (SRL):

Las actuaciones de la SISALRIL, sustentadas en el Art. 206 de la Ley 87-01, son el monitoreo de: aportes de empresas al SRL, dispersiones de la TSS y egresos del IDOPPRIL, a septiembre el monto asciende a RD\$4,010,133,214.40, que los cuales de cuentas de gastos a salud el 21%, de prestaciones económicas el 22% y no utilizado 45%; cobertura de afiliación y las características de empresas y trabajadores afiliados al SRL, a septiembre con 86,456 empresas activas y afiliadas y amparando una población trabajadora de 1,991,599. La mengua de la afiliación con relación al mismo periodo del 2019 es de 6%, sin embargo se proyecta un aumento gradual de la afiliación visto que se ha mantenido en los últimos 4 meses; la siniestralidad laboral en octubre se encontraba en 1.2; la gestión del IDOPPRIL en el reconocimiento de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales fue de 32,494 notificaciones realizadas en octubre, de esas fueron calificadas 24,356 (75%); de estas los accidentes de trabajo representan el 55%; accidentes de trayecto (In Itinere) 32% y las enfermedades profesionales 13%; otorgamiento de las prestaciones en salud y en dinero y las actuaciones preventivas; y el cumplimiento de las disposiciones legales concernientes al SRL.

Además de la realización de las siguientes actividades misionales:

- Manejo de solicitudes de información, quejas y recursos de inconformidad. En el cierre de octubre existían 385 solicitudes de información y 44 casos por quejas o inconformidades donde el 39% son relacionadas a negación de cobertura.
- Conciliación y participación de resolución de conflictos entre las ARS, IDOPPRIL y PSS. De los casos el 64% fueron conciliados, pues solo 16 casos pasaron a la Dirección Jurídica por constituirse como recurso de inconformidad. De estos fueron emitidas dos (2) resoluciones acogiendo los reclamos de los trabajadores recurrentes y, en consecuencia, se instruyó al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) a otorgarles los beneficios o prestaciones en especie y económica del Seguro de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido por los artículos 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 207 y 208 de la Ley 87-01, de fecha 9 de mayo del 2001, el artículo 22 de la Ley No. 397-19, el Reglamento sobre el Seguro de Riesgos Laborales y la Normativa sobre los Accidentes en Trayecto.
- Coordinación técnica de la Comisión Técnica de Discapacidad del SRL (CTD-SRL). Hasta octubre la CTD-SRL había realizado 21 sesiones de trabajo, desde marzo con modalidad virtual, con la certificación de 563 afiliados, de los cuales el 81% son indemnizaciones y el 19% pensiones por discapacidad permanente.
- Auditorias de procesos. Se tenían programadas la realización de 3 auditorías al IDOPPRIL, que debido a la situación de la pandemia por COVID-19 fueron suspendidas y reprogramadas para realizarse en el 2021, pues su realización implica visita de campo, estas eran: a la gestión de otorgamiento de medicamentos del SRL, al proceso de calificación de contingencias laborales y al proceso de evaluación al daño corporal.

- Actividades de fortalecimiento a la gestión de las empresas en el marco del SRL. Finalizado el mes de octubre se habían realizado 20 capacitaciones con la participación de 75 empresas con aproximadamente 300 trabajadores, que desde el mes de mayo han sido de forma virtual, y se proyecta al finalizar el año haber logrado 35 con más de 500 trabajadores por la convocatoria masiva realizada a través de las redes sociales.
- Participación en comisiones interinstitucionales. Colaboración en el Comité de Seguridad e Higiene del INDOCAL para las NORDOM 13:2- 039 Sistema globalmente organizado – Parte 2. Etiquetado de producto químico y NORDOM 13:2- 040 Sistema globalmente organizado – Parte 3. Ficha de datos de seguridad. Así como en el CONSSO en la elaboración de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Auditorías Financieras y de Sistemas realizadas a las ARS y/o ARL

Durante el año 2020 han sido realizadas 5 auditorías a las Administradoras de Riesgos de Salud y el IDOPPRIL, de las cuales 2 corresponden a Auditorías Financieras y 3 Auditorías de Sistemas. En cuanto al primer grupo de auditorías, 1 a las ARS Privadas y 1 de autogestión; mientras que, con relación al segundo grupo, 2 fueron realizadas en ARS privadas y 1 en ARS de autogestión.

Registro, Acreditación y Renovación Firmas de Auditores Externos:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 198-2014 de fecha 20 de marzo del 2014, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales durante el período Enero-Octubre del 2020 ha recibido un total de 8 solicitudes de Contadores Públicos Autorizados miembros del equipo de auditores de las Firmas de Auditores Externos acreditadas para realizar las auditorías anuales a las Administradoras de Riesgos de Salud y el IDOPPRIL, conjuntamente a 3 nuevas solicitudes de Firmas de Auditores optando por el registro y 9 para fines de renovar sus registros y acreditaciones en cumplimiento a las normativas vigentes, para un nuevo período de dos años de vigencia.

Seguimiento y Monitoreo a la carga de Esquemas de Información:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 194-2013 de fecha 18 de junio del 2013, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales durante el período Enero-Octubre 2020 puso a disposición de las ARS y el IDOPPRIL mediante la oficina virtual un total de 1,929 seguimientos de cargas de esquemas de información, para que éstas procedan a remitir los servicios o prestaciones requeridos, de acuerdo a las estructuras establecidas para esos fines.

Del total de cargas requeridas durante el período Enero-Octubre 2020, 1,837 seguimientos completaron las etapas de validación de estructura y datos, compuesto por las cargas con estatus procesado y pendiente de aprobación, equivalentes al 95.2%, el 4.8% restante corresponden a 92 cargas pendientes, compuestas por intentos de cargas que no superaron la validación de estructura, quedando pendientes con errores, otras sin intentos de cargas y otras que fueron rechazadas por no cumplir con los requerimientos mínimos de información para que la carga fuera aceptada.

Estadísticas Financieras e Indicadores de las ARS, Período enero-septiembre 2020

• Reservas Técnicas Vs. Inversiones de las Reservas Técnicas.

a. Reservas Técnicas Vs. Inversiones Total:

En el período Enero-Septiembre 2020 las Inversiones de las Reservas Técnicas ascienden a la suma de RD\$22,891,289,859.26, monto que supera los requeridos para avalar los pasivos de las ARS con los afiliados y con las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) que ascienden a RD\$16,180,188,676.03. Según se muestra en el cuadro y el gráfico siguiente, en dicho período las ARS presentan un excedente de RD\$6, 711, 101,183.23 en las inversiones de las Reservas Técnicas.

b. Reservas Técnicas Vs. Inversiones por Tipo de ARS:

En el cuadro siguiente presentamos clasificadas por tipo de ARS, las Inversiones de las Reservas Técnicas versus las Reservas Técnicas por tipo de ARS, en el cual se puede observar un excedente en las inversiones: en las ARS privadas de RD\$4, 026, 325,346.14, en las ARS de autogestión de RD\$309, 251,198.56 y para las ARS públicas de RD\$2, 375, 524,638.53.

Estado de Resultados por Tipo de Planes de Salud de las ARS Enero - Septiembre 2020				
DETALLE	PLANES DE SALUD			
	Contributivo	Subsidiado	Otros Planes	Total
Ingresos en Salud	40,131,311,757.00	7,025,620,712.00	6,088,178,742.00	53,245,111,211.00
Otros Ingresos	1,334,946,516.00	185,016,825.00	217,943,181.00	1,737,906,522.00
Gastos en Salud	29,816,120,426.00	5,720,751,008.00	4,343,588,097.00	39,880,459,531.00
Otros Gastos	1,804,275,788.00	0.00	558,199,297.00	2,362,475,085.00
Gastos Administrativos	3,825,083,794.00	529,083,195.00	583,762,021.00	4,937,929,010.00
Otros Ingresos (Gastos)	300,944,427.00	52,796,749.00	47,710,494.00	401,451,670.00
Beneficios Brutos del período	5,719,833,838.00	908,006,585.00	772,862,014.00	7,400,702,437.00
Impuestos y Reservas	929,665,199.00	0.00	87,680,695.00	1,017,345,894.00
Beneficios Netos del Período	4,790,168,639.00	908,006,585.00	685,181,319.00	6,383,356,543.00
% de Beneficios	11.94	12.92	11.25	11.99
% de Siniestralidad	74.30	81.43	71.34	74.90
% de Gastos Administrativos	9.53	7.53	9.59	9.27

Estados de Resultados e Indicadores de las ARS por Tipos de Planes de Salud:

En el cuadro siguiente se presenta el Estado de Resultados o Estado de Beneficios consolidado de todas las ARS, para el período Enero-Septiembre 2020, en el cual se resumen los ingresos, costos o prestaciones en salud y de los gastos incurridos en el período evaluado, clasificados por planes de salud.

- a. **INGRESOS EN SALUD:** En el período Enero-Septiembre 2020 el total de los ingresos percibidos por todas las ARS asciende a un monto de RD\$53,245,111,211.00, de los cuales al Régimen Contributivo corresponden RD\$40,131,311,757.00, al Régimen Subsidiado RD\$7,025,620,712.00 y a Otros Planes un monto de RD\$6,088,178,742.00, equivalentes al 75.37%, 13.19% y 11.43%, respectivamente.
- b. **GASTOS EN SALUD:** Los Gastos en Salud están constituidos por los servicios ofrecidos a los afiliados por un monto de RD\$39,880,459,531.00 en el período Enero-Septiembre 2020; de los cuales para los Regímenes Contributivo y Subsidiado representan un 74.76%, y 14.34%, respectivamente y para Otros Planes el 10.86%. Resaltamos que en el período enero-septiembre 2019, los gastos en salud registraban un monto de RD\$47,975,561,404.08, lo que representa una disminución de RD\$8,095,101,873.08, con relación al período enero-septiembre 2020, equivalente a un 20.3%. Esta disminución en los servicios de salud se produce por el impacto que la pandemia por la Covid-19 ha tenido en la demanda de servicios de salud, lo que ha ocasionado una baja en la siniestralidad del Seguro Familiar de Salud (SFS) y en consecuencia un incremento en los beneficios de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).
- c. **GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:** Los Gastos Generales y Administrativos totales ascienden a RD\$4,937,929,010.00, de los cuales para el Régimen Contributivo representan el 77.46%, del Régimen Subsidiado un 10.71% y de Otros Planes un 11.82%.
- d. **BENEFICIOS DEL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2020:** Para el período Enero-Septiembre 2020 las ARS registran beneficios brutos (antes de Impuestos y Reservas) por un monto de RD\$7,400,702,437.00; para el Régimen Contributivo RD\$5,719,833,838.00, el Régimen Subsidiado RD\$908,006,585.00 y para Otros Planes RD\$772,862,014.00, equivalentes a, 77.29%, 12.27% y 10.44%, respectivamente. Al monto de los Beneficios Brutos se deducen los impuestos y reservas por un monto de RD\$1,017,345,894.00, quedando beneficios netos por RD\$6,383,356,543.00. Es importante destacar, que en el período enero-septiembre 2019, las ARS registraban pérdidas netas totales por un monto de RD\$99,762,503.50; los Regímenes Contributivo y Subsidiado presentaban pérdidas por RD\$60,386,933.66 y RD\$321,515,673.34, respectivamente, mientras que en Otros Planes registraban beneficios por RD\$282,140,103.50.
- e. **SINIESTRALIDAD:** es un indicador que muestra la proporción entre el importe total de las primas o ingresos en salud recaudados por las entidades y el importe total de los costos por los servicios en salud que se otorgan a los afiliados de las ARS, por cada tipo de plan de salud. La siniestralidad total del período Enero - Septiembre 2020 es de un 74.90%, distribuido en un 74.30% para el Régimen Contributivo, un 81.43% para el Régimen Subsidiado y 71.34% para los Otros Planes. Como explicamos más arriba, debido al impacto que ha producido la pandemia por la Covid-19 en la demanda de los

servicios de salud, en el período Enero-Septiembre 2020 se observa una disminución en la siniestralidad, en comparación con ese mismo período del año 2019, en el cual presentaban un 90.84%, distribuido en un 90.71% para el Régimen Contributivo, un 82.31% para el Régimen Subsidiado y 90.84% para los Otros Planes.

- f. **PORCENTAJE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS:** Este indicador representa la proporción de los gastos generales y administrativos incurridos sobre los ingresos en salud percibidos por las ARS en cada período evaluado por cada plan de salud. Mediante resolución de esta Superintendencia se establece que para los gastos administrativos las ARS dispondrán como máximo de un 10% de los ingresos en salud (cápitales recibidas por los contratos de salud suscritos). Aun cuando el Gasto Administrativo total de las ARS para el período Enero-Septiembre 2020 es de un 9.27%, algunas ARS presentan porcentajes superiores, por lo que se les requiere que las mismas constituyan y realicen las inversiones correspondientes de una reserva para contingencias por exceso en los gastos administrativos de obligatoria aplicación para todas las ARS, cuyo porcentaje de gasto exceda el 10% establecido, con lo que se ha logrado una disminución sistemática de este indicador. El gasto administrativo para el Régimen Contributivo es de 9.53%, para el Régimen Subsidiado un 7.53% y para Otros Planes el 9.59%.

• **Estados de Resultados e Indicadores por tipo de ARS y por Planes de Salud -Período Enero-Septiembre 2020:**

Como indicamos anteriormente, para el período Enero-Septiembre 2020 las ARS registran beneficios netos por un monto de RD\$6,383,356,543.00 y según se muestra en los cuadros siguientes, presentamos las informaciones clasificadas por tipo de ARS, observándose que de los beneficios brutos a las ARS privadas, corresponde un monto de RD\$2,858,592,643.00, para las ARS de autogestión RD\$669,349,748.00 y para las ARS públicas RD\$2,855,414,151.00 (para las ARS privadas, al monto de los Beneficios Brutos se deducen los impuestos y reservas por un monto de RD\$1,017,345,894.00, quedando beneficios netos por RD\$1,841,246,749.00)

DETALLE	ARS PRIVADAS		
	Contributivo	Otros Planes	Total
Ingresos en Salud	7,483,493,308.00	3,199,068,229.00	30,682,561,537.00
Otros Ingresos	967,858,638.00	119,985,822.00	1,087,844,460.00
Gastos en Salud	20,078,111,768.00	2,055,634,824.00	22,133,746,592.00
Otros Gastos	1,785,053,495.00	556,984,577.00	2,342,038,072.00
Gastos Administrativos	2,835,993,747.00	332,132,231.00	3,168,125,978.00
Otros Ingresos (Gastos)	215,353,886.00	35,202,930.00	250,556,816.00
Beneficios Brutos	2,607,173,849.00	251,418,794.00	2,858,592,643.00
Impuestos y Reservas	929,665,199.00	87,680,695.00	1,017,345,894.00
Beneficios netos	1,677,508,650.00	163,738,099.00	1,841,246,749.00
% de Beneficios	9.5%	7.9%	9.3%
% de Siniestralidad	73.1%	64.3%	72.1%
% de Gastos Administrativos	10.32%	10.38%	10.33%
DETALLE	ARS AUTOGESTION		
	Contributivo	Otros Planes	Total
Ingresos en Salud	1,759,668,847.00	1,661,439,353.00	3,421,108,200.00
Otros Ingresos	40,544,639.00	46,627,597.00	87,172,236.00
Gastos en Salud	1,461,805,473.00	1,031,808,200.00	2,493,613,673.00
Otros Gastos	9,675,976.00	74,650.00	9,750,626.00
Gastos Administrativos	169,128,763.00	159,369,331.00	328,498,094.00
Otros Ingresos (Gastos)	3,767,321.00	3,300,973.00	7,068,294.00
Beneficios Brutos	155,835,953.00	513,513,795.00	669,349,748.00
Impuestos y Reservas	-	-	-
Beneficios netos	155,835,953.00	513,513,795.00	669,349,748.00
% de Beneficios	8.9%	30.9%	19.6%
% de Siniestralidad	83.1%	62.1%	72.9%
% de Gastos Administrativos	9.61%	9.59%	9.60%

- a. **INGRESOS EN SALUD:** En el período Enero-Septiembre 2020 el total de los ingresos percibidos por todas las ARS asciende a un monto de RD\$53,245,111,211.00, de los cuales al Régimen Contributivo corresponden RD\$40,131,311,757.00, al Régimen Subsidiado RD\$7,025,620,712.00 y a Otros Planes un monto de RD\$6,088,178,742.00, equivalentes al 75.37%, 13.19% y 11.43%, respectivamente.
- b. **GASTOS EN SALUD:** Los Gastos en Salud están constituidos por los servicios ofrecidos a los afiliados por un monto de RD\$39,880,459,531.00 en el período Enero-Septiembre 2020; de los cuales para los Regímenes Contributivo y Subsidiado representan un 74.76%, y 14.34%, respectivamente y para Otros Planes el 10.86%. Resaltamos que en el período enero-septiembre 2019, los gastos en salud registraban un monto de RD\$47,975,561,404.08, lo que representa una disminución de RD\$8,095,101,873.08, con relación al período enero-septiembre 2020, equivalente a un 20.3%. Esta disminución en los servicios de salud se produce por el impacto que la pandemia por la Covid-19 ha tenido en la demanda de servicios de salud, lo que ha ocasionado una baja en la siniestralidad del Seguro Familiar de Salud (SFS) y en consecuencia un incremento en los beneficios de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).
- c. **GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:** Los Gastos Generales y Administrativos totales ascienden a RD\$4,937,929,010.00, de los cuales para el Régimen Contributivo representan el 77.46%, del Régimen Subsidiado un 10.71% y de Otros Planes un 11.82%.
- d. **BENEFICIOS DEL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2020:** Para el período Enero-Septiembre 2020 las ARS registran beneficios brutos (antes de Impuestos y Reservas) por un monto de RD\$7,400,702,437.00; para el Régimen Contributivo RD\$5,719,833,838.00, el Régimen Subsidiado RD\$908,006,585.00 y para Otros Planes RD\$772,862,014.00, equivalentes a, 77.29%, 12.27% y 10.44%, respectivamente. Al monto de los Beneficios Brutos se deducen los impuestos y reservas por un monto de RD\$1,017,345,894.00, quedando beneficios netos por RD\$6,383,356,543.00. Es importante destacar, que en el período enero-septiembre 2019, las ARS registraban pérdidas netas totales por un monto de RD\$99,762,503.50; los Regímenes Contributivo y Subsidiado presentaban pérdidas por RD\$60,386,933.66 y RD\$321,515,673.34, respectivamente, mientras que en Otros Planes registraban beneficios por RD\$282,140,103.50.
- e. **SINIESTRALIDAD:** es un indicador que muestra la proporción entre el importe total de las primas o ingresos en salud recaudados por las entidades y el importe total de los costos por los servicios en salud que se otorgan a los afiliados de las ARS, por cada tipo de plan de salud. La siniestralidad total del período Enero - Septiembre 2020 es de un 74.90%, distribuido en un 74.30% para el Régimen Contributivo, un 81.43% para el Régimen Subsidiado y 71.34% para los Otros Planes. Como explicamos más arriba, debido al impacto que ha producido la pandemia por la Covid-19 en la demanda de los servicios de salud, en el período Enero-Septiembre 2020 se observa una disminución en la siniestralidad, en comparación con ese mismo período del año 2019, en el cual presentaban un 90.84%, distribuido en un 90.71% para el Régimen Contributivo, un 82.31% para el Régimen Subsidiado y 90.84% para los Otros Planes.
- f. **PORCENTAJE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS:** Este indicador representa la proporción de los gastos generales y administrativos incurridos sobre los ingresos en salud percibidos por las ARS en cada período evaluado por cada plan de salud. Mediante resolución de esta Superintendencia se establece que para los gastos administrativos

las ARS dispondrán como máximo de un 10% de los ingresos en salud (cápitas recibidas por los contratos de salud suscritos). Aun cuando el Gasto Administrativo total de las ARS para el período Enero-Septiembre 2020 es de un 9.27%, algunas ARS presentan porcentajes superiores, por lo que se les requiere que las mismas constituyan y realicen las inversiones correspondientes de una reserva para contingencias por exceso en los gastos administrativos de obligatoria aplicación para todas las ARS, cuyo porcentaje de gasto exceda el 10% establecido, con lo que se ha logrado una disminución sistemática de este indicador. El gasto administrativo para el Régimen Contributivo es de 9.53%, para el Régimen Subsidiado un 7.53% y para Otros Planes el 9.59%.

• Estados de Resultados e Indicadores por tipo de ARS y por Planes de Salud -Período Enero-Septiembre 2020:

Como indicamos anteriormente, para el período Enero-Septiembre 2020 las ARS registran beneficios netos por un monto de RD\$6,383,356,543.00 y según se muestra en los cuadros siguientes, presentamos las informaciones clasificadas por tipo de ARS, observándose que de los beneficios brutos a las ARS privadas, corresponde un monto de RD\$2,858,592,643.00, para las ARS de autogestión RD\$669,349,748.00 y para las ARS públicas RD\$2,855,414,151.00 (para las ARS privadas, al monto de los Beneficios Brutos se deducen los impuestos y reservas por un monto de RD\$1,017,345,894.00, quedando beneficios netos por RD\$1,841,246,749.00)

DETALLE	ARS PUBLICAS			
	Contributivo	Subsidiado	Otros Planes	Total
Ingresos en Salud	10,888,149,603.00	7,025,620,712.00	1,227,671,160.00	19,141,441,475.00
Otros Ingresos	326,543,239.00	185,016,825.00	51,329,762.00	562,889,826.00
Gastos en Salud	8,276,203,185.00	5,720,751,008.00	1,256,145,074.00	15,253,099,267.00
Otros Gastos	9,546,317.00	-	1,140,070.00	10,686,387.00
Gastos Administrativos	819,961,284.00	529,083,195.00	92,260,459.00	1,441,304,938.00
Otros Ingresos (Gastos)	81,823,220.00	52,796,749.00	9,206,591.00	143,826,560.00
Beneficios Brutos	2,027,158,837.00	908,006,585.00	-79,751,271.00	2,855,414,151.00
Impuestos y Reservas	-	-	-	-
Beneficios netos	2,027,158,837.00	908,006,585.00	(79,751,271.00)	2,855,414,151.00
% de Beneficios	18.6%	12.9%	-6.5%	14.9%
% de Siniestralidad	76.0%	81.4%	102.3%	79.7%
% de Gastos Administrativos	7.53%	7.53%	7.52%	7.53%

Resultados e Indicadores de las ARS por Tipos de Planes de Salud- Proyectados para el periodo enero-diciembre 2020:

En el cuadro siguiente presentamos una proyección del Estado de Resultados de las ARS para el período enero-diciembre 2020, la cual fue realizada tomando como base el promedio mensual de las informaciones del período Ene-Sept. 2020.

Estado de Resultados por Tipo de Planes de Salud de las ARS Enero - Diciembre 2020 - Proyectados				
DETALLE	PLANES DE SALUD			
	Contributivo	Subsidiado	Otros Planes	Total
Ingresos en Salud	53,508,415,673.33	9,367,494,282.67	8,117,571,656.00	70,993,481,612.00
Otros Ingresos	1,779,928,688.00	246,689,100.00	290,590,910.67	2,317,208,698.67
Gastos en Salud	39,754,827,234.67	7,627,668,010.67	5,791,450,796.00	53,173,946,041.33
Otros Gastos	2,405,701,050.67	-	744,265,728.00	3,149,966,778.67
Gastos Administrativos	5,100,111,724.00	705,444,260.00	778,349,358.67	6,583,905,342.67
Otros Ingresos (Gastos)	401,259,234.67	70,395,665.33	63,613,994.67	535,268,894.67
Beneficios Brutos del Ejercicio	7,626,445,117.33	1,210,675,446.67	1,030,482,689.33	9,867,603,253.33
% de Beneficios	14.3%	12.9	12.69	13.90
% de Siniestralidad	74.3	81.4	71.34	74.90
% de Gastos Administrativos	9.53	7.5	9.59	9.27
Nota: Se proyectaron las informaciones de los meses de octubre-diciembre 2020, tomando como base el promedio mensual del periodo Ene-Sept. 2020				

Según esta proyección, si se mantiene la misma tendencia, al 31 de diciembre del 2020, las ARS presentarán beneficios brutos por un monto de RD\$9, 867, 603,253.33, para un incremento de RD\$2, 466, 900,816.33, con relación al período Enero-Septiembre 2020.

Regulación, defensoría e investigaciones y sanciones Emisión de Resoluciones Administrativas

La SISALRIL, elaboró y emitió ocho (8) resoluciones administrativas, relacionadas con la aplicación de la Ley 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001, en lo que respecta al Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales. Entre estas resoluciones se encuentran cinco (5) resoluciones relacionadas con la cobertura y tratamiento del Coronavirus (COVID-19). A continuación, las resoluciones elaboradas:

- Resolución Administrativa No. 00228-2020, de fecha 18 de febrero de 2020, que autoriza la venta de acciones, el cambio de nombre y la modificación de estatutos de ARS PALIC SALUD.

- Resolución Administrativa No. 00229-2020, de fecha 30 de marzo de 2020, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales reguló el procedimiento para la cobertura de la prueba RT PCR SARS CoV 2, para la detección del Coronavirus (COVID-19), para los afiliados del Seguro Familiar de Salud, los Planes Especiales Transitorios de Pensionados y Jubilados, el Seguro de Riesgos Laborales y otros planes de salud regulados por la Superintendencia, así como también para el resto de la población, financiado con los recursos aprobados por el Consejo Directivo del IDOPPRIL, en virtud de su Resolución Administrativa No. 01-2020, de fecha 24 de marzo de 2020, modificada por la Resolución No. 03-2020, de fecha 24 de abril de 2020.
- Resolución Administrativa No. 00230-2020, de fecha 9 de abril de 2020, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales autoriza a las PSS a facturar la prueba RT PCR CoV 2 para la detección del Coronavirus (COVID-19) y aprueba el reembolso de los gastos incurridos por los ciudadanos con motivo de la prueba del COVID-19, con efectividad a partir del 18 de marzo de 2020.
- Resolución Administrativa No. 00231-2020, de fecha 8 de mayo de 2020, la SISALRIL reguló el procedimiento para la cobertura de los servicios en cuidados intensivos, cuando se haya agotado la cobertura del Plan Básico de Salud, planes complementarios y de los planes de servicios de salud transitorios para pensionados y jubilados.
- Resolución Administrativa No. 00232-2020, de fecha 20 de mayo de 2020, la SISALRIL instruye a los Prestadores de Servicios de Salud (PSS), sean públicos, privados o patronatos, que tengan contratos o acuerdos con las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y se encuentren atendiendo a pacientes afectados por COVID-19, reportar diariamente a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, a través del C5i o directamente a la SISALRIL, las informaciones necesarias en el marco de la epidemia, relacionadas a la ocupación y disponibilidad de camas, en hospitalización y cuidados intensivos, y ventiladores mecánicos, según el formato y variables definidas para ello.
- Resolución Administrativa No. 00233-2020, de fecha 5 de junio de 2020, la SISALRIL amplió los requisitos para la cobertura de las pruebas de detección del Coronavirus (COVID-19), previstos en la Resolución Administrativa núm. 00229-2020, en los siguientes casos: a) Personas que requieran cirugías electivas, con carácter no postergable o de urgencia relativa, incluyendo urgencias odontológicas y cirugías de emergencia, cuya condición les haga vulnerables o aumente la probabilidad de morbi-mortalidad ante la probable presencia de COVID-19; b) Personas que requieran Quimioterapia, Inmunoterapia, Radioterapia u otras, relacionadas a una enfermedad de carácter benigno o maligno, cuyo tratamiento pueda aumentar su morbi-mortalidad, en asociación con el COVID-19; c) Personas que requieran ser sometidas a procedimientos invasivos, diagnósticos o terapéuticos, como endoscopias, colonoscopias, extracción de cuerpo extraño, colocación de stent, etc., según lo propuesto por las Sociedades Médicas Especializadas, avalado por el Colegio Médico Dominicano y aprobado por la SISALRIL; d) Mujeres ingresadas en labor de parto, aborto en curso, cesáreas programadas o de emergencia y al RN según sea requerido; y e) Personas ingresadas en sala general o UCI, con enfermedad de base, cuya evolución pueda verse comprometida ante la presencia de COVID-19.

- Resolución Administrativa No. 00234-2020, de fecha 6 de agosto de 2020, que modifica el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa No.00045-2004 y deroga la Resolución Administrativa No.00160-2008, sobre intereses por mora en el pago de las cotizaciones del SFS y SRL.
- Resolución Administrativa No. 00235-2020, de fecha 4 de noviembre de 2020, que modifica el inciso 3 del artículo Primero de la Resolución Administrativa No.00221-2019, sobre los Planes de Servicios de Salud para Pensionados y Jubilados. En virtud de esta resolución, con el objeto de evitar una doble cotización por aseguramiento, los pensionados que tengan planes o seguros de salud privado, tienen el derecho de renunciar al Plan de Servicios de Salud para Pensionados y Jubilados que le corresponda.

Emisión de Resoluciones Sancionadoras:

En cumplimiento de la facultad sancionadora de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, conferida por los artículos 32, 182, 183 y 184 de la Ley 87-01, modificada por las Leyes Nos. 397-19 y 13-20, la Dirección Jurídica elaboró la siguiente resolución emitida por la SISALRIL:

- Resolución DJ-GIS No. 0001-2020, de fecha 17 de agosto de 2020, mediante la cual se impuso una multa a ARS ASEMAP, por la suma de RD\$2,365,200.00, por haber incurrido en afiliaciones irregulares. Esta sanción es aleccionadora, se impone con el objeto de que la ARS ASEMAP, así como las demás ARS, conozcan las consecuencias que se derivan de realizar afiliaciones sin el consentimiento de los afiliados.

Elaboración de propuestas sometidas por la SISALRIL al CNSS y/o el IDOPPRIL:

Fueron elaboradas las siguientes propuestas, que fueron sometidas y aprobadas, ya sea por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y/o el Consejo Directivo del IDOPPRIL:

- Mediante la Comunicación SISALRIL No. 20200001627, de fecha 17 de marzo de 2020, esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales solicitó al Ministro de Trabajo, gestionar la aprobación de RD\$12,000,000,000.00, con cargo a los excedentes del Seguro de Riesgos Laborales, para los fines siguientes: 1) RD\$2,000,000,000.00, para la respuesta nacional al COVID-19; 2) RD\$5,000,000,000.00, para un plan de mitigación del impacto de la epidemia sobre la calidad de vida de sectores sociales de alta vulnerabilidad y contribuir de forma significativa a la resiliencia y protección social de las comunidades; y 3) RD\$5,000,000,000.00, para un plan de apoyo a las empresas.
- En virtud de la referida propuesta, el Consejo Directivo del IDOPPRIL aprobó Resolución No. 01-2020, de fecha 24 de marzo de 2020, modificada mediante la Resolución No. 03-2020, de fecha 24 de abril de 2020, mediante la cual dispuso la suma de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$14,000,000,000.00), con cargo a los excedentes acumulados del Seguro de Riesgos Laborales, para: A) La suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2,000,000,000.00), para el diagnóstico y tratamiento del COVID-19, y para la cobertura de los servicios de Cuidados Intensivos de los pacientes ingresados por esta patología, cuando se haya agotado la cobertura de UN MILLÓN DE PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000,000.00), prevista en el Catálogo de Prestaciones del Plan Básico de Salud (PBS) del Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y de los Planes Especiales

Transitorios para Jubilados y Pensionados; y B) La suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$12,000,000,000.00), para ser destinados para la constitución del Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE), en beneficio de trabajadores formales.

- Mediante el Oficio DJ No. 2020001684, de fecha 27 de marzo de 2020, esta Superintendencia sometió una propuesta al CNSS, para garantizar a los afiliados la cobertura del Plan Básico de Salud, durante el período suspensión de los contratos de trabajos, por el estado de emergencia nacional, por la pandemia del Coronavirus.
- En virtud de la referida propuesta de la SISALRIL, el CNSS ha dictado las Resoluciones Nos. 492-01, 493-01, 496-01, 498-03, 499-01, 505-02, 507-03, de fechas 1° de junio, 3 de julio, 3 de agosto, 31 de agosto, 30 de septiembre y 29 de octubre de 2020, respectivamente, mediante las cuales se le ha garantizado a los afiliados la cobertura del Plan Básico de Salud del Seguro Familiar de Salud, durante los períodos de suspensión de los contratos de trabajos, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020, por el estado de emergencia nacional, por la pandemia del COVID-19.
- Mediante el Oficio SISALRIL DJ No. 2020001744, de fecha 1 de mayo de 2020, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales sometió una propuesta al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), para que se tomen en cuenta los períodos en que los trabajadores hayan dejado de cotizar para la seguridad social, durante el estado de emergencia nacional, declarado por la pandemia del Coronavirus (Covid-19), para el cálculo de las cotizaciones, a fin de tener derecho a los subsidios por enfermedad, maternidad y lactancia, bajo la condición de que los empleadores hayan notificado al Ministerio de Trabajo la suspensión de los contratos de trabajo.
- En virtud de la referida propuesta, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dictó la Resolución No. 494-05, de fecha 4 de junio de 2020, mediante la cual aprobó el reconocimiento de los períodos correspondientes a la suspensión de los contratos de trabajos, como parte de los meses exigibles para el otorgamiento de los beneficios del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo, lo incluye el derecho a los subsidios por enfermedad, maternidad y lactancia, el derecho a ejercer el traspaso y el derecho a la cobertura de alto costo y máximo nivel de complejidad del Grupo 9 del Catálogo de Prestaciones del PBS.

Elaboración de acuerdos y convenios para la cobertura y tratamiento del Coronavirus (COVID-19)

Fueron siete (7) acuerdos y/o convenios y/o adendas, relacionados con la cobertura de la prueba y tratamiento Coronavirus (COVID-19), los cuales citamos a continuación:

- Convenio de Cooperación de fecha 30 de marzo de 2020, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública, el IDOPPRIL y la SISALRIL, mediante el cual acordaron que la SISALRIL regulara el procedimiento para la cobertura de la prueba del Coronavirus (COVID-19) para los afiliados del Seguro Familiar de Salud, los Planes Especiales Transitorios de Pensionados y Jubilados, el Seguro de Riesgos Laborales y los Planes Voluntarios aprobados por la SISALRIL, así como también para el resto de la población.
- Convenio de Cooperación suscrito en fecha 5 de abril del año 2020, entre ADARS, ADIMARS, ARS SENASA, ARS RESERVAS, ARS PLAN SALUD y ANDECLIP, en

presencia de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL), en calidad de testigo, mediante el cual se pusieron de acuerdo en lo que respecta a la prestación de los servicios de salud ante el epidemia del Coronavirus, en aspectos tales como: 1) Presentación y pago de facturas, 2) Sobre las glosas, 3) Sobre los expedientes clínicos, 4) Sobre los honorarios profesionales, 5) Sobre los Equipos de Protección Personal, 6) Sobre la eliminación del copago, 7) Sobre los medicamentos de alto costo, y 8) Sobre la priorización de las pruebas RT PCR SARS CoV 2 y pago a las PSS en casos no confirmados de COVID-19. Adenda suscrita en fecha 16 de abril de 2020, mediante la cual las partes acordaron modificar el ordinal IV del referido Convenio, en que respecta a la tarifa de honorarios profesionales y los equipos de protección personal.

- Convenio de Cooperación suscrito en fecha 1º de mayo de 2020, entre el SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS), ADARS, ADIMARS, ARS RESERVAS, ARS PLAN SALUD, ARS SEMMA y ARS CMD, en presencia de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL), en calidad de testigo, mediante el cual las partes se pusieron de acuerdo para gestionar la atención de los afiliados del Régimen Contributivo, de Planes Especiales de Pensionados y Jubilados y otros Planes regulados por la SISALRIL, a través de los hospitales de la Red Pública de Servicios de Salud, autorizados por el Ministerio de Salud Pública para la atención de pacientes, sospechosos o confirmados y afectados por COVID-19, ante la emergencia nacional producto de la pandemia.
- Convenio suscrito en fecha 20 de julio de 2020, entre LA ASOCIACIÓN DOMINICANA DE ADMINISTRADORAS DE RIESGOS DE SALUD (ADARS), EL SEGURO NACIONAL DE SALUD (ARS SENASA), LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (ARS RESERVAS), ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD PLAN SALUD (ARS PLAN SALUD), ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD SEMMA (ARS SEMMA), ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD DEL COLEGIO MEDICO DOMINICANO (ARS CMD) y LA ASOCIACION NACIONAL DE CLINICAS Y HOSPITALES PRIVADOS INC. (ANDECLIP), mediante el cual acordaron la actualización del convenio suscrito por las partes en fecha 5 de abril de 2020 y de la adenda realizada a dicho convenio en fecha 15 de abril de 2020, para la prestación de los servicios de salud ante la epidemia producto de la infección por el SARS CoV 2, en todo el territorio nacional. Las partes acordaron extender la vigencia de dicho Convenio y la Adenda hasta el 31 de agosto del año 2020, con excepción de aquellos contenidos que son modificados en el presente acuerdo.
- Convenio suscrito en fecha 22 de julio de 2020, entre la ASOCIACIÓN DOMINICANA DE IGUALAS MÉDICAS y ADMINISTRADORAS DE RIESGOS DE SALUD (ADIMARS) y la ASOCIACION NACIONAL DE CLINICAS Y HOSPITALES PRIVADOS INC. (ANDECLIP), mediante el cual acordaron la actualización del convenio suscrito por las partes en fecha 5 de abril de 2020 y de la adenda realizada a dicho convenio en fecha 15 de abril de 2020, para la prestación de los servicios de salud ante la epidemia producto de la infección por el SARS CoV 2, en todo el territorio nacional. Las partes acordaron extender la vigencia de dicho Convenio y la Adenda hasta el 31 de agosto del año 2020, con excepción de aquellos contenidos que son modificados en el presente acuerdo.

- Convenio suscrito en fecha 3 de noviembre de 2020, entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES, LA ASOCIACION DOMINICANA DE ADMINISTRADORAS DE RIESGOS DE SALUD (ADARS), LA ASOCIACIÓN DOMINICANA DE IGUALAS MÉDICAS Y ADMINISTRADORAS DE RIESGOS DE SALUD (ADIMARS), EL SEGURO NACIONAL DE SALUD (ARS SENASA), LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (ARS RESERVAS), ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD PLAN SALUD (ARS PLAN SALUD), ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD PARA MAESTROS (ARS SEMMA), Y LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD DEL COLEGIO MEDICO DOMINICANO (ARS CMD), mediante el cual acordaron la cobertura a toda la población del medicamento Remdesivir, en el marco de la epidemia del SARS CoV 2, ante la emergencia nacional producto de la misma.

Estudios Actuariales de Suficiencia Técnica Financiera de los diferentes modelos de financiamiento del SFS

A raíz de la declaración de Emergencia en el País por COVID-19, se demandaron diversas estimaciones relacionadas con el universo poblacional que podría ser sujeto a una determinada cobertura de salud en sus dos vertientes: cubierta por el Plan Básico de Salud y la no cubierta por el Plan Básico de Salud.

El Estado Dominicano destinó RD\$2, 000, 000,000 de pesos para garantizar la cobertura de las pruebas PCR a toda la población del país, tanto la vinculada con el Seguro Familiar de Salud como la población sin SFS. Al estimar el total de pruebas, la estimación del monto que se espera cubra el Fondo por este concepto, entre agosto y diciembre del 2020, es de RD\$600, 538,189.86, adicionales a los que ya ha cubierto desde abril del 2020.

Para la población vinculada con el Seguro Familiar de salud, se cubren los Equipos de Protección Personal, para el personal que atiende pacientes COVID. El Fondo que el estado designó solo cubre el exceso del costo diario de EPP, descontando lo que las ARS estuvieron dispuestas a absorber. Se estima que entre agosto y diciembre del 2020, el fondo pagará RD\$405,756,232.40 Para la estimación del costo diario por paciente COVID se realizó una Nota Técnica que describe cada elemento considerado para la estimación del costo por día, diferenciado por lo que cubre la ARS y lo que sería respaldado por el fondo. En emergencia se estimó que se paga por día/ por paciente RD\$1,786.09 de los cuales el Fondo cubre solo RD\$586.09; en hospitalización se estimó que se paga por día/ por paciente RD\$6,122.40 de los cuales el Fondo cubre solo RD\$ 2,622.40; en UCI se estimó que se paga por día/ por paciente RD\$8,663.16 de los cuales el Fondo cubre solo RD\$4,163.16; para el caso del manejo del cadáver se estimó para los EPP un monto por paciente de RD\$1,961.14, que el Fondo cubre en su totalidad.

Otro elemento que se cubre con el Fondo, para la población vinculada al Seguro Familiar de Salud es el exceso del millón de pesos en coberturas de Alto Costo de todos los pacientes COVID y el copago, garantizando con esto que ninguna persona afectada por COVID tenga que hacer un gasto de bolsillo en el Hospital, ya sea que el paciente salga con vida o fallezca, en cuyo caso se cubren incluso dentro de los EPP las bolsas para el manejo del cadáver. La estimación actualizada a septiembre 2020, que toma en cuenta la dinámica de utilización a dicha fecha, señala que el Fondo cubrirá de agosto a diciembre del 2020, un total de RD\$405, 756,232.40. Se anexa el siguiente cuadro que da cuenta de las estimaciones de manera mensual.

República Dominicana. Seguro Familiar de Salud. Estimación del Monto Incurrido según concepto para la respuesta país a la Pandemia COVID19. Septiembre 2020

Mes de Utilización	Monto total estimado para la aplicación de la PRUEBA PCR	Total de Pruebas por Mes	Valor de la Prueba y proporción que se hacen con cada uno		EPP COVID1/	Exceso sobre el Millón de Pesos 2/	Estimación total de la Carga Financiera sin EPP NO COVID
			RD\$4,300	RD\$3,750			
AGOSTO (EPP solo se pone lo que absorbe el fondo a raíz del convenio)	417,717,860.00	99,694.00	0.80	0.20	93,783,948.64	89,682,148.78	601,183,957.42
SEPTIEMBRE	401,589,675.00	96,478.00	0.75	0.25	171,664,715.86	85,198,041.34	658,452,432.20
OCTUBRE	412,234,690.00	99,694.00	0.70	0.30	137,331,772.69	80,938,139.27	630,504,601.96
NOVIEMBRE	396,283,385.00	96,478.00	0.65	0.35	109,865,418.15	76,897,232.31	583,040,035.46
DICIEMBRE	406,751,520.00	99,694.00	0.60	0.40	87,892,334.52	73,046,670.69	567,690,525.22

- 1) Se estimó sobre la base de utilización diaria en UCI y Hospitalización y el factor de ponderación de 3.67 para población en Emergencia. Es decir, por cada persona que está en UCI existen 3.67 personas que pasan por emergencia. Y el valor promedio diario estimado por EPP-COVID era de RD\$8,464,750.72 y bajó a RD\$5,537,571. Y si la estimación sigue la dinámica a la baja en UCI, una baja menos generalizada en Hospitalización y en Emergencia, además de la baja generalizada en pacientes que se atienden en el ámbito hospitalario.
- 2) sobre la base de utilización de los centros COVID19 de las PSS que están asociadas al SFS, se logró estimar el número de personas que estarán en UCI diarias que es de 371 personas en UCI y a través del reporte del E35 se tiene una rotación de 17 días, con lo cual se atienden al mes 636 personas y el exceso promedio por persona por evento es de RD\$582,527.91. Estas eran las hipótesis anteriores, ahora se estiman 300 personas en UCI mensualmente y un exceso de RD\$494,998.9 y solo al 54.9% de las 300 se le aplicará el exceso.

Fuente: SISALRIL sobre la base de las tendencias observadas hasta el 28 de septiembre de 2020 en las Prestadoras de Servicios de Salud clasificadas para la atención a pacientes COVID19 o sospechosos. Base de datos de SNS, C5I, Esquema 35 y reportes de las ARS. Estudio Actuarial sobre EPP-COVID19.

Estudio Actuarial del Impacto en el Fondo de la Cuenta del Cuidado de la Salud del otorgamiento de la Cobertura de Salud a la población afiliada en el Régimen Contributivo cuyos cotizantes tienen suspendido el contrato de trabajo están vinculados con empresas que entraron al programa FASE, así como de la población afiliada cuyo contrato de trabajo fue cancelado y aplicaron para la protección bajo el Art. 124 de la Ley 87-01. Estudio del impacto: enero-septiembre 2020. Proyección mediante simulación: octubre-diciembre del 2020.

• Afiliados en el programa FASE y cobertura por el Seguro Familiar de Salud.

A partir de la implementación del programa FASE y de la emisión de las resoluciones del CNSS, se vieron involucrados entre el periodo de factura marzo y agosto del 2020 alrededor de 591,967 cotizantes únicos, vinculados con alguno(s) de los 51,489 empleadores (casi todos privados) que, por vía del Ministerio de Trabajo suspendieron sus contratos de trabajo y los

inscribieron en el programa FASE. De estos empleadores, 41,777 (81.14%) inscribieron entre 1 y 11 cotizantes suspendidos; y 9,712 empresas (18.86%) registraron 12 o más cotizantes suspendidos; entre estas, 6,697 empresas inscribieron en el programa FASE entre 12 y 31 cotizantes suspendidos. El rango de cotizantes suspendidos y registrados en el programa FASE ha estado entre 1 y 3,686 cotizantes por empleador. El promedio por empleador involucrado ha sido de 11.5 cotizantes suspendidos y acogidos en el programa FASE.

Dispersión por período de factura diciembre 2019 – agosto 2020.

La población afiliada al Régimen Contributivo se ha mantenido en todo el período de Factura estudiado por encima de los 4 millones de afiliados. En los períodos de factura que respaldan los períodos de cobertura de enero a abril del 2020 (Factura diciembre 2019-marzo 2020) la población afiliada se mantuvo alrededor de los 4.3 millones de afiliados. A partir del período de cobertura de mayo 2020 (factura abril) hubo un ligero descenso de alrededor de 100 mil afiliados hasta el período de cobertura de agosto (Factura julio 2020), llegando a los 4.2 millones de afiliados con cobertura de salud en el Régimen Contributivo. Para comprender mejor este comportamiento resiliente con limitado impacto en la afiliación, no obstante que el mercado laboral ha sido afectado de forma mucho mayor, es necesario considerar tres factores: a) el impacto favorable de las decisiones del CNSS, que han permitido mantener la afiliación y coberturas de los trabajadores y sus núcleos familiares, con cargo a la Cuenta Cuidados de la Salud, aun cuando no están cotizando, b) la protección que brinda la Ley 87-01 a todo el núcleo familiar aunque solo uno de sus integrantes esté cotizando y c) la protección que por 60 días brinda el artículo 124 de la Ley 87-01 cuando el núcleo familiar queda sin ningún cotizante.

Para la cobertura de septiembre (factura agosto) se tuvo una cobertura, según pago oportuno de 4.027,964 personas afiliadas en el Régimen Contributivo. Se espera que, entre septiembre y octubre, la población con factura de agosto pagada alcance cerca de los 4.1 millones por el pago retrasado de facturas.

Los núcleos familiares con cobertura de salud en el Régimen Contributivo se han mantenido entre 1.9 millones y 1.8 millones. En tanto, la dispersión ha estado entre los 5 mil millones y los 4.9 mil millones de pesos dominicanos mensuales.

La población afiliada que se ha visto beneficiada con las resoluciones del CNSS, a partir de la pandemia y por la protección del Artículo 124, pasó de 43,383 afiliados en 24,024 núcleos familiares, antes de la pandemia (facturación de enero y coberturas de febrero 2020) a 1,014,573 afiliados, asociados a 485,703 núcleos familiares, en el periodo de facturación de abril (cobertura de mayo). Para el período de factura de agosto (coberturas de septiembre) se habían reducido a 437,674 afiliados(as), 213,294 núcleos familiares.

La dispersión total que ha respaldado esta garantía de cobertura solidaria para la cobertura de salud de la población afiliada al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, que no tenían recaudo (respaldada por el Artículo 124 de la Ley 87-01), entre enero y marzo (facturas diciembre 2019 a febrero 2020) ascendió a RD\$150,670,846. Entre la factura de marzo y agosto del 2020, alcanzó RD\$4,777,719,749. En total para el período de coberturas enero-septiembre 2020 (facturas diciembre 2019 a agosto 2020) el fondo de la Cuenta Cuidado de la Salud ha aportado RD\$4,928,390,595, para garantizar la cobertura solidaria de los afiliados y núcleos familiares que habrían quedado sin cobertura del Seguro Familiar de Salud por carecer de cotizaciones

Al cierre del mes de octubre del 2020, el Fondo de la Cuenta Cuidado de la Salud cierra en RD\$2,703,250,410.98 y en Marzo del 2020 se tenían RD\$2,703,250,410.98, con lo cual entre Marzo y Octubre, del fondo de la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas se ha dispersado RD\$4,837,165,401.68.

República Dominicana. Seguro Familiar de Salud. Régimen Contributivo. Situación del Fondo de la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas. Al 31 de octubre de 2020			
Concepto	Al 31 de marzo	Al 31 de octubre	Variabilidad Absoluta entre el 1 de abril al 31 de octubre del 2020
Total Disponible	7,540,415,812.66	2,703,250,410.98	-4,837,165,401.68
Efectivo en Banco	26,287,312.72	24,632,414.50	-1654,898.22
Inversiones Netas	6,851,138,603.45	2,011,010,284.07	-4,840,128,319.38
Intereses Capitalizados	662,989,896.49	667,607,712.41	4,617,815.92
<i>Fuente. SISALRIL. A partir de la situación del Fondo de la Cuenta Cuidado de la Salud de las personas del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo enviado por la TSS.</i>			

Observatorio COVID-19.- Integración, análisis y seguimiento de las informaciones asociadas al COVID-19 en el SFS.

A raíz de la pandemia del COVID-19, SISALRIL inició el Observatorio COVID-19, cuyo objeto inicial fue identificar a la población vulnerable al COVID-19, es decir, que tenga una patología preexistente que pueda complicar su estado de salud en caso de contraer COVID-19. Este observatorio posteriormente llevó a la elaboración del Índice de Vulnerabilidad Compuesto (IVC-CoV-2).

• Índice de Vulnerabilidad Compuesto (IVC-CoV-2).

Se construyó un índice para estimar la probabilidad de fallecer de contagiarse la población por COVID. Este índice se construyó asociando 4 dimensiones: La primera dimensión asociada a 10 Comorbilidades: Diabetes, Hipertensión, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, Enfermedad Vasculiar Periférica, Enfermedades Cerebro Vasculares, Enfermedades Cardio Vasculares, Insuficiencia Renal Crónica, Cáncer, Neoplasias Tejidos, Neoplasias sin Metástasis. La Segunda dimensión fue la edad del Afiliado(a). La Tercera dimensión fue el Sexo del Afiliado(a) y la Cuarta dimensión fue la composición del Núcleo Familiar. Con todos estos elementos y utilizando la estructura por edad de la población positiva a COVID19, así como la estructura y composición de los fallecidos por COVID hasta abril del 2020, a partir de las bases de datos de Afiliación, Coberturas de Salud y Diagnósticos de la población afiliada al Seguro Familiar de Salud(SFS) y las base de datos de fallecidos del Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud y el C5i, se pudo construir el Índice de Vulnerabilidad Compuesto, logrando clasificar a: 1,055,745 personas clasificándolos según el nivel de Riesgo. Al final se manejó solo la información de 979,621 personas con identificación de localización territorial y que estaban vivas al momento de la construcción del IVC-CoV2. Se clasificaron en riesgo bajo 361,226; en riesgo medio 366,844 y en riesgo Alto a 251,551 personas.

A noviembre del 2020, se tienen identificadas 776 personas fallecidas por COVID19 dentro de esta población con IVC-Cov2. De estas 776 personas fallecidas 454 estaban clasificadas con riesgo Alto, 293 con riesgo Medio y 29 con Riesgo Bajo.

En adición a lo anterior, fue realizado un estudio de mercado en las instituciones de los sectores público y privado involucradas en la producción de las pruebas moleculares basadas en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR en los afiliados del Seguro Familiar de Salud, a fin de garantizar la sostenibilidad en la disponibilidad de pruebas RT-PCR. Este análisis, contiene las especificaciones técnicas para la realización de la prueba, insumos necesarios, costos y precios de referencias de proveedores locales e internacionales.

- Integración y análisis de información a través del uso de Bases de datos

Con el objeto de monitorear las disposiciones establecidas para dar respuesta al COVID-19, a partir de los datos provistos por el C5i, el Servicio Nacional de Salud, el Ministerio de Salud Pública y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), se elaboraron Conjuntos Mínimos de Bases de Datos de actualización recurrente, sobre los resultados de las pruebas Covid-19, Fallecidos por COVID-19, Montos Pagados en Exceso por Servicios de Alto costo, Coberturas de Salud, Diagnósticos, Hospitalización, Camas, UCI, Pruebas PCR y Equipo de Protección Especial(EPP). A partir de estas bases de datos se establece el seguimiento a las medidas para hacer frente al COVID-19.

Construcción de un Modelo de seguimiento a las Estadísticas emitidas por el Boletín del Ministerio de Salud Pública COVID-19

Para facilitar la visualización de los datos reportados por el Ministerio de Salud Pública (MSP) sobre la situación del COVID-19, y ponerlos a disposición del personal directivo se elaboró el Dashboard; República Dominicana-Seguimiento COVID-19, mediante el cual diariamente los directivos pueden visualizar la actualización del boletín y los principales indicadores de seguimiento.

Se elaboró también un modelo de proyección para el Seguimiento a Casos Nuevos, Defunciones y Recuperados presentados en gráficos de tendencia lineal con las medias móviles que permiten evaluar la evolución por provincia, según fecha de referencia y número del boletín. Esta información es de actualización diaria.

Impacto de los Planes Alternativos de Salud en el PDSS en el SDSS

Durante el 2020 se desarrolló el proyecto “Impacto de los Planes Alternativos de Salud en el PDSS”, con la entrada de siete (7) pasantes de INTEC, con lo que se realizó la valuación actuarial de las tarifas pagadas por los afiliados, de acuerdo a las coberturas ofrecidas por la ARS en los Planes Alternativos de Salud. También se validó que las coberturas ofrecidas, son otorgadas por los Prestadores de Servicios de Salud (PSS) contratados, garantizando la entrega de los servicios de salud ofrecidos en los Planes Alternativos de Salud a los afiliados, a través de los PSS contratados o por el mecanismo de reembolso.

Evaluación de los Planes Alternativos de Salud sometidos por las ARS

Durante el 2020 se han evaluado 686 Planes Alternativos de Salud, de los cuales 17 (2,48%) han sido aprobados, 625 (91,11%) han sido rechazados por observaciones y 44 (6,41%) han sido rechazados por documentación incompleta (Ver anexos: Cuadro 1). Este proceso de evaluación de planes y su documentación asociada, garantiza que las coberturas contratadas por los afiliados en los Planes Alternativos de Salud no se solapen con las contempladas en el PDSS. Asimismo, que las disposiciones en los Contratos de Aseguramiento se ajusten a las normas vigentes, garantizando los derechos de los afiliados en el SDSS.

En ese orden, la valuación de las tarifas propuestas por las ARS, garantiza que las primas de los Planes Alternativos de Salud sean justificadas técnica y financieramente, que estas guarden relación con las coberturas ofrecidas en los planes sometidos, y a su vez que estas coberturas sean contratadas por las ARS a los Prestadores de Servicios de Salud (PSS), a fin de validar la entrega de los servicios de salud ofrecidos en los Planes Alternativos de Salud a los afiliados.

Evaluación de las Coberturas no Incluidas en el PDSS

En el 2020 fueron incluidas 36 coberturas sin códigos SIMON en el “Catálogo General de Coberturas del SIMON” (publicado en la Oficina Virtual), garantizando el acceso de los procedimientos, medicamentos (por principio activo) y servicios a las coberturas incorporadas en los Planes Alternativos de Salud, así como al Plan de Emergencia Sanitaria, que fue creado por iniciativa del Gobierno Central, para la atención y el tratamiento de los afiliados en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) contagiados del COVID-19.

Informes Estadísticos a Entidades Externas

Durante el año 2020, se recibieron un total de 16 solicitudes de información estadísticas de entidades externas, dentro de estas solicitudes se destacan: los datos provistos a la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), de la Serie histórica del indicador del PNSP “Porcentaje de trabajadores cotizantes con cobertura efectiva en el SRL”, así como los datos de Afiliación al Seguro Familiar de Salud, desagregados a nivel de municipios al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

Cuadro Resumen Metas Presidenciales 2016-2020		
Meta	Metas Intermedias	Estatus
Regulaciones y normativas para el SFS y SRL que reduzcan conflictividad y fraude hacia los afiliados	Normativa de regulación de auditorías y glosas en el SFS y Seguro de Riesgos Laborales.	Completada
	Normativa para regular a los Promotores de Seguros de Salud	Completada
	Actualizar las regulaciones sobre registro y comercialización de Planes Alternativos en Salud	Completada
	Revisión y actualización de la Normativa sobre Contratos de Gestión entre ARS, ARL y PSS.	Completada
Propuestas para mejorar la cobertura del PBS del SFS y reducir el gasto familiar de bolsillo	Preparar estudios técnicos que faciliten la incorporación en el catálogo de prestaciones de dispositivos de apoyo y cojines anti escara, nuevas prestaciones, nuevos medicamentos a partir del cuadro básico, e incremento de tarifa de habitación y consultas	Completada
	Preparar una propuesta para la cobertura integral del trasplante renal	Completada
	Preparar una propuesta para la incorporación del tratamiento para la hepatitis C en el catálogo de prestaciones del PDSS.	Completada

	Preparar una propuesta para la corrección de algunas dificultades técnicas del catálogo de prestaciones del PDSS	Completada
	Preparar una propuesta para la reorganización de la lista de medicamentos del PDSS	Completada
	Presentar Propuesta al CNSS para la incorporación de nuevos procedimientos y medicamentos en el Catálogo de Prestaciones del PDSS	Completada
	Presentar propuesta de regulación para inicio de Atención Primaria en SFS de todos los regímenes	Completada
	Preparar una propuesta sobre la Gestión unificada de alto costo y complejidad	Completada
Incrementar la contratación de los hospitales de la red pública por las ARS del Régimen Contributivo	Información procesos administrativos hospitalarios relacionados cumplimiento requisitos contratación	Completada
	Delimitada la Red Pública Hospitalaria a contratar por ARS según distribución geográfica de afiliado	Completada
	Identificadas brechas en contratación de hospitales que sostienen relación contractual con las ARS	Completada
	Fortalecimiento en la gestión de procesos administrativos hospitalarios	Completada
	Apoyar la gestión de contratación de 20 hospitales en el 2018	Completada
	Apoyar la gestión de contratación de 27 hospitales en el 2019	Completada
	Instrucción y seguimiento a la contratación de los hospitales priorizados	Completada
	Apoyar la gestión de contratación de 19 hospitales en el 2020	Completada

Logros Alcanzados sobre Metas Presidenciales

1. Regulaciones y normativas para el SFS y SRL que reduzcan conflictividad y fraude hacia los afiliados

Las cuatro normativas circunscritas dentro de esta Meta fueron elaboradas, para luego de cumplir con el procedimiento de consulta pública, proceder a su aprobación e implementación, lo cual tendrá repercusión en beneficio de los afiliados.

2. Propuestas para mejorar la cobertura del PBS del SFS y reducir el gasto familiar de bolsillo

- Aprobación por el CNSS de la propuesta presentada por la SISALRIL para la incorporación en el Catálogo del PDSS de 27 medicamentos de alto costo para el tratamiento del cáncer; 7 medicamentos para el trasplante renal y hemodiálisis; 72 procedimientos, 13 medicamentos ambulatorios, 11 de ellos a partir del Cuadro Básico de Medicamentos Esenciales y dos para tratamiento de las úlceras por presión para lesionados medulares; inclusión de dispositivos de apoyo y cojines anti escara; e incremento de tarifa de habitación, consultas y apoyo diagnóstico en internamiento.

- Entrega al CNSS de la propuesta de regulación para el inicio de la Atención Primaria en el SFS, incluyendo ambos Regímenes de Financiamiento, así como la incorporación de cobertura priorizada y garantizada a Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus. Pendiente de conocerse por el CNSS.
- Mediante la colaboración del Fondo de Población de Naciones Unidas y el Banco Interamericano de Desarrollo, la Superintendencia de Salud finalizó una propuesta para el establecimiento de un Sistema de Gestión de Medicamentos de Muy Alto Costo, mediante la ponderación de tres alternativas posibles. Se estimaron los costos totales por medicamentos para 22 patologías priorizadas y se encuentra pendiente del estudio actuarial para presentar a tomadores de decisiones sobre las alternativas posibles y viables para el país.
- Se preparó una propuesta al Comité Interinstitucional para la cobertura integral del Trasplante Renal, quedando pendiente su remisión en los próximos días al CNSS.
- Se preparó una propuesta al Comité Interinstitucional para la incorporación del tratamiento para la hepatitis C en el catálogo de prestaciones del PDSS, quedando pendiente su remisión en los próximos días al CNSS.
- Se preparó una propuesta al Comité Interinstitucional para la corrección de algunas dificultades técnicas del catálogo de prestaciones del PDSS, quedando pendiente su remisión en los próximos días al CNSS.
- Se diseñó una propuesta para la reorganización de la lista de medicamentos del PDSS, encontrándose pendiente de completar los estudios actuariales y de presentar al Comité Interinstitucional para su remisión al CNSS.
- Se diseñó una propuesta para la estandarización de la metodología de revisión de la estructura y contenido del Plan de Beneficios del PBS, basada en criterios de costo-efectividad de intervenciones en problemas priorizados de salud, protección financiera y equidad, a partir del análisis de tres problemas de salud (Hipertensión Arterial, Diabetes y Cáncer Cérvico Uterino). Presentamos esta propuesta con carácter de suspendida en virtud de que a la fecha requerida de cierre de las Metas Presidenciales se requiere concluir la redacción del documento metodológico, lo que pudiera requerir unos 10 días más.

Todos los proyectos mencionados tienen alcance nacional.

3. Incrementar la contratación de los hospitales de la red pública por las ARS del Régimen Contributivo

Se realizó la coordinación de lugar con el Servicio Nacional de Salud, ARS y PSS, para la contratación de centros de la red pública que cumplen con los requerimientos para la contratación por al menos una ARS, con el fin de ampliar la cobertura de servicios a los afiliados. Se completó un total de 78 hospitales contratados por al menos una ARS.

Con la contratación de la red pública se benefician más del 60% de los afiliados del Régimen Contributivo cuyos ingresos se encuentran por debajo de dos salarios mínimos cotizables. Además, facilita el acceso a los servicios, sobre todo en aquellos lugares donde solo disponen de la red pública. Al mismo tiempo proporciona a los centros un incremento de los ingresos por la prestación de servicios, lo cual contribuyen a la mejora de las condiciones de los mismos y la ampliación de los servicios.

ii. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)

Durante el año 2020, fueron tomadas acciones para el mejoramiento del índice del Sistema de Medición y Monitoreo de la Gestión Pública, cerrando el año con las siguientes valoraciones sobre el nivel de cumplimiento, con corte a octubre:

- Metas Presidenciales: 100%.
- Seguimiento a Obras: no evaluado por la entidad reguladora.
- SISMAP: 73.68%.
- ITICGE: 88.69%.
- NOBACI: 77%.
- Cumplimiento Ley 200-04: 99%.
- Gestión Presupuestaria: no evaluado por la entidad reguladora.
- Contrataciones públicas: 92.61%.
- Transparencia gubernamental: no evaluado por la entidad reguladora.

El desglose de las acciones tomadas para cada indicador se encuentra en cada una de las secciones correspondientes a los mismos.

iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

Criterio Planificación de los Recursos Humanos

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) definió para el año 2020, en el marco del eje estratégico de Fortalecimiento Institucional orientado a robustecer y optimizar los recursos y capacidades internas para la creación de valor, los objetivos e iniciativas que corresponden a la Dirección de Recursos Humanos, como área de asesoría y consulta responsable por el desarrollo de las políticas de recursos humanos transversales a toda la institución.

Dentro de los temas que fueron delineados para esta Dirección durante el año 2020, como resultados priorizados, definidos por consenso de todo el equipo directivo de la SISALRIL en el proceso de formulación del Plan Operativo son los que siguen:

1. Completada la revisión e implementada la Nueva Estructura Funcional y Organizativa

2. Mantenido en niveles de excelencia los indicadores que componen el Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública

3. Implementado el nuevo Sistema de Evaluación del Desempeño

Para cumplir estas estas iniciativas estratégicas priorizadas, y la operación regular de los diferentes subsistemas que integran el sistema de gestión de las personas, fueron definidos los productos que se indican a continuación:

1. Creación, aprobación y validación (MAP) de: Estructura Organizativa, Manual de Organización y Funciones (MOF) y Manual de Cargos.

2. Medición y gestión del clima laboral
3. Seguimiento y actualización de los indicadores SISMAP de Recursos Humanos.
4. Diseño y Desarrollo del Nuevo Sistema de Evaluación del Desempeño laboral del personal de la SISALRIL.
5. Creación del Mapa General de Conocimiento de la SISALRIL.
6. Diseño del Programa de Integración con metodología meta training y team building.
7. Creación e Implementación del Programa de Prevención y Vigilancia de la Salud Integral de los Trabajadores de la SISALRIL.
8. Concluir el desarrollo sistema de información de recursos humanos
9. Reclutamiento e ingreso de las personas para cubrir vacantes presupuestadas.
10. Elaboración, Ejecución y Evaluación del Plan General de Capacitación de Empleados de la SISALRIL.

11. Implementación de las políticas de Registro y Control de Personal, de conformidad con la Ley 41-08 de Función pública y el Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública.

Bajo este lineamiento estratégico y operativo, la SISALRIL ha continuado fortaleciendo su propósito de asesorar a la alta dirección, proponiendo y desarrollando las mejores prácticas en materia de gestión de recursos humanos, así como administrar la aplicación de los distintos subsistemas en función de la estrategia institucional, con criterios de eficiencia, equidad y transparencia, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 41-08 de Función Pública, sus reglamentos de aplicación y otras normativas que emanen del Ministerio de Administración Pública.

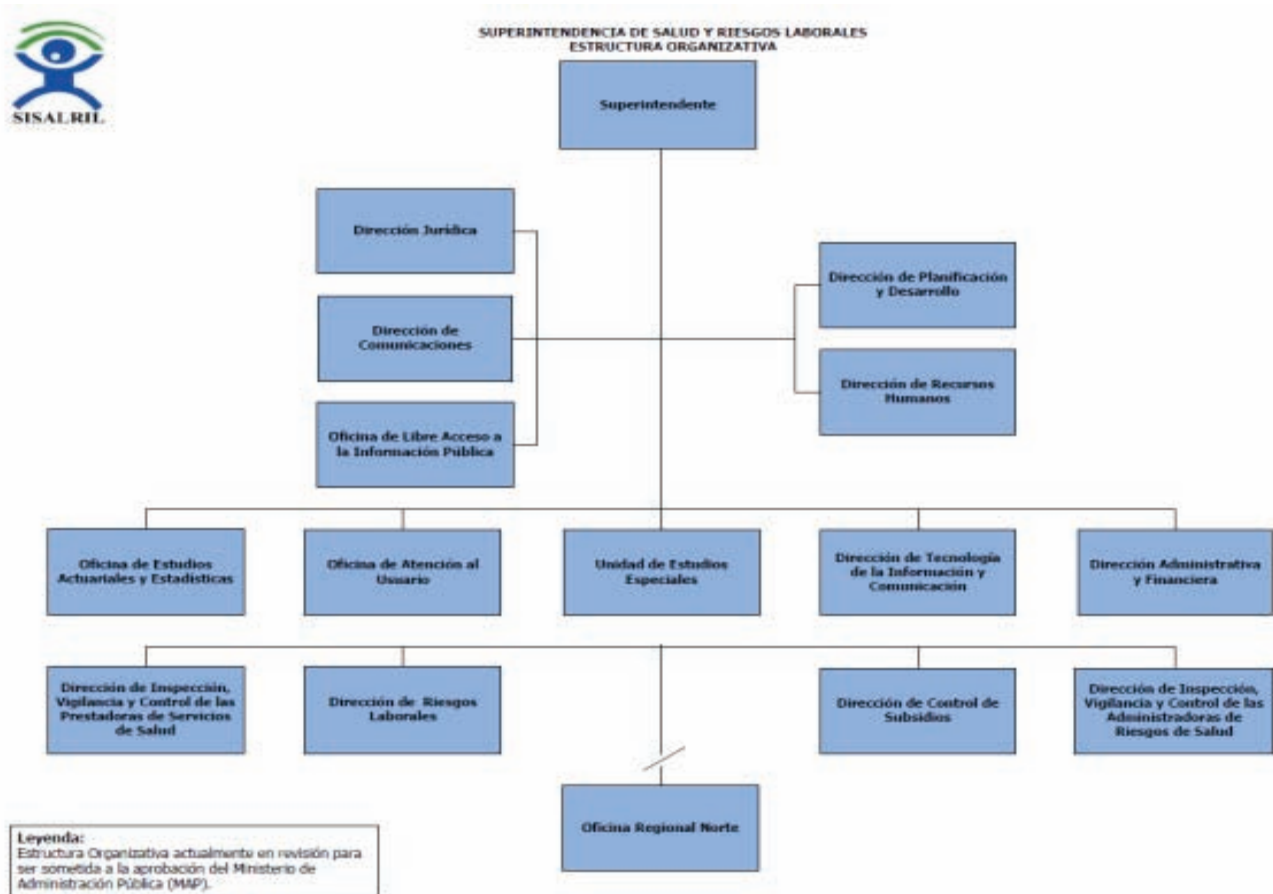
Para la ejecución de los procesos relativos a los procesos de gestión humana la institución contó con un presupuesto general de RD\$402,518,177.50 (cuatrocientos dos millones quinientos dieciocho mil ciento setenta y siete pesos con 50/100) destinados a la cobertura de las necesidades cualitativas y cuantitativas de recursos humanos, al pago de las nóminas de personal fijo, contratado, y compensación por servicios de seguridad, considerando ajustes salariales, promociones, adición de personal, bonos e incentivos, salario de navidad y las contribuciones a la seguridad social en pensiones, seguro familiar de salud y seguro de riesgos laborales, como también lo relativo a capacitación y desarrollo, y de beneficios tales como planes complementarios de salud, seguros de vida, subsidios alimentarios, uniformes, vacaciones, entre otros.

Debido a las condiciones que vive el mundo, producto de la Pandemia por SARS COV.-2, muchos de los proyectos consignados como productos en la planificación operativa correspondiente al 2020, han sido replanteados para priorizar aspectos relativos a la seguridad y salud del personal en el contexto antes indicado.

Criterio “Organización del Trabajo”

Un logro importante del año 2020, fue la elaboración de una nueva Estructura Organizativa acorde a la misión, visión, objetivos y estrategias de la institución y a la macro estructura del Estado Dominicano, la cual contempla la creación, supresión y replanteamientos de algunas áreas funcionales, conforme a la estrategia definida por la institución.

En otro orden, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) realizó en el presente año, la actualización del Manual de Organización y Funciones, mediante el cual se describen la naturaleza, responsabilidades y las competencias de la organización y los puestos de trabajo. Otro resultado obtenido es la creación de una propuesta de Manual de Cargos que integre la Estructura Organizativa considerando las responsabilidades, deberes y complejidades de estos, así como el nivel de educación, experiencia y competencias requeridas para el buen desempeño de los mismos. Estos procesos de soporte de la Estrategia de Recursos Humanos, actualmente se encuentran en proceso revisión, para su posterior aprobación por parte del Ministerio de Administración Pública – MAP.



Criterio “Gestión de Empleo”

Para la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales la captación, mantenimiento y desarrollo del mejor talento disponible es una prioridad de carácter estratégico, no obstante, la gestión se ha enfocado en el cumplimiento normativo en todo lo concerniente al proceso de reclutamiento, evaluación y selección, en el cual se opera con el más estricto apego a los principios de idoneidad, mérito, transparencia, igualdad de oportunidades y no discriminación; así como en garantizar a todos los colaboradores condiciones de seguridad y salud, dada la situación actual del mundo y del país, generada a consecuencia de la pandemia de COVID-19, asegurando la distancia mínima establecida en los espacios de trabajo y áreas comunes, limitando así la propagación de la enfermedad.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, está en curso la celebración de un concurso público avalado por el Ministerio de Administración Pública para cubrir el puesto de Analista de Relaciones Laborales. Igualmente, en el marco del proceso de disolución del Instituto Dominicano de Seguro Sociales - IDSS y sus unidades corporativas; así como la reubicación de su personal en otras dependencias estatales, conforme a lo dispuesto por la Ley 397-19, con efectividad al 01/04/2020, la institución recibió a doce colaboradores del desaparecido IDSS en condición de traslado, los cuales fueron reubicados para cubrir parte de las vacantes que dieron lugar a realizar los procesos de reclutamiento, evaluación y selección, según se detalla en el cuadro debajo.

Vacantes Completadas Enero - Octubre 2020			
Área Funcional	Período	Puesto Vacante	Cantidad
Oficina de Atención al Usuario	Enero	Recepcionista	1
Dirección de Aseguramiento en Salud para los RS	Febrero	Auditor de Gestión	1
Dirección de Tecnología de Información y Comunicación	Febrero	Gerente de Infraestructura y Comunicaciones	1
Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas	Febrero	Técnico Actuarial	1
Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas	Marzo	Técnico Estadístico	1
Dirección Administrativa y Financiera	Abril	Conserje	2
Dirección Administrativa y Financiera	Abril	Auxiliar de Archivo y Correspondencia	1
Unidad de Coordinación de Interacción Social	Abril	Técnico de Interacción Social	1
Dirección de Control de Subsidios	Abril	Analista de Información y Trámite de Subsidios	1
Dirección de Control de Subsidios	Abril	Analista de Operaciones Financieras	1
Dirección de Recursos Humanos	Abril	Analista	1
Oficina de Acceso a la Información Pública	Abril	Auxiliar de Acceso a la Información	1
Oficina de Atención al Usuario	Abril	Auxiliar de Servicios del Call Center	3
Dirección Administrativa y Financiera	Agosto	Técnico Electromecánico y Mantenimiento de Infraestructura	1
Dirección de Planificación y Desarrollo	Agosto	Analista de Calidad en la Gestión	2
Dirección Administrativa y Financiera	Agosto	Auxiliar de Seguridad	1
Dirección Administrativa y Financiera	Noviembre	Encargada de la Unidad de Archivo y Correspondencia	1
TOTAL VACANTES COMPLETADAS			21

Asimismo, la SISALRIL cuenta con una Escala Salarial la cual está compuesta por rangos de salarios asignados de acuerdo a la antigüedad, los nivel jerárquico y perfil de cargo; esta cuenta con la anuencia del Ministerio de Administración Pública (MAP), para su aplicación.

• Rotación de Personal

El índice de rotación de personal se refiere a la relación existente entre los ingresos y las desvinculaciones de personal en un periodo dado. La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales cree y apoya la profesionalización de la función pública por lo que su personal goza de estabilidad en el empleo y un buen clima de trabajo que favorece su productividad y desarrollo. El índice de rotación al mes de octubre de 2020 alcanzó un 0.56%.

• Ausentismo

La SISALRIL procura permanentemente generar bienestar y satisfacción en sus colaboradores, proporcionando un clima de trabajo que favorezca su desarrollo humano integral, creando condiciones flexibles para que los colaboradores atiendan situaciones de su vida personal sin afectar su productividad laboral. Esto ha permitido manejar un índice de ausentismo, mayoritariamente previsible y justificado, de un 3.17%.

La jornada de trabajo está determinada conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 41-08 de Función Pública, y ausencias son controladas por el Sistema de Control de Asistencia vía la intranet.

Criterio “Gestión del Rendimiento:

Para la gestión del rendimiento institucional se han instituido indicadores de proceso, a través de los cuales se miden la eficiencia y efectividad de los procesos que desarrolla la institución y los servicios que entrega al ciudadano a través del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Actualmente en el componente de gestión integral de las políticas de recursos humanos, en el marco de la Ley de Función Pública, la Dirección de Recursos Humanos ha realizado la implementación de la metodología de evaluación del desempeño basada en resultados, competencias y régimen ético y disciplinario, lo que ha implicado la adopción de acuerdos individuales de desempeño, consolidándose el vínculo del desempeño individual con los objetivos operativos fijados por cada unidad de gestión, y desde allí, directamente a las estrategias institucionales, consignándose en este documento las necesidades de recursos para alcanzar los objetivos acordados, incluyendo las necesidades formativas. Esto también ha contribuido a mejorar sustancialmente la capacidad de medición de la efectividad e impacto de los esfuerzos de capacitación, desde la perspectiva de las necesidades y desafíos institucionales, a través de la mejora de las capacidades individuales de las personas.

Los acuerdos de desempeño 2020, serán evaluados en enero 2021, luego del cierre del Plan Operativo Anual, al 31 de diciembre 2020.

Suscripción de Acuerdos de Desempeño 2020	
Grupo Ocupacional	Cantidad de Colaboradores
I	39
II	38
III	20
IV	96
V	62
TOTAL	255

Criterio “Gestión de la Compensación”

Como parte de los objetivos propuestos por la Dirección de Recursos Humanos, se encuentra la gestión integral las políticas de recursos humanos para mejorar la competencia, compensación, satisfacción y el bienestar de las personas en la SISALRIL. En ese sentido, la SISALRIL cuenta con un tabulador de sueldos o escala salarial que transparenta las directrices y los lineamientos para la administración objetiva de los sueldos que se pagan al personal, estableciendo y transparentando las relaciones salariales entre los diferentes puestos de trabajo.

La escala se encuentra estructurada a partir de una técnica combinada de jerarquización y gradación de puestos por categorías o niveles, sustentada en principios de equidad, justicia y flexibilidad.

En ese contexto, el área de Recursos Humanos cuenta con herramientas y políticas que sirven de lineamientos para administrar objetivamente los beneficios y reconocimientos que reciben los empleados, las cuales establecen los criterios y trámites internos para garantizar políticas compensatorias basadas en criterios de elegibilidad tendentes a incrementar la equidad y transparencia en su aplicación.

En otro orden, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales proporciona a sus colaboradores, préstamos “Empleado Feliz” mediante un acuerdo con el Banco del Reservas de la República Dominicana a través del cual obtienen acceso al crédito bancario con un mínimo de trámites, en donde 27 colaboradores fueron impactados con ese beneficio.

Criterio “Gestión del Desarrollo”

En los últimos años el proceso de capacitación se ha priorizado el desarrollo humano integral y el desarrollo de competencias directivas para fortalecer el liderazgo y otras competencias de gestión relativas a la dirección y desarrollo de personas y equipos, comunicación, así como el entendimiento y manejo de la gestión pública y sus fines, en el contexto del estado de derecho y el carácter social de las políticas públicas en las que se inscribe la razón de ser de la SISALRIL, alineado con la necesidad de entregar al ciudadano un servicio de calidad que garantice el respeto de sus derechos y un trato digno.

Es una prioridad estratégica de la alta dirección desarrollar competencias directivas que favorezcan la construcción de sólidas relaciones interinstitucionales y un proceso permanente de interacción social, para lo cual hemos especializado un área. También se ha profundizar el proceso de detección de necesidades de formación para la más conveniente selección de actividades formativas.

Con la información obtenida en la detección de necesidades formativas y en adición a las recomendaciones formuladas por los supervisores a través de evaluación del desempeño, la Dirección de Recursos Humanos realizó el análisis de pertinencia de las acciones formativas propuestas en el marco de los roles, funciones y atribuciones de las áreas funcionales, los diferentes puestos de trabajo y de las prioridades operativas delineadas.

De acuerdo a lo antes mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propuso una serie de actividades formativas distribuidas en los siguientes ocho ejes temáticos:

1. Gestión Financiera del Estado: capacitación y entrenamiento que proporcione conocimientos y habilidades de administración financiera del Estado (formulación y ejecución presupuestaria, compras, control interno, contabilidad gubernamental, entre otras).

2. Competencias Directivas: actividades formativas enfocadas a desarrollar competencias de gestión a nivel directivo.
3. Políticas Públicas y Sociales: acciones formativas enfocadas a desarrollar conocimientos teóricos y prácticos sobre la forma de analizar el bienestar social y la calidad de vida de la población a través de políticas impulsadas a nivel estatal.
4. Informática y Tecnología: acciones formativas enfocadas en el estudio, diseño, desarrollo e innovación en el área de sistemas y equipos informáticos.
5. Calidad, Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos: toda formación Orientada a desarrollar estructura, procesos y personas con un enfoque sistémico.
6. Habilidades Técnicas y Administrativas: acciones formativas encaminadas a desarrollar conocimientos y destrezas técnicas en el ámbito de apoyo administrativo.
7. Desarrollo Humano Integral: comprende la generación de experiencias vivenciales y espacios formativos enfocados al desarrollo de competencias desde la perspectiva holística de los pilares de la educación aprender a conocer, hacer, y aprender a ser para una mejor convivencia.

Debido a la actual situación generada por la pandemia de COVID-19, muchas de las actividades programadas en el Plan de Capacitación fueron pospuestas debido a los protocolos de distanciamiento social y no aglomeración de personas en espacios cerrados. Muchas de estas actividades formativas no se encuentran en el mercado bajo la modalidad virtual.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se realizaron 30 acciones formativas con las cuales se impactó a la totalidad de los empleados, a un costo de RD\$1, 896,628.60 (un millón ochocientos noventa y seis mil seiscientos veintiocho pesos con 60/100).

Criterio “Gestión de Relaciones Humanas y Sociales”

Como parte de las estrategias transversales para gestionar integralmente los recursos humanos, y mejorar la satisfacción y el bienestar de los mismos, se programaron y desarrollaron diversas actividades internas para impulsar la integración de las personas que componen la institución.

- Comunidad Institucional de Lactancia Materna: la SISALRIL cuenta con un grupo de empleadas formadas en los fundamentos del manejo de la lactancia materna, y éstas a su vez asumieron el compromiso de conformar una Comunidad Institucional de Lactancia, con el objetivo de orientar, informar y dar seguimiento a las madres y familias lactantes actuales y potenciales de la institución, así como de desarrollar actividades educativas y servir de canal de comunicación entre la misma y las familias lactantes.
- Coro Voces SISALRIL: dentro de las actividades orientadas a generar cohesión y trabajo en equipo a partir del desarrollo del talento artístico de nuestros colaboradores, la SISALRIL cuenta con un grupo sopranos, contraltos, tenores y bajos, quienes reciben práctica coral con una coach vocal 3 horas a la semana.
- Equipo de Baloncesto de la SISALRIL: dentro de las estrategias transversales que impulsan los valores institucionales como son el trabajo en equipo, compromiso y la excelencia, la SISALRIL contó con un equipo de baloncesto institucional. El equipo disponía de 2 horas de práctica semanal, en un polideportivo de la ciudad, con un entrenador calificado, quien los dirigió y orientó en la disciplina deportiva de forma presencial hasta el mes de marzo.

- Conmemoración fechas especiales tales como: Día de la Mujer, Día de las Secretarías, Día de las Madres y Día del Padre.

• Seguridad y Salud en el trabajo ante el COVID-19:

La seguridad y la salud en el trabajo son factores necesarios para la productividad y el desarrollo humano, la SISALRIL como una institución del Estado, debe velar y garantizar condiciones de seguridad y salud para sus empleados a través de la implantación de estrategias institucionales que contribuyan a que su personal pueda desarrollar sus funciones en un ambiente higiénico, saludable, seguro y digno.

En ese contexto, ante la crisis sanitaria actual que está afectando al mundo y a nuestro país, la SISALRIL a través de su Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo - CMSST, coordinado bajo la Dirección de Recursos Humanos, ha creado e implantado las políticas y procedimientos listados debajo, las cuales son actualizadas constantemente bajo los lineamientos de las Autoridades Sanitarias nacionales y organismos internacionales expertos en la materia como son: la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Ministerio de Salud Pública (MSP), entre otros.

- Protocolo de Actuación en el Ámbito Laboral de la SISALRIL ante Enfermedad por el COVID-19.
- Resolución Administrativa Interna 003-2020, que establece las Medidas para la Prevención y Contención del COVID-19, para los Funcionarios y Empleados de la SISALRIL.
- Adopción del cierre de las operaciones presenciales y la implementación del trabajo a distancia y la flexibilidad de la jornada laboral, establecido mediante las resoluciones 058, 059 y 060-2020, del Ministerio de Administración Pública.
- Guía para la Reincorporación de los Trabajadores SISALRIL en el Marco de la Pandemia por COVID-19.
- Protocolo para la Reincorporación Laboral de los Empleados de la SISALRIL en el Marco de la Pandemia por COVID-19.
- Lista de Criterios de Exclusión para la Reincorporación Presencial Durante Primeras Fases.
- Conducta Esperada de los Colaboradores de la SISALRIL ante la Pandemia por COVID-19.
- Programa de Formación y Sensibilización Medidas de Prevención ante el COVID-19.
- Reapertura Por Fases - Anunciada por el Poder Ejecutivo en fecha 17/05/2020.

Con el propósito de ratificar la responsabilidad y compromiso de todos los actores institucionales (Directivos y Empleados) de cumplir y hacer cumplir estas medidas, en aras de salvaguardar la integridad física, garantizar la seguridad y la salud de todo su personal, mediante directrices que pretenden servir de apoyo y de contribuir efectivamente a la reducción de los índices de trasmisión del virus en la sociedad ante la nueva cotidianidad; así como para garantizar la continuidad de los procesos y servicios que ofrece la institución.

• Reconocimientos

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales es una institución relativamente joven, ya que fue creada mediante la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, no obstante, cuenta con personal técnico calificado, de gran trayectoria en la administración pública, 2 de los cuales han sido reconocidos por el Ministerio de Administración Pública (MAP) con la Medalla al Mérito del Servidor Público y este año han sido postulados otros cuatro colaboradores.

• Pago de Beneficios Laborales

Los empleados de estatuto simplificado con más de un año de servicio, tienen derecho al pago de una indemnización económica equivalente al sueldo de un mes por cada año de trabajo o fracción superior a 6 meses, sin que el monto pueda exceder los dieciocho meses de labores (Ley 41-08, p. 33).

Criterio “Organización de la Función de Recursos Humanos”

El área de gestión humana de la SISALRIL tiene nivel jerárquico de dirección, tal como establece la Ley 41-08 de Función Pública, depende de la máxima autoridad ejecutiva y mantiene, a partir del año 2017, coordinación técnica con el Ministerio de Administración Pública.



La Dirección de Recursos Humanos se encuentra estructurada en torno a las siguientes funciones:

- Gerencia de Registro y Control, se encarga de la creación, actualización y mantenimiento del sistema de información para la toma de decisiones de gestión en lo que respecta a Recursos Humanos. Incluye creación y administración de los expedientes físicos y digitales de los empleados, la elaboración de las acciones de personal, el control de los permisos, vacaciones y licencias, control de asistencia, nóminas de pago, reporte de novedades de la seguridad social y el mantenimiento de las estadísticas de recursos humanos.

- Gerencia de Capacitación y Gestión del Desempeño, que está a cargo de establecer y aplicar los mecanismos de evaluación del desempeño de las personas en la institución, así como identificar las brechas de formación para la administración efectiva de los planes y programas institucionales de capacitación y desarrollo. Maneja además el proceso de reclutamiento y selección y la inducción del personal de nuevo ingreso.
- Gerencia de Relaciones Laborales, Humanas y Sociales, administra todos los procesos relativos a resolución de conflictos, aplicación del régimen ético y disciplinario y desvinculaciones. Corresponde a esta unidad la vigilancia del cumplimiento institucional de las regulaciones sobre salud y seguridad en el trabajo. Coordina la aplicación de los estudios de clima laboral y formula propuestas de intervención, para la oportuna revisión y mejora de las políticas de gestión de las personas.

Las funciones relativas a planificación de recursos humanos, organización del trabajo y compensación se realizan a través de la estructura de cargos de estas gerencias, con reporte directo a la Directora de Recursos Humanos.

Gestión de aseguramiento de la calidad:

En el mes de octubre se realizaron reuniones de trabajo internas con el objetivo de realizar el autodiagnóstico del modelo CAF, la metodología utilizada permitió recoger los puntos de vista, información y evidencia de todas las áreas que impactan en los resultados de los diferentes criterios evaluados.

• Satisfacción de los usuarios:

Durante el mes de octubre se realizó la encuesta de satisfacción con los servicios públicos, esta encuesta mide la satisfacción de los usuarios de los servicios de la Oficina de Atención al Usuario y la Oficina Regional Norte de esta Superintendencia; los resultados de la encuesta muestran que en sentido general los visitantes de las oficinas recibieron un servicio mejor del que esperaban obteniendo respuestas por encima de 7 en la escala en el 75.82% de los casos, siendo 0 la menor calificación. En la evaluación de las instalaciones, la información física disponible y la comodidad del área de atención el 78.57% mostró satisfacción; en cuando al trato y profesionalidad del personal se obtuvo una evaluación satisfactoria en el 70.97% de los casos.

• Mejoras de Procesos:

Como resultado del análisis de información, riesgos y la evaluación de los procesos, la SISALRIL ha implementado mejoras en sus procesos que le permiten avanzar en el cumplimiento de los requisitos regulatorios, mejorar el desempeño general de la organización, como ejemplo de estas mejoras tenemos el actual desarrollo de un sistema de gestión de la información y documentación de los procesos del Sistema de Gestión. Adicional a esto con la planificación estratégica se definen lineamientos estratégicos que sirven como base para la elaboración de los planes operativos anuales, asegurando una alineación con las operaciones y los resultados globales esperados e impactando en los procesos mediante la simplificación de las actividades, reducción de tiempos y mejora de resultados.

• Cultura de Calidad:

Desde el año 2012 la SISALRIL celebra en el mes de noviembre, Mes Mundial de la Calidad, con actividades orientadas a fortalecer la cultura de calidad institucional y promover el uso de herramientas de calidad, este año debido a la situación mundial provocada por la

pandemia del COVID-19 y la necesidad de priorizar los recursos disponibles, las actividades fueron realizadas de manera virtual realizándose dos charlas los días 25 y 26 de noviembre. El tema central de este año consistió en los efectos de la pandemia en los sistemas de gestión y planes de continuidad con el objetivo de ver la situación actual desde otra perspectiva y utilizar los aprendizajes obtenidos como palancas para la mejora de los procesos internos.

2. Perspectiva Operativa

i. Índice de Transparencia

La SISALRIL, tiene como meta el mantener como principio universal la transparencia. Todas sus operaciones a nivel general se realizan bajo este criterio, como premisa promovida e impulsada por nuestra máxima autoridad. Todo requerimiento en base a normativas legales que en este sentido emane del órgano rector o de instituciones gubernamentales, son implementadas de inmediato conforme a lo establecido por los mismos. En ese sentido desde nuestra Oficina de Libre Acceso a la Información OAI, garantizamos la gestión y mantenimiento de la transparencia institucional manteniendo sus operaciones apegadas a lo establecido por la Ley 200-04, el Decreto 130-05 y todas las demás normativas complementarias bajo la dirección y coordinación de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), como Órgano Rector en materia de transparencia.

Desde la implementación de la plataforma SAIP, nos hemos mantenido obteniendo la máxima puntuación en la operación y gestión de la información de la misma en un 98% de todas las evaluaciones generales recibidas.

Desde la creación de la DIGEIG como órgano rector hemos estado apegados a toda exigencia ya sea a través del MAP, el Ministerio de la Presidencia, Compras y Contrataciones, Contraloría General de la República, la OPTIC, Cámara de Cuentas, u otro organismo gubernamental que incida o demande de alguna legislación normativa aplicable a las instituciones para el fortalecimiento de la transparencia.

A continuación, los resultados de la gestión:

- Total de quejas o reclamaciones de temas relacionados con la ley 87-01 y el Sistema Dominicano de Seguridad Social: durante este periodo fueron recibidos 84 correos electrónicos.
- Total de Solicitudes de Acceso a la información pública, recibidas y respondidas hasta el día 18 del mes de noviembre 2020 vía SAIP: 35.
- Total de solicitudes físicas recibidas y procesadas hasta el 18 de noviembre del 2020: 6.
- Cantidad de actualizaciones del Portal de transparencia a la fecha: 10
- Cantidad de Informes de Gestion: 3
- Cantidad de informes de la línea 311: 3
- Calificaciones de las Evaluaciones mensuales al Portal de Transparencia, de acuerdo a la Ley 200-04:

Mes	Calificación
Enero	96
Febrero	91.5
Marzo	96.5
Abril	95.5
Mayo	95.5
Junio	99
Julio	99
Agosto	99
Septiembre	No evaluado
Octubre	No evaluado
Noviembre	No evaluado
Diciembre	No evaluado

Con una proyección mínima de 95 en los restantes meses la puntuación general del año completo sería de 96%.

- Calificaciones hasta el último mes evaluado y recibido de la operatividad y eficiencia de la plataforma SAIP: 15 puntos = al 100%
- Calificaciones hasta el último mes evaluado y recibido de la operatividad y disponibilidad de la información en la plataforma de Datos Abiertos: 5 puntos. = al 100%

Última calificación de la Comisión de Ética (CEP-SISALRIL) Pública de la Institución en el desarrollo del plan de Trabajo del año 2019 fue de: 95 puntos.

ii. Índice de Uso Tic e implementación Gobierno Electrónico

Durante el año 2020, como continuación a lo planificado e implementado en el 2019, la superintendencia estuvo enfocada en la implementación y mantenimiento de los requisitos regulatorios que como ente gubernamental nos aplican, en este sentido logramos los siguientes avances:

Este año la institución ha logrado la ejecución de las actividades orientadas a la recertificación de la NORTIC E1 de gestión de las redes sociales en los organismos gubernamentales. De la mano y bajo el acompañamiento de la OPTIC entidad reguladora de estas normativas se ejecutó el plan de trabajo y se encuentra en la fase final.

Durante el año 2020 recibimos la visita de los auditores de la OPTIC para evaluar nuestra institución en el marco del Índice de uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico logrando una puntuación de 88.69%.

iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

Durante el primer semestre del 2020 se realizaron sesiones de trabajo internas con el objetivo de verificar los controles implementados y la evidencia de cumplimiento disponible, en base a los resultados obtenidos fue elaborado un plan de trabajo para la realización del autodiagnóstico en el último trimestre del año, con el resultado del autodiagnóstico será elaborado para dar continuidad al cierre de la brecha hacia un cumplimiento del 100% en el 2021; esta estrategia fue definida con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido por la Contraloría General de la República (CGR), mediante la Resolución N°. 001-17 que establece y fija el plazo para la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) del Sector Público Dominicano.

Gestión Presupuestaria **Formulación presupuestaria**

El Presupuesto de Ingresos (Reformulado) para el año 2020 fue por la suma de RD\$667, 800,000.00 para cubrir las operaciones de la entidad, esta partida se compone como sigue:

- a) Del Seguro Familiar de Salud (SFS) la suma de RD\$372, 794,199.00, un 55.8% del presupuesto total Ingreso.
- b) Del Seguro de Riesgos Laborales (SRL) la suma de RD\$229, 992,506, un 34.4% del presupuesto total Ingreso.
- c) Por operaciones varias que realiza la entidad recibimos RD\$10, 875,884.00, un 1.6% del presupuesto total Ingreso.
- d) Efectivo disponible al inicio del año RD\$54, 137,411.00, un 8.1% del presupuesto total Ingreso.

Ejecución presupuestaria

Respecto de la ejecución presupuestaria del periodo 2020, los ingresos ascienden a RD\$675, 258,114.00 lo que representa un 101.1% del Presupuesto Reformulado y un 91.5% del Presupuesto Original, 667, 800,000.00 y 737, 600,000.00 respectivamente.

El gasto e inversión del Presupuesto 2020, fue de RD\$488, 088,588.00, esto representa un 73.1% de lo presupuestado para el periodo. Debido a la pandemia del covid-19 algunos proyectos se vieron en la necesidad de posponer para el periodo 2021, como son la remodelación del Edificio en la Calle Seminario, la actualización de la Plataforma Tecnológica para el manejo de las operaciones administrativas y financiera. Adicionalmente, se dejaron sin efecto las actividades festivas de navidad.

La proyección de recursos para las actividades 2020 a realizar en el periodo 2021 ascienden a 180 Millones de Pesos.

iv. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

A continuación, la ejecución del Plan Anual de Compras y Contrataciones formulado por la SISALRIL:

DATOS DE CABECERA PACC	
MONTO ESTIMADO TOTAL	RD\$ 193,469,826.70
CANTIDAD DE PROCESOS REGISTRADOS	194
CAPÍTULO	5206
SUB CAPÍTULO	01
UNIDAD EJECUTORA	0001
UNIDAD DE COMPRA	Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
AÑO FISCAL	2020
FECHA APROBACIÓN	
MONTOS ESTIMADOS SEGÚN OBJETO DE CONTRATACIÓN	
BIENES	RD\$ 111,760,000.00
OBRAS	RD\$ -
SERVICIOS	RD\$ 63,909,826.70
SERVICIOS: CONSULTORÍA	RD\$ 17,800,000.00
SERVICIOS: CONSULTORÍA BASADA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	RD\$ -
MONTOS ESTIMADOS SEGÚN CLASIFICACIÓN MIPYME	
MIPYME	RD\$ 88,870,000.00
MIPYME MUJER	RD\$ 6,030,000.00
NO MIPYME	RD\$ 98,569,826.70
MONTOS ESTIMADOS SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO	
COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL	RD\$ 5,050,636.36
COMPRA MENOR	RD\$ 28,745,363.64
COMPARACIÓN DE PRECIOS	RD\$ 49,912,532.70
LICITACIÓN PÚBLICA	RD\$ 109,761,294.00
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	RD\$ -

LICITACIÓN RESTRINGIDA	RD\$ -
SORTEO DE OBRAS	RD\$ -
EXCEPCIÓN - BIENES O SERVICIOS CON EXCLUSIVIDAD	RD\$ -
EXCEPCIÓN - CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O ADQUISICIÓN DE OFICINAS PARA EL SERVICIO EXTERIOR	RD\$ -
EXCEPCIÓN - CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	RD\$ -
EXCEPCIÓN - OBRAS CIENTÍFICAS, TÉCNICAS, ARTÍSTICAS, O RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS	RD\$ -
EXCEPCIÓN - PROVEEDOR ÚNICO	RD\$ -
EXCEPCIÓN - RESCISIÓN DE CONTRATOS CUYA TERMINACIÓN NO EXCEDA EL 40% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, OBRA O SERVICIO	RD\$ -
EXCEPCIÓN - RESOLUCIÓN 15-08 SOBRE COMPRA Y CONTRATACIÓN DE PASAJE AÉREO, COMBUSTIBLE Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	RD\$ -

v. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) Indicador del Uso del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas

Calificación Obtenida en el Indicador del Uso del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas correspondiente al 2020			
T1	T2	T3	T4 (corte al 25/11/20)
87.81%	93.66%	92.61%	91.52%

Puntuación Promedio del Período y por Componentes del Indicador del					
Componentes	Puntuación Esperada	Calificación Obtenida por Trimestre			
		T1	T2	T3	T4 (corte al 25/11/20)
Planificación de Compras	15	15	15	15	15
Administración de Contratos	30	25.21	28.99	26.76	25.47
Publicación de Procesos	15	15	15	15	15
Compras a Mipymes, Personas Físicas y Mujeres	20	20	20	20	20
Gestión de Procesos	20	12.6	14.67	15.85	16.05
Calificación obtenida por trimestre	100	87.81	93.66	92.61	91.52

vi. Auditorías y Declaraciones Juradas

Auditorías:

Durante el año 2020, hemos recibido los informes de auditorías de la Contraloría General del Consejo Nacional de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en cuyo informe logramos una opinión sin salvedad. También recibimos el informe de auditoría para el ejercicio fiscal 2019, realizado por la firma Campusano y Asociados, también con una opinión sin salvedad, esta última se realiza por mandato de la Ley 87-01, Artículo 178, Literal i.

Declaraciones Juradas:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 311-14 Que instituye el Sistema Nacional Automatizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores Públicos, la SISALRIL ha publicado las declaraciones juradas de los funcionarios: Superintendente, Director Administrativo y Financiero y el Encargado de Compras.

- Las mismas se encuentran publicadas en la página web de la SISALRIL.
3. Perspectiva de los Usuarios
 - i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

a. Estadísticas de solicitudes de acceso a la Información vía la OAI:

Para el seguimiento a los servicios de Atención Ciudadana bajo el Sistema 311, durante el periodo de enero- noviembre del 2020 fueron canalizadas a nuestras oficinas, 19 reclamaciones y/o solicitud de información, las cuales fueron trabajadas y respondidas en un tiempo menor a los 15 días establecidos.

ii. Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos.

A fin de poder brindar los servicios a nuestros usuarios y garantizar las operaciones de la institución, desde marzo, la SISALRIL se implementó un nuevo UTM para la oficina central, en el cual se habilitó servicios de VPN, para permitir el teletrabajo de más de 140 colaboradores debido a la Pandemia; se aumentó la velocidad de la conexión a internet existente y se adquirió otra conexión a internet.

En el mes de Julio Iniciamos el uso del servicio Web Aplicación Firewall (WAF) del Centro Nacional de Ciberseguridad (CNCS) para el portal Institucional y la Oficina Virtual.

Para la Oficina Regional Norte (ORN) en Santiago, se adquirió un equipo para habilitar una comunicación VPN (site-to-site) para mejorar la comunicación y seguridad entre ambas oficinas.

Para fortalecer la seguridad en la plataforma, se instaló y configuró Ad Audit para seguridad y cumplimiento TIC y obtener datos de cambios en el contenido y configuración del Active Directory y servidores de Windows. Se adquirió una nueva solución de Antivirus/malware en la nube integrada con nuestro firewall. Con funcionalidad de detección y respuesta de Endpoint (EDR). Funcionalidad de gestión de respuesta de incidentes de malware con la participación de analista y respuesta por humano (MTR).

Se implementaron puntos de acceso seguro a WIFI, bajo una administración de usuarios y tiempo, controlada por nuestra plataforma de seguridad.

Desarrollo de Sistemas de Información:

• Sistema de información y Pago de Subsidios

Se desarrollaron los módulos para las descargar y envío de informaciones hacia y desde la TSS, gestión de los pagos de solicitudes de subsidios estando estas en etapa de pruebas.

• Sistema de Dispositivos por Discapacidad del Sistema de Seguimiento a las Solicitudes de dispositivos (Sillas-Ruedas).

Se desarrolló el sistema Dispositivos por Discapacidad del Sistema de Seguimiento a las Solicitudes de dispositivos (Sillas-Ruedas), el cual se encuentra en etapas de pre-producción. Cumpliendo así la Resolución CNSS 482-07.

• Sistema de Operaciones

Se ha integrado a la plataforma un nuevo módulo de gestión de horarios de corrida de los servicios de UNISIGMA el cual se utiliza para descargar y enviar información a y desde la Empresa Procesadora de la Base de Datos contratada por TSS.

• Módulo de Consultas Presencial para Ciudadanos y Visitantes.

Se desarrolló un módulo de consulta para uso de los afiliados que se presentan a nuestras oficinas de atención al usuario, en la cual, estos pueden revisar sus informaciones con tan solo presentar la cedula y tener disponible las informaciones de su afiliación, traspaso, subsidio de maternidad, lactancia y enfermedad, y casos en la Superintendencia sin la necesidad de tener una agente darle soporte.

• Automatización de proceso de recobro coberturas por Covid19

Se automatizó el proceso para los recobros por coberturas (Pruebas PCR, Excedente Alto Costo, Laboratorio Nacional, Equipos de Protección Personal y Medicamentos), el cual permite recibir los correos electrónicos enviados, validar los datos generales de estos, comunicando el resultado en caso de encontrar errores. Si los datos están correctos, se abre un caso y se asigna este a unos de los auditores responsables y poniendo a la disposición de estos últimos las informaciones necesarias para su proceso de auditoría.

• Toma de examen de Promotores por la Oficina Virtual SISALRIL.

Se implementó en la oficina virtual a la funcionalidad de que los promotores aprobados puedan tomar su examen de certificación a través de nuestra oficina virtual, evitando con este, que estas personas tengan ir presencial a la Superintendencia.

• APP SISALRIL

Se renovó totalmente la App para dispositivos móviles de la institución, la cual permite a la población afiliada al SDSS saber con precisión cual es el estado de su afiliación al seguro de salud, además de poder dar seguimiento a los casos que envían para su investigación o normalización, permitiendo a estos entregar la documentación requerida sin la necesidad de desplazarse ni contar con maquinaria especializadas, de igual manera, pueden a través de nuestra APP solicitar cita para poder visitar nuestras instalaciones en caso de requerirlo. La APP SISALRIL ofrece la posibilidad de poder consultar los beneficios a los cuales tienen acceso quienes están afiliados en el PDSS e identificar los distintos prestadores de salud

disponible en su red de acuerdo a la ARS en la cual estén afiliados. Y para los que están recibiendo un subsidio ya sea por maternidad, lactancia o enfermedad pueden darles seguimiento a estos y recibir notificaciones en el momento en que se ha efectuado un pago en sus cuentas bancarias.

Implementación de sistemas:

• Mejora Sistema Correspondencias y Gestión de Casos (ARCHICASO)

En el mes de octubre 2020 se realizó la implementación de la mejora al sistema de tramitación de las Correspondencias y Gestión de Casos (ARCHI-CASO), con la habilitación de 12 nuevos formatos de plantillas para las generaciones automatizadas de los oficios a ser remitidos a los usuarios del sistema, logrando de esta forma agilizar el proceso de tramitación, recibo y envío de documentos en nuestra institución, mejorando significativamente el tiempo de respuesta a los Afiliados del SFS y SRL.

• Publicación de API para consulta de personas y núcleos familiares.

Para la confirmación de datos de personas con cédula y menores de edad vinculados a núcleos familiares, se publicó desde el mes de junio un Api con diferentes servicios para el Servicio Nacional de Salud y para que los laboratorios pudieran enviar información de identificación y resultados de forma adecuada a las diferentes instituciones relacionadas con las personas a las que se le realizaban las prueba PCR.

• Procesamientos de las facturas de recobro de las pruebas de Covid de las ARS.

En el mes de julio de 2020, se inició con el procesamiento y validación de las facturas de recobro de las pruebas de la COVID19 remitidas por las ARS.

• Procesamientos de las facturas de recobro de las pruebas del Laboratorio Nacional

En el mes de julio de 2020, se inició con el procesamiento y validación de las facturas de recobro de las pruebas de la COVID19 del Laboratorio Nacional de Salud.

• Trabajos de interoperabilidad para la descarga de las informaciones del C5i y el Servicio Nacional de Salud

En el mes de julio de 2020 se inició conjuntamente con el C5i, los trabajos de importación, cruce y validación de los datos correspondientes a las disponibilidades de camas de centros para la estimación de los costos de las pruebas de COVID19, así como los laboratorios donde fueron realizadas las pruebas. Posteriormente en el mes de agosto de 2020 se inició en conjunto con el SNS, los trabajos de importación, cruce y validación de los datos correspondientes a las disponibilidades de camas en los centros para la estimación de los costos de las pruebas de COVID19.

- **Solicitud de Citas por nuestros diferentes medios disponibles en la WEB (Portal SISALRIL, Oficina Virtual SISALRIL, Redes Sociales, App SISALRIL, Correo, Vía Llamada Telefónica).**

Se implementó en la oficina virtual a la funcionalidad de que los promotores aprobados puedan tomar su examen de certificación a través de nuestra oficina virtual, evitando con este, que estas personas tengan.

- **Plan de RD + Simple:**

En coordinación con el Consejo Nacional de Competitividad se trazó un plan de acción a la iniciativa RD + Simple que busca la agilización de los principales trámites nacionales. En tal sentido ya se entregó la propuesta de modificación de las normativas vigentes que procura simplificar los trámites para acceder al beneficio de los subsidios por maternidad, lactancia y enfermedad común que producirá una reducción en el gasto de bolsillo de los y las afiliadas al régimen contributivo del Seguro Familiar de Salud.

iii. Atención al Usuario:

En el año 2020, la SISALRIL alcanzó su meta propuesta, que fue dar asistencia a los afiliados, el mejor servicio y calidad de atención. La inclusión de nuevos proyectos nos permitió ofrecer un servicio con mejorado y de calidad a los afiliados:

- **Redes sociales institucionales:**

Al conjunto de redes sociales existentes en la institución (Facebook, Twitter y YouTube) fue incorporada la red social Instagram, logrando ampliar el alcance de nuestra presencia pública en el espectro digital, constituyéndose ésta en la red de mayor preferencia en nuestros usuarios. Conforme al cumplimiento normativo en redes sociales hemos mantenido estricto apego a la Norma NORTIC A2. En estos momentos avanzamos en el proceso para la recertificación de nuestra red en dicha normativa.

Además de ser un medio de información e interacción de la comunidad, las redes sociales de la instrucción han servido como canal importante para la recepción de quejas y reclamos de los afiliados a los Seguros Familiar de Salud y de Riesgos Laborales y la correspondiente tramitación hacia las áreas de atención a usuarios, correspondiendo 4,344 casos sobre temas de subsidios y 358 sobre temas de afiliación.

Estadísticas enero - noviembre 2020				
Redes Sociales - @SISALRILRD				
Indicadores	Instagram	Facebook	Twitter	YouTube
Seguidores /suscriptores	16.5 K	6,187	5,991	347
Me Gusta	N/A	5,826	N/A	N/A
Videos	N/A	N/A	N/A	74

- **Procesos de Casos y Solicitudes tramitados sobre Afiliados al Régimen Subsidiado y Plan Especial y Transitorio para Jubilados y Pensionados**

Total, de solicitudes y casos realizados sobre afiliados al Régimen Subsidiado y Plan Especial en el 2020.

Orden	Temas y Motivos	Régimen Subsidiado	Pensionados	Total	Porcentaje
1	Denegación de Coberturas	1	2	3	7.89%
2	Gestion de Movilización de Procedimientos en Prestadora	1	0	1	2.63%
3	Gestion de Medicamentos de Alto Costo	2	0	2	5.26%
4	Gestion para proceso de cirugía	1	0	1	2.63%
5	Ingreso en PSS fuera de Red	1	0	1	2.63%
6	Solicitud de Coberturas de Servicios	15	0	15	39.47%
7	Solicitud De Conciliación y Arbitraje Por Negación de Facturas por parte de la ARS AL Hospital Moscoso Puello.	1	0	1	2.63%
8	Solicitudes varios	14	0	14	36.84%
Total		36	2	38	100.00%

- Traspasos ordinarios: entre ARS en el Régimen Contributivo, según su estatus

Traspasos Solicitados	Cantidad
Traspasos Realizados	71,576
Cancelados por Vencimiento	10,244
Cancelados por Problemas de Imagen	9,286
TOTAL	91,106

- **Traspasos por Alto Costo y/o Cirugía pendiente:**

Desde enero hasta noviembre 2020, hemos recibido un total de 451 casos, de los cuales 298 corresponden a solicitudes de investigación de traspasos por alto costo y/o cirugía pendiente y 153 de notificación de condición de enfermedad vía UNIPAGO.

- **Afiliación y Subsidios:**

Cantidad de atenciones brindadas en materia de afiliación y subsidios durante los meses de enero-noviembre 2020, a través de los diversos canales que han sido habilitados, a saber: Visitas Personales, Llamadas y Correo Electrónico.

Enero – Noviembre 2020:						
Mes	Afiliación	Maternidad y lactancia	Enfermedad Común	Licencia de Promotor	Cobertura	Total
Enero	707	1827	427	88	116	3165
Febrero	624	980	1011	69	130	2814
Marzo	454	865	402	32	79	1832
Abril	18	503	361	0	0	882
Mayo	42	962	660	0	10	1674
Junio	148	500	286	5	18	957
Julio	228	468	280	14	40	1030
Agosto	370	1065	249	26	23	1733
Septiembre	348	869	250	19	47	1533
Octubre	463	994	303	38	54	1852
Noviembre	306	2403	1288	20	42	4059
Total	3,708	11,436	5,517	311	559	21,531

• Atención personalizada:

Durante el periodo enero-noviembre 2020 la SISALRIL recibió 13,223 visitantes, a quienes les fueron suministradas informaciones diversas sobre afiliación y subsidios, así como la recepción de denuncias y requerimientos de investigación. En ese sentido, del universo antes indicado, se generaron 6, 621 registros de documentos en materia de afiliación y traspaso, y 6,602 requerimientos asociados a los subsidios por maternidad, lactancia y enfermedad común.

2020	Visitantes	Documentaciones	Subsidios
Total	13,223	6,621	6,602

• Call Center:

En el año 2020 las operaciones realizadas por el Call Center para ofrecer a los beneficiarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social información sobre afiliación y los subsidios han sido satisfactoria tanto para la SISALRIL como para los afiliados. De enero a noviembre del 2020 han recibido un total de 92, 410 llamadas pudiendo así elevar la satisfacción de los afiliados.

Total de llamadas período enero – noviembre 2020			
Tema	Contestada	Abandonada	Total de Llamadas
Afiliación	29,194	15,736	44,930
Subsidios	63,520	46,913	110,433
Total General	92,714	62,649	155,363

• Promotores de Servicios de Salud:

Acreditación y renovación de las licencias de los Promotores de Salud Físicos y Morales, teniendo como resultado a noviembre del 2020:

Promotores de Salud	Acreditados	Vigentes
Promotores de Salud Físicos	300	300
Promotores de Salud Morales	144	144

• Casos de Afiliación:

Durante el año 2020, los tipos de servicios que demandaron los afiliados del Sistema generaron 19,001 intervenciones, de las cuales estamos presentando al detalle los motivos de los casos que se trabajaron al 15 de noviembre del 2020:

Motivo Tipo Descripción	Total 19,001
Actualización datos en el padrón	11971
Cambio de ARS por afiliación normal irregular	1438
Corrección de nombres en el padrón	963
Cambio de ARS por empezar a cotizar de nuevo	1402
Reservación cupo para examen	105
Solicitud de investigación de traspaso	145
Renovación licencia física	300
Investigación de Afiliación Irregular	972
Renovación licencia moral	144
Denegación de cobertura del PDSS	102
Información general de otras instituciones	58
Cambio de condición en el sistema. (dependiente adicional a titular)	161
Solicitud de Asignación de Usuarios para Gestión de Traspaso	385
Solicitud de investigación de traspaso por enfermedad o atención de alto costo y/o cirugía	420
Negación de cobertura del PDSS	343
Denegación de reembolso	92

Administración de Subsidios:

Estos pagos se realizan con los fondos provenientes del 0.43% (0.48% a partir de octubre 2019) que es cobrado a trabajadores (as) y empleadores en las notificaciones de pago que mensualmente emite la TSS, dichos aportes provienen de los salarios cotizables al régimen contributivo del SFS, de los cuales el trabajador aporta el 30% y el 70% es aportado por el empleador.

• Administración del Fondo:

La SISALRIL durante el período enero - octubre 2020 ha recibido por concepto de aportes corrientes (0.48%) RD\$2,147,029,154.01; por recargos e intereses a las notificaciones de pago RD\$42,942,706.07 y RD\$3,799,798.46 respectivamente, para un total de RD\$2,193,771,658.54. Para este mismo período se han desembolsado por Subsidio de Maternidad RD\$1,433,670,863.30; por Subsidio de Lactancia RD\$643,828,978.41 y por Subsidio de Enfermedad Común RD\$567,693,847.78 para un total de RD\$2,645,193,689.50 por los tres subsidios. Por concepto de subsidio por enfermedad común por COVID-19 se hay aprobado más de cuatro mil (4,000) solicitudes de nuevo padecimiento, así como de renovación de padecimiento; generando pagos y compromisos de pago por más de cuarenta (RD\$40.0 MM) millones de pesos. Al mes de octubre de 2020 el fondo acumulado en inversiones de los Subsidios es de RD\$422, 287,000.00

• Procesamiento de Solicitudes de Subsidios

En el período enero - octubre 2020 se han recibido un total de 117,547 solicitudes de subsidios, lo que representa una disminución de 67,737 solicitudes con relación a las recibidas durante el mismo período en el año 2019, esto debido a la pandemia del COVID. De esas solicitudes 41,186 corresponden a subsidios de maternidad y lactancia, y 76,361 solicitudes al subsidio por enfermedad común.

De las solicitudes de subsidios por maternidad y lactancia fueron procesadas (aprobadas y rechazadas), durante los 10 días estipulados en nuestros indicadores, 36,013 para un 86% y de subsidio por enfermedad común fueron procesadas (aprobadas y rechazadas) 56,322 para un 74%.

• Solicitudes Aprobadas y Montos Pagados

La SISALRIL para el período comprendido entre enero y octubre del 2020 aprobó unas 144,572 solicitudes de subsidios de los diferentes tipos y desembolsó unos RD\$2, 645, 193,689.50.

Las madres beneficiadas, durante los meses enero - octubre de 2020, han sido 20,874 por el subsidio por maternidad y 16,592 por el subsidio por lactancia, generando compromisos y pagos por RD\$1,388,905,431.85 y RD\$425,638,962.96 respectivamente por tipo de subsidios. También, durante este mismo período, 107,106 afiliados y afiliadas fueron beneficiados con el subsidio por enfermedad común y accidente no laboral que implicaron compromisos y pagos ascendentes a RD\$639, 378,348.21. Durante este período se han aprobado un total de 144,572 casos de subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común, generando compromisos y pagos por RD\$2, 453, 922,743.02.

• Inspecciones Realizadas

La SISALRIL, que tiene dentro de su ámbito las funciones de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que rigen la concesión, dispersión y otorgamiento de los pagos de Subsidios, y para esto realiza las labores de inspecciones a los beneficiarios de los Subsidios conjuntamente con las solicitudes y lo montos pagados, llevando control de esto a través de mediciones trimestrales.

Durante los meses de enero a octubre del año 2020, la Gerencia de Inspección ha ejecutado supervisiones a la cantidad de mil cientos veinte y ocho (1,128) empresas, doscientos veinte y dos (222) más que el año anterior para esa misma fecha, representando esto un aumento del 30.60% de las empresas inspeccionadas.

Empresas Beneficiarias Inspeccionadas				
Trimestre	Año 2019	Año 2020	Diferencia	Diferencia porcentual
Enero-Marzo	249	466	217	87.15%
Abril-Junio	327	297	-30	-9.17%
Julio-Septiembre	240	232	-8	-3.33%
Octubre – Diciembre*	90	133	43	47.78%
Total	906	1128	222	30.60%

Fuente: Gerencia de Fiscalización y Supervisión de Subsidios - DCS - SISALRIL

Nota: *Información a octubre para ambos años

Es importante señalar que el monto inspeccionado asciende a cincuenta millones trescientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos con 36/100 (RD\$50, 332,669.36) a octubre de 2020.

Montos de Subsidios Inspeccionados	
Trimestre	Año 2020
Enero-Marzo	RD\$47,192,526.54
Abril-Junio	RD\$1,561,165.27
Julio-Septiembre	RD\$246,335.72
Octubre – Diciembre*	RD\$1,332,641.83
Total	50,332,669.36

Fuente: Gerencia de Fiscalización y Supervisión de Subsidios - DCS - SISALRIL

Nota: *Información a octubre

• Gestión de Información y Trámites de Subsidios

La SISALRIL tiene el compromiso de brindar asistencia oportuna y de calidad a los empleadores y afiliados (as) sobre el derecho que poseen estos últimos a los subsidios por enfermedad común, maternidad y lactancia. Por lo que ha dispuesto dentro de sus canales de recepción de solicitudes, trámites y reclamaciones las siguientes vías como se muestra a continuación:

Cantidad de Solicitudes Atendidas. 2020				
Trimestre	Correo de Subsidios	Redes Sociales	OAI	Total por Trimestre
Enero-Marzo	5,993	65	47	6,105
Abril-Junio	5,083	1617	50	6,750
Julio-Septiembre	6,923	1944	29	8,896
Octubre-Diciembre*	3,746	503	20	4,269
Total	21,745	4,129	146	26,020

Fuente: Gerencia de Fiscalización y Supervisión de Subsidios - DCS - SISALRIL

Nota: * Información al 31 de octubre

Los tiempos de respuesta meta a través del correo de subsidios a los empleadores y afiliados es de diez (10) días laborales.

Por otro lado, las solicitudes a través de las Redes Sociales y la OAI se responden en promedio en menos de dos (2) días laborables, cuando los plazos internos son tres (3) días.

• Capacitaciones de subsidios

Para el período enero - octubre 2020 se han impartido un total de 25 talleres (5 presenciales y 20 virtuales) a 167 empresas, instituciones y sindicatos, capacitando a 302 personas. Con el objetivo de lograr un mayor acercamiento con los afiliados hemos realizado encuentros con centrales sindicales para ofrecerles información sobre sus derechos y deberes para el beneficio del subsidio.

Talleres Impartidos			
Trimestre	Cantidad de Talleres	Cantidad de capacitados	Cantidad de Empresas
Enero-Marzo	5	125	52
Abril-Junio	5	48	29
Julio-Septiembre	12	112	69
Octubre	3	17	17
Total	25	302	167

Fuente: Gerencia de Fiscalización y Supervisión de Subsidios - DCS - SISALRIL

Nota: * Información al 31 de octubre

Interacción Social con grupos de interés:

• Logro en el en el componente de Afiliación:

- a. En el marco del Convenio SISALRIL-CONFENAGRO de Afiliación de los productores agropecuarios al Régimen Contributivo de la Seguridad Social, se capacitó a 120 productores sobre la estrategia de afiliación de ellos y sus trabajadores al RC de la SS y se proyecta completar a 300 antes que cierre el año. Al finalizar noviembre se contará con el diseño de una campaña en las redes, de promoción de la afiliación de los productores y trabajadores al RC de la SS en la Provincia de Hato Mayor cuya implementación inicia el 1ro de diciembre.
- b. Se realizó el lanzamiento de la oficina provincial de Hato Mayor para la gestión de la Seguridad social de los Productores Agropecuarios.
- c. Se elaboró un documento sobre la estructuración y las funciones de las oficinas de gestión de la Seguridad Social por provincia.
- d. Se seleccionó y en coordinación con la TSS, se dio la capacitación al Técnico que operará el sistema de afiliación en Hato Mayor.
- e. Los aprendizajes alcanzados en la experiencia de ensayo para su replicabilidad en otras provincias a partir del 2021.
- f. El alcance a mediano plazo, que en términos de afiliación de productores y trabajadores de Hato Mayor se espera, es de al menos 2,600, o sea el 50% de los registrados en el pre censo agropecuario 2015, para la provincia.

• Logros en la afiliación al Régimen Subsidiado de la Seguridad Social

En el marco del anuncio del Presidente Luis Abinader, de afiliar 2 millones de dominicanos al Régimen Subsidiado antes de concluir el año 2020, por encomienda del Superintendente, Dr. Pedro Luis Castellanos, se diseñó una estrategia de coordinación y apoyo con Organizaciones Sociales del país, a fin de que estas realicen un levantamiento de población en las respectivas zonas o sectores donde desarrollan sus trabajos, lo envíen a la SISALRIL para su depuración sobre estatus o no de afiliación al RS y con el resultado, ellos coordinen con SENASA para la afiliación de los que califiquen para ellos. En ese sentido los logros son los siguientes:

- a. SISALRIL ha recibidos listados de la Pastoral de la Salud con más de 1, 900 personas que declaran no estar afiliados. El análisis realizado para la depuración, el cual arrastra a los miembros del núcleo familiar de cada persona, arrojó un total de más de 4, 738 personas depuradas clasificadas en las siguientes categorías:
- b. 2,980 Personas aparecen con los tatos validados en el sistema, en el cual ya pueden registrarse en el RS de la SS.
- c. 651 Personas están afiliadas, debe procurar su carne o carta con SENASA
- d. 632 Aparecen que están cotizando como titulares o como dependientes
- e. 475 personas sus datos están errados, debe procurar copia de la cédula.

En la actualidad se está procesando listado con 620 personas en coordinación con la Fundación Cultural Cofradía. Con los resultados de la depuración, la entidad coordina los procesos de registro y documento de afiliación con SENASA.

Por otro lado, estamos en conversaciones con otras entidades religiosas y redes de personas con discapacidad a nivel nacional, con quienes, en lo adelante estaremos realizando un trabajo semejante al presentado sobre este componente.

• **Logros en el componente de capacitación dirigentes sindicales en Subsidios en el SFS: Maternidad, Lactancia y enfermedad común.**

Este año han sido capacitados sobre subsidios en el SFS, 39 miembros de las Direcciones Ejecutivas de las 3 Centrales Sindicales, CNUS, CNTD, CASC. Para lo que resta de noviembre y diciembre 2020 se ha programado la capacitación de 150 dirigentes regionales del Gran Santo Domingo. Se proyecta que el alcance de estas capacitaciones tendrá un impacto directo en el mediano plazo en más de 200 organizaciones sindicales de base, las cuales se estiman con una suma de miembros de al menos 2,000 trabajadores.

• **Logros en el Componente de los Foros Virtuales**

Durante el 3er trimestre del 2020, fueron realizados 3 foros virtuales; 2 en el mes de agosto, con el propósito de socializar los estudios 1 y 3 del Boletín Técnico SISALRIL No.2.

El 1ro fue realizado con la participación de 28 miembros de las Direcciones Ejecutivas de las Centrales Sindicales, titulado: “Cobertura de la Afiliación al Seguro Familiar de Salud y Alcance de la Mayoría de Edad”, enfocando el análisis para la identificación y ubicación de la población no afiliada, de cada a procurar mecanismos de acción conjunta de cara a ampliar la universalización de la afiliación.

El 2do Foro Virtual, con el tema: Utilización de los Servicios en el Seguro Familiar de Salud del Régimen contributivo”. Éste fue coordinado con organizaciones religiosas y de la Sociedad Civil del área de la salud. El mismo se realizó con 52 directores de Centros de Comunitarios de Atención Salud del Gran Santo Domingo.

El 3er de los Foros Virtual fue realizado en el mes de junio, a solicitud de los miembros de las Centrales Sindicales a través del Equipo Enlace entre la SISALRIL y dichas organizaciones. El propósito consistió en un diálogo entre el Dr. Pedro Luis Castellanos y 37 miembros de las Direcciones Ejecutivas de las 3 Centrales Sindicales, sobre el Tema Impacto Social de la pandemia del Covid-19 y retos de la Seguridad Social. Las principales conclusiones de este foro se resumen a continuación:

- a. Proteger a los desprotegidos: desempleados, despedidos de sus puestos de trabajo y trabajadores por cuenta propia.
- b. Proteger a la población vulnerable a nivel socioeconómico y sanitario en especial los que padecen condiciones preexistentes respecto del Covid-19
- c. Detener la tendencia y reducir el aumento de gasto de bolsillo de los servicios de salud ante el aumento de costos por servicios de salud entregados a los pacientes en medio de la pandemia
- d. La Implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud APS
- e. Una revisión profunda y mejora de la ley 87-01 y el SDSS.
- f. La colaboración entre SISALRIL y las centrales sindicales en la implementación de programas de capacitación
- c) Otras acciones desarrolladas

Cobertura de la prueba RT PCR SARS CoV 2

Participación en la definición del mecanismo para la cobertura de la prueba RT PCR SARS CoV 2 (Gold Standar para el diagnóstico), incluyendo la cobertura para la población afiliada y no afiliada la Seguro Familiar de Salud.

El referido mecanismo al corte del 26 de noviembre ha otorgado unas 643,519 autorizaciones para pruebas RT PCR SARS CoV 2 a través de las diferentes ARS del SDSS; lo que significa alrededor del 80% de las muestras que se han procesado en todo el territorio nacional y se traduce en un compromiso financiero de RD\$2,767,131,700.

Se ha trabajado en un tablero diario de información sobre las autorizaciones que sirve para que los tomadores de decisión tengan los insumos disponibles al respecto.

https://public.tableau.com/profile/jorge.rodriguez5616#!/vizhome/DashboardautorizacionesDT_15908837873720/Autorizacionescovid19Dash?publish=yes

Adicionalmente, se ha trabajado el proceso de reembolso y recobro de las pruebas RT PCR SARS COv2, que han incluido la definición técnica y elaboración de una plataforma electrónica a nivel interno de la SISALRIL, para tales fines.

El proceso de recobro ha recibido al día 16 de noviembre 2020 para fines de reembolso entre las ARS y el Laboratorio Nacional (LNSPDD) un total de 1,950 facturas por un monto aproximado de RD\$1,309,211,294.10 de las cuales han sido procesadas y validadas para fines de pago 1,904 facturas por un monto de RD\$1,245,933,890.48 equivalentes a un 98% del total de las facturas recibidas, quedando con estatus de rechazadas un total de 46 facturas por un monto de RD\$63,277,403.92 correspondientes al 2% de las facturas restantes.

En cuanto al monto total autorizado para pago, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales ha remitido la notificación de pago o transferencia a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para fines de realizar el reembolso correspondiente a las ARS por RD\$1,186,760,798.69 equivalente al 95% del total autorizado, quedando un monto pendiente de pago por RD\$59,173,091.79 para un 5%, que se encuentra en proceso de auditoría y su remisión a la TSS.

Cobertura de los excedentes de consumo por concepto de Cuidados Intensivos por afiliados que padecen la COVID 19

Participación en el equipo interno para la definición criterios y mecanismos que otorgan cobertura adicional transitoria para los afiliados afectados por la Covid-19 que excedan su cobertra disponible en atenciones en Cuidados Intensivos.

La nota técnica preparada internamente a julio 2020 espera el consumo de alrededor de 424 millones de pesos por este concepto.

Se ha definido y está en proceso de implementación el proceso que permite el recobro por este concepto, sustentado en los recursos dispuestos por el IDOPPRIL.

Suspensión temporal de los copagos para pacientes de la COVID 19 hospitalizados

Se trabajó en el equipo interno que dio soporte la mesa de diálogo y negociación entre prestadores de servicios de salud y las administradoras de riesgos de salud para eliminar los copagos en los internamientos de los afiliados afectados por la Covid-19.

Dicha suspensión temporal quedó establecida en los acuerdos firmados entre ARS y ANDECLIP, 5 y 16 de abril y 20 y 21 de julio.

- Para el 2020, continuamos con los avances del Estudio sobre el impacto del gasto familiar de bolsillo en SFS, con el Banco Central, a través de ENGIH 2018. Estas informaciones fueron cruzadas con datos internos, para comparar la composición de gastos y de esta forma construir una metodología que nos facilite para el 2021, construir el gasto de bolsillo de la población asegurada al SFS.
- Socialización y defunciones de los estudios disponibles realizados, a través del Foro SISALRIL, donde se abordaron temas sobre el Perfil de la población no afiliada al Sistema Dominicano de la Seguridad Social y Utilización de los Servicios en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.
- Para el 2020, se fortalecieron las capacidades para la Evaluación de Tecnologías de Salud como apoyo a la toma de decisiones sobre nuevas coberturas y beneficios en el Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud del Seguro Familiar de Salud en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en mejora del acceso, de calidad y el uso de las tecnologías puestas a disposición de la población afiliada en los sistemas de financiamiento vigentes. Esto se realizó, a través de la Conferencia Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS) y Aseguramiento en Salud, con el interés de aportar un escenario para la reflexión sobre la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS) y Aseguramiento en Salud, así como experiencias internacionales, junto a la cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Con el propósito de formular una metodología para la Inclusión en el Listado de Medicamentos, basados análisis y evaluación de tecnologías sanitaria. En 2020, se creó la comisión para la evaluación de tecnologías en salud y la guía rápida para evaluación de tecnologías sanitarias, con la finalidad de aportar a la mejora del PBS.
- Mediante la resolución no. 001-2020, se aprueba la Normativa sobre el Fondo Concursable para el Fomento de Estudios Especiales, esta normativa que tiene por principio regular el proceso de implementación del Fondo Concursable, para otorgar financiamiento a las universidades e investigadores postulantes, mediante un mecanismo de asignación de recursos que procura promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación, en atención a las prioridades definidas por esta entidad. El objetivo de este fondo es generar conocimientos e informaciones de interés para el desarrollo del Seguro Familiar de Salud (SFS) y del Seguro de Riesgos Laborales (SRL), contribuyendo, a su vez, al desarrollo de capacidades y de alianzas estratégicas con universidades y redes de investigación en todo el territorio nacional.
- Para el manejo de la crisis del SARS COVID 19, se realizaron acciones para las estructuras de datos, seguimiento y control de información para temas específicos, para aspecto de: reporte de casos diarios, autorizaciones de prueba, ocupación y capacidad hospitalaria para el sector privado y público, pirámides poblacionales de autorizaciones comportamiento del porcentaje de ocupación de camas. De manera continua se crearon estructuras para evaluar el impacto de las afiliaciones mediante, dashboards de afiliación al Seguro Familiar de Salud, población no afiliada (cruce y actualizaciones), así como análisis comportamiento autorizaciones pruebas PCR para SARSCOVID 2020 por empleador.
- Este año, seguimos firmados convenidos o cartas de intención interinstitucional para generar sinergia y benchlearning con instituciones afines, como: Carta de Intención de colaboración y cooperación con Asociación ISPOR de Costa Rica y Centroamérica

y Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre la SISALRIL y Asociación Dominicana de Rectores de Universidades (ADRU). En este año, iniciamos a formar parte como miembro de la Red de Evaluación de Tecnologías en Salud de la Américas - RedETSA.

Propuesta de Acceso de los AVR a la población con VIH en el marco de la Seguridad Social:

En cuanto a la evaluación y mejora continua de los beneficios dentro del SDSS, en agosto de 2020 se remitió al CNSS la Nota técnica que sustenta la propuesta de acceso de los Antirretrovirales - AVR a la población con VIH, en el marco del Sistema de Atención Integral. Adicionalmente, se incorporó la Creación del Fondo Especial para Programas Prioritarios de Salud Pública (FONSAP), a fin de garantizar la cobertura de dichos medicamentos a los afiliados del SFS.

Estimación de Suficiencia Técnica y Actuarial de varios componentes del SFS y SRL.

Como el objetivo de velar por la sostenibilidad financiera del sistema y garantizar el incremento de las coberturas de los afiliados en el SDSS, en agosto de 2020 remitimos dos informes, el primero de estos, referido al estado de Situación de los Subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común, actualizado a junio de 2020, donde se evidenció que existe un déficit de RD\$1,664 millones en el fondo acumulado hasta junio del 2020 y se indicó la importancia de la construcción de alternativas que permitan una adecuada sostenibilidad financiera que garantice los derechos adquiridos y contemplados para los afiliados del Régimen Contributivo del SFS.

El otro informe se refiere al Consumo del Fondo de IDOPPRIL para las pruebas RT PCR SARS CoV 2, exceso UCI y EPP, donde se analizó la situación del Fondo para garantizar la sostenibilidad financiera y la cobertura a los afiliados.

Se tiene como prioridad, la elaboración del Estudio Actuarial que sustente la Afiliación de la población pensionada o Jubilada del Régimen Contributivo de todos los componentes del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Como parte de los trabajos asignados por el CNSS se está realizando el impacto de la propuesta ante el CNSS por parte de la Comisión de Honorarios Profesionales y secundada por el Colegio Médico Dominicano de establecer un Tarifario de los Honorarios Profesionales de asumirse una Tarifa Mínima para cada procedimiento del Plan Básico de Salud. Así como distintos escenarios.

Comunicación e imagen institucional:

De conformidad con los ejes estratégicos establecidos para el año en curso relativas al fortalecimiento de la imagen institucional y divulgación de conocimiento sobre el Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales, la SISALRIL difundió informaciones sobre temas relacionados a la rendición de cuentas a través de notas de prensa remitidas a los medios de comunicación y publicadas en prensa escrita, radial, televisiva y digital, contando con un gran apoyo de estos medios, logrando una amplia cobertura y difusión de la gestión institucional.

Basada en las líneas de acción estratégicas de fortalecimiento institucional, en este año se ha puesto énfasis en la producción y entrega de mensajes internos y externos a partir de una relación comunicacional coherente con los objetivos y ejecutorias de la institución; así como en el fortalecimiento de las capacidades de la institución en materia del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y las relaciones con los medios de prensa, a fin de propiciar un ambiente de entendimiento y comprensión sobre los objetivos trazados, dirigidos a mejorar progresivamente el acceso y los beneficios de los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Ante la presencia de la Pandemia ocasionada por el Covid-19, toda la institución se ha visto comprometida con la priorización de respuestas oportunas a la demanda de atención por la enfermedad, enfocando gran parte de los esfuerzos comunicacionales mayormente hacia la difusión de la campaña de orientación a la ciudadanía sobre las medidas de prevención para evitar el contagio. Esta campaña se ha estado desarrollando básicamente a través de las redes sociales y portal Web de la institución. Asimismo, se mantuvo el dinamismo en la publicación en redes sociales y Portal Web de temas relacionados a las funciones de la institución, avisos y forma de acceso a los servicios que ofrecemos, entre otros.

En términos de presencia en los medios de comunicación, de enero a noviembre del año en curso fueron divulgadas 31 notas de prensa y se contó con la participación del Superintendente y otros ejecutivos de la institución, en 24 entrevistas de radio, televisión y prensa escrita. También se ha divulgado el Boletín Serie de Informes Técnicos n° 2, elaborado por la Unidad de Estudios Especiales, y tres videoconferencias en las cuales fue divulgado el contenido de dicha publicación, contando con la participación de sectores sociales y comunitarios.

Plataformas tecnológicas internas

- **Sistema de Gestión**

Se desarrollaron los módulos de gestión de documentos externos y gestión de las acciones ante el sistema de gestión y administración de quipos de SG, así como la administración de los controles (SoA) los cuales se encuentra en pruebas por parte de los usuarios desde el mes de noviembre 2020.

- **Sistema de Recursos Humanos**

Se ha modernizado la plataforma usada por la Dirección de Gestión Humana, en el cual gestionan las informaciones del personal de la institución. Al desarrollar tres grandes módulos los cual permite de manera ágil y moderna dar un seguimiento a sus distintas funciones. A saber: Módulos de Organización del trabajo, permite de manera visualmente amigable y de manera fácil organizar las estructuras organizativas de la institución, pudiendo mantenerlas al día y poder identificar en el tiempo como esta ha ido evolucionando para adaptarse a las necesidades de la organización. Módulo de Registro y Control, permite de manera ágil y rápida poder gestionar el trabajo de día a día de la DGH pudiendo ver en tiempo real y con gráficos de indicadores el funcionamiento de la institución, permitiendo tomar decisiones para ir implementando las mejoras pertinentes sobre el personal. Módulo de Evaluación del Desempeño, con este módulo la DGH implementa de manera automatizada y completa las evaluaciones requeridas en el sector público y aplicada por el MAP, permitiendo a los distintos involucrados registrar y gestionar las evaluaciones trimestralmente, sin la necesidad de esperar a fin de año para ir alimentando estas. Estos módulos al finalizar el año estarán en fase de pruebas post-producción.

Otras interacciones de impacto social con organizaciones de la Sociedad civil

Como parte de la Responsabilidad Social de la SISALRIL y a solicitud de la Fundación Cultural Cofradía, ambas entidades suscribieron un convenio de colaboración interinstitucional, denominado: “Cultura y Salud ante la Pandemia del Covid-19”, dirigido a beneficiar a los agentes portadores de la cultura tradicional dominicana, cuyo período de ejecución es y el cual se encuentra actualmente en proceso de implementación. Este convenio tiene por objetivo en “contribuir a la protección de la vida y la salud frente a la pandemia del covid-19, de los agentes portadores, productores y reproductores de la cultura popular tradicional territorial de la Republica Dominicana”. La implementación de este convenio está destinado a beneficiar de modo directo a más de 620 agentes portadores de los elementos esenciales de nuestra cultura tradicional, pertenecientes a más 46 grupos y cofradías de 11 provincias del país. De modo indirecto se estima un alcance mayor a las 2500 personas.

Gestión Interna

a) Desempeño Financiero

• Cifras de los ingresos del Período 2020

Durante el año 2020, recibimos ingresos por la suma de RD\$675, 258,114.00 para las operaciones de la entidad, esta partida se compone como sigue:

i. Del Seguro Familiar de Salud (SFS) la suma de RD\$375, 819,327.00, un 55.7% del ingreso total.

ii. Del Seguro de Riesgos Laborales (SRL) la suma de RD\$232, 781,836.00, un 34.5% del ingreso total.

ii Por operaciones varias que realiza la entidad recibimos RD\$12, 519,539.00, un 1.9% del ingreso total.

iv. Efectivo disponible al inicio del año RD\$54, 137,411.00, un 8.0% del ingreso total.

• Cifras de los gastos e inversiones del Período 2020

Durante el año 2020 los gastos ascendieron a la suma de RD\$465, 444,613.00, las cuentas por pagar y retenciones del año anterior por RD\$22, 384,304.00 y adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por RD\$259,671.00 para un total de RD\$488, 088,588.00 esta partida se compone como sigue:

• Remuneraciones y Contribuciones

El gasto por este concepto fue de RD\$383, 540,704.00 un 78.6% de los gastos e inversiones totales.

- Contratación de Servicios: El gasto por este concepto fue de RD\$55, 130,535.00, un 11.3% de los gastos e inversiones totales.
- Materiales y Suministros: El gasto por este concepto fue de RD\$23, 411,288.00 un 4.8% de los gastos e inversiones totales.

- Aportes Corrientes: El gasto por este concepto fue de RD\$3, 362,086.00, un 0.7% de los gastos e inversiones totales.
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: El desembolso por este concepto fue de RD\$259,671.00, un 0.1% de los gastos e inversiones totales.
- Cuentas por Pagar y Retenciones Acumuladas por pagar al inicio del periodo: El desembolso por este concepto fue de RD\$22, 384,304.00, un 4.6% de los gastos e inversiones totales.

b) Contrataciones y Adquisiciones

Dando cumplimiento a las disposiciones de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del mismo año, al reglamento 543-12, al manual de procedimientos para las compras por debajo del umbral mínimo, compras menores, comparación de precios, licitación restringida y licitación pública aprobado mediante la resolución N° 20/2010, al decreto 15-17 y la resolución 143-17, la SISALRIL durante el año 2019 ha realizado un total general de 348 procesos de contrataciones y adquisiciones, todas publicadas en nuestro portal web, así como en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas, por lo cual todo proveedor debidamente registrado tuvo la oportunidad de presentar sus ofertas para participar en cualquiera de nuestros procesos.

A continuación presentamos un cuadro con los procesos ejecutados durante el año 2019, indicados precedentemente.

RESUMEN DE COMPRA Y CONTRATACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO 2019	
Licitaciones Públicas	2
Licitaciones Restringidas	0
Sorteo de Obras	0
Comparación de Precios	6
Compras Menores	45
Compras por debajo del umbral mínimo	278
Único Suplidor	0
Caso de Excepción	17

Implementación y Certificaciones de Calidad alcanzadas

Al inicio del año 2020 recibimos la visita de nuestra casa certificadora, Lloyd's Register Quality Assurance (LRQA), para evaluar nuestro Sistema de Gestión y determinar si se mantienen los lineamientos establecidos por las normas ISO 9001 e ISO 27001; en el caso de ISO 9001 la visita fue recibida en febrero, con el enfoque de seguimiento al mantenimiento de la certificación del sistema acorde lo establecido por la casa certificadora; para ISO 27001 la revisión fue realizada de manera virtual en el mes de junio, debido a la condición de distanciamiento social ocasionada por la pandemia de COVID-19, esta revisión demostró que los controles definidos por esta norma muestran conformidad en su cumplimiento, obteniendo en ambas evaluaciones resultados satisfactorios asegurando que esta superintendencia mantiene las certificaciones obtenidas.

Proyecciones al Próximo año:

Notas Técnicas de las propuestas solicitadas por el CNSS asociadas con la ampliación de los beneficios del SFS o SRL

Con la intención de hacer seguimiento a la ampliación de la cobertura de Medicamentos, basados en la Resolución 431-02 de fecha 19/10/2017, donde se incrementó la lista de los medicamentos del PDSS, presentamos a las diferentes ARS detalle del consumo de los mismos, con el objetivo de preparar y presentar un informe definitivo a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversión, y así medir el impacto de dicha resolución en la ampliación de estos beneficios. Por otra parte, ya iniciamos las labores de evaluación del per cápita del Régimen Subsidiado, como sustento suficiente para mantener en equilibrio el mencionado régimen.

Estudio Actuarial sobre la estimación del Per cápita del Régimen Subsidiado del Seguro Familiar de Salud.

A través de la información histórica de la utilización de los Afiliados(as) del Régimen Subsidiado, se hará un perfil de utilización, para determinar la utilización de coberturas de salud que se demandan en la Red Pública y que al no ser satisfechas se tienen que comprar en la Red Privada. Así también, visualizar si la transferencia de recursos de la ARS SENASA a la Red Pública, vía servicios capitados es suficiente para la garantía de la cobertura demandada por los afiliados(as) del Régimen Subsidiado. Valor la actualización de los acuerdos entre la ARS SENASA y la Red Pública en el contexto de suficiencia financiera.

Estudio Actuarial sobre la utilización de Medicamentos en el SFS y la implementación de un nuevo esquema para la visualización de cantidades consumidas.

En el Seguro Familiar de Salud, se reporta la utilización de medicamentos en los diferentes grupos de atención del Plan Básico de Salud. Se tiene cuenta de cuánto se paga por medicamento al año por persona afiliada que los consume por tipo de medicamento. Pero existe la oportunidad de ampliar el espectro de utilización al diseñar un reporte, para que se active el envío de la cantidad consumida o la cantidad en unidades de medicamento que respalda el monto pagado por el consumo de los medicamentos. Con el desarrollo, del reporte vinculado a lo que hoy se reporta en los diferentes Esquemas de información por parte de la ARS a la SISALRIL, se puede estimar el valor del medicamento en cualquiera de sus presentaciones, separando los medicamentos de muy alto costo por su monto o por su bajo precio pero por su recurrencia en la utilización.

Desarrollo del software para la automatización del proceso de registro de los Planes Alternativos de Salud y su documentación

En el año 2020 se inició el desarrollo del software para el registro de las características, las primas diferenciadas, la documentación, las coberturas y los datos utilizados para definir las primas de los Planes Alternativos de Salud, con base en la estructura diseñada en el 2019 para su desarrollo informático. Durante el desarrollo de esta interface en el Oficina Virtual hemos depurado los validadores, a fin de eliminar errores de forma en el registro de los planes, que permita el registro de las diversas características de los planes y su documentación.

La automatización del proceso de evaluación y aprobación de la documentación será sometida por las ARS para el registro de los Planes Alternativos de Salud en la SISALRIL, de acuerdo al tipo de sometimiento, motivo y modificación de los planes sometidos. Para el 4to trimestre del 2020 entramos en fase de prueba de la estructura, a fin de llevar a producción el software desarrollado, el cual hemos nombrado “Sistema de Información y Gestión de Planes Alternativos de Salud” (SIGEP). Sin embargo, estimamos que para mediados del 2021, tengamos en producción el mismo.

Proyecto de Interconectividad e Interoperatividad de la información que se maneja en el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En el marco de la optimización de los recursos y que se tenga disponible en cualquier momento la información que emana del Sistema Dominicano de Seguridad Social. La SISALRIL está participando de manera activa para la construcción de un marco conceptual que rija la integración y generación de la información, así como la delimitación del alcance del DATAWA REHOUSE.

Se visualiza un Interconectividad e Interoperatividad fortalecida para que lo que se logre con la información del SDSS sea modelo para otros ecosistemas de información que emana de registros administrativos que se manejan entre entes gubernamentales, individuos y empresas privadas.

Puesta en marcha del Portal de Manejo de Información y Estadísticas del SFS y SRL

Durante 2020, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, ha concebido el proyecto, Portal de Manejo de Información y Estadísticas del Seguro Familiar de Salud y del Seguro de Riesgos Laborales, mediante el cual la población podrá disponer en un solo lugar, dentro de la página web de la SISALRIL, un portal institucional que muestre en un solo sitio la información estadística, los estudios e informes técnicos y las series históricas que dan cuenta del estado de situación y el comportamiento del Seguro Familiar de Salud y del Seguro de Riesgos Laborales, permitiéndole a los usuarios internos y externos, contar con funcionalidades de mayor alcance para consultar la información requerida de cada uno de los tópicos tanto del Seguro Familiar de Salud, como del Seguro de Riesgos Laborales.

- Actualizaciones del Catálogo de Enfermedades Profesionales, con el objetivo de tomar en consideración nuevas enfermedades ocupacionales (dicho listado se encuentra sin revisar desde la emisión del Reglamento del SRL) y tener las buenas prácticas internacionales que consideran un cuadro, en vez de lista, que presenta la relación de las Enfermedades Profesionales con los agentes asociados y la actividad productiva que pueden tener estos agentes.

- Actualización del Manual de Evaluación y Valoración de la Discapacidad (MECAD), que busca el mejoramiento del documento, basado en su experiencia de aplicación y consideraciones de buenas prácticas de otros países que tienen baremos similares al nuestro.
- Actualización del Procedimiento Administrativo de las Comisiones Médicas Nacionales y Regionales (CMNyR), que busca Simplificación del trámite de la certificación de la discapacidad.
- Ejecución de jornadas de orientación a especialistas médicos sobre valoración al daño corporal, con el objetivo de aumentar el conocimiento de médicos del proceso de valoración al daño corporal para beneficio del afiliado que deba llevar un proceso de certificación de la discapacidad del SRL.
- Ejecución de jornadas de promoción a los Servicios de Prevención de Seguridad y Salud en el trabajo sobre la APS y fortalecimiento de su articulación, que busca lograr el empoderamiento a los Servicios de Prevención de Seguridad y Salud en el trabajo sobre Atención Primaria para beneficio de los afiliados del SRL.

Anexos

Cuadro 1

Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas

Planes Alternativos de Salud, según tipo de respuesta SISALRIL

Enero-octubre 2020

Tipo Respuesta	Aprobaciones	Rechazos por:		Total General
		Observaciones	Documentación Incompleta	
Total General	17	625	44	686
Autogestión	5	31	0	36
Privadas	1	572	44	617
Públicas	11	22	0	33

Fuente: SISALRIL. Elaborado con base en las comunicaciones enviadas y recibidas de los Planes Alternativos de Salud, durante el periodo enero a octubre de 2020.

Tema	Total General	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep.	Oct-Dic
Total General	20	6	9	6	3
Afiliación SFS	9	4	1	3	1
Subsidios	2	1	1	0	0
Observatorio de Calidad	1	0	0	0	1
Planes PDSS	1	0	0	0	1
Prestaciones de Servicios de Salud-SFS	7	3	1	3	0

Fuente: SISALRIL. A partir del control de Solicitudes de la Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas

Cuadro 3

Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas

Requerimientos Estadísticos y/o Actuariales de entidades externas por institución, según tipo de información requerida

Enero - Diciembre 2020

Institución	Total General	Afiliación	Prestaciones del SFS
Total General	16	8	8
Persona física	9	3	6
Oficina Nacional de Estadísticas (ONE)	1	1	0
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	1	1	0
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	1	1	0
Fundación Fiduciaria	1	0	1
Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS)	1	1	0
Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	1	1	0
Fondo de Población de la Naciones Unidas (UNFPA)	1	0	1

Fuente: SISALRIL. A partir de control de Solicitudes de la Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas.

CONTRALORÍA GENERAL DEL CNSS



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

I. Aspectos Generales Sobre la Contraloría General del CNSS

El artículo 22 de la Ley 87-01 establece que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) tendrá a su cargo la dirección y conducción del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), y como tal es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como velar por el desarrollo institucional, la integridad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS. De esta manera establece la rectoría y la tutela de procurar la gobernanza corporativa del Sistema Dominicano de Seguridad Social, por lo que el CNSS se asegura que las instituciones que componen el sistema se manejen con la debida transparencia en sus operaciones, logren un buen resultado de su gestión y brinden con calidad, eficacia, eficiencia y ética los servicios que ofrecen. Aumento de satisfacción de los ciudadanos y rindan cuentas por la misión encargada y aceptada.

Como una forma de verificar el cumplimiento eficaz, eficiente y transparente de las operaciones en las instituciones del SDSS y como pilar de buen gobierno corporativo, la Ley 87-01 establece en su artículo 25 que el Contralor General dependerá directamente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y tendrá las funciones de auditar las operaciones, velar por la aplicación correcta de los reglamentos, acuerdos y resoluciones e informar mensualmente al CNSS sobre la situación financiera y la ejecución presupuestaria.

Las ejecuciones de la Contraloría General de la Seguridad Social, se enmarcan dentro de las facultades contempladas en la Ley 87-01, de fecha 9 de mayo del 2001.

II. EJECUTORIAS

En el marco de nuestras responsabilidades, realizamos las siguientes actividades:

- Realización de Auditoría de Gestión y Auditorías Especiales a Entidades Públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Para dar fiel cumplimiento a nuestro Plan Anual 2020, que contempla la realización de auditorías a Entidades Públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), correspondiente al período enero-diciembre 2019, tal y como detallamos a continuación:

- **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).**
- **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**

En este período determinamos el grado de eficacia, eficiencia, economía, ética y preservación medioambiental realizada por la gestión, en el logro de los objetivos estratégicos. Con las recomendaciones de mejoras plasmadas en los informes finales contribuimos al fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

También pudimos determinar el nivel de cumplimiento de las metas contempladas en el Plan Operativo Anual (POA), los objetivos trazados en el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y el presupuesto asignado.

- Realización de Auditoría Especial (Financiera) a una Entidad Pública del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), tal y como detallamos a continuación:
- Auditoría Especial a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de las cuentas de reservas conformadas por los excedentes del Seguro Familiar de Salud (Cuenta Cuidado de la Salud, Estancias Infantiles, SFS Subsidiado), períodos 2018, 2019, enero-septiembre 2020.

Limitación temporal de trabajos de auditoría.

En el proceso de cumplimiento de nuestro Plan de Auditoría 2020, teníamos contemplado auditar durante ese año el período fiscal enero – diciembre 2019 a todas las entidades públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Esta programación no fue posible ejecutarla en su totalidad debido a la detección de la pandemia mundial Covid 19, con incidencia en nuestro país a principios de marzo del 2020.

Esta situación conllevó a que las autoridades decretaran sucesivos estados de emergencias que incluían la suspensión total de actividades y /o limitación en el número de servidores públicos en las entidades y medidas de distanciamiento. Por lo expuesto las entidades del sistema nos manifestaron la imposibilidad de recibir nuestro equipo técnico para efectuar los trabajos correspondientes.

• Verificación Cumplimiento de las Resoluciones Emitidas por el CNSS en el Año 2020 y Pendientes.

Durante el 2020 esta Contraloría General del CNSS analizó las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), durante ese período y las pendientes de ejecución desde el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social, comprobando el nivel de cumplimiento de sus mandatos.

• Verificación Cumplimientos de Reglamentos y Acuerdos.

En el año 2020 verificamos el cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como los artículos en los convenios, acuerdos y contratos, celebrados por las instancias pública de la Seguridad Social con otras entidades.

• Ejecución de Control Presupuestario.

Revisamos las ejecuciones presupuestarias mensuales del año 2020 de cada una de las entidades públicas del sistema, utilizando la herramienta financiera y de control presupuestario denominada Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), emitiendo los informes correspondientes a los organismos fiscalizadores y a la Comisión de Presupuestos Finanzas e Inversiones del CNSS para los fines correspondientes.

También pudimos comprobar el nivel de cumplimiento de la ejecución de cada rubro presupuestario en aras de cumplir con los objetivos trazados en su plan estratégico.

• Asesoría y Apoyo Técnico a las Entidades del SDSS.

La Contraloría General del CNSS continuó proporcionando apoyo técnico a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones en el área presupuestaria, igualmente realizamos asesoría a la Gerencia General del CNSS, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Con nuestra asesoría y participación en las diferentes actividades conjuntas con otras entidades del sistema, nos permitió aportar soluciones, mejor enfoque y visión de futuro en lo que se refiere al cumplimiento de lo establecido por la Ley 87-01 y sus reglamentos.

• **Capacitación del Personal.**

La Contraloría General del CNSS continuó capacitando a su personal con diferentes cursos, talleres y seminarios, con el objetivo de aumentar el nivel de satisfacción con el puesto y así seguir fortaleciendo sus estructuras, y de esta forma ejercer una eficiente y eficaz fiscalización de la gestión realizada a las entidades públicas del sistema, en cumplimiento de la Ley 87-01 y sus reglamentos.

• **Conclusión.**

Con el trabajo realizado por la Contraloría General del Sistema Dominicano de Seguridad Social (CGCNSS) durante el año 2020, contribuimos a mejorar el sistema de control interno de las entidades públicas del sistema, mediante la detección y reporte oportuno de debilidades de control y posterior acción correctiva de las mismas, sustentando el crecimiento sano de nuestras instituciones.

En conclusión, los resultados de los trabajos de la Contraloría General del Sistema Dominicano de Seguridad Social (CGCNSS) ofrecen al pleno del Consejo Nacional de la Seguridad Social y a la población en general una visión individual sobre las fortalezas y debilidades de las instituciones, así como del sistema en sentido general, permitiendo implementar un enfoque estratégico de mejora continua a corto y largo plazo en cumplimiento del Artículo 25 de la Ley 87-01.



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL



www.cnss.gob.do